BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 12
de noviembre de 2010

Año CXVIII
Número 32.027

Precio $ 2

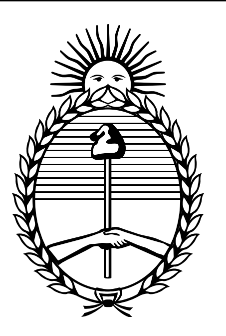

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROCAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea de fecha 30/06/2010, se resolvió modificar el Articulo 4º del Estatuto Social. Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra venta importación, exportación, permuta, consignación, distribución y comercialización de toda clase de cereales, su acopio y arrendamiento; b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganadera c) Mandataria: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, relacionados con su actividad principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que directa, o indirectamente, se relaciones con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto Autorizado por escritura Nº 285 del 09/11/2010, Fº 809, Registro 1940.

Autorizado - Sebastián Vázquez

Certificación emitida por: Lorena V. Mosca Doulay. Nº Registro: 1940. Nº Matrícula: 4949. Fecha: 10/11/2010. Nº Acta: 190. Libro Nº: 6.

e. 12/11/2010 Nº 139112/10 v. 12/11/2010

AL CARBON

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 03/09/10 se resolvió: Aumentar el capital social en la suma de $ 100.000 llevándolo de $ 12.000 a $ 112.000 mediante la emisión de 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables v/n $ 1 c/u. y 1 voto por acción. Se modificaron los artículos 4º y 8º del Estatuto Social.- Gloria Acosta, autorizada en escritura 363, del 08/11/10, folio 888, Registro 26, CABA.

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 8/11/2010. Nº Acta: 66. Libro Nº: 54.

e. 12/11/2010 Nº 137526/10 v. 12/11/2010

CASA CANOSSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas del 16/04/2010 y 22/06/2010, aumentó el capital de $ 20.000 a $ 1.800.000 y modificó articulo 4º, y por Acta de Directorio Nº 21 del 8/05/2003 fijó nueva sede social en Juana Manso 1636 piso 4º departamento “407” CABA.- Autorizado por escrituras Nº 179 y 185 del 12 y 26 de agosto de 2010 Reg. Nº 1501.

Escribano - Patricio C. Pastor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/11/2010. Número: 101109542126/F. Matrícula Profesional Nº: 3630.

e. 12/11/2010 Nº 137431/10 v. 12/11/2010

CHAIN SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que (1) por Acta de Directorio de fecha 19/04/2010 trasladó su sede social a la Avenida Corrientes 123, 3º piso, CABA; (2) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 19/04/2010 (a) se modificó la fecha de cierre del ejercicio social al 30 de junio de cada año, reformándose el Artículo 17 del estatuto social; (b) se resolvió aprobar las renuncias a sus cargos de directores titulares a los Sres. Bruno Medeiros y Gilberto Sayao Da Silva, y a sus cargos de directores suplentes a los Sres. Andre Soares de Sa y Luis O. Bianchini Laydner; y (c) se designaron las siguientes autoridades: Directores Titulares: Antonio Frías Oliva Neto y Carlos Eduardo Martins e Silva; y Directores Suplentes: Gustavo Barbeito Vasconcelos Lantimant Lacerda y Carlos Augusto Piani, todos los cuales constituyeron domicilio especial en la calle Bouchard 680, piso 14, CABA. Gustavo Fabián Grobocopatel. Presidente. Designado por Acta de Asamblea de fecha 11 de Junio de 2008.

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 13/10/2010. Nº Acta: 78. Libro Nº: 260.

e. 12/11/2010 Nº 137653/10 v. 12/11/2010

CHANTY

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.784.943). Hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria Nº 14 del 8/9/2010 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de $ 5.083.890, o sea de $ 98.567.754 a $ 103.651.644, reformándose el artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado: “Artículo 4: El capital social es de $ 103.651.644 (pesos ciento tres millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro) representado por: (i) 54.945.313 (cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos trece) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase A de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (ii) 48.706.331 (cuarenta y ocho millones setecientos seis mil trescientos treinta y uno) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria. Todo aumento de capital será suscripto e integrado por los accionistas en proporción a su participación accionaria en la Sociedad, salvo en el supuesto en que alguno de ellos renunciara o no ejerciera su derecho de preferencia. Las acciones que se emitan otorgarán a sus titulares los mismos derechos que otorguen las clases de acciones existentes”. Mariana Andrea Oliveira, abogada, Tº 93 Fº 030 C.P.A.C.F. Autorizada por Asamblea del 8/9/2010.

Abogada - Mariana A. Oliveira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/2010. Tomo: 93. Folio: 30.

e. 12/11/2010 Nº 137574/10 v. 12/11/2010

COOL MIND

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 5 del 27-09-10 se resolvió eliminar el art. 13º, por lo tanto el art. 14º pasa a ser art. 13, y proceder al reordenamiento del estatuto. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 5 del 27-09-10.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/11/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 12/11/2010 Nº 139191/10 v. 12/11/2010

CPC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 08/10/10 se resolvió reformar el objeto social de CPC S.A. reformándose el artículo tercero del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente manera: “Artículo 3º: Objeto - Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades dentro del territorio nacional y en el exterior. a) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras hidráulicas, industriales y de renta, civiles, públicas, obras viales, puentes, ferrocarriles, construcción de caminos y túneles, dragados y canales, y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, ya sea de carácter público o privado; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y subdivisión de inmuebles urbanos, rurales y establecimientos agrícolas, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de la propiedad horizontal; la urbanización, colonización, loteos y fraccionamiento de tierras; la administración, participación y explotación de tales inmuebles, propios o ajenos, dentro o fuera del país y el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos vinculados a esa actividad; c) Industriales: Montaje y puesta en marcha de plantas y/o unidades completas y/o partes de las mismas destinadas a administrar la calidad del agua y los residuos sólidos y al control de la contaminación del aire en unidades habitacionales, procesos industriales, energéticos o de transformación, como asimismo a todo lo vinculado con la preservación y mejoramiento del medio ambiente; d) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos del país, o del extranjero vinculados a la construcción y terminación de obras y edificios públicos o privados y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. Venta de servicios de ingeniería y equipamientos referidos a instalaciones y procesos relacionados con el objeto social; e) Agropecuarias: A la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganade-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

ros, frutícolas, cultivos forestales y granjas, cabañas y haras; f) Otorgamiento de Garantías: Otorgar garantías reales o personales a terceras personas físicas o jurídicas relacionadas económicamente o vinculadas legalmente. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos pertinentes y lícitos vinculados o conexos con su objeto. Se encuentra autorizada también a emitir debentures y obligaciones negociables de acuerdo con la legislación vigente. La Sociedad podrá ser concesionaria de obra pública dentro del territorio nacional, o en el extranjero, como así también constituir sociedades o ser accionista en sociedades concesionarias de obras públicas. Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada, todo tipo de estudios, proyectos, construcciones, o montajes relacionados con el campo de la Energía Nuclear.".- Autorizado por acta de asamblea de fecha 08/10/10, Dr. Leandro A. Gomez.

Abogado - Leandro Aníbal Gomez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/11/2010. Tomo: 56. Folio: 422.

e. 12/11/2010 Nº 139280/10 v. 12/11/2010

DEBAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

P/esc. 508, de 4/11/2010, constituyen, "Debaires S.A." Alejandra María Carbone, DNI 17.316.099, nacida 17/1/1966, domiciliada en Río de Janeiro 1082 1° C, C.A.B.A.; y Patricia Lilia Olivera, DNI 17.103.908, nacida 13/12/1963, domiciliada en Cervantes 259, Avellaneda, Pcia Bs. As. Ambas argentinas, empresarias y solteras. Objeto: La Sociedad, ya sea por cuenta propia, en nombre de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción. A tal fin la Sociedad podrá comprar, vender, arrendar, administrar, explotar, fraccionar toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realizar loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectar inmuebles a prehorizontalidad y propiedad horizontal; construir edificios, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas; intervenir en la constitución de hipotecas, ya sea como acreedora y/o deudora, y podrá dar y tomar préstamos y financiaciones. La Sociedad podrá tomar participaciones en otras sociedades cuyo objeto sea similar al presente, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria previstos en la legislación vigente. A esos efectos tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes gestos estatutos. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 300.000.- representado por 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos ($ 1000.-), V/N C/U y devoto voto p/acción. Presidente: Alejandra María Carbone; Director Suplente: Patricia Lilia Olivera, constituyen domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Santa Fe 2332, piso 3º, C.A.B.A. Mandato 3 ejercicios s/sindicatura. Representación: Presidente. Ejercicio: 31/08 de C/A. Duracion: 99 Años. Firma Magdalena E. Cords Ruiz, Apoderada por Esc. 508, de 4/11/2010 del Registro 1698.

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 05/11/2010. Nº Acta: 43. Nº Libro: 8.

e. 12/11/2010 Nº 138175/10 v. 12/11/2010

DISTRIBUIDORA BLANCALUNA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31/08/2010, se resolvió: 1) Dejar sin efecto el Aumento de Capital resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 09/06/2010; y 2) Reformar los Artículos Cuarto (Capital social), Noveno (Garantía de los directores) y Undécimo (Fiscalización) del Estatuto de la Sociedad. Autorizado por Escritura pública número 417 de fecha 05 de Noviembre de 2010, Gustavo Badino, Escribano, Registro Notarial 516.

Escribano - Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/11/2010. Número: 101108541454/4. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 12/11/2010 Nº 137414/10 v. 12/11/2010

EDICIONES SANTILLANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea de fecha 28/9/2010, la sociedad aumento la permanencia en sus cargos a los directores. Adecuó la garantía de los mismo, modificando los artículos 8º y 9º del estatuto. Por último se redactó un nuevo texto ordenado del estatuto. Apoderada, según escritura otorgada el 9/11/2010, al folio 1860, del Registro 1962 de Capital Federal.

Apoderada - Viviana Mónica Di Giácomo

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 11/11/2010. Nº Acta: 186. Libro Nº: 82.

e. 12/11/2010 Nº 139143/10 v. 12/11/2010

ESPOBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyo por esc. del 03/11/2010. Socios: Carlos Daniel Bueno argentino, nacido 26/07/1977, DNI, 24.682.640, CUIT 20-24682640-5, comerciante, soltero, domiciliado en Barrio Hayrault manzana "K" casa 8 San Javier, Misiones, y Cristian Emanuel Caceres, argentino, nacido 15/05/1987, DNI. 32.609.346, CUIT: 20-32609346-8, comerciante, soltero, domiciliado en Fleming 370 San Javier Misiones. Duración. 99 años. Objeto. Dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial e Industrial: La explotación del comercio e industria, de papas, cebollas, ajos, porotos, cereales, granos, hortalizas, oleaginosas, cítricos, frutas, yerba, te; sus derivados en general.- Agropecuaria y Forestal: A la realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de alfalfa y forrajeras de toda clase y especie; a la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y pasturas, como así también de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos.- En todos los casos podrá comercializar, distribuir y financiar. Importación y exportación de toda clase de bienes y en especial los relacionados con su objeto. Capital. $. 50.000.- Cierre Ejercicio. 30 de septiembre de cada año. Directorio: Presidente: Cristian Emanuel Caceres. Director Suplente: Carlos Daniel Bueno. Sede Social y Domicilio Especial Directores: Avenida Cabildo Nº 3683, Piso 9, Oficina "B" de C.A.B.A. Fdo. Eugenio V. A. Pazo. Escribano. Reg. 1876 de CABA. Autorizado esc. del 3/11/2010.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/11/2010. Número: 101109542161/0. Matrícula Profesional Nº: 3906.

e. 12/11/2010 Nº 137528/10 v. 12/11/2010

ESTUDIO PELUQUERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento publicación del 30-9-2010. Segun Escritura 698 del 10-9-2010, el domicilio real de la señora Valeria Gisela Joaquín es San Benito de Palermo 1625, 4º piso departamento A CABA. Autorizado por escritura 698 al Fº 1766, por la Escribana Maria C. Garcia, Titular del Registro 1164 de CABA.

Escribana - María C. García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/11/2010. Número: 101108540097/2. Matrícula Profesional Nº: 3977.

e. 12/11/2010 Nº 137485/10 v. 12/11/2010

ETAPA GRIEGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 02/11/2010, se autorizo a Yago Nahuel Beghin, a informar que: Leonor Teresa Berotti, argentina, 02/11/1946, DNI 5.093.971, soltera, Empresaria, Montevideo Nº 205, Depto 38 CABA, Norma Rosa Cassano, argentina, 22/06/1937, DNI 3.730.325, soltera, comerciante, Panamá 976, Piso 3º Depto "A", CABA.- "Etapa Griega S.A.".- 99 años; a) Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción, reparación, reciclado y/o compra venta de todo tipo de inmuebles.- Construcción, administración y equipamiento de todo tipo de obras, publicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos; excavaciones totales o parciales; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- Asimismo podrá comercializar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados.- Todas aquellas actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante.- b) Adquisición, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, o subdivisión, alquiler, administración, y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- $ 50.000 dividido en 50.000 acciones de $ 1 y 5 votos cada una.- 31/10; Presidente: Norma Rosa Cassano, Director Suplente: Leonor Teresa Berotti, ambas fijan domicilio especial en la sede: Panamá 976 Piso 3º Depto A CABA.

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 5/11/2010. Nº Acta: 192. Libro Nº: 31.

e. 12/11/2010 Nº 137357/10 v. 12/11/2010

EXPORTANGO

SOCIEDAD ANONIMA

En relación a la publicación de fecha 15/09/2010 se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 29/10/2010, se resolvió rectificar la modificación del objeto de la sociedad, establecido en el artículo tercero del estatuto, el cual quedó redactado como sigue: "Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse a la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: producción artística, ejecutiva y comercialización de programas de televisión, cine, video, teatro, festivales y todo otro tipo de espectáculos vinculados a los géneros musicales especialmente al tango. Desarrollo turístico vinculado a los géneros musicales especialmente al tango. Producción y difusión de los géneros musicales, especialmente el tango, en todas sus manifestaciones tales como la música, la danza, letra y representaciones plásticas alusivas pudiendo para ello desarrollar todo tipo de actividad relacionada con el tango y con todo otro género musical. Producción y difusión del turismo vinculado con cualquier género musical, en especial el tango. Programación de todo tipo de material audiovisual y/o radial relativo a la música. Representación artística tanto a nivel nacional como internacional de cantantes y bailarines de cualquier género, en especial de tango. Exportación e importación de productos vinculados a cualquier género musical, en especial al tango". Autorizado: Martín Héctor Torres por Asamblea del 29/10/2010.

Abogado - Martín Héctor Torres

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/11/2010. Tomo: 52. Folio: 307.

e. 12/11/2010 Nº 135020/10 v. 12/11/2010

FAD AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio sede social – Modificación de estatuto. Conforme lo dispuesto en el art. 10, inciso b) de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber por un (1) día que Fad Agropecuaria S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, el 12 de Julio de 2004 bajo el Nº 8450, Libro: 25, de Sociedades por Acciones ha aprobado por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 18 de Mayo de 2010 el cambio de jurisdicción, la modificación de la sede social y reforma de estatuto de la sociedad.- Como consecuencia de esta asamblea extraordinaria, el estatuto social de Fad Agropecuaria S.A. es modificado en su Art. 1º de la siguiente forma: "Primero: La sociedad se denomina "Fad Agropecuaria S.A.". Tiene su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina. Podrá instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República". En dicha asamblea se fijo como nueva sede social y domicilio legal de la empresa en: 9 de Julio 442 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina.- Dicho cambio de jurisdicción se inscribió en el R.P.C. de la provincia de Córdoba el 06/09/2010 bajo la Matrícula: 10199-A. Fabián Ariel Demasi – Presidente – DNI Nº 14.334.510 – Electo por asamblea de fecha 20/09/2010 – Río Cuarto, 27 de Septiembre de 2010.

Presidente – Fabián Demasi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Fecha: 28/10/2010. Número: 010020 0000973722-X.

e. 12/11/2010 Nº 137674/10 v. 12/11/2010

FYCC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Francisco Contepomi, argentino, de 43 años, D.N.I. 18.284.445, CUIT 20-18284445-5, casado, empresario, Lynch 1483, Beccar, Provincia de Buenos Aires, Carlos Alberto Contepomi, argentino, de 72 años, D.N.I. 4.273.515, CUIT 23-04273515-9; casado, médico, Serrano número 910, de Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Felipe Contepomi, argentino, de 33 años, D.N.I. 25.966.873, CUIT 20-25966873-6; soltero, rugbier, Ramón Falcón 25, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura 1659 del 08-11-2010, Folio 5088, Registro 284 Cap. Fed. 3) FyCC S.A. 4) Azcuenaga 1860 piso 4 Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto: la prestación de servicios de medicina, mediante métodos de diagnóstico, de tratamiento y de rehabilitación; explotación integral, administración, promoción, asesoramiento, auditoría técnica y administrativa de institutos y consultorios relacionados a las distintas ramas de la medicina, incluyendo, pero no limitado a ortopedia, traumatología y medicina deportiva; servicios asistenciales, y/o medicina prepaga; compra venta, comisión, consignación, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental relacionados a la medicina terapéutica, ortopédica y/o quirúrgica y todo producto afín con el objeto social; así como la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento, orientación, tratamiento e investigación relacionados con la medicina en general La Sociedad podrá actuar como intermediaria en el sistema de salud público o privado, formar parte de redes y/o organismos prestadores de servicios de salud y demás actividades relacionadas con la propia sociedad o por otra. Asimismo, podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el deporte o actividades deportivas, tales como representaciones de jugadores, clubes, instituciones o asociaciones vinculadas a cualquier deporte, intermediación, compra o venta de elementos, creación, manejo y gerenciamiento de gimnasios, centros de alto rendimiento y campos deportivos, organización de congresos y demás actividades educativas vinculadas. Realizar compraventa de mercaderías y maquinarias vinculadas con el objeto social. Cuando en razón de la materia, las leyes y reglamentaciones así lo requieran, los actos respectivos serán realizados por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) $ 80.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término: 3 ejercicios. Presidente-Único Director: Carlos Alberto Contepomi. Director Suplente: Francisco Contepomi. Todos aceptan los cargos. Domicilio Especial que constituyen los directores: Azcuenaga 1860, piso 4, Cap. Fed. 9) al Presidente. 10) 31/12 de cada año. Apoderada por Escritura 1659, del 08-11-2010, folio 5088, registro 284 de Cap. Fed.

Mónica Adriana Guridi

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 8/11/2010. Nº Acta: 56. Libro Nº: 81.

e. 12/11/2010 Nº 137726/10 v. 12/11/2010

GLOBAL OIL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de la sociedad –Nº de Registro en Inspección General de Justicia 1.656.080– celebrada el 05.11.2010, se resolvió modificar el objeto social y reformar el estatuto social en su Artículo 3º mediante la adopción del siguiente texto: “Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, a) por cuenta propia, b) por cuenta de terceros, c) por medio de terceros, o, d) asociada con terceros, las siguientes actividades: A) Comercial: explotación de negocios de transporte aéreo interno e internacional no regular de pasajeros y de cargas en forma conjunta, complementaria o separada, mediante la utilización de aeronaves de reducido porte y de gran porte propias y/o de terceros que resulten afectadas a tal fin; realizar todo tipo de operaciones comerciales referidas a la actividad aeronáutica, inclusive importar o exportar aeronaves, compra, venta, permuta, consignaciones y arrendamientos de aviones y/o de helicópteros; explotación comercial de aeronaves en cualquiera de sus formas; trabajo aéreo tales como agroaéreos, rociado, espolvoreo, siembra, aplicación de fertilizantes, combate de erosión, defoliación, protección contra las heladas, fotografía, aerofotografía, prospección, detección, medición, filmación, control y vigilancia en general y/o de oleoductos y gasoductos en particular, combate contra incendios de bosques y campos, control de líneas de comunicaciones, niveles de agua, búsqueda, localización y salvamento, exploraciones petrolíferas, yacimientos minerales, montaje y construcción de cimientos para torres metálicas de perforación, trabajos de geología, construcción de obras hidroeléctricas, puentes y cualquier otra actividad prevista en el Decreto Nº 2836/72 (Trabajo Aéreo), o las que se prevean en el futuro. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes argentinas y/o por este Estatuto Social y, en especial, por las disposiciones de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico de la República Argentina), Artículos 99, Incisos 4º y 5º, y 101 y sus normas complementarias; y B) Financieras: Mediante el otorgamiento o toma de préstamos, garantías y avales, con garantía real o sin ella, la compra y venta de títulos, bonos, debentures, valores negociables y otros activos y/o pasivos financieros, sean estos emitidos en serie o no, pudiendo asimismo participar, en forma temporaria o permanente, en el capital de otras sociedades por acciones o aportando capital operativo a uniones transitorias de empresas, o, en general, realizar operaciones bancarias financieras, con la exclusión de las materias comprendidas la Ley de Entidades Financieras y toda otra materia que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que, aún no enumerados, se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.-” Autorizado: Esteban Nicolás Dold, Abogado, según la referida Acta de Asamblea del 05.11.2010.

Abogado - Esteban Nicolás Dold

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/11/2010. Tomo: 82. Folio: 88.

e. 12/11/2010 Nº 139129/10 v. 12/11/2010

GRAGU

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 8/11/10. Constitución 1) Gustavo Agustin Díaz Palacio, argentino, 6/2/64, DNI 16916137, CUIT 20-16916137-3, casado, comerciante Presidente y Graciela Ines Lesiuk, argentina, 11/10/70, DNI 21616329, CUIL 27-21616329-5, casada, comerciante, Directora Suplente. Ambos domiciliados en Viamonte 1668, 3º P., dto “A”; CABA, aceptan cargos y fijan domicilio especial en la Sede Social Viamonte 1668, 3º P., dto “A”; CABA. 2) 99 años. 3) Objeto: a) La construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, y de obras civiles o industriales, y la realización de todo tipo de actividades y operaciones relacionadas con la Arquitectura e Ingeniería, incluyendo la edificación y refacción de viviendas, y de todo tipo de obras públicas y/o privadas, la constitución y/o celebración de contratos de fideicomisos de cualquier clase y tipo, para cualquier destino directo o indirecto, relacionados con el objeto, social, ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. Quedan excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso publico. b) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Asimismo, las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 4) Capital $ 50.000. 5) 30-04. Autorizado en la citada escritura, Laura Beatriz Santilario.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 8/11/2010. Nº Acta: 053. Libro Nº: 55.

e. 12/11/2010 Nº 137551/10 v. 12/11/2010

GRIMOLBIO

S.A.C.I. y F.

Por escritura 362, del 08/11/2010, Escribano Pablo Rivera, folio 1062 del Registro 1603 de la C.A.B.A., se transcribieron, entre otros, el acta de asamblea del 17/07/2009 mediante la que se designó el anterior directorio, compuesto por 10 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes, siendo electos para tales cargos: Presidente Beatriz Morandi de Thomas, Vicepresidente: Jorge Alberto Grimoldi, Directores a Osvaldo Grimoldi, Horacio Grimoldi, Alberto Luis Grimoldi, Alberto Ignacio Grimoldi, Lucila Grimoldi, Silvia Morandi, Hernán Dillon, Dora Cabaut, y Directores Suplentes a: Alejandro Lucas y Silvia del Sel de Grimoldi.- Se transcribe también acta de directorio 548, mediante la que se aprueba el traslado de la sede social del domicilio de calle Jujuy 252, piso 1º “A”, C.A.B.A. al de Florida 251, C.A.B.A.- Asimismo, se transcribe acta de Asamblea de fecha 13/07/2010, mediante la que se designan nuevos integrantes del Directorio, eligiéndose 10 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes, para los siguientes cargos: Presidente Beatriz Mercedes Morandi, Vicepresidente: Jorge Alberto Grimoldi, Directores Titulares: Osvaldo Jorge Grimoldi, Horacio Eduardo Grimoldi, Alberto Luis Grimoldi, Alberto Ignacio Grimoldi, Hernán Alfredo Grimoldi, Lucila Dora Grimoldi, Silvia Marcela Morandi y Hernán Dillon; y Directores Suplentes: Exequiel Ernesto Maresca y Silvia Susana del Sel.- En el mismo acto se aprueba se eleve de 1 a 3 ejercicios el mandato de los directores y se adecuan las garantías a prestar por los directores, conforme a las resoluciones de la I.G.J. 20/2004 y 7/2005, por lo que se modifican los artículos 7 y 8 del estatuto, y se ratifica lo resuelto por el Directorio en lo relativo al traslado de la sede social. Por acta de Directorio 549 del 14/07/2010, se distribuyen los cargos conforme lo resuelto en la Asamblea y constituyen domicilios especiales, los Directores titulares Beatriz Mercedes Morandi, Jorge Alberto Grimoldi, Osvaldo Jorge Grimoldi, Horacio Eduardo Grimoldi, Alberto Luis Grimoldi, Alberto Ignacio Grimoldi, Hernán Alfredo Grimoldi y Lucila Dora Grimoldi, y los directores suplentes Exequiel Ernesto Maresca y Silvia Susana del Sel, todos ellos en la calle Florida 251, C.A.B.A., y los Directores titulares Silvia Marcela Morandi y Hernán Dillon en la calle Tucumán 1, piso 3, C.A.B.A.- Juan Carlos Bornet.- Autorizado por escritura 362, del 08/11/2010, folio 1062 Registro 1603. C.A.B.A., 09/11/2010.

Certificación emitida por: Pablo Rivera. Nº Registro: 1603. Nº Matrícula: 4922. Fecha: 9/11/2010. Nº Acta: 071. Libro Nº: 003.

e. 12/11/2010 Nº 137365/10 v. 12/11/2010

GRUPO LOS GROBO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que (1) por Acta de Directorio de fecha 19/04/2010 trasladó su sede social a la Avenida Corrientes 123, 3º piso, CABA; (2) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 19/04/2010 (a) se modificó la fecha de cierre del ejercicio social al 30 de junio de cada año, reformándose el Artículo 17 del estatuto social; (b) se resolvió aprobar las renuncias a sus cargos de directores titulares a los Sres. Bruno Medeiros y Gilberto Sayao Da Silva, y a sus cargos de directores suplentes a los Sres. Andre Soares de Sa y Luis O. Bianchini Laydner; y (c) se designaron las siguientes autoridades: Directores Titulares: Antonio Frías Oliva Neto y Carlos Eduardo Martins e Silva; y Directores Suplentes: Gustavo Barbeito Vasconcelos Lantimant Lacerda y Carlos Augusto Piani, todos los cuales constituyeron domicilio especial en la calle Bouchard 680, piso 14, CABA. Gustavo Fabián Grobocopatel. Presidente. Designado por Acta de Asamblea de fecha 13 de Junio de 2008.

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 13/10/2010. Nº Acta: 75. Libro Nº: 260.

e. 12/11/2010 Nº 137658/10 v. 12/11/2010

GTS NEUMATICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) GTS Neumáticos S.A.- 2) Escritura Nº 300 del 05-11-2010.- 3) Rodrigo Gastón Golpe, argentino, nacido el 06-10-75, comerciante, DNI 25.028.324, CUIT 20-25028324-6, soltero, con domicilio real y especial en Calle 10 Nº 4764, Berazategui, Pcia. de Bs. As.; y Fabio Osvaldo Morato, argentino, nacido el 03-09-70, comerciante, DNI 21624044, CUIT 20-21624044-9, soltero, con domicilio real y especial en Chacabuco 367, Campana, Pcia. de Bs. As.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Fabricación, armado, reconstrucción, transformación mantenimiento, colocación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de neumáticos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 Años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 30-06 de cada año.- 10) Paraguay 2475, Piso 2º, Departamento C, CABA.- El primer directorio: Presidente: Rodrigo Gastón Golpe; Director suplente: Fabio Osvaldo Morato. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 300 del Folio 707 del 05-11-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 8/11/2010. Nº Acta: 178. Libro Nº: 47.

e. 12/11/2010 Nº 137550/10 v. 12/11/2010

H&T CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento de publicación del 2-11-2010. En dicha publicación se omitio el domicilio real del Sr. Juan Luis Tacchia, siendo el mismo en calle Pirovano 608, Ramos Mejia, Pcia. de Bs. As. Autorizada por esc. 824 del 15-10-2010, Fº 2088, por ante la Escribana Maria C. Garcia, titular del Registro 1164 de CABA.

Escribana – María C. García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/11/2010. Número: 101108540098/2. Matrícula Profesional Nº: 3977.

e. 12/11/2010 Nº 137483/10 v. 12/11/2010

LEGUMBRES ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de publicación del 3/8/10. Factura 1361 del 29/7/10. Fecha correcta del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y del Acta de Directorio: 14/7/10. Raquel Maria Luján Scandroli, autorizada por Esc. 68 del 21/7/10 Fº 153 Registro 440 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 4/11/2010. Nº Acta: 18. Libro Nº: 30.

e. 12/11/2010 Nº 137308/10 v. 12/11/2010

LOS GROBO INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que (1) por Acta de Directorio de fecha 19/04/2010 trasladó su sede social a la Avenida Corrientes 123, 3º piso, CABA; (2) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 19/04/2010 (a) se modificó la fecha de cierre del ejercicio social al 30 de junio de cada año, reformándose el Artículo 17 del estatuto social; (b) se resolvió aprobar las renuncias a sus cargos de directores titulares a los Sres. Bruno Medeiros y Gilberto Sayao Da Silva, y a sus cargos de directores suplentes a los Sres. Andre Soares de Sa y Luis O. Bianchini Laydner; y (c) se designaron las siguientes autoridades: Directores Titulares: Antonio Frías Oliva Neto y Carlos Eduardo Martins e Silva; y Directores Suplentes: Gustavo Barbeito Vasconcelos Lantimant Lacerda y Carlos Augusto Piani, todos los cuales constituyeron domicilio especial en la calle Bouchard 680, piso 14, CABA. Juan Carlos Goyeneche. Presidente. Designado por Acta de Asamblea de fecha 11 de Junio de 2008.

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 13/10/2010. Nº Acta: 81. Libro Nº: 260.

e. 12/11/2010 Nº 137664/10 v. 12/11/2010

MARQUISE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asambleas del 02/08/10 y del 13/08/10 se resolvió: I) Designar nuevo Directorio: Presidente: José Roberto Dwek. Director Suplente: Alberto Dwek ambos con domicilio especial en Reconquista 1018, Piso 10º, CABA. II) Reformar los Artículos Tercero (Objeto), cuarto (Capital social) y octavo (Administración). Autorizada: Dana Lucía Serebrisky. Escritura 295 del 02/11/10, Folio 1581, Registro 4 del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Matías L. Salom. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 5086. Fecha: 8/11/2010. Nº Acta: 142. Libro Nº: 1.

e. 12/11/2010 Nº 137398/10 v. 12/11/2010

MECCA CASTELAR

S.A.I.C.Y F.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 73 del 30/10/09 se efectuó Aumento de Capital, de $ 2.000.000.- a $ 5.700.000.- emitiendo 3.700 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de v/n $ 1.000.- c./u, con derecho a 1 voto. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 74 del 12/07/10 se efectuó Aumento de Capital con reforma de estatuto, de $ 5.700.000.- a $ 6.845.000.- emitiendo 1.845 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de v/n $ 1.000.- c/u, con derecho a 1 voto y se modificó el artículo quinto de sus estatutos, que queda redactado de la siguiente forma: “Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de $ 6.845.000.- representado por 6.845 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un mil pesos cada una, las cuales otorgan derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 188 de la ley 19.550 el Capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo sin requerir conformidad administrativa”. Asimismo, se efectuó designación del Directorio por el término de un año, el cual queda compuesto: Presidente: Héctor Angel Cignoni; Vicepresidente: Ana Orlowski; Directores Suplentes: Raúl Horacio Marozof y Nicolás Pignanelli.- Se deja constancia que todos los directores han aceptado los cargos en el acta respectiva y constituyeron domicilio especial de acuerdo al art. 256 de la Ley 19.550 en Uruguay 651, piso 13º “A”, C.A.B.A.- Escribana Maria Dolores Garrido Oromí, Matrícula Nº 5919, titular del Registro Notarial 986, C.A.B.A. autorizada por escritura Nº 74 de fecha 12/07/2010.

Escribana - M. Dolores Garrido Oromí

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/11/2010. Número: 101111547955/4. Matrícula Profesional Nº: 5019.

e. 12/11/2010 Nº 136872/10 v. 12/11/2010

MEDICINA INTEGRAL EN SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Stela Maris Fernández, 26/01/1967, DNI 18.113.873, domiciliada en Bonorino 781, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, soltera, argentina, comerciante; Rocío Anahi Benítez,

06/04/1992, DNI 36.609.524, domiciliada en Primero de Mayo 965, Moreno, Provincia de Buenos Aires, soltera, argentina, comerciante. 2) Escritura Publica: 387. 3) "Medicina Integral en Salud S.A." 4) Objeto: a) Explotación y administración de clínicas médicas, laboratorios de análisis clínicos, radiológicos y radiográficos, servicios asistenciales, médicos, quirúrgicos, geriátricos y de reposo, ya sea establecimientos propios o de terceros. La dirección de los establecimientos deberá estar a cargo de profesionales con titulo y matricula habilitante, b) Prestación y administración de medicina prepaga a empresas particulares; c) Auditoria medica y control de gestión de los servicios de auditoria y salud, prestación de servicios de auditoria e interventora en el área técnica, jurídica, contable, financiera, administrativa, gerencial, salud ocupacional integral, control interno; auditoria medica y/o administrativa, en sistemas de gestión de la calidad, sistema obligatorio de la garantía y la calidad entre otros; d) Consignación, representación, distribución, elaboración, importación y exportación de productos, equipos y accesorios que se utilizan en la practica de la medicina e) Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones, pudiendo comprar y vender patentes, marcas de fabrica, licencias y diseños industriales relacionados con el objeto de la Sociedad. Si la normativa lo requiera la dirección técnica de los establecimientos estará a cargo de los profesionales con titulo y matricula habilitante. 5) Duración: 99 años 6) Capital: $ 35.000,00 7) Presidente: Stela Maris Fernández. Director Suplente: Rocio Anahi Benitez, ambos con domicilio especial en sede legal. 8) Domicilio Legal: Moldes 695 Piso 1º, CABA. 9) Cierre de Ejercicio 31/12 de cada año. Autorizados José H D"Agostino DNI 4.529.168 y Gabriela A Rivero DNI 21.918.981 por Escritura Publica Nº 387 de fecha 01/11/2010 Escribana Delia Regina Bram, Registro Notarial Nº 1919 CABA.

Gabriela Anahí Rivero

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 9/11/2010. Nº Acta: 170. Libro Nº: 120.

e. 12/11/2010 Nº 137783/10 v. 12/11/2010

NAMEBAR RIVER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 26/08/10 Registro 1833 Cap. Fed. Regularización y adecuación de "Namebar River S.A." sociedad constituida en Uruguay.- 1) "Namebar River S.A.".- 2) Cayetano Alberto Lavalle, argentino, divorciado, empresario, nacido 28/12/1957, D.N.I. 13.933.079, Natalia Lavalle Gutierrez, argentina, soltera, comerciante, nacida 08/01/1987, D.N.I. 33.025.887, ambos domiciliados en Figueroa Alcorta 3351, Piso 2º, loft 214, Capital Federal.- 3) 99 años.- 4) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: de las cuales las indicadas en el punto II y III) podrán ser realizadas en forma conexa accesoria y/o complementaria a las indicadas en el punto I): Inmobiliaria: la compra, venta, arrendamiento y administración de todo tipo de inmuebles; subdivisión y loteo como así todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.- II) Constructora: Construcción, refacción, mantenimiento de todo tipo de inmuebles afectados o no al régimen de propiedad horizontal. III) Comerciales: compraventa importación y exportación de productos o artículos para la construcción. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita que esté relacionada con su objeto social. Toda otra actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante será realizada por medio de éstos.- 5) Sede Social: Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Piso 2º, Oficina 214 Capital Federal.- 6) $. 515.000 dividido en 515.00 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal un peso cada una.- 7) Administración: Directorio de 1 a 5, por 3 años. Prescindirá de sindicatura Presidente y Director Titular: Cayetano Alberto Lavalle. Director Suplente: Natalia Lavalle Gutierrez, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Piso 2º, Oficina 214 Cap. Fed.- 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) 31/07 de c/año.- Diego Federico García.- Apoderado según escritura 92 del 26/08/2010, folio 286, Registro 1833.

Certificación emitida por: María Cecilia Vazquez. Nº Registro: 1833. Nº Matrícula: 4785. Fecha: 8/11/2010. Nº Acta: 088. Libro Nº: 10.

e. 12/11/2010 Nº 137406/10 v. 12/11/2010

NS3 INTERNET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A: Datos art. 10: 1) a) Marcio Kumruian; brasileño, casado, nacido el 20/01/1974, comerciante, Documento de Identidad Brasileño Nº RG 24.122.221-7-SSP/SP, Pasaporte Brasileño, CV 310360, con domicilio en Rua Maria Figueiredo 527, Depto. 192; Paraiso, San Pablo, Brasil.; b) Nicolás Carlos Szekasy, argentino, casado, nacido el 15/11/1964, comerciante, D.N.I. 17.363.052, C.U.I.T. Nº 20-17363052-3, con domicilio en la Av. de Los Incas 3295, piso 14º, Depto. "77", Ciudad de Bs. As. 2) 05/11/2010; 3) "NS3 Internet S.A."; 4) Sede y Domicilio especial de los Directores Titulares y Suplentes: 25 de mayo 596, piso 15º, Ciudad de Buenos Aires.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos las siguientes actividades: compra; venta; fabricación; distribución; exportación e importación y comercialización (minorista y mayorista), a través de todos los medios y en especial de internet, de: calzado, vestuario, artículos deportivos; productos sanitarios, cosméticos, perfumes, artículos de tocador, productos de limpieza, alimentos no perecederos y afines y almacenamiento de los productos a comercializarse. Para la realización de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rijan. Como actividades conexas al participaciones en otras sociedades o empresas de cualquier naturaleza, siempre y cuando no constituya actividad principal y no tenga fines de colocación, con respecto de las prescripciones a las cuales hacen referencia las leyes en materia; cumplir cualquier contrato y operación comercial, industrial y financiera, de naturaleza mobiliaria o inmobiliaria, que tenga conexión o pertenencia con el objeto social, entre ellos la contratación y/o concesión de financiaciones de cualquier naturaleza por terceros y/o a favor de terceros, con o sin garantías reales y/o personales, incluidos los actos de disposición del patrimonio como la prestación a terceros y/o por cuenta de fideicomisos, avales y otras garantías también reales; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Se designan Director Titular y Presidente: Nicolás Carlos Szekasy; Director Suplente: Marcio Kumruian. Todos aceptaron los cargos designados. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación Legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, si se designase, indistintamente; 10) 31/12. Romina Lagadari, adscripta Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 05/11/2010. DNI 25.288.103 Matrícula Profesional: 4821. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Escribana - Romina Lagadari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/11/2010. Número: 101111548141/1. Matrícula Profesional Nº: 4821.

e. 12/11/2010 Nº 139048/10 v. 12/11/2010

OSC TELECOMS

SOCIEDAD ANONIMA

Mediante escritura Pública Complementaria Nº 535 del 10/11/2010, Registro 19, Folio 1592, y en virtud de una observación efectuada por IGJ el 26/10/2010, se reformó el artículo primero del Estatuto Social cambiándose la denominación social a OSC Servicios de Telecomunicaciones S.A. Juan Sonoda, abogado, inscripto al tomo 69, folio 210, del CPACF, firma la presente publicación en su carácter de autorizada por el contrato constitutivo del 1/10/2010.

Abogado – Juan Sonoda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/11/2010. Tomo: 69. Folio: 210.

e. 12/11/2010 Nº 139200/10 v. 12/11/2010

PASO FRONTERIZO SAN JAVIER

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 3/11/2010. Socios: Carlos Daniel Bueno argentino, nacido 26/07/1977, D.N.I. 24.682.640, CUIT: 20-24682640-5, comerciante, soltero, domiciliado en Barrio Hayrault manzana "K" casa 8 San Javier, Misiones, y Cristian Daniel de Olivera, argentino, nacido 29/05/1989, DNI. 34.393.906, CUIT. 20-34393906-0, comerciante, soltero, domiciliado en Barrio Juan Domingo Perón casa 54 Leandro N. Alem Misiones. Duración: 99 años. Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial e Industrial: La explotación del comercio e industria, de papas, cebollas, ajos, porotos, cereales, granos, hortalizas, oleaginosas, cítricos, frutas, yerba, te; sus derivados en general.- Agropecuaria y Forestal: A la realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de alfalfa y forrajeras de toda clase y especie; a la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y pasturas, como así también de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos.- En todos los casos podrá comercializar, distribuir y financiar. Importación y exportación de toda clase de bienes y en especial los relacionados con su objeto. Capital. $. 50.000. Cierre Ejercicio. 31/08.- Directorio: Presidente: Carlos Daniel Bueno. Director Suplente: Cristian Daniel de Olivera.- Sede Social y Domicilio Especial Directores: Avda. Cabildo Nº 3683, Piso 9, oficina "B" de C.A.B.A. Fdo. Eugenio V. A. Pazo. Escribano. Reg. 1876. CABA. Autorizado esc. 3/11/2010.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/11/2010. Número: 101109542160/0. Matrícula Profesional Nº: 3906.

e. 12/11/2010 Nº 137534/10 v. 12/11/2010

PROFUM

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en la IGJ con fecha 15/7/2007, Nº 9600, Lº 35 de Sociedades por Acciones. Por Esc. 211 del 28/10/2010, Fº 848 Reg. 1201 de Cap. Fed., la Sociedad: Reducción de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social en $ 288.000, o sea de $ 521.400 a la suma de $ 233.400. Reformado el Art. 4º del Estatuto Social: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos doscientos treinta y tres mil cuatrocientos ($ 233.400.-), representado por 2.334 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de pesos cien ($ 100) cada una.- El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 ley 19.550".- Escribana Irma Piano de Alonso, autorizada en Esc. citada ut-supra.

Escribana - Irma Piano de Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/11/2010. Número: 101109543101/6. Matrícula Profesional Nº: 2573.

e. 12/11/2010 Nº 137501/10 v. 12/11/2010

PRONINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 4/11/10. Adecuación al artículo 124 LSC. 1) Germán Darío Seltzer, argentino, soltero, médico, CUIT 20-29974976-3, 11/9/83, Av. Pueyrredón 1717 Planta Baja, CABA; y María Jesús Alarcón Soria, boliviana, soltera, ama de casa, CUIL 27-93893275-7, 1/1/77, Pasaje Evita 4047, Lomas de Zamora, Pcia. Buenos Aires. 2) Proninco S.A. 3) Navarro 4008 piso 4º departamento 8, CABA. 4) 99 años. 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 100000. 7) 31/7. 8) Directorio: Presidente: Germán Darío Seltzer; Director Suplente: María Jesús Alarcón Soria, ambos domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura del 4/11/10, Fº 713 Registro 172, CABA.

Escribana - Andrea Gouget

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/11/2010. Número: 101109544520/8. Matrícula Profesional Nº: 4814.

e. 12/11/2010 Nº 137769/10 v. 12/11/2010

PROSAL

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en la IGJ con fecha 23/5/2000, Nº 7162 del Lº 11 de Sociedades por Acciones. Por Esc. 195 del 28/09/2010, Fº 802, Reg. 1201 de Cap. Fed., la Sociedad: aumento su capital en $ 7.988.000, o sea de $ 12.000 a la suma de $ 8.000.000. Reformado el Art. 4º del Estatuto Social: "Cuarto: El Capital Social es de $ 8.000.000 (pesos ocho millones) representado por 8.000.000 de acciones de un peso valor nominal cada una con derecho a 1 (un) voto por acción: Escribana Irma Piano de Alonso, autorizada en Esc. citada ut-supra.

Escribana - Irma Piano de Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/11/2010. Número: 101109543100/6. Matrícula Profesional Nº: 2573.

e. 12/11/2010 Nº 137495/10 v. 12/11/2010

PROYECTO SCALABRINI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Margarita Beatriz Guinzburg, argentino, divorciada, psicóloga, 28/05/54, DNI: 11.410.776, domicilio Presidente Peron 3786 Piso 9º Departamento A Cap. Fed.; Adolfo Luis Abud, argentino, divorciado, contador, 24/03/57, DNI: 12.976.488, domicilio calle Talcahuano 446 Piso 1º Cap. Fed.; ambos con domicilio especial en Talcahuano 446 1º piso Cap. Fed.- 2) 19/10/10.- 3) Talcahuano 446 1º piso Cap. Fed.- 4) Operaciones Inmobiliarias; Compra, venta, locacion, administracion de todo tipo de inmuebles. Proyecto, direccion y ejecución de obras civiles e infraestructuras, toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante, sera realizados por estos.- 5) 99 Años.- 6) $ 20.000.- 7 y 8) Presidente: Adolfo Luis Abud; Director Suplente: Margarita Beatriz Guinzburg, la sociedad prescide de la sindicatura.- 9) 30/09 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 904 de fecha 19/10/10 ante el Escribano Claudia B. García Cortinez.

Certificación emitida por: Claudia B. García Cortinez. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 4799. Fecha: 28/10/2010. Nº Acta: 54. Libro Nº: 107.

e. 12/11/2010 Nº 137361/10 v. 12/11/2010

PUENTE GNECCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 90 del 3/11/2010, fº 255, Reg. 1747 C.A.B.A. 1) Socios: Alfonso Daniel de Lucía (Presidente), nacido 29/07/1958, D.N.I. 12.574.508 y Graciela Nora Jordan, (Director Suplente) nacida 07/11/1959, D.N.I. 13.876.311, ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados M. Capello 283, Banfield, Pcia. Bs As. 2) 99 años. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La distribución, comercialización, exportación, importación, venta, permuta, representación, explotación y/o consignación de artículos de uso doméstico y personal, materiales y productos de limpieza, artículos cosméticos, de tocador y de perfumería, ya fueran materias primas, productos en procesos y/o elaborados. 4) Capital: $ 12.000. 5) Directorio: 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios. 6) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 7) Cierre del Ejercicio: 30/06 de c/año. 8) Sede Social y domicilio especial de todos los socios: San José 83, piso 8 CABA. Se autoriza en la citada escritura a Adriana Fernanda Tapia, DNI 30.670.006.

Certificación emitida por: Liliana P. Pérez de Dubini. Nº Registro: 1747. Nº Matrícula: 3639. Fecha: 8/11/2010. Nº Acta: 172. Libro Nº: 11.

e. 12/11/2010 Nº 137443/10 v. 12/11/2010

RAZIEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 124 del 28/10/2010, Folio 246/247/248 del Registro Notarial 26 de Santiago del Estero; 1) Maria del Valle Fernández, 08.12.1954, DNI 11.541.399, argentina, viuda, comerciante, Calle General Tabeada s/n, Dpto. Robles, Santiago del Estero y Silvia Mariela Gomez, 14.12.1979, DNI 26.936.090, argentina, soltera, Néstor Díaz s/n Barrio Belgrano, Dpto. Robles, Santiago del Estero, 2) 99 años. 3) Maipú 311 Piso 14º, C.A.B.A. 4) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la distribución, mayorista o minorista de todo tipo de mercaderías, alimentos y bebidas con y sin alcohol. La presente enunciación no es taxativa, para lo cual la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) $ 50.000. 6) Director titular y presidente: Silvia Mariela Gomez. Director Suplente: Maria del Valle Fernández. Domicilio especial de los Directores: Maipú 311 Piso 14º C.A.B.A.; Directorio: Mínimo: 1, Máximo: 3; duración 3 ejercicios; sin sindicatura. 7) Representación Legal: Presidente o Vice, en su caso. 8) 31/12. Autorizada por Escritura 124 del 28/10/2010, Folio 246/247/248 del Registro Notarial 26 de Santiago del Estero.

Abogada – María Alejandra Gutiérrez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/11/2010. Tomo: 98. Folio: 496.

e. 12/11/2010 Nº 139178/10 v. 12/11/2010

RIO NEGRO INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Continuadora de la sociedad constituida en Montevideo, República Oriental del Uruguay, como "Río Negro Inversiones S.A.". Adecuada al derecho argentino (art. 239 y siguientes Resol. Gral. IGJ 7/05) por escritura 324 del 4/11/10 Registro 819 C.A.B.A., ante el Escribana Norberto Benseñor. Socios: Patricia Estela Almenares, argentina, nacida el 21/9/51, casada, escultora, DNI 10.110.033, domiciliada en Sarandí 181, Beccar, Prov. Bs. As.; y Tomas Staub, argentino, nacido el 2/3/75, soltero, DNI 24.496.197, domiciliado en Alvear 1301, Martínez, Prov. Bs. As. Plazo: 99 años desde la inscripción de su adecuación. Objeto: la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios la compra - venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas la legislación argentina, el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Capital: $ 641.666. Administración: Directorio integrado por 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Guillermo Abramson, con domicilio especial en Tucumán 1538 piso 2 depto. B, C.A.B.A. Director Suplente: Claudio Daniel Staub, con domicilio especial en Sarandí 181, Beccar, Prov. Bs. As. Sede Social: Tucumán 1538 piso 2 depto. B, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Norberto Benseñor, autorizado por Esc. 267 del 2/9/10 Registro 819 C.A.B.A.

Escribano - Norberto R. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/11/2010. Número: 101108541747/6. Matrícula Profesional Nº: 3088.

e. 12/11/2010 Nº 137504/10 v. 12/11/2010

SALVIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 409 del 3/11/2010, Salomón Escalera Segovia, soltero, boliviano, comerciante, nacido el 16/12/1970, DNI 93.570.406; y María Cristina Alvares Alvis, soltera, boliviana, comerciante, nacida el 26/03/1985, DNI 94.439.940; ambos domiciliados en Sarmiento 2672, piso 1º, departamento 2, CABA; han constituido la sociedad "Salvis S.A.".- Domicilio legal: Larrea 442 y 444, piso 2º, oficina 21, CABA.- Duración: 99 años a contar de su inscripción. Objeto: Mediante la compra-venta, distribución, importación, exportación, consignación, licitación, corretaje y en general la comercialización bajo cualquier modalidad y forma artículos de bazar, juguetería, objetos artísticos, decorativos, cristalerías, eléctricos y electrónicos; implementos y utensillos para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y regalería.- Representación y mandato: Ejercicio y otorgamiento de representaciones, franquicias, mandatos, agencias, licencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. Capital: $ 60.000.- Administración: Directorio: De 1 a 5 titulares, Mandato: 3 ejercicios.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Salomón Escalera Segovia. Director Suplente: María Cristina Alvares Alvis ambos con domicilio especial en Larrea 442 y 444, piso 2º, oficina 21, CABA.- Cierre de ejercicio: 30/09 de cada año. Autorizado por escritura Nº 409 del 3/11/2010, Reg. 1405, CABA.

Escribano - Juan José Guyot

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/11/2010. Número: 101109542780/6. Matrícula Profesional Nº: 3181.

e. 12/11/2010 Nº 137571/10 v. 12/11/2010

SERVIFRIO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: 1) Que por Acta de Asamblea Unánime del 04/12/2008, se resolvió: Designar el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Daniel Picciafuoco. Director Suplente: Adalberto Plinio Lucchini. Domicilio especial de los Directores: Monteagudo 426, CABA. 2) Que por Acta de Asamblea Unánime del 14/01/2010 y Cuarto intermedio del 11/02/2010, se resolvió: a) Aumentar el Capital social a la suma de $ 702.000 y se reformó el Articulo 4º (capital social) y b) Reemplazar en el cargo de Director suplente al Sr. Adalberto Plinio Lucchini, designándose en su reemplazo a la Sra. Blanca Aida Luna. Domicilio especial: Pedro I. Rivera 2720, piso 4, "12", CABA. 3) Que por Acta de Asamblea Unánime del 27/07/2010, se ratificó lo resuelto por las asambleas del 11/02/2010 y 30/06/2010 en lo referente a: a) Rectifica el aumento de capital social llevándolo a $ 690.000, b) Modifica los artículos 4º (capital social), y 9º (garantía de los directores) y c) Designar el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Daniel Picciafuoco. Domicilio especial: Av. Entre Ríos 640, piso 8º, "33", CABA. Director Suplente: Blanca Aida Luna. Domicilio especial: Pedro I. Rivera 2720, piso 4, "12", CABA. Autorizado por Escritura pública número 415 de fecha 05 de Noviembre de 2010, Gustavo Badino, Escribano, Registro Notarial 516.

Escribano - Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/11/2010. Número: 101108541458/6. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 12/11/2010 Nº 137411/10 v. 12/11/2010

SHALDRY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 525 del 3/11/10 Fº 1791 Registro 19 C.A.B.A. Socios: Gonzalo José Alvarez, argentino, nacido el 18/11/70, casado, DNI 24.367.101, con domicilio en José Ingenieros 2465 Beccar, Prov. Bs. As., comerciante; Ricardo Lucas Shedden, argentino, nacido el 28/8/76, DNI 24.785.241, casado, con domicilio en Billinghurst 1185 piso 8 depto. B, C.A.B.A., comerciante; Diego Drysdale, argentino, nacido el 29/11/73, DNI 23.617.640, casado, con domicilio en Ituzaingó 1045 Tandil, Prov. Bs. As., comerciante. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en la Republica Argentina o en el extranjero a la siguiente actividad: Prendas en general, fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquier de sus procesos de comercialización, calzado y accesorios, telas en cualquier materia prima o terminación, toda clase de artículos de marroquinería y bijouterie. Capital: $ 24.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y, en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente o cualquier director titular o suplente que mediante acta especial se establezca, asumirá interinamente la representación. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Ricardo Lucas Shedden. Director Suplente: Diego Drysdale. Sede social y domicilio especial de los directores: Armenia 1707/11 Local 3 de Planta Baja, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de Octubre. Gastón Laiseca, autorizado por Esc. 525 del 3/11/10 Fº 1791 Registro 19 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 8/11/2010. Nº Acta: 4. Libro Nº: 36.

e. 12/11/2010 Nº 137303/10 v. 12/11/2010

SITLOG

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 312 del 2/11/10 Registro 819 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31/8/10 que resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 4.762.100 representado por 4.762.100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 2. Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Norberto Benseñor, autorizado por Esc. 312 del 2/11/10 Registro 819 C.A.B.A.

Escribano - Norberto R. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/11/2010. Número: 101103532410/0. Matrícula Profesional Nº: 3088.

e. 12/11/2010 Nº 137509/10 v. 12/11/2010

TERRE DU SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 578 del 21/10/10, Registro 1819 Cap. Fed., se aumentó el capital social de $ 34.679.872 a $ $ 36.659.872 modificándose en consecuencia el artículo 4 del estatuto social. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación del edicto en dicha escritura.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/11/2010. Número: 101109542072/4. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 12/11/2010 Nº 137364/10 v. 12/11/2010

TESINEL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 26/08/10 Registro 1833 Cap. Fed. Regularización y adecuación de "Tesinel S.A." sociedad constituida en Uruguay.- 1) "Tesinel S.A.".- 2) Cayetano Alberto Lavalle, argentino, divorciado, empresario, nacido 28/12/1957, D.N.I. 13.933.079, Natalia Lavalle Gutierrez, argentina, soltera, comerciante, nacida 08/01/1987, D.N.I. 33.025.887, ambos domiciliados en Figueroa Alcorta 3351, Piso 2º, loft 214, Capital Federal.- 3) 99 años.- 4) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: de las cuales las indicadas en el punto II y III) podrán ser realizadas en forma conexa, accesoria y/o complementaria a las indicadas en el punto I): Inmobiliaria: la compra, venta, arrendamiento y administración de todo tipo de inmuebles; subdivisión y loteo como así todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.- II) Constructora: Construcción, refacción, mantenimiento de todo tipo de inmuebles afectados o no al régimen de propiedad horizontal. III) Comerciales: compra-venta importación y exportación de productos o artículos para la construcción. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita que esté relacionada con su objeto social. Toda otra actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante será realizada por medio de éstos.- 5) Sede Social: Paraguay 5065, Planta Baja Capital Federal.- 6) $. 200.000 dividido en 2.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal cien pesos cada una.- 7) Administración: Directorio de 1 a 5, por 3 años. Prescindirá, de sindicatura. Presidente y Director Titular: Cayetano Alberto Lavalle. Director Suplente: Natalia Lavalle Gutierrez, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Paraguay 5065 Planta Baja Cap. Fed.- 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) 31/07 de c/año.- Diego Federico García.- Apoderado según escritura 91 del 26/08/2010, folio 279, Registro 1833.

Certificación emitida por: María Cecilia Vazquez. Nº Registro: 1833. Nº Matrícula: 4785. Fecha: 8/11/2010. Nº Acta: 087. Libro Nº: 10.

e. 12/11/2010 Nº 137403/10 v. 12/11/2010

TOTAL MOTRIZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 1-1-2010, registro notarial 84. 1 Socios: Ana Maria Rollán, argentina, soltera, Contadora Publica, 26/4/1967, DNI 18.427.981, Godoy Cruz 2973, 2º piso, departamento 4 CABA y Gaspar Guillermo Curti, argentino, soltero, Contador Público, 27/12/1966, DNI 18.091.487, Avenida Córdoba 1561, 2º piso CABA. Duración: 99 años. Objeto: a) la exploración integral de concesiones de automotores para la intermediación, compraventa, importación y exportación de vehículos de todo tipo, chasis y carrocerías, nuevos y usados; b) la compra, venta, importación, exportación y distribución de repuestos y accesorios para automotores; c) la prestación de servicios de mantenimiento y reparación, mediante la explotación de talleres de mecánica, chapa y pintura del automotor; d) el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con la industria automotriz; e) la compra, venta, importación, exportación y distribución de motocicletas y ciclomotores, sus repuestos y accesorios y la explotación de talleres de reparación y mantenimiento de las mismas; f) Servicio de monitoreo y/o verificación del recorrido y la identificación de todo tipo de vehículos, mediante sistemas manuales, electrónicos y/o satelitales; Compra venta, industrialización, importación y exportación de los productos mencionados; reparación, mantenimiento y servicios de los equipos mencionados. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres año. Representación Legal: Presidente Directorio: Presidente: Ana María Rollan y Director Suplente: Gaspar Guillermo Curti, Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/10 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Charcas 2872, 1 piso departamento A CABA. Autorizado por escritura pública del 1 de noviembre de 2010, Martín R. Arana Registro 841 Escribano.

Escribano - Martín R. Arana (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/11/2010. Número: 101102530195/6. Matrícula Profesional Nº: 4370.

e. 12/11/2010 Nº 137399/10 v. 12/11/2010

TROTTA Y VASALLO

S.A.C.I.F. E I.

Por escritura Nº 154 del 24/9/2010 Fº 394 Registro 111 de CABA se transcribió la Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas del 23/4/2010 por la cual se reforma el artículo octavo del estatuto en lo referente a la obligación de firmar el Presidente y Vicepresidente para actos de disposición de bienes registrables y par actos de endeudamiento por montos superiores a $ 10.000.- Autorizada María Alejandra Cubas Esc. Nº 154 Fº 394 Reg. 111.

Escribana - María Alejandra Cubas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/11/2010. Número: 101104535094/A. Matrícula Profesional Nº: 4802.

e. 12/11/2010 Nº 137305/10 v. 12/11/2010

UNEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norberto Lezcano Garcia (Presidente), DNI 27216711, 1/5/79, Estado de Israel 4724, 6 piso A, CABA, Esteban Lezcano Garcia (director suplente) DNI 25675946, 3/6/77 Emilio Frers 3326 Ituzaingo, pcia. Bs As. ambos argentinos, comerciantes 2) 21/10/10; 3) UNEL SA; 4) Lavalleja 41 piso 3 departamento B CABA; 5) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: a) compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, incluidas las de trabajo y calzado, junto a sus materias primas. b) Fabricación, elaboración, transformación y confección de ropa, prendas de vestir en todas sus formas, y de indumentaria. La sociedad podrá otorgar franquicias, y realizar todas las operaciones que se relacionen directamente con su objeto social; 6) 99 años; 7) $ 50000; 8) domicilio especial en sede social 9) Cierre 31/12, Tomo 331 Folio 36 CPCECABA autorizada, según escritura 980 del 21/10/10.

Contadora - Yanina M. Yuzefoff

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/11/2010. Número: 338563. Tomo: 0331. Folio: 036.

e. 12/11/2010 Nº 137650/10 v. 12/11/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACASUSSO JOCKEY PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento privado del 19-10-2010 Socios George Osvald Máximo Quiñoy Woods, argentino, casado, corredor inmobiliario, DNI 18134809, nacido el 16-6-1966, domiciliado en Bernardo O'Higgins 1429 Florida, Provincia de Buenos Aires; Ignacio Seri, argentino, casado, corredor inmobiliario DNI 22528828 nacido el 29-4-1972 domiciliado en Aristóbulo del Valle 216, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Guido Tizado argentino casado corredor inmobiliario DNI 26281236, nacido el 11-3-1978, domiciliado en Cosme Beccar 31 piso 11 departamento 4 San Isidro Provincia de Buenos Aires Eduardo Mario López argentino casado corredor inmobiliario DNI 4703770 nacido el 26-4-1948, domiciliado en Roosevelt 1540 6º piso departamento "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juan Pablo Brito, argentino, soltero, Martillero Público y Corredor de Comercio, DNI 29872511, nacido el 8-10-1982 domiciliado en Don Bosco 965 San Isidro Provincia de Buenos Aires. Denominación: Acassuso Jockey Propiedades SRL. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Actividad inmobiliaria mediante la intermediación en la compra, venta, permuta, locación administración y arrendamiento de propiedades inmuebles como así también el fraccionamiento y posterior loteo y enajenación de parcelas destinadas a viviendas urbanización y clubes de campo pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Capital: $ 20.000,00 dividido en 20.000 cuotas de $ 1,00 valor nominal cada una. Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no por 10 años, siendo reelegibles. Se designa gerente a Ignacio Seri, con domicilio especial en la calle Marconi 1499 Olivos Provincia de Buenos Aires. Cierre del ejercicio: 30-09 de cada año. Sede social: Zapiola 1595 piso 1º Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante autorizado por contrato de constitución de fecha 19-10-2010.

Autorizado - Humberto Manuppella

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/11/2010. Número: 139617. Tomo: 0057. Folio: 190.

e. 12/11/2010 Nº 137775/10 v. 12/11/2010

ALIANZA GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Veloso Barreiro, argentino nacionalizado, DNI 14.525.536, CUIT: 20-14525536-9, nacido 30-01-1946, divorciado, empresario; (2) María Inés Gimenez, argentina, DNI 16.583.121, CUIT: 27-16583121-2, nacida 11-09-1963, divorciada, empresaria; y (3) Nicolás Chiari, argentino, DNI 32.265.610, CUIL: 20-32265610-7, nacido. el 10 de abril de 1986, soltero, empresario. Todos dom. en la Avenida Eva Perón 1541 Piso 6º, C.A.B.A. 2) 23/09/2010; 3) Alianza Group S.R.L. 4) Avenida Eva Perón 1541 Piso 8º Dpto A, C.A.B.A. dom. especial que fijan todos los socios y gerentes.- 5) Objeto: En el país o en el exterior, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, dedicarse a las siguientes actividades: Descargar, Realizar Estampillado Fiscal, Etiquetar, Acondicionar y/o Limpiar Mercaderías y/o Lugares de Almacenamiento. Formalizar contratos de colaboración empresaria y todo tipo de "joint venture". Realizar operaciones sobre inversiones y/o aportes de capital a particulares o sociedades, obtención de dinero en préstamo; constitución o transferencia, sustitución, ampliación, modificación y/o cancelación de hipotecas, prendas u otras garantías reales; otorgar créditos, préstamos y financiaciones en general, c/o sin intereses, fianzas o avales, y/o aquellas operaciones financieras permitidas por las leyes, c/exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Ejercer mandatos, representaciones, otorgar y/o recibir licencias y/o administraciones. 6) 50 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. 7) 60.000 Pesos; 8) La representación legal y el uso de la firma social será ejercido por los gerentes, actuando en forma separada y cuyas firmas obligan a la sociedad. Designado gerente, c/mandato por tiempo indeterminado al socio Juan Veloso Barreiro, que constituye dom. especial en la sede social; 10) 30/06.- Juan Veloso Barreiro Gerente. Designado por escrit. Nº 21, F. 62 fecha 23/09/2010, Registro Notarial 799 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Emma Graciela Ilari. Nº Registro: 799. Nº Matrícula: 2715. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 83. Libro Nº: 9.

e. 12/11/2010 Nº 137723/10 v. 12/11/2010

ARCANON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(1) Oscar Clemente Alberto Pereyra, casado, argentino, de 59 años, comerciante, DNI 8.550.771, domiciliado en Terrada 2061, Piso 3º, departamento "A", Capital Federal, y Hernan Gabriel Gasparoni Basanta, soltero, colombiano, de 30 años, comerciante, DNI 92.815.524, domiciliado en Sanchez de Bustamente 2338, Planta Baja, Departamento 4, Capital Federal. (2) Escritura 456 del 8 de noviembre de 2010. (3) "Arcanon SRL" (4) Lavalle 416 Piso 6º Oficina 1, Capital Federal. (5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: Inversora y Financiera: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Mediante la compra, venta y negociación de títulos, debentures, obligaciones negociables, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; el ejercicio de representaciones y/o mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, comerciales, industriales y de servicios. (6) 50 años desde su inscripción. (7) $ 50.000 representado por 5000 cuotas de $ 10 de valor nominal cada una. (8) Oscar Clemente Alberto Pereyra, fija domicilio en Lavalle 416, Piso 6, Oficina 1, Capital Federal con mandato: la vigencia del contrato. (9) 31 de diciembre de cada año. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli DNI 4.428.445, apoderado según escritura 456, del 8 de noviembre de 2010, del Registro 464 de Capital Federal.

Apoderado – Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 10/11/2010. Nº Acta: 14. Nº Libro: 98.

e. 12/11/2010 Nº 139264/10 v. 12/11/2010

BIT-CERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 168 del 9-11-2010, Folio 468, Registro 1416 Cap. Fed., se modifica publicación del edicto del 28/09/2010 número 114535/10, por modificación del: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la provisión a empresas y particulares, de elementos relacionados a la computación e informática, impresión, venta y distribución de papelería, formularios, facturas, papeles de comercio, folletería, tarjetas, e insumos de librería.- A tal fin se incluyen las siguientes actividades: a) Compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad, de soluciones integradas, de sistemas, programas y equipos de informática, así como servicio técnico (software y hardware). Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas; componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y control electrónico de procesos, incluyendo programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios, integración, armado, embalado, instalación, reparación y servicios de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento de datos y de control electrónico de procesos y mecanismos. Aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. b) Impresión, grabado, encuadernación y distribución de cualquier proceso de impresión de libros, revistas, cuadernos, folletos, impresiones y todo lo relacionado con el arte gráfico, consignación y comercialización.- Y c) Compra, venta, distribución, y comercialización de artículos de librería, y artículos relacionados al objeto referido, para oficinas y/o empresas. Representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones de dichos artículos.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas bajo la firma y actuación del profesional de la respectiva actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Apoderado por Escritura 142, del 16-9-2010, folio 380, registro notarial número 1416 de la Capital Federal.

Virginia Vazquez

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella. Nº Registro: 1416. Nº Matrícula: 3856. Fecha: 09/11/2010. Nº Acta: 105. Libro Nº: 49.

e. 12/11/2010 Nº 138122/10 v. 12/11/2010

CUERDA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 1/11/2010, Registro Notarial 1915 Cap. Fed. Socios: Tomas Omar James, argentino, soltero, 11/10/1969, DNI 20.956.804, Productor artístico, Canadá 383, El talar de Pacheco, Provincia de Buenos Aires; Simone Jenkinson, británica, soltera, 17/7/1976, Pasaporte Británico 801.142.495, actriz, Avenida Triunvirato 4465 1 piso, departamento B CABA y Joseph Edward Yaw Traynor, británico, soltero, 3/4/1975, actor, Pasaporte Británico 094.098.007, Avenida Triunvirato 4465 1 piso, departamento B CABA. Duración: 99 años. Objeto: Producción, comercialización de espectáculos teatrales, audiovisuales, eventos corporativos y privados, clases de danza y teatro aéreo y actividades conexas o vinculadas a actividades artísticas, importar y exportar temporarias de luces, sonido, escenarios, estructuras mecano tubulares, arneses, equipamiento de escalada, vestuarios, motores eléctricos, reductores, sistemas electrónicos y computadorizados de automatización, instrumentos musicales, herramientas de mano y eléctricas y accesorios, maquinas de coser, lavarropas y secarropas. Capital: $ 100.000.- Administración Representación Legal y Uso de la Firma Social: Gerencia, uno o más gerentes, socios o no, por tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/7 de cada año. Gerente: Tomas Omar James. Sede Social y Domicilio Especial de los Gerente: Paraguay 2420, 6 piso, departamento 12 de CABA. Autorizado por escritura pública del 1 de noviembre de 2010, Escribana María Alejandra Palacios, Registro Notarial 1915 de Capital Federal.

Escribana - María Alejandra Palacios

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/11/2010. Número: 101105538032/E. Matrícula Profesional Nº: 4179.

e. 12/11/2010 Nº 137508/10 v. 12/11/2010

DYS TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 320, del 30/09/2010, folio 948, Registro 1603, Escribano César A. Cosentino, los señores Roberto Mario Santamaría, Claudia Alicia D'Onofrio, Solange María Perazzo y Sebastián Alejandro Perazzo otorgaron distracto de la cesión de cuotas celebrada el 11/11/2009, a fin de incorporarlas al juicio sucesorio de Teresa Liliana Lacasa de Santamaría, y a continuación, se transcribe la declaratoria de herederos y los herederos declarados Agustín Alejandro Santamaría, Germán Roberto Santamaría y Brenda Carolina Santamaría, y el cónyuge supérstite Roberto Mario Santamaría ceden a la socia Claudia Alicia D'Onofrio la cantidad de 1.600 cuotas de valor nominal 1 peso; a favor de Solange María Perazzo, argentina, nacida el 21/02/1983, soltera, comerciante, D.N.I. 30.137.199, domiciliada en Superí 3596, C.A.B.A. la cantidad de 200 cuotas de valor nominal 1 peso cada una; y Sebastián Alejandro Perazzo, argentino, nacido el 17/05/1986, soltero, comerciante, D.N.I. 32.438.543, domiciliado en Avenida Cabildo 4392, piso 3, departamento "25", C.A.B.A. sus 200 cuotas restantes, de valor nominal 1 peso cada una, quedando en consecuencia distribuido el capital social de la siguiente forma Claudia Alicia D'Onofrio 3.600 cuotas; Solange María Perazzo 200 cuotas y Sebastián Alejandro Perazzo 200 cuotas.- Se reforma la cláusula cuarta del contrato social.- Juan Carlos Bornet.- Autorizado por escritura 320, del 30/09/2010, folio 948, Registro 1603.- C.A.B.A., 04/11/2010.

Certificación emitida por: César A. Cosentino. Nº Registro: 1603. Nº Matrícula: 4023. Fecha: 04/11/2010. Nº Acta: 034. Libro Nº: 034.

e. 12/11/2010 Nº 137369/10 v. 12/11/2010

FEDATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 8.11.10. los cónyuges en primeras nupcias Daniel Fernando Naso, DNI. 17.823.709, comerciante, nacido el 5.4.66, y Andrea Fabiana Di Pietro, DNI. 18.534.465, comerciante, nacida el 4.8.67, ambos argentinos y domiciliados en Balbastro 5647; ambos argentinos y vecinos de esta ciudad. Conatituyeron "Fedata S.R.L.":. Por un plazo de noventa y nueve años Tiene por objeto la fabricación, elaboracion, compra venta, importación, exportación, consignación y representación de artículos elaborados con caucho natural, sintético o plástico, entre ellos artículos de limpieza, para uso industrial, comercial y sus materias primas e insumos relativos al objeto social y comercialización de artículos de caucho y/o pl{astico; distribucion de articulos de limpieza, importaci{on de insumos inherentes y maquinarias para dar cumplimiento al objeto social, y exportaci{on de productos elaborados. El capital es de $ 12.000. La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del socio Daniel Fernando Naso, en calidad de socio gerente, por el término del contrato, quien constituye domicilio especial en Balbastro 5647, de esta ciudad. El ejercicio social Cierra el treinta y uno de diciembre (31.12) de cada año. a) Establecer la sede social en Balbastro 5647 de esta ciudad; b) Designar gerente a Daniel Fernando Naso; Firma Oscar F. Gonzalez, DNI. 4.517.164, como apoderado de la sociedad según escritura 240 del 8.11.2010 ante María de los Angeles Gattari, al folio 520 del registro 1506 de esta ciudad.

Certificación emitida por: María de los Angeles Gattari. Nº Registro: 1506. Nº Matrícula: 3557. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 154. Libro Nº: 57.

e. 12/11/2010 Nº 137332/10 v. 12/11/2010

FUGATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de Socios del 6 de octubre de 2010 se resolvió reformar las Cláusulas Tercera: Capital $ 36.500 dividido en 3650 cuotas $ 10 valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios; Cuarta: Tiene una duración de 99 años a partir de la fecha de inscripción de la reforma del presente contrato en el Registro Público de Comercio y Quinta: Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado, tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto-ley 5965/63. Cada gerente titular otorgará a favor de la sociedad y en respaldo de su gestión de administración un importe equivalente y de conformidad con los requisitos que establezcan las reglamentaciones vigentes en cada oportunidad. Filomena María Mellino, Contadora pública, Tº 65, Fº 195, C.P.C.E.C.A.B.A, autorizada por Reunión de Socios de fecha 6 de octubre de 2010.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/11/2010. Número: 135462. Tomo: 0065. Folio: 195.

e. 12/11/2010 Nº 139220/10 v. 12/11/2010

GO BIG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.- Fecha de Escritura: 05/11/2010. Denominación Social: "Go Big S.R.L.".- Socios: Oscar Daniel Pitzalis, argentino, nacido 03/12/1973, soltero, representante comercial, D.N.I. 23.567.629, CUIL 24-23567629-6, y Mariel Soledad Corredera, argentina, nacida 24/02/1978, soltera, abogada, D.N.I. 26.565.858, CUIT 27-26565858-5, ambos con domicilio en Rosales 2620, piso 15, departamento 4, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años.- Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades en cualquier parte de la República, o en el exterior: a) Comercialización: Compra, venta, por mayor o por menor, importación, exportación, representación consignación y distribución de artículos de juguetería, bazar, bijouterie, objetos artísticos, decorativos, papelería, accesorios para cocinas y baños, indumentaria, artículos de ferretería e implementos, rodados y accesorios para bebe y utensillos para el hogar; b) Servicios y Mandatos: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes; c) Depósito: Actuar como depósito fiscal y almacenaje de mercaderías, ya sea en contenedores o no y a estos mismos como objeto de depósito. Realizando todas las operaciones de carga, descarga, embalaje, fraccionamiento y distribución de la mercadería y operaciones aduaneras: nacionalización, tránsito y transbordo, operar y explotar una o varias balanzas públicas y/o fiscales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto.- Capital: $ 50.000.- Fiscalización: Prescinde de Sindicatura.- Cierre del Ejercicio: 31/12.- Domicilio: Misiones número 362, piso primero, departamento "B" de C.A.B.A.- Directorio: Gerente: Oscar Daniel Pitzalis quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Misiones 362 1º "B" de C.A.B.A.- Juan Ignacio Olivieri. Autorizado según lo acredita con la Escritura Constitutiva otorgada ante Escribana Rosana Bracco el 05/11/2010.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 1456. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 145. Libro Nº: 6.

e. 12/11/2010 Nº 137636/10 v. 12/11/2010

GREEN CUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Instrumento privado del 09/11/2010 se procedió a rectificar el domicilio social de la sociedad, corrigiendo así un error de tipeo involuntario al momento de constituirse la misma, siendo la Sede Social de Green Cup S.R.L. Av. Belgrano 1670, piso 4to., Oficina 401, C.A.B.A. Domicilios Especiales: Se deja aclarado que los socios gerentes Juan Federico Fiorenza, Fernando Juan Fiorenza y Juan Eric Fiorenza fijan domicilio especial en la sede social. Firmado: Raquel María Laffaye; abogada, autorizada en instrumento privado del 20/09/2010.

Abogada – Raquel M. Laffaye

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/11/2010. Tomo: 87. Folio: 594.

e. 12/11/2010 Nº 139185/10 v. 12/11/2010

INDUSTRIA J.J.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 360 del 02/11/2010, Fº 961 Reg. 465 C.A.B.A (I) Susana Estela Sadej (a) cede a Silvia Cristina Sadej, argentina, casada, comerciante, nacida 29/06/1969, DNI 20.736.438, CUIT 27-20736438-5 sus 2.500 cuotas por $ 30.000 y (b) renuncia al cargo de Gerente con retroactividad a setiembre de 2009 siéndole aceptada. (II) Valeria Isabel Mallinger dona a Silvia Cristina Sadej 4.999 cuotas conservando para si 2.501 cuotas. (III) Silvia Cristina Sadej continúa en su cargo de Gerente. Fernando F. Pereyra Lucena apoderado en el mencionado instrumento.

Fernando F. Pereyra Lucena

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 05/11/2010. Nº Acta: 018. Libro Nº: 108.

e. 12/11/2010 Nº 137355/10 v. 12/11/2010

INTEGRA SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 593, del 20/10/2010, Folio 7548, Registro 1961 Capital Federal, 1) Martín Besteiro Vendió, Cedió y Transfirió a Santiago Manuel Morales y Marcelo Claudio Sereno, la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 300 cuotas sociales, de $ 10 valor nominal cada una, en la proporción de 150 cuotas a cada uno de ellos.- 2) Martín Besteiro Renuncia al cargo de Gerente.- 3) Se designa Gerente a Marcelo Claudio Sereno por el término de duración del contrato, con domicilio especial en Alvarez Thomas 198, 4º piso, departamento "J", Capital Federal; 4) se cambia el domicilio de la sede social la que se establece en Alvarez Thomas 198, 4º piso, departamento "J", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Se modifica la cláusula Sexta se establecen 1 o mas Gerentes, socios o nó, actuarán en forma individual e indistinta y se adecúa a la Resolución General I.G.J. 20/2004 y su modificatoria 21/2004.- Escribano Rodolfo José Mendonça Paz, Matrícula 2456, Registro 1961 Capital Federal, autorizado por Esc. 593 del 20/10/2010.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/10/2010. Número: 101028521628/0. Matrícula Profesional Nº: 2456.

e. 12/11/2010 Nº 137352/10 v. 12/11/2010

LA FRANQUEZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.702.195.- El 22/10/10 los socios en forma unánime resolvieron reformar la cláusula cuarta del contrato social aumentando el capital a $. 137.000.- La autorización surge de la escritura 55, del 22/10/10, Folio 132, Registro 1758 de Capital Federal.- Escribana Patricia Valeria Curcio, Matrícula 4385.

Escribana - Patricia Valeria Curcio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/11/2010. Número: 101109543255/4. Matrícula Profesional Nº: 4385.

e. 12/11/2010 Nº 137523/10 v. 12/11/2010

LONTANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 05-11-2010: 1) Débora Andrea Korostowski vende, cede y transfiere: 4000 cuotas a la socia Regina Garguir; y 1000 cuotas a Jacqueline Esther Sarano, agentina, nacida el 21-04-64, empresaria, DNI 16.823.654, CUIL 27-16823654-4, viuda, con domicilio real y especial en Malabia 265, Piso 6º, Departamento B, CABA.- 2) Se reforman los Artículos Cuarto y Quinto.- 3) Débora Andrea Korostowski renuncia al cargo de socia Gerente.- 4) Se designa como Gerente a Regina Garguir con domicilio real y especial en Olleros 1782, Piso 7º, Departamento D, CABA.- Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 05-11-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 178. Libro Nº: 47.

e. 12/11/2010 Nº 137553/10 v. 12/11/2010

LUAN TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 397 Fº 1118 del 10/11/10, Reg. 1251 C.A.B.A. se protocolizó el Acta de Asamblea Nº 1, del 10/11/10, que resolvió: 1. prorrogar plazo de la sociedad hasta 15.11.2015, 2. modificar la clausula segunda, cuarta, quinta, 3. aumentar el capital social de $ 3.000 a $ 12.000 mediante aporte en efectivo. 4. designación de Delia Olga Beltramone, como gerente, ratificación en cargo de gerente de Carlos Alberto Contartesi, Janet Soraya Pereira autorizada por Esc. 397 del 10/11/10, Fº 1118, Registro 1251 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Horacio F. Ballestrin. Nº Registro: 1251. Nº Matrícula: 2602. Fecha: 10/11/2010. Nº Acta: 056. Libro Nº: 39.

e. 12/11/2010 Nº 139182/10 v. 12/11/2010

MC CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 316, del 18/10/2010, folio 837, pasada ante mí, Titular del Registro 2164 de Capital Federal (Matrícula 4613), se constituyó: Denominación: "MC Consultora S.R.L.".- Socios: Cecilia Dumas, argentina, nacida 04/02/69, diseñadora gráfica, casada en primeras nupcias con Pablo Enrique Soto, DNI 20.695.000, CUIL 27-20695000-0, domiciliada en Echeverría 2055, Ingeniero Maschwitz, Buenos Aires; y María del Rosario Domínguez, uruguaya, nacida 20/06/57, comerciante, casada en primeras nupcias con Ricardo Jorge Presentado, DNI 92.336.481, CUIT 27-92336481-7, domiciliada en Vallejos 3359 de ésta ciudad; ambas con domicilio especial en la sede social.- Domicilio: Vallejos 3359 de C.A.B.A. Duración: 99 años desde su inscripción en I.G.J.- Objeto: a) Organización de empresas: asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto social.- Capital: $ 12.000, dividido en 12000 cuotas de $ 1.- c/u; un voto por acción.- Suscripción: Cecilia Dumas suscribe Seis Mil cuotas y María del Rosario Domínguez suscribe Seis Mil cuotas.- Integración: 25% en efectivo, el saldo a dos años.- Administración: La Gerente María del Rosario Domínguez, constituye domicilio especial en la sede sita en Vallejos 3359 C.A.B.A., quien acepta el cargo.- Cierre del ejercicio: 31/12/cada año.- En la escritura relacionada ut-supra se me autoriza a realizar los trámites relacionados con la inscripción del contrato social y la publicación de éste aviso.

Escribano - Mario Alberto Conforti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/11/2010. Número: 101105538824/5. Matrícula Profesional Nº: 4613.

e. 12/11/2010 Nº 137376/10 v. 12/11/2010

MP 7

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 10/11/2010, Fº 9, Registro 1353 CABA, Guadalupe Mercedes Parra, argentina, 21/4/1980, DNI 28505243, casada, profesora de educación física, Córdoba Golf Club 2011, Del Viso, Provincia de Buenos Aires y Rodrigo Lucas Luján Roncero, argentino, 16/2/1977, DNI 25595809, casado, médico, Echeverría 5348, CABA; constituyeron "MP 7 S.R.L.". Plazo: 99 años. Objeto: 1) Comerciales: importación, exportación, comercialización, compra venta, distribución, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución, explotación de licencias, marcas y patentes, de máquinas, aparatos, instrumental, accesorios, y productos químicos en general y todo lo que concierne a la actividad médica, kinesiológica y estética. 2) Servicios: prestación de servicios técnicos, de mantenimiento, de promoción, sobre dichos productos, y de capacitación.- Capital: $ 30.000 en 30.000 cuotas de 1 peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas, 9.000 cuotas, Guadalupe Mercedes Parra y 21.000 cuotas Rodrigo Lucas Luján Roncero.- Integran 25%.- Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad.- Si es plural, en forma indistinta.- Las cuotas son transmisibles, artículo 152, 19550, los socios tienen derecho de preferencia.- Cierre del Ejercicio: 31/12.- Gerente: Guadalupe Mercedes Parra, domicilio especial en Ceretti 1897, CABA.- Sede: Ceretti 1897, CABA.- Escribana Graciela Inés Zitta, autorizada por escritura del 10/11/10, Fº 312, Registro 1353 CABA.-

Escribana – Graciela Inés Zitta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/11/2010. Número: 101110545275/1. Matrícula Profesional Nº: 3636.

e. 12/11/2010 Nº 139114/10 v. 12/11/2010

NUBIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: 8/11/10, escritura 123, Folio 306, Reg. 156, Esc. Juan M. Olivera 2) Denominación: "Nubios S.R.L."; 3) Socios: Juan Carlos Capel, argentino, empresario, nacido el 30-12-1936, casado, D.N.I. 4.192.195, C.U.I.T. 20-04192195-2, domicilio calle Julián Alvarez 2588, piso 2 C.A.B.A; y Anna Norma Izaguirre Vilches, uruguaya, empresaria, nacida el 21-6-1971, casada, DNI 92.300.250, y C.U.I.T. 27-92300250-8, domicilio calle Colombres 427, piso 1 C.A.B.A.- 4) Plazo: 25 años; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Despacho de Aduana por intermedio de personas con título habilitante al efecto, importaciones, exportaciones, actividades de comercio exterior, actividades de agentes marítimos, transportes y/o fletes fluviales, marítimos, aéreos, terrestres o combinados y operaciones de carga y descarga de mercadería en general ante las Aduanas y receptorías en todo el país. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto.- 6) Capital: $ 30.000; 6) Administración y Representación: Socios Gerentes, Juan Carlos Capel y Anna Norma Izaguirre Vilches por todo el plazo; 7) Cierre del Ejercicio: 30/11; Sede Social y domicilio especial de los Socios: Maipú 879, piso 1, departamento B, C.A.B.A.- Firmante autorizada por escritura relacionada.

María Florencia Grotz

Certificación emitida por: Juan M. Olivera. Nº Registro: 156. Nº Matrícula: 5041. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 037. Libro Nº: 002.

e. 12/11/2010 Nº 137405/10 v. 12/11/2010

O.S.M. MAQUINARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Alfredo Aníbal Moreale, 42 años, soltero, D.N.I. 20.493.200, domicilio Cosquin 335; y Fernando Javier Moreale, 39 años, casado, D.N.I. 22.200.490, domicilio Avenida Francisco Beiro 5131; ambos argentinos, comerciantes y de Capital Federal.- 2) Constitución: 05/11/10.- 3) Domicilio: Cosquin 335, Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, producción, armado y desarmado, reparación y mantenimiento, compraventa en forma mayorista y minorista, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de automotores, utilitarios, camiones, tractores, maquinarias industriales y agrícolas y todo tipo de vehículos nuevos y usados, como así también sus repuestos y accesorios.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 12.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designan Gerentes por el plazo de duración de la sociedad y para que actúen en forma individual e indistinta a Alfredo Aníbal Moreale y Fernando Javier Moreale, quienes constituyen domicilio especial en Cosquin 335, Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.- La autorización surge de la escritura 286, del 05/11/10, folio 579, Registro 1063 de Capital Federal.- Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/11/2010. Número: 101109543348/2. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 12/11/2010 Nº 137519/10 v. 12/11/2010

OLIVOS Y LA LUCILA PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instrumento privado del 7-9-2010, la socia María Cristina Adduci, cede, vende y transfiere a George Osvald Máximo Quiñoy Woods 375 cuotas sociales, reformándose la cláusula cuarta del contrato social. Firmante autorizado por acta de cesión de cuotas y reforma de estatutos del 7-9-2010.

Autorizado - Humberto Manuppella

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/11/2010. Número: 139618. Tomo: 0057. Folio: 190.

e. 12/11/2010 Nº 137778/10 v. 12/11/2010

PSICOLIBRO EDICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 4-11-10. Marcelo Jaime Bernstein, 6-6-57, casado, DNI 13.080.560, Don Bosco 1840, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Eduardo Daniel Feijoo, 7-1-56, divorciado, DNI 12.164.095, General Las Heras 3767, Piso 6º, Departamento C, Cap. Fed.; ambos argentinos, comerciantes. Psicolibro Ediciones S.R.L. 99 años. Edición, producción, publicación, distribución, importación, exportación y comercialización, de diarios, revistas, fascículos, libros y cualquier otro tipo de impresión o producción relacionada con la industria gráfica o poligráfica, tanto en papel o soporte magnético. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 30-11. Sede: Las Heras 3741, Local 20, Cap. Fed. Gerentes: Marcelo Jaime Bernstein y Eduardo Daniel Feijoo, ambos con Domicilio Especial en Sede Social. Ana C. Palesa: Autorizada por Acto ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

e. 12/11/2010 Nº 137342/10 v. 12/11/2010

RAIALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 79 del 10-11-2010, Folio 219, ante Escribana Ana Rocío Tognetti, Registro 1889 C.A.B.A., por unanimidad, los socios resolvieron reformar el artículo 3º del contrato social, a fin de ampliar el objeto, el que quedó redactado así: "Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado,, compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución en cualquier punto de la República, de frutas, verduras, hortalizas, víveres secos, productos de panadería, carnes y sus derivados, lácteos, pescados y mariscos, aves, huevos y animales de granja. b) Compra, venta y comercialización de cremas heladas, helados, productos y subproductos derivados. c) Compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de artículos para el hogar, vestimenta, bazar, menaje, artículos de limpieza y perfumería.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Soledad Alicia Silva.- Apoderada por escritura antes citada.

Certificación emitida por: Ana Rocío Tognetti. Nº Registro: 1889. Nº Matrícula: 4790. Fecha: 11/11/2010. Nº Acta: 187. Nº Libro: 7.

e. 12/11/2010 Nº 139175/10 v. 12/11/2010

REPETTO BOERR & COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 424 de fecha 26/10/2010, folio 2868, Registro 276 de Capital Federal de la adscripción del escribano Julio Ernesto Tissone, se constituyó la sociedad.- Socios: Mariano Repetto Meyer Pellegrini, argentino, empresario, soltero, nacido 10/03/1979, D.N.I.: 27183319, domiciliado en Paraguay 5635, 8º piso, departamento "25" de Capital Federal; y Nicolas Repetto Meyer Pelegrini, argentino, empresario, soltero, nacido 16/05/1976, D.N.I.: 25257346, domiciliado en Gurruchaga 2172, Planta Baja, departamento "A de Capital Federal - Objeto: realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada con terceros y/o asociada con terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Producción cinematográfica y de televisión.- Asesoramiento integral, gestión y consultoría general en todo tipo de proyectos, asuntos y tramites relacionados directa o indirectamente con la industria de los medios audiovisuales, ya sea en sus etapas de pre-producción, producción y post-producción, como así también en las de comercialización, distribución, financiamiento, logística y administración. Confección de contratos. Consultoría y gestión de servicios de Internet, pudiendo comercializar espacios publicitarios. Mandatos y representaciones de artistas para la industria de los medios audiovisuales Las actividades enunciadas serán prestadas por profesionales debidamente habilitados cuando así lo requieran las leyes y reglamentaciones vigentes. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Plazo: 99 años desde su inscripción.- Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una.- Gerente: Nicolás Repetto Meyer Pellegrini, con domicilio especial y social en Gurruchaga 2172, Planta Baja, Departamento "A", Capital Federal.- Cierre de Ejercicio: 31/12.- La presente se expide y firma en virtud a la autorización conferida por la escritura numero 424 de fecha 26/10/2010, folio 2868, Registro 276 de Capital Federal de mi adscripción.

Escribano - Julio Ernesto Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/11/2010. Número: 101103534072/A. Matrícula Profesional Nº: 4767.

e. 12/11/2010 Nº 137614/10 v. 12/11/2010

RIZOMA MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luciano Della Torre DNI 24529839 35 años domicilio real/especial Andonaegui 2330 piso 5 letra A CABA; Gustavo Andrés Inglese Osses DNI 30217830 27 años domicilio real/especial Magariños Cervantes 3148 planta baja CABA ambos argentinos solteros Publicista 2) 5-11-10 escritura 70 registro 220 3) Rizoma Marketing SRL- 4) Andonaegui 2330 piso 5 letra A CABA- 5) comercializa servicios agencia marketing y comunicación servicio de comunicación en medios interactivos masivos y no tradicionales involucrando diseño gráfico e interactivo desarrollo de software para dispositivos móviles y computadoras diseño producción de piezas gráficas de audio audiovisuales digitales diseño producción e implementación mobiliarios para promoción y eventos diseño y producción piezas merchandising artículos promocionales y artículos textiles servicios para análisis de información involucrando desarrollo sistemas información investigaciones de mercado releva, procesa y análisis de datos; exámenes usabilidad optimización de sitios para buscadores servicios de marketing de canal involucrando consultoría en canal desarrollo de acciones de marketing como promocion programas de incentivo de fidelización capacitación organiza eventos, campañas comunicación interna, telemarketing transmisión de eventos vía internet 6) 99 años desde IGJ 7) $ 50000- 8) Gerente 1 o más - sin plazo 10) 31-12 Gerente Luciano Della Torre y Gustavo Andrés Inglese Osses autorizada Silvia Gloria Gondre DNI 17829170 escritura 70 registro 220 5-11-10.

Certificación emitida por: Sabrina Valeria Pollack. Nº Registro: 220. Nº Matrícula: 4880. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 36. Libro Nº: 4 int. 96124.

e. 12/11/2010 Nº 137563/10 v. 12/11/2010

RM SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado de 5/11/10 Lilian Gardenia Romero renuncia a su cargo de gerente y se designa como nuevo gerente a José Ceferino Torres DNI: 20604369, con domicilio especial en Benito Juárez 2772 CABA. Lilian Romero DNI: 25675560, cede 600 cuotas a José Ceferino Torres. Autorizado por Instrumento privado 5/11/10.

Abogado - Walter Daniel Marcos Entelman

e. 12/11/2010 Nº 137626/10 v. 12/11/2010

ROQUE BRIENZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Incorporación de Socias, Reforma de Contrato Social y Designación de Gerente.- Por escritura 374, del 26/10/10, Registro Notarial 1488, Alicia Inés Brienza, argentina, nacida: 14/11/62, casada, DNI: 14.990.939, domicilio: Guayaquil 571, 2º piso, CABA; Mónica Virginia Brienza, argentina, nacida: 22/11/66, casada, DNI: 18.227.393, domcilio: San Irineo 302, 4º piso, CABA; y Carmen Giselle Brienza, argentina, nacida: 16/7/76, soltera, DNI: 25.433.716, domicilio: Rosario 254, 4º piso, CABA, se incorporaron a la sociedad, como herederas del socio y Gerente fallecido Roque Brienza.- Se modificaron las cláusulas 4º y 5º.- Se designó Gerente a Dora Elena Garicoix, argentina, nacida: 11/10/37, viuda, DNI: 3.613.115, domicilio: Rosario 254, 4º piso, CABA.- Domicilio especial: Av. Belgrano 2241, 1º Piso, CABA.- Autorizada por escritura 374, del 16/10/10, Registro Notarial 1488.

Escribana - Noemí Repetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/11/2010. Número: 101108539394/2. Matrícula Profesional Nº: 2855.

e. 12/11/2010 Nº 137456/10 v. 12/11/2010

SAINT MARTIN GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del día 10 de septiembre 2010, se constituyo la sociedad Saint Martín Group S.R.L. Socios: Laura Silvia González Baladan, uruguaya, nacida el 18/05/1960, comerciante, soltera, DNI. 92869047, CUIT 23-92869047-4, domiciliada en Warnes 3728 Olivos Partido de Vicente López, Bs. As. y Roció Daiana Clavijo, argentina, nacida 02/06/1988, comerciante, soltera, DNI. 33.895.500, CUIT 27-33895500-1, domiciliada en Azopardo 4651 Villa Ballester Partido de San Martín, Bs. As. Duración 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de indumentaria deportiva; ejercer representaciones, y mandatos, comisiones, e intermediaciones. Capital social $ 12.000, representado por 12.000 cuotas de valor nominal de un peso cada una. Los socios suscriben 12.000 cuotas o sea $ 12.000. Se integra el 25% en efectivo, con el compromiso de integrar el resto dentro de los dos años. Dirección y administración a cargo de un Gerente: Clavijo Rocío Daiana duración hasta que la Asamblea revoque. Ejercicio Comercial: cierra el 31 de julio de cada año. Domicilio legal y especial: Avenida Del Libertador 6746, 1º "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado 10/09/2010: Luís Francisco Costanzo.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/11/2010. Número: 139476. Tomo: 0249. Folio: 212.

e. 12/11/2010 Nº 137600/10 v. 12/11/2010

SEGURIDAD SAN PEDRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: que por documento privado del 2-3-2010, David Villares cedió y transfirió 1960 cuotas a Sonia Beatriz Torre, divorciada, argentina, nacida 1-5-1961, comerciante, DNI 14373640, domiciliada Ituzaingo 654, departamento 1, San Pedro, Prov. Bs. As. El cedente renuncia a la gerencia y se designa a Sonia Beatriz Torre, con domicilio especial Lavalle 1567/69, noveno piso, oficina 610, CABA. Se traslada la sede a Lavalle 1567/69, noveno piso, oficina 610, CABA. Se adecuan las garantías de los gerentes a la Resolución 7/2005. Francisco Marcial Cichello, autorizado en documento privado del 2-3-2010.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 09/11/2010. Nº Acta: 076. Libro Nº: 053.

e. 12/11/2010 Nº 137370/10 v. 12/11/2010

SERVICIOS DE PRODUCCIONES ARTISTICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 02/11/10. Griselda Calderon, argentina, nacida el 3/8/75, soltera, DNI 24754658, productora, Superí 1405, 8º piso, departamento A, CABA; Pablo Augusto Kohlhuber, argentino, nacido el 4/4/62, soltero, DNI 14922223, empresario, Autopista La Plata Buenos Aires Km 33 y medio, Ramal Gutiérrez, Country Abril, La Tranquera 14, Prov. Bs. As; y Leandro Eduardo Cabo, argentino, empresario, nacido el 6/10/75, soltero, DNI 24921603, Av. Santa Fe 1753, 1º piso, departamento D, CABA. Sede: Paraguay 390, 5º piso, CABA. Duración: 10 años desde su inscripción. Objeto: a) Realización de producciones o coproducciones radiofónicas, televisivas, cinematográficas, teatrales, o discográficas; organización de shows, eventos artísticos, musicales y teatrales de todo tipo, organización de eventos deportivos, corporativos, para clientes y marcas, ferias, exposiciones, festivales nacionales o internacionales; representación de artistas nacionales o extranjeros, y toda otra actividad directa o in directamente vinculada a su actividad principal.- b) Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución en general de lo producido por la actividad relacionada en a).- c) Podrá proveer servicios de venta de tickets para cualquier tipo de evento, shows y producciones. Capital: $ 20000. Administración y Representación Legal: 1 o mas gerentes, socios o nó, indistintamente por el plazo social. Cierre: 30/09. Gerente: Griselda Calderon y Pablo Augusto Kohlhuber, ambos con domicilio especial en la sede social. Escribana autorizada por escritura 111 del 02/11/10, reg. 1327, CABA.

Escribana - Estela A. V. de Riva

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/11/2010. Número: 101105539027/A. Matrícula Profesional Nº: 2809.
e. 12/11/2010 Nº 137537/10 v. 12/11/2010

SHUN FENG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Zhenfu Su, 23/07/70, D.N.I: 94.029.681, casado; Shujiao Wang, 06/04/68, D.N.I: 94.030.095, casada, ambos con domicilio en Suarez 491 Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, chinos y comerciantes; Ricardo Wong argentino, 22/04/74, empresario, D.N.I: 23.974.794, soltero, domicilio Benjamín Matienzo 1563, Piso 6º departamento "A" C.A.B.A. 2) 8/11/2010 2) Benjamín Matienzo 1563, Piso 6º departamento "A" C.A.B.A.. 4) Instalación, explotación y administración de supermercados y bazares importación compraventa, representación, consignación mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el hogar, para el automotor artículos de limpieza, de perfumería, y de la industria textil. Podrá también dedicarse a la elaboración, fabricación Industrial, importación, exportación, distribución y consignación de bienes relacionados con su objeto social. 5) 99 años.- 6) $ 20.000.- 7 y 8) Gerentes: Ricardo Wong, fijando domicilio especial en la sede social. 9) Cierre de ejercicio 31/07 de cada año. Autorizado por escritura Nº 187 Fº 347 del 8-11-2010. Reg. 1023.
Ricardo Wong

Certificación emitida por: Juan Pablo Sivilo. Nº Registro: 1023. Nº Matrícula: 4842. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 056. Libro Nº: 46.
e. 12/11/2010 Nº 137393/10 v. 12/11/2010

SINERGIA PATAGONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S:R:L. Socios: 1) Ricardo Gustavo Edelstein Pernice, argentino, nacido el 7.9.1943, DNI 4.422.431, casado, licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Vuelta de Obligado 1715, Torre 2, piso 11º, depto. "B", Cap. Fed; 2) María Teresa Harosteguy, argentina, nacida el nacida el 30.08.1946, DNI 5.414.057, casada, contadora pública, domiciliada en Vuelta de Obligado 1715, Torre 2, piso 11º, depto. "B", Cap. Fed.; 3) Ricardo Agustín Edelstein Pernice, argentino, nacido el 7.03.1978, soltero, DNI 26.281.218, empresario, domiciliado en Vuelta de Obligado 1715, Torre 2, piso 11º, depto. "B", Cap. Fed.; 4) Esteban Ricardo Edelstein Pernice, argentino, nacido el 6.03.1974, casado, DNI 23.568.892, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Panamericana Ramal Pilar, Km 45, Barrio Privado La Lomada, lote 112, Del Viso, Pcia. de Bs. As; 5) María Mercedes Edelstein Pernice, argentina, nacida el 26.09.1979, soltera, DNI 27.667.814, empresaria, domiciliada en Vuelta de Obligado 1715, Torre 2, piso 11º, depto. "B", Cap. Fed.; y 6) Gustavo Abel Falabella, argentino, nacido el 10.03.1958, casado, DNI 12.109.626, ingeniero, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1219, San Isidro, Pcia. Bs. As.- Fecha Instrumento Constitución: 1/11/2010. Escritura 500, Folio 1523, Registro 378, Cap. Fed. Denominación: Sinergia Patagonica S.R.L. Domicilio: Capital Federal. Sede: Aguilar 2698. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a actividades Inmobiliarias, mediante la compra, venta, intermediación, permuta, locación, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales; colonización, urbanización, loteos, formación de barrios cerrados, clubes de campo, y/o cualquier otro emprendimiento urbanístico destinado a la propiedad residencial, hotelera o turística; construcción, dirección, administración, ejecución de proyectos, parquización, remodelamiento, demolición, subdivisión, fraccionamiento, parcelamiento, zonificación, loteo, organización y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, clubes de campo, barrios privados y/o consorcios de propietarios; actuación como fiduciaria en los términos de la Ley 24.441, celebrando contratos de fideicomiso de administración y/o garantía y en el marco de los mismos toda clase de actos, contratos y operaciones; adquisición de dominio fiduciario de inmuebles, administrando los bienes fideicomitidos y cumpliendo los mandatos e instrucciones de los fiduciantes. Dichas actividades serán llevadas a cabo, en su caso, por profesionales con título habilitante. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 50.000. Administración y Representación Legal: Esteban Ricardo Edelstein Pernice y Gustavo Abel Falabella, en forma indistinta y por tiempo indeterminado, quienes revestirán el cargo de Gerentes, ambos con domicilio especial en Aguilar 2698, Cap. Fed. Aceptacion de Cargos: Si. Fecha Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.- Solicitado por Cecilia Isasi, Escribano Público Nacional, Matrícula 4770, Autorizada en la escritura número 500, Folio 1523, Registro 378, del 1.11.2010.
Escribana - Cecilia Isasi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/11/2010. Número: 101108541346/E. Matrícula Profesional Nº: 4770.
e. 12/11/2010 Nº 137325/10 v. 12/11/2010

SUTECOMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 21/10/2010 se resolvió: prorrogar la duración de la sociedad hasta el 3/1/2100 con reforma de la cláusula cuarta por vencimiento del plazo original el 3/1/2011, cesión de 10 cuotas de v$n 1.000 de Tulio Antonio Torresin a Rodolfo Claudio Fabrizio con reforma de la cláusula tercera y la adecuación de la garantía de los gerentes al artículo 75 de la Res. IGJ 7/2005 con reforma de la cláusula quinta, todas del contrato social. Autorizado: Ibáñez, Alicia Aída - Según instrumento privado de fecha 21/10/2010 - Certificación Notarial N-012812547 de fecha 22/10/2010 Escribana J. Violeta Uboldi.
Contadora - Ana Mercedes Ocampo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/11/2010. Número: 139209. Tomo: 0080. Folio: 105.
e. 12/11/2010 Nº 137416/10 v. 12/11/2010

TARGET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día Constitución de S.R.L. Socios: Juan Jiménez Previtali, Uruguayo, mayor de edad domiciliado en Cuareim 1777, Montevideo Uruguay, CI de la República Oriental del Uruguay Nº 1.430.372-1 y Eduardo Juan Coppini con L.E. 8.326.233, CUIT 20-08326233-9, con domicilio en Libertad 1144 7º B int. De Cap. Fed. Fecha de constitución: instrumento privado de fecha 09/11/10. Duración: 99 años Denominación: "Target S.R.L." con domicilio en Libertad 1144 7º B de Cap. Fed. Objeto Social: Comercialización, importación, exportación, de armas militares, civiles y deportivas, accesorios y repuestos, municiones y componentes, elementos de recarga, de seguridad y sus accesorios, reparación, calibración, modificación de los elementos mencionados, equipos dispositivos, máquinas y herramientas para los mismos: Asistencia técnica, servicio de asesoramiento, comercialización capacitación y todo lo relacionado con el giro del negocio y actos del objeto social y comercio en general. Capital: $ 12.000 dividido en 1200 cuotas de $ 10 cada una de valor nominal suscriptas de la siguiente manera: Juan Jiménez Previtali 50% del capital y Eduardo Juan Coppini 50% del capital. Domicilio Especial y Domicilio Social: Libertad 1144 7º B de Cap. Fed. Administración y representación: Gerencia: Eduardo Juan Coppini Duración: Por todo el término de duración. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Florencia Torrilla Abogada. Autorizada por instrumento privado del 09/11/10.
Abogada – Florencia Torrilla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/11/2010. Tomo: 78. Folio: 989.
e. 12/11/2010 Nº 138991/10 v. 12/11/2010

TOMMY PASHKUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 4.11.2010, se constituyó SRL: Socios: Tomás Marcelo Paschkus, argentino, 19.11.57, soltero, publicista, DNI 13.735.777, República de la India 2739, Piso 12 A, CABA y Ricardo Luis Paschkus, argentino, 22.2.55, soltero, DNI 11.477.634, Director Teatral, Callao 1934 Piso 6 14*; CABA., Denominación: "Tommy Pashkus S.R.L.", Duración: 50 años.- Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1* La prestación de servicios de prensa, publicidad, promoción, producción, comercialización y distribución de espectaculos y/o artistas, de todo tipo y genero, por cualquier medio creado o a crearse.- 2* Adquisición, registración, explotación y/o venta de patentes, licencias, marcas, diseños y dibujos.- 3* Asesorar, tomar dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto.- Las actividades anteriormente mencionadas, deberán ser llevadas a cabo por la sociedad por intermedio de profesionales en la materia.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: $ 40.000.- Cierre de ejercicio: 31.12.- Gerente: Tomás Marcelo Paschkus, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en República de la India 2739, Piso 12* A, CABA.- Domicilio Social: República de la India 2739, Piso 12* A, de esta ciudad.- Apoderada: Alicia del Valle Fabregas, según surge de E* 345, del 4.11.2010, Reg. 73 a cargo de Mercedes Nacarato.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 151. Libro Nº: 82.
e. 12/11/2010 Nº 137590/10 v. 12/11/2010

WARRANTY SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

–Nota Aclaratoria–

En la edición del 05/11/2010, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta
Donde dice: "...6)Av. Comentes 2565....
Debe decir: "...6)Av. Corrientes 2565..."
e. 12/11/2010 Nº 139320/10 v. 12/11/2010

1.4. OTRAS SOCIEDADES

IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A. OPERADORA

Comunica que por resolución del Organo de Administración de fecha 17/09/10 se decidió establecer una sucursal en la República Argentina con el objeto de explotar: a) el transporte aéreo de personas, mercancías de todas clases y correos; b) los servicios de asistencia técnica, operativa y comercial a las aeronaves, pasajeros, carga y correo; c) los servicios de asistencia tecnológica y consultoría en materia aeronáutica, aeroportuaria y de transporte aéreo; d) desarrollo de sistemas informatizados de reservas y demás servicios relacionados con el transporte aéreo; e) servicios de mantenimiento aeronáutico de célula, motores, instrumentación u exquipos auxiliares; y f) los servicios de formación e instrucción en materia aeronáutica. La Sociedad se encuentra incorporada en la ciudad de Madrid, calle Velázquez nº 130 (28006) España. Domicilio en Argentina: Carlos Pellegrini 1163, Primer Piso, C1009ABW, C.A.B.A. Representantes Legales: Antonio Falcone y Carlos Américo Julin, quienes constituyeron domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 1163, C.A.B.A. Cierre de ejercicio 31/12. Capital Social: no asignado. Antonio Falcone, Representante Legal designado por decisión del 17/09/10.

Certificación emitida por: Alfredo Rueda (h). Nº Registro: 312. Nº Matrícula: 1859. Fecha: 09/11/2010. Nº Acta: 185. Libro Nº: 125.
e. 12/11/2010 Nº 139276/10 v. 12/11/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROMADERA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Agromadera S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 6 de Diciembre de 2010 a las 10 horas, y en segunda convocatoria para el día 6 de Diciembre de 2010 a las 11 horas, a llevarse a cabo en la sede social de la empresa, calle Cerrito 1070, piso 3 oficina 74 de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera del término de ley.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2007, 31 de marzo de 2008, 31 de marzo de 2009 y 31 de marzo de 2010.
4º) Aprobación de la gestión de los directores de la sociedad. Remuneración a los directores y distribución de resultados. Designación de la composición del directorio de la Sociedad.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2010.
Presidente - Hugo García

La personería del Sr. Presidente, Hugo García surge del Acta de Asamblea del 23 de Noviembre de 2009, transcripta al folio numero 53 del libro de Actas de Asamblea N 1, perteneciente a la sociedad Agromadera S.A., rubricado bajo el numero A24640 el 7 de Agosto de 1986.

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland (h). Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 3252. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 060. Nº Libro: 123.
e. 12/11/2010 Nº 137585/10 v. 18/11/2010

AMERICAN TRAFFIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 2010, a las 15 hs., en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Av. Belgrano 485 p. 9º of. 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ampliación del Objeto Social y reforma del artículo tercero del Estatuto Social.
2º) Tratamiento del Ajuste de Capital existente al cierre del ejercicio intermedio del 31/08/2010.
3º) Aumento del Capital Social superior al quíntuplo, considerando la capitalización del Ajuste de Capital y de los Anticipos Irrevocables, canje de acciones, ejercicio al derecho de suscripción preferente y reforma del art. 4º del Estatuto Social.
4º) Emisión y suscripción de aporte por "Prima de Emisión" según se determine.
5º) Modificación en el número de miembros integrantes del directorio y reforma del artículo octavo del Estatuto Social.
6º) Autorización para publicar e inscribir las modificaciones del Estatuto Social.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Pablo Horacio Vainberg, Presidente del Directorio designado en Acta de Directorio del 15 de marzo de 2010.
Presidente - Pablo Horacio Vainberg

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 159. Nº Libro: 48.

e. 12/11/2010 Nº 137781/10 v. 18/11/2010

ASOCIACION FRANCESA "LA UNION DE SOCORROS MUTUOS"

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Ejercicio 2009-2010)

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Asociación Francesa "La Unión de Socorros - Mutuos", (Asociación Francaise L' Unión et Secours Mutuels", a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social Avda. Belgrano 1281, primer piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19 de Diciembre de 2010, a las 11 (once) horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y cuenta de Gastos Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio - 2009-2010 (Nº 156º).
3º) Modificación de los valores que contiene el Reglamento Interno, (cuotas de ingreso, social, Subsidios, optica, radiografías y análisis y medicamentos).
4º) Dsignación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 40º - El quórum para..... Asamblea será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto…. 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de fiscalización.
El señor Domingo Mangialavori fué electo Consejero titular en Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2009 y designado Presidente por acta de la misma fecha.

Presidente – Domingo Mangialavori

Certificación emitida por: Mario A. Levin. Nº Registro: 575. Nº Matrícula: 2611. Fecha: 01/11/2010. Nº Acta: 079. Nº Libro: 52.

e. 12/11/2010 Nº 137557/10 v. 12/11/2010

"B"

BVO S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 10 de diciembre de 2010 a las 18 horas en el domicilio de la calle Bouchard 680, quinto piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA
ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Informe del Auditor, Estado Patrimonial, Notas, Anexos, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Remuneraciones a los señores Directores y Síndicos.
7º) Determinación del número de directores y síndicos titulares y suplentes y su designación.

ORDEN DEL DIA DE LA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Reducción del capital por pérdidas, artículo 205 de la ley 19550.
2º) Reforma del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.
3º) Reforma del Artículo 9º de los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas deberán comunicar su intención de concurrir a la Asamblea en los términos del segundo parágrafo del art. 238 de la ley 19550 y sus modificatorias.

Juan José de Angelis — Presidente, electo por Acta de Asamblea de fecha 4 de Abril de 2008 y Acta de Directorio del mismo día.

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 05/11/2010. Nº Acta: 168. Nº Libro: 104.

e. 12/11/2010 Nº 137354/10 v. 18/11/2010

"C"

CAMARA ARGENTINA MINORISTA DEL VIDRIO PLANO

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones del Estatuto Social de la Entidad, la Comisión Directiva de la Cámara Argentina Minorista del Vidrio Plano (CAMIV), convoca a sus asociados a la 21º Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 13 de diciembre/de 2010, a las 20:00 hs. en la sede social sita en la calle Ayacucho Nº 457, piso 3 oficina "32" de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2º) Lectura del Acta Anterior.
3º) Consideración de las Actas y Resoluciones emanadas de la Comisión Directiva, de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y de lo actuado por esos Organismos desde el 14 de diciembre de 2009 hasta la fecha.
4º) Consideración de la Memoria y Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del período comprendido entre el 1º de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5º) Elección de una nueva Comisión Directiva por el término de 1 año por haber vencido en sus mandatos la totalidad de los miembros de la anterior, correspondientes a los cargos de Presidente, Vicepresidente Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres (3) Vocales Titulares, dos (2) Vocales Suplentes, Comisión Revisora de Cuentas: un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente. Propuestas de listas completas y/o candidatos individualmente. Votación.

Artículo 27 del Estatuto Social: Tanto en las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias, será número legal para sesionar, la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Si a la hora fijada de la Convocatoria, para comenzar la Asamblea no hubiera quorum legal, se esperará media hora transcurrida la cual se sesionará con los socios presentes en condiciones de votar.

Presidente electo por Asamblea Ordinaria del 14 de diciembre de 2009.

Presidente – Roberto J. Silberay

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 018. Nº Libro: 81.

e. 12/11/2010 Nº 136984/10 v. 12/11/2010

CENTRAL DOCK SUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Ing. Butty 220, Piso 16º, de la ciudad de Buenos Aires, el día 29 de noviembre de 2010 a las 10:00 en primera convocatoria, y a las 11:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la situación patrimonial de la Sociedad por encontrarse encuadrada en los términos del Artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. Análisis de las alternativas y adopción de alguna de las siguientes medidas: (a) Aumento o reintegro del capital social por hasta la suma de US$ 40.350.000 mediante la capitalización del préstamo del 8 de noviembre de 2007 celebrado entre la Sociedad, Endesa Internacional S.A., YPF International S.A. y Pan American Energy LLC por US$ 34.000.000 u otras alternativas que los accionistas acuerden. Delegación en el Directorio de la determinación de la época de emisión y de las formas y condiciones de integración. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social; o (b) Reducción del capital social por el monto que permita superar el estado de reducción obligatoria y adecuarse a la normativa aplicable. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea a la que se convoca. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Vito Sergio Camporeale. Presidente designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 25/6/2010.

Presidente - Vito Sergio Camporeale

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 09/11/2010. Nº Acta: 114. Libro Nº: 011.

e. 12/11/2010 Nº 139161/10 v. 18/11/2010

CHES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de CHES S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de noviembre de 2010, en la sede de Lavalle 1506, piso 7º, oficina 31, Capital Federal a las 14.00 horas en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Justificación del llamado fuera de término.
3º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010 y aprobación de la gestión del directorio.
4º) Consideración del resultado.
5º) Consideración de las retribuciones a los directores y fijación de honorarios por el desarrollo de tareas técnico-administrativas.
6º) Elección de nuevo Organo de Fiscalización y fijación de su retribución conforme a los términos del artículo 292 de la Ley Nº 19550.

Presidente Horacio Alberto Tineo

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 11 de noviembre de 2008; folios 69 y 70 del Libro de Actas de Asambleas número 1 rubricado el 21 de junio de 1982 bajo el número A 13144.

Presidente – Horacio Alberto Tineo

Certificación emitida por: Lisandro M. Schestenger. Nº Registro: 856. Nº Matrícula: 4456. Fecha: 09/11/2010. Nº Acta: 075. Nº Libro: 21.

e. 12/11/2010 Nº 137586/10 v. 18/11/2010

CLUB DE CAMPO EL SOLITARIO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Club de Campo el Solitario S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 2010, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Avenida de Mayo 695, 3º piso, Oficina 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Dispensa art. 2º R.G. I.G.J. Nº 4/2009, contenidos de la Memoria.
4º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios al 31/12/2008, y al 31/12/2009. Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración y destino de los resultados de los ejercicios cerrados al 31/12/2008 y 31/12/2009.
6º) Determinación del número de Directores y su elección.
7º) Designación de los Síndicos Titular y Suplente.
8º) Tratamiento instalación red de gas natural desde planta reguladora de gas hasta el control de acceso al Club de Campo y aprobación de su financiamiento de acuerdo al art. 29º del Reglamento Interno.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades Comerciales, efectuando la correspondiente comunicación en la sede social de Avenida de Mayo 695, 3º piso, Oficina 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 horas a 13.00 horas, hasta el día 23 de noviembre de 2010, donde asimismo se encuentran los estados contables de la sociedad a disposición de los Señores Accionistas.

El Sr. Hugo Ernesto Buisel Quintana fue electo Presidente por Asamblea Extraordinaria Unánime según Acta de fecha 05/06/2007.

Presidente - Hugo Ernesto Buisel Quintana

Certificación emitida por: Carlos Dick Naya. Nº Registro: 1810. Nº Matrícula: 4082. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 009. Nº Libro: 49.

e. 12/11/2010 Nº 137466/10 v. 18/11/2010

CLUB EL CARMEN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los accionistas de "Club El Carmen S.A.", la primera de las cuales se celebrará el día 2 de Diciembre de 2010.- a las 18:00 hs. en la calle Juncal 868 - Capital Federal. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará en caso de no existir quórum en la primera, a las 19:00 hs. (art. 11 del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Integración del Directorio con nuevos miembros.

Una vez finalizada la Asamblea Ordinaria, a renglón seguido y de inmediato dará comienzo a la Asamblea General Extraordinaria, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convalidación de la adjudicación y financiación del Sistema de Control de Acceso Integral conforme los términos aprobados en el punto 4) de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 09-06-2010.

NOTA: De conformidad a lo dispuesto por el art. 283 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán formalizar comunicación de asistencia en forma personal hasta el día 29-11-10 a las 17:00 hs. en la Administración del Club, sita en Calle 73 y 129, J. M. Gutiérrez, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.
Presidente: Elías Kaplan Halperín, designado por Acta de Directorio Nº 602 con fecha 16 de Junio de 2010.

Presidente – Elías Kaplan Halperín

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 1352.

e. 12/11/2010 Nº 137647/10 v. 18/11/2010

COFESUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 2010 a las 11 horas o en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas en Reconquista 1088, piso 8, Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Temario de la Asamblea Ordinaria:
1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, las Notas a los Estados Contables, los Anexos la Memoria y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2010.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los Resultados no Asignados al 30 de junio de 2010. Destino de los mismos.
6º) Remuneración al Directorio y remuneración a los Directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261. Ultimo párrafo de la ley 19.550).
7º) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el ejercicio 2010/2011.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2010/2011.-

Temario de la Asamblea Extraordinaria
1º) Modificación de los artículos décimo-octavo, vigésimo-segundo, trigésimo-quinto del Estatuto Social.
2º) Autorizaciones. El Directorio.

Firmante: Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia mediante Acta de Asamblea de fecha 1 de marzo de 2010, pasada a fojas 67 a 69, del libro Nº 1, rubricado Nº 00019 el 13 de enero de 1993 y Acta de Directorio Nº 108 de fecha 1 de marzo de 2010 pasada a foja 184, del libro Nº 1, rubricado Nº 00018, el, 13 de enero de 1993.
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Luis Guillermo Roberto Irlicht

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 24. Nº Libro: 23.
e. 12/11/2010 Nº 137449/10 v. 18/11/2010

COMITE DE ABOGADOS DE BANCOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 2010, a las 20 horas, en Viamonte y Costanera Sur (Yacht Club Argentino), Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea;
2º) Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2010;
3º) Designación de seis socios para cubrir las vacantes producidas en la Comisión Directiva y en la Comisión Revisora de Cuentas;
4º) Modificación de los artículos 12, 13, 14 inc. i), 21 inc. a), 21 inc. b) y 23 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el art. 28 del Estatuto, las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de Socios que concurra una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los Socios con derecho a voto.
Presidente – Carlos Jesús Melián
Su nombramiento surge de las actas de Asamblea 5.12.2006 y Comisión Directiva del 2.12.2008.

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 03/11/2010. Nº Acta: 021. Nº Libro: 81.
e. 12/11/2010 Nº 137390/10 v. 12/11/2010

CORRIENTES 961 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Corrientes 961 S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extrordinaria para el día 30 de Noviembre de 2010 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en Av. San Juan 1115 Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos legales;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19550, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31-8-2007, 31-8-2008; 31-8-2009, y 31-8-2010;
4º) Remuneración directorio y destino de los resultados;
5º) Consideración de la actuación del directorio;
6º) Determinación número y designación de Directores.
Higinio Paz Rodríguez - Presidente designado según Acta de Asamblea de fecha 05-11-2007.

Certificación emitida por: Marta Beatriz Francinelli. Nº Registro: 1127. Nº Matrícula: 2095. Fecha: 10/11/2010. Nº Acta: 160. Libro Nº: 23.
e. 12/11/2010 Nº 139319/10 v. 18/11/2010

COSTAS DEL PLATA S.A.

1ra. y 2da. CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de “Costas del Plata S.A.”, a la asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de noviembre de 2010 a las diez horas. La segunda convocatoria se celebrará a las 14:00 horas del mismo día. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la calle Blanco Encalada 1530 Piso 1º Oficina “I”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta,
2º) Lectura y consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales sobre Balance cerrado 31-03-2010;
3º) Consideración del Resultado del ejercicio y su distribución,
4º) Honorarios al Directorio (Art. 261 ley 19.550).
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Elección del Directorio por el término de un ejercicio.-
7º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término Legal.

Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea Nro 25 de fecha 15/06/10 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1.-
Presidente - Norberto Ricardo Negrello

Certificación emitida por: Lorena A. Beruti. Nº Registro: 63. Nº Matrícula: 4836. Fecha: 09/10/2010. Nº Acta: 045. Nº Libro: 5.
e. 12/11/2010 Nº 137665/10 v. 18/11/2010

CRESUD S.A.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la IGJ el 19-2-1937 bajo el Nº 26 al Fº 2 del Lº 45 de Estatutos Nacionales, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de diciembre de 2010 a las 13:00 horas, fuera de la sede social en Bolívar 108 1º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la desafectación de la reserva para nuevos proyectos a fin de efectuar el pago de un dividendo en efectivo por hasta la suma de $ 69.000.000.- Delegación en el directorio y autorizaciones.

NOTA: El registro de acciones escriturales es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 CABA por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA y presentarla para su depósito en Florida 537 piso 18º CABA de 10 a 18 hs. hasta el 02 de diciembre de 2010. Se entregarán los comprobantes de admisión a la Asamblea. Saúl Zang, Vicepresidente I, elegido por acta de Asamblea del 31.10.08 y de Directorio de distribución de cargos del 03.11.2008 y ejercicio de la presidencia del 29.10.10.
Vicepresidente I en ejercicio de la Presidencia- Saúl Zang

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 09/11/2010. Nº Acta: 119. Libro Nº: 97.
e. 12/11/2010 Nº 139159/10 v. 18/11/2010

“E”

EL GUANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 2010 a las 17:00 y 18:00 horas, para sesionar en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Pje. Barrientos 1556 7º Piso, Dpto. A de la C.A.B.A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico Número 18 cerrado al 30 de junio de 2010.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de dispensar a los administradores de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Res. Gral. (IGJ) 4/2009.

Presidente: Bernardo Anibal Strada, elegido por acta de directorio Nº 103, de fecha 6 de Julio de 2010, trascripta al Folio 96 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas Nº 1. Se resuelve autorizar a la Sra. Sabrina Soledad Botbol, con D.N.I. 29.194.038, a publicar los avisos de ley.

Certificación emitida por: María Cristina Soler. Nº Registro: 1162. Nº Matrícula: 2504. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 143. Nº Libro: 30.
e. 12/11/2010 Nº 137757/10 v. 18/11/2010

ESTABLECIMIENTOS FARAON S.A.C.I.F.I. Y A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el Día 02 de Diciembre de 2010 a las 19:00 horas en Primera Convocatoria y a las 20:00 horas en Segunda Convocatoria, en su sede Legal de la calle Avda. Juan B Alberdi 6470, PB. Dto. 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación señalada en el Art, 234 Inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 43 y 44, finalizados el Día 30 de junio de 2009 y 30 de Junio de 2010, respectivamente,
2º) Motivos, que llevaron a tratar fuera de termino el Balance General, correspondientes a los Ejercicios Económicos Nº 43 y 44, respectivamente,
3º) Aprobación de la gestión de los Señores Directores,
4º) Elección del Directorio,
5º) Designación de Dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales en su Articulo Nº 238, se les recuerda a los Señores Accionistas, que para participar de la Asamblea, deben depositar sus Accio nes en la Sede Legal de la Sociedad, Avda. Juan B. Alberdi 6470, PB. Dto. 1º. De la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2010, inclusive, en el horario de 10 a 12 horas. Sin más asuntos que tratar, levantan la sesión siendo las 12,30 horas.
Fdo: Catalina Destro de Rinaldelli, presidente conforme Acta Nro. 92 de fecha 12/09/2006.
Presidente - Catalina Destro de Rinaldelli

Certificación emitida por: Viviana Rita María Pellegrino de Scotto Lavina. Nº Registro: 17, Pdo. de Esteban Echeverría. Nº Matrícula: 4999. Fecha: 3/11/2010. Nº Acta: 45. Libro Nº: 38.
e. 12/11/2010 Nº 138977/10 v. 18/11/2010

“F”

FIDEICOMISO DE ACREEDORES DE BODEGAS Y VIÑEDOS ORFILA S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea de Beneficiarios para el 9 de diciembre de 2010 a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la calle Bouchard 680, quinto piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Informe del Fiduciario
b) Instrucciones de los señores Beneficiarios a la Fiduciaria sobre el sentido del voto del Fideicomiso en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de diciembre de 2010 a las 18 horas en la sociedad BVO S.A., en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Informe del Auditor, Estado Patrimonial, Notas, Anexos, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Remuneraciones a los señores Directores y Síndicos.
7º) Determinación del número de directores y síndicos titulares y, suplentes y su designación.
c) Instrucciones de los señores Beneficiarios a la Fiduciaria sobre el sentido del voto del Fideicomiso en la Asamblea General Extraordinaria en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción del capital por pérdidas, artículo 205 de la ley 19550.
2º) Reforma del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.
3º) Reforma del Artículo 9º de los Estatutos Sociales.

Los señores Beneficiarios deberán comunicar su intención de concurrir a la Asamblea en los términos del segundo parágrafo del artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificatorias, hasta el día 2 de diciembre de 2010, en el horario de 14.00 a 17.00 horas, en el domicilio del Fideicomiso, calle Riobamba 921, cuarto piso departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de hacerse representar en la Asamblea, los mandatarios deberán acreditar su personería para representar al Beneficiario y en el caso de que el mandato se extienda en documento privado, de acuerdo con lo prescripto en el segundo parágrafo del artículo 239 de la ley 19550. la certificación de la/s firma/s deberá indicar expresamente que quien/es suscriben tiene/n facultades suficientes para obligar al Beneficiario.

Beatriz S. Roella – Fiduciaria. Elegida por contrato de constitución del Fideicomiso de acreedores de fecha 15 de Marzo de 2004.

Certificación emitida por: Martha T. Rumi de Gissara. Nº Registro: 1490. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 61. Nº Libro: 22.
e. 12/11/2010 Nº 137353/10 v. 18/11/2010

“H”

HOSPITAL ALEMAN

CONVOCATORIA

Asociación Civil autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional. Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día lunes 13 de diciembre de 2010 a las 18,00 hs. en el Salón de Actos del Hospital Alemán, Av. Pueyrredón 1640, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Adquisición de uno o varios inmuebles con una inversión máxima de Dólares Estadouniden-

ses Un Millón Doscientos Mil (U$S 1.200.000,00) con destino a la ampliación de las instalaciones del Hospital Alemán.

2º) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea Extraordinaria.

La Comisión Directiva

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2010

Estatutos - Artículo 5º: Tienen derecho a voto los socios activos con una antigüedad mínima de un año.

Artículo 14º: Para concurrir y tener derecho a voto, los socios deben haber satisfecho las cuotas correspondientes al trimestre inmediato anterior a aquél dentro del cual se celebre la Asamblea. No se admitirá la representación a voto por poder.

Designado por Acta 1322 del 28 de abril de 2010, folios 264 y 265.

Presidente – Rodolfo F. Hess

Certificación emitida por: Irma Piano de Alonso. Nº Registro: 1201. Nº Matrícula: 2573. Fecha: 04/11/2010. Nº Acta: 170. Nº Libro: 236.

e. 12/11/2010 Nº 136024/10 v. 16/11/2010

“I”

IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

CONVOCATORIA

Señor Miembro: De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 49º inciso a) del Estatuto Social, Convócase a los Señores Miembros a la 75º Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 15 de Diciembre de 2010, a las 17 h, en la sede del IRAM, sita en Perú 552/6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que se desarrollará de acuerdo con el:

ORDEN DEL DIA SIGUIENTE:

1º) Designación de dos representantes de Miembros, que se hallen presentes, para que firmen el Acta de la Asamblea.

2º) Motivo del llamado fuera de término.

3º) Designación de tres representantes de Miembros, que se hallen presentes, para el recuento y escrutinio de los votos emitidos para la renovación parcial del Consejo Directivo.

4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Órgano de Fiscalización para el Ejercicio Nº 75, comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

5º) Renovación parcial del Consejo Directivo, correspondiendo elegir

a) Seis Vocales Titulares por tres años, correspondiendo Dos al Grupo I, Dos al Grupo II y Dos al Grupo III

b) Designación de un Vocal Titular por dos años (para completar mandato) correspondiente al Grupo III

c) Seis Vocales Suplentes por un año, correspondiendo Dos al Grupo I, Dos al Grupo II y Dos al Grupo III

6º) Renovación del Organo de Fiscalización, correspondiendo elegir:

a) Dos Miembros Titulares por un año.

b) Un Miembro Suplente por un año

7º) Informe sobre las acciones llevadas a cabo por el Consejo y Mesa Directiva.

Emisión del Voto: La urna para la emisión del voto estará habilitada en la sede social desde las 9:00 h hasta las 16:30 h del día 15 de Diciembre de 2010.

El que suscribe fue designado como Presidente, según Acta de 73º Asamblea (17/12/2008).

Presidente – M. Enrique Romero

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 11/11/2010. Nº Acta: 034. Libro Nº: 95.

e. 12/11/2010 Nº 139349/10 v. 12/11/2010

“N”

NUEVO RETIRO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas de “Nuevo Retiro S.A.” a la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2010, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria, en la Av. Alicia Moreau de Justo 740, subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2010.

3º) Consideración respecto del resultado del ejercicio.

4º) Aprobación de la gestión de Directores y Sindico.

5º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura (Art. 261. Ley 19.550). Aprobación de anticipo de honorarios para el ejercicio iniciado el 1 de agosto de 2009.

NOTA: para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea a efectos de ser inscriptos en el Libro de Asistencia. Santiago Villarroya Gracia. Presidente. Designado por Acta de Asamblea Nº 20 del 26/11/2009 y Acta de Directorio Nº 21 del 30/11/2009.

Certificación emitida por: Hernán Javier Pomerantz. Nº Registro: 1432. Nº Matrícula: 5183. Fecha: 09/11/2010. Nº Acta: 15. Nº Libro: 01.

e. 12/11/2010 Nº 137435/10 v. 18/11/2010

“P”

PAOLA CAPUTO & ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase 5 días 1º y 2º llamado, intervalo 1 hora a accionistas de Paola Caputo & Asociados S.A. a Asamblea General Ordinaria el 29-11-2010, a 11 horas en Presidente Roque Saenz Peña 893, piso 3º “H” Cap. Fed., a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación accionistas firma acta;

2º) Consideración gestión desarrollada por los directores artículo 275 ley 19550,

3º) Consideración documentos artículo 234, 1º ley 19550 del 3º ejercicio económico cerrado al 30-06-2010;

4º) Aprobación resultado (Ganancia) del ejercicio.

Fijación Honorarios directorio. Paola María Caputo, Presidente directorio Acta Asamblea Nº 2 del 27/10/2009.

Certificación emitida por: Marta S. Fiorentino. Nº Registro: 711. Nº Matrícula: 2962. Fecha: 09/11/2010. Nº Acta: 038. Nº Libro: 49.

e. 12/11/2010 Nº 138156/10 v. 18/11/2010

“S”

SAN ANDRES GOLF CLUB S.A .

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 29 de Noviembre de 2010, a las 16,30 horas, en Florida 234, Piso 5º, Capital Federal. De no lograrse quórum necesario, según el Artículo 237 de la Ley 19.550, se llamará a segunda convocatoria a las 17,30 horas del mismo día y en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración documentos establecidos Art. 234, Inc. 1º, de la Ley 19550, al 31 de Marzo de 2010.

3º) Destino de los resultados.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

5º) Elección Síndicos Titular y Suplente. El Directorio

Andrés M. Bracuto Faré, suscribo en mi carácter de Presidente, según surge del Acta de Asamblea y Directorio del 28/08/2008 folios 191/192/193/194, la designación y distribución de cargos.

Presidente - Andrés M. Bracuto Faré

Certificación emitida por: Carlos Eduardo Medina. Nº Registro: 1921. Nº Matrícula: 3963. Fecha: 11/11/2010. Nº Acta: 048. Libro Nº: 70.

e. 12/11/2010 Nº 139028/10 v. 18/11/2010

SERVICIOS EDUCATIVOS PLATERILLO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de diciembre de 2010 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en Paraná 275, piso 2º, oficina “3” de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;

2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de de diciembre de 2009.

3º) Decisión sobre la continuidad o la revocación del mandato de los tres directores titulares.

Designado por acta del 29.4.2009. Presidente - Certificación emitida por: Ricardo Jorge OKS. Registro 336. Matrícula 3491.

Presidente – Aldo Jorge Leonardo Giovine

Certificación emitida por: Ricardo Jorge Oks. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 3491. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 031. Nº Libro: 43.

e. 12/11/2010 Nº 137473/10 v. 18/11/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Se comunica que la Sra. Verónica Judith Goldberg DNI 20.567.127 con domicilio en la calle Av. Angel Gallardo 102 Planta Baja de la CABA transfiere a la Sra. Adriana Haydée Maña DNI 16.492.520 con domicilio en la calle Artigas 3050 CABA y a la Sra. Patricia Noemí Lataillade DNI 20.593.664 con domicilio en la calle Patrón 7195 CABA, el fondo de comercio rubro: (800011) casa de fiestas privadas infantiles, habilitado por Exp. 55669/08, sito en Av. Angel Gallardo 102 Planta Baja, sótano y entre piso CABA. Reclamos de Ley en la calle Av. Angel Gallardo 102 Planta Baja CABA.

e. 12/11/2010 Nº 137454/10 v. 18/11/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

AIRONAL S.A.C.I. Y F.

Las asambleas ordinarias del 28/2/08, 30/12/09 y 8/11/2010 y por Acta Directorio del 28/2/08, designaron sucesivamente director titular presidente al Sr. Isaac Ryb, directora titular vicepresidente a la Sra. Ana Rusansky de Ryb, y directoras suplentes a las Sras. Susana Borenstein y Deborah Corina Ryb, constituyendo todos domicilio especial en Av. Corrientes 2250 C.A.B.A. Autorizado por asamblea ordinaria del 8/11/2010. Cont. Alfredo Oscar Avegno.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/11/2010. Número: 135322. Tomo: 0048. Folio: 100.

e. 12/11/2010 Nº 137760/10 v. 12/11/2010

ARGENPROP S.R.L.

Comunica: Que por Reunión de Socios Nro. 10 del 12/05/2010 resolvió cambiar la sede social a la calle Paez Nº 1752 Piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura pública No. 422 de fecha 08 de Noviembre de 2010, Gustavo Badino, Escribano, Titular del Registro Notarial 516.

Escribano – Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/11/2010. Número: 101108541453/3. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 12/11/2010 Nº 137404/10 v. 12/11/2010

ARGOS COMERCIAL S.A.

Por Acta de Asamblea del 13/4/09, se designó a los Sres. Sergio Desmadryl Lathrop, José Luis Badaracco y Carolina Naval, como Directores Titulares, y al Sr. Laureano Cano como Director Suplente, constituyendo todos domicilio especial en Perú 359, Piso 12º, Oficina 1205, C.A.B.A. Monserrat García, autorizada por Acta de Directorio del 14/7/10.

Certificación emitida por: Nicolás Machiavello. Nº Registro: 414. Nº Matrícula: 5114. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 85. Nº Libro: 3.

e. 12/11/2010 Nº 137360/10 v. 12/11/2010

ARTES GRAFICAS LOMBARDO S.A.

Por Acta de Asamblea del 06/11/09 y por Actas de Directorio del 06/11/09 y del 03/11/10 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Pascual Lombardo; Vicepresidente: Gabriel Rodolfo Lombardo; Vocal Primero: Cristina Mabel Lombardo; Director Suplente: Ada D’Ulisse de Ghigliazza. Los directores constituyen domicilio en Atuel 934 CABA. Silvina Bacigaluppo, autorizada conforme acta de directorio del 03/11/10.

Abogada – Silvina B. Bacigaluppo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/11/2010. Tomo: 84. Folio: 823.

e. 12/11/2010 Nº 138964/10 v. 12/11/2010

ARTES REGIONALES S.R.L.

Por Instumento Privado del 5/11/2010 trasladó domicilio social a Gral. Araoz de Lamadrid Nº 762 Cap. Fed. Autorizada por Instrumento del 5/11/2010.

Abogada – Graciela A. Paulero

e. 12/11/2010 Nº 137359/10 v. 12/11/2010

AVALUAR S.G.R.

Se hace saber que según Asamblea Ordinaria y reunión del Consejo de Administración, ambas celebradas el día 21/10/2009, el Consejo de Administración de la sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Alberto Eduardo Martínez Costa (Clase B); Vicepresidente: Roberto Jorge Cuyumgian (Clase B); Consejero Titular: Eugenio Carlos Nicolás Pantanelli (Clase A); Consejeros Suplentes: Oscar Santiago Seijas y Néstor Rodolfo Podestá (Clase B) y Abraham León Chaita (Clase A). Todos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 590, piso tercero, Capital Federal. Publica el Presidente de la sociedad Alberto Eduardo Martínez Costa.

Presidente – Alberto E. Martínez Costa

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 10/11/2010. Nº Acta: 120. Nº Libro: 82.

e. 12/11/2010 Nº 138933/10 v. 12/11/2010

“B”

BALDOMA S.A.

Escritura 69 - Registro 220 - Por Asamblea Gral extraordinaria 24/9/2010 Acepto renuncia de Miguel Matías Deak - María Belén Márquez González José María Bertrán - Designa Presidente Fernando Rubén Sokolowicz argentino 59 año DNI 8209160 divorciado empresario y Director Suplente: Héctor Pedro de los Santos argentino 54 año DNI 12481822 empresario soletero ambos domicilio real-especial Bernardo de Irigoyen 678 planta baja Departamento 2 CABA - Nueva sede social: Bernardo de Irigoyen 678 planta baja Departamento 2 CABA - Autorizada Andrea Bagnoli DNI 22763124 - Escritura 69 - Registro 220-5/11/2010.

Certificación emitida por: Nora V. Alpern de Pollack. Nº Registro: 634. Nº Matrícula: 3804. Fecha: 05/11/2010. Nº Acta: 17. Nº Libro: 16 int. 95674.
e. 12/11/2010 Nº 137569/10 v. 12/11/2010

BEEK S.A.

Por escritura Nº 521 del 02/11/2010, folio 1039, Registro 170 Cap. Fed, se resolvió: Se designa nuevo Directorio integrado por: Director Titular y Presidente: Roberto Oscar Flores, DNI 21.954.045. El Director Suplente, Jorge Aldo Gimenez, DNI 12.758.250, continuará desempeñándose en su cargo; ambos con domicilio especial en sede.- Micaela Virginia López Barros, DNI 34.304.500, autorizada por Escritura Nº 521 del 02/11/2010, folio 1039, Registro 170 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Zulema B. Zarza. Nº Registro: 170. Nº Matrícula: 2893. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 049. Nº Libro: 060.
e. 12/11/2010 Nº 137640/10 v. 12/11/2010

BH BLOCK S.A.

Asamblea 10/06/10. Designa: Presidente: Mariano Braver. Director Suplente: Mario Oscar Goldschmit. Domicilio especial Tucuman 1538 2º A CABA. Dr. Guillermo Abramson autorizado asamblea 10/06/10.
Abogado - Guillermo Abramson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/11/2010. Tomo: 23. Folio: 316.
e. 12/11/2010 Nº 139296/10 v. 12/11/2010

BURRITO KINGS S.R.L.

Por Reunión de Socios Nº 3 del 23/07/10, se aceptó la renuncia del Gerente Titular Jordan Anthony Metzner y se designó a Patricia Hilaire, Samuel Nathan Nadler mantiene su cargo de Gerente Suplente. Por Reunión de Gerentes Nº 9 del 24/07/10 se distribuyeron los cargos: Patricia Hilaire Gerente Titular y Samuel Nathan Nadler Gerente Suplente. Patricia Hilaire constituyó domicilio especial en Jorge Newbery 1839, 7º C, CABA. Lucía Emilia Ozán, autorizada por Reunión de Gerentes Nº 9 del 24/07/10.
Abogada – Lucía Emilia Ozan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/11/2010. Tomo: 101. Folio: 649.
e. 12/11/2010 Nº 139234/10 v. 12/11/2010

"C"

CABALLITO PLAZA S.R.L.

Por acta de reunion de socios del 1-11-2010 traslado la sede social a Yerbal 2248 piso 4º departamento B CABA. Julio Cesar Jimenez contador Tº 281 Fº 204 Autorizado por instrumento privado del 8-11-2010.
e. 12/11/2010 Nº 139083/10 v. 12/11/2010

CERRETO D'ESI S.A.

Expediente 924.859.- La asamblea ordinaria y reunión de directorio, ambas del 22/01/09, resolvieron designar: Presidente: Lanfranco Gasparri; y Vicepresidente: Luis Gasparri; ambos con domicilio especial en Avenida Nazca 1856, Capital Federal.- La reunión de directorio del 30/12/08 resolvió trasladar la sede social a Avenida Nazca 1856, Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 204, Fº 693, del 02/11/10, Registro 201 de Capital Federal.- Escribano Horacio Luis Pelosi, Matrícula 1916.
Escribano – Horacio Luis Pelosi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/11/2010. Número: 101109543256/4. Matrícula Profesional Nº: 1916.
e. 12/11/2010 Nº 137527/10 v. 12/11/2010

CHAMAN SEGURIDAD S.A.

1) Por acta de asamblea Gral. Ordinaria Unanime del 18/10/2010 se resolvió aceptar la renuncia del Directorio: Presidente Carlos Damián Mansilla y el Director Suplente José Luís Tabares, y se designo nuevo Directorio, hasta la asamblea que trate el ejercicio que cierra el 31/12/2012; Presidente: Maria Gabriela Ferrara, y Director Suplente: Carlos Damián. Mansilla, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Rodo 6679, CABA.- Agustín Goyenechea, apoderado, Esc. 319 - del 9/11/2010, Fº 834, Reg. 1643 de CABA, de su adscripción.

Certificación emitida por: Silvia F. Alessandria. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 4804. Fecha: 09/11/2010. Nº Acta: 40. Nº Libro: 03.
e. 12/11/2010 Nº 137654/10 v. 12/11/2010

CHOCOLATES 1950 S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 15 de Octubre de 2010 se acepto la renuncia del Director Titular Sr. Hernan Abeles DNI 18.272.323, designándose en su reemplazo al Sr. Odisseas Georgalos D.N.I. 4.661.976 y se aceptó la renuncia de la Directora Suplente Sra. Maria Lorena Astrada DNI 24.308.723 designándose en su reemplazo a la Sra. Ana Victoria Paissanidis de Georgalos DNI 4.638.106.- Lucrecia Busso Tº 48 Fº 947 C.P.A.C.F. autorizada por Acta de Asamblea de fecha 15 de Octubre de 2010.
Abogada – Lucrecia Busso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/11/2010. Tomo: 48. Folio: 947.
e. 12/11/2010 Nº 139134/10 v. 12/11/2010

CHOCOLATES 1950 S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 20 de Octubre de 2010 se acepto la renuncia como Director Titular del Odisseas Georgalos D.N.I. 4.661.976 manteniéndoselo como Director Suplente y designándose en su reemplazo en el cargo de Director titular a la Sra. Ana Victoria Paissanidis de Georgalos DNI 4.638.106.- Lucrecia Busso Tº 48 Fº 947 C.P.A.C.F. autorizada por Acta de Asamblea de fecha 20 de Octubre de 2010.
Abogada – Lucrecia Busso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/11/2010. Tomo: 48. Folio: 947.
e. 12/11/2010 Nº 139138/10 v. 12/11/2010

CIALESA S.A.

Por Esc. 260 del 3/11/10 Fº 763 Registro 1092 C.A.B.A., se protocolizaron las siguientes Actas: 1. Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 19/2/07 que resolvió designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Hernán Burak. Directora Suplente: Luciana Burak; 2. Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 10/3/10 que resolvió designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Hernán Burak. Directora Suplente: Luciana Burak; 3. Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime y de Directorio ambas del 18/8/10 que resolvieron: a) Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio presentada por Hernán Burak; b) Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Simón Burak. Directora Suplente: Luciana Burak. Domicilio especial de los directores: Warnes 611 C.A.B.A. Emanuel Irala, autorizado por Esc. 260 del 3/11/10 Fº 763 Registro 1092 C.A.B.A.
Escribano – Emanuel Irala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/11/2010. Número: 101108541725/B. Matrícula Profesional Nº: 4934.
e. 12/11/2010 Nº 137510/10 v. 12/11/2010

COMPAÑIA INMOBILIARIA SATOP S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 4 del 8/9/10, pasada a Escritura Nº 170 del 19/9/10, renunciaron a sus funciones: de Director Titular y Director Suplente: Daniel Marcelo Satorres, y Luis Alberto Porcelli, respectivamente.- Las renuncias son aceptadas y se dispuso, la continuidad del Directorio actuante por nuevo periodo quedando, conformado así: Presidente: Daniel Marcelo Satorres, DNI. 17.918.445, Director Suplente: Luis Alberto Porcelli, DNI. 7.757.748, ambos constituyen domicilio especial en Diagonal Norte 1156, 8º Piso, Of. 81, Cap. Fed.- Elva Josefina Veron DNI. 4.742.687.- Autorizada por Escritura Nº 170 del 19/9/2010.

Certificación emitida por: Guillermo J. Monte. Nº Registro: 1049. Nº Matrícula: 3530. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 022. Nº Libro: 035.
e. 12/11/2010 Nº 137575/10 v. 12/11/2010

COMPAÑIA TEXTIL DEL PLATA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 06/09/10, los accionistas resolvieron designar Directorio: Presidente: Héctor Alberto Felman y Directoras Suplentes: Szejna Mindla Frydman y Viviana Berta Ovsejevich, todos fijan domicilio especial: Nazarre 2961, 6º piso, Departamento, "A", CABA. La que suscribe como autorizada lo hace según Acta del 06/09/2010.
Abogada - Verónica Patricia Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/11/2010. Tomo: 83. Folio: 0966.
e. 12/11/2010 Nº 139189/10 v. 12/11/2010

CRISTALJEM S.R.L.

Se hace saber por un día que por Escritura Complementaria Nº 446, del 21 de octubre de 2010, pasada ante mi, al folio 1081, se deja constancia que por Escritura Nº 361 del 26 de agosto de 2010, pasada ante mí al folio 850 del protocolo del corriente año, se instrumentó el Estatuto Social de una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Cristaljem S.R.L.".- Eduardo Diego Ferrari, autorizado por la misma escritura.
Escribano – Eduardo Diego Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/11/2010. Número: 101105537293/C. Matrícula Profesional Nº: 4212.
e. 12/11/2010 Nº 137710/10 v. 12/11/2010

"D"

D'AMICO SISTEMAS S.A.

Se comunica que conforme la Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 15 y el Acta de Directorio Nº 68, ambas del 01 de Diciembre de 2009, y el Acta de Directorio No 69 del 09 de Noviembre de 2010, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Alberto D'Amico. Vicepresidente: Eduardo Diez. Director titular: Clara Ongaro. Director Suplente: Andrea Giannini. Todos los directores constituyen domicilio especial en Paracas 51, Capital Federal. El suscripto ha sido autorizado por el Acta de Directorio Nº 69 del 09 de Noviembre de 2010.
Abogado – Mariano Hugo Laski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/11/2010. Tomo: 49. Folio: 760.
e. 12/11/2010 Nº 139119/10 v. 12/11/2010

DAINE S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/06/2010. Se renueva Directorio por un ejercicio, resultando la siguiente composición: Presidente: Juan Carlos Tesan, DNI 6.068.531; y Director Suplente: Juan Carlos Bonetto, DNI Nº 20.079.100- Ambos aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en Viamonte 1546, 3º piso, oficina 306 de la Ciudad Autonoma de Bs. As.
Presidente - Juan Carlos Tesan

Certificación emitida por: Ana María Molina Portela. Nº Registro: 9, Partido de Moreno. Fecha: 04/11/2010. Nº Acta: 132. Nº Libro: 33.
e. 12/11/2010 Nº 137345/10 v. 12/11/2010

DISTRA ACTIVESEA S.A.

Renovación de Autoridades. Mediante Asamblea General Ordinaria Nº 5 del 21/09/10 se renovaron las autoridades por 2 años, resultando designados Presidente: Markez Matias, DNI 22.654.578 y Director Suplente: Ruppel Marcelo Facundo, DNI 22.860.836. Todos fijan domicilio especial en la calle Perú 263 Piso 9 de la CABA. Autorizado - Cdor Piazza Pablo Esteban, CUIT: 20-22707869-4- Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/09/2010.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/11/2010. Número: 139019. Tomo: 0255. Folio: 054.
e. 12/11/2010 Nº 137436/10 v. 12/11/2010

DISTRIBUIDORA BLANCALUNA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31/08/2010, se Ratificó lo resuelto en la Asamblea del 27/04/2010, respecto de: a) El destino de los fondos existentes en la cuenta Resultados No Asignados; b) El al Aumento de Capital a la suma de $ 3.750.000; y c) La emisión de Títulos resuelta en la reunión de Directorio del 17/06/2010. Autorizado por Escritura pública número 416 de fecha 05 de Noviembre de 2010, Gustavo Badino, Escribano, Registro Notarial 516.
Escribano – Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/11/2010. Número: 101108541456/4. Matrícula Profesional Nº: 4346.
e. 12/11/2010 Nº 137409/10 v. 12/11/2010

"E"

EL CUGUAR S.A.

Ultima inscripción en Registro Público Comercio 02/03/2004, Nº 2592, Lº 24 Sociedades por Acciones. En escritura 172, 05/11/2010, fº 782, Registro 845 C.A.B.A. transcripción asamblea 28/04/2009 designación nuevo directorio y distribución cargos por cese mandato del anterior. Directorio: Director Titular-Presidente: Noefer Ulises Rivas. Directora Suplente: Norma Mirta Mazza. Ambos con datos consignados en inscripción directorio anterior y con domicilio especial Av. Corrientes 1327, 4º piso, oficina "15" C.A.B.A.- Vencimiento mandato: 31/12/2011. Carla Daniela Burgos, D.N.I. Nº 32.311.208 autorizada en escritura 172 del 05/11/2010, fº 782, Registro 845 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Nelly Alicia Taiana De Brandi. Nº Registro: 845. Nº Matrícula: 3931. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 053. Nº Libro: 19.
e. 12/11/2010 Nº 137744/10 v. 12/11/2010

EL RABON S.A.

De acuerdo a lo determinado por el Art. 204 y 83 inc. 3º de la Ley de Sociedades se informa; a) Denominación Social: El Rabon SA, Sede Social; Reconquista 336 - piso 1º -, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 21/11/1989 bajo el Nº 8158 Libro 107 Tomo A de Sociedades Comerciales, informa que se ha dispuesto la restitución de $ 830.647,86 de aportes irrevocables, ya que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria del 20/02/2006 se anuló su capitalización y se transformaron en pasivos sujetos a restitución. Por el presente se pone a disposición de los respectivos accionistas la restitución de dichos aportes no capitalizados. A la fecha de aceptación de los aportes irrevocables el activo estaba valuado en $ 8.325.677,18, el pasivo ascendía a $ 3.260.483.24 y el Patrimonio Neto, incluidos los aportes irrevocables ascendía a $ 5.065.193.94. Con posterioridad, los accionistas aportaron $ 681.127,86 originados en la devolución de los aportes irrevocables mencionados anteriormente, conforme lo volcado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 19 de fecha 17/11/2009. La resolución de esta Asamblea se publicará e inscribirá. Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 22 de fecha 14 de noviembre de 2008.
Presidente - Miguel Quiles

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 10/11/2010. Nº Acta: 090. Libro Nº: 086.
e. 12/11/2010 Nº 139068/10 v. 16/11/2010

ESTABLECIMIENTOS C.S.M. S.A.

Por Acta de Directorio del 26/4/2005, se cambia la sede social a la calle Franklin D. Roosevelt 2445, piso 7º, dpto C, C.A.B.A. Firma: Magdalena E. Cords Ruiz, autorizada por acta de Directorio de fecha 27/10/2009.

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 10/11/2010. Nº Acta: 54. Libro Nº: 8.
e. 12/11/2010 Nº 138961/10 v. 16/11/2010

ESTANCIA DON CUPERTINO S.A.

Edicto rectificatorio al publicado el 19, 20 y 21-10-2009 de Constitución de Sociedad por Escisión Parcial de Carandenga S.A.- Se hace saber que por escritura 865 del 03-08-2010, Registro 1147 C.A.B.A. se protocolizó Acta de Asamblea del 28-04-2009 en lo cual se resolvió rectificar el Capital Social de $ 385.036, 82 a $ 385.036 y modificar el Artículo 4º del Estatuto.- Autorizado: Ricardo Joaquín Villar por Acta de Asamblea del 27-04-2009.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (H). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 03/11/2010. Nº Acta: 193. Nº Libro: 292.
e. 12/11/2010 Nº 137716/10 v. 16/11/2010

EXSEN S.A.

Complementando la publicación de edicto del Boletín Oficial -T.I. Nº 99758/10- del 01/09/10, se hace saber que: Por escritura 324 del 13.08.2010, folio 995, Reg. 61, según Asamblea del 10-05-2000, se incorpora un director suplente, resultando: Presidente: Diego Martín van Domselaar, Vicepresidente: Nicolás Alejandro Slowik, Director Suplente: Lucas Ezequiel van Domselaar. Según Asambleas del 24-04-2001; 30-04-2003; 6-05-2005 y 4-05-2007, designó: Presidente: Diego Martín van Domselaar. Vicepresidente: Nicolás Alejandro Slowik. Director Suplente: Lucas Ezequiel van Domselaar. Autorizada por esc. públ. ut-supra.
Escribana – Verónica Andrea Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/11/2010. Número: 101109542760/C. Matrícula Profesional Nº: 4698.
e. 12/11/2010 Nº 137444/10 v. 12/11/2010

"F"

FARMA DEL PLATA S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 8/11/2010 se aceptó la renuncia al cargo de Socio Gerente del Doctor Gonzalo Marcos Sánchez Grendene con domicilio especial en Avenida Ingeniero Huergo 1437/39 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobándose la totalidad de las gestiones realizadas hasta el día de la fecha, y se resolvió por unanimidad designar por un periodo de tres años como nuevo Socio Gerente al Doctor Rodrigo José Sánchez Grendene, con domicilio especial es Avenida Ingeniero Huergo 1437/39 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires quien aceptó expresamente su designación en dicho carácter. La Doctora María Juliana Sánchez Grendene se encuentra autorizada para suscribir el presente edicto conforme instrumento de fecha 08/11/2010 y el Doctor Gonzalo Marcos Sánchez Grendene se encuentra autorizado para efectuar la publicación y todas las diligencias que resulten pertinentes ante el Boletín Oficial.
Abogada – M. Juliana Sánchez Grendene

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/11/2010. Tomo: 64. Folio: 796.
e. 12/11/2010 Nº 137748/10 v. 12/11/2010

FERRIDAR S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 6-5-2009, protocolizada por escritura 453 del 12/10/10, Registro 1532 de CABA, se resolvió: a) Designar nuevo directorio: Presidente Jorge Eduardo Haidar, y Director Suplente Juan Carlos Haidar, quienes aceptan cargos y constituyen domicilio especial en García del Río 3934 6º piso departamento "C", CABA. Autorizada por escritura antes mencionada.
Escribana – Silvina C. González
e. 12/11/2010 Nº 137383/10 v. 12/11/2010

FOFREMA S.A.M.A.C.

Por esc 294 del 02/11/2010 folio 717 Registro 1912 Cap. Fed. Se designa presidente: Edgardo Rubén Oreja, argentino, nacido 21/05/1961, casado, DNI 14.152.921, domicilio real calle José Marmol 635 CABA Director Suplente: Juan María Estevez, argentino, nacido 26/09/1957, casado, DNI 13.250.811, comerciante, domicilio real Telechea 1631, San Isidro Provincia de Buenos Aires; ambos con domicilio especial Cucha Cucha hoy Garcia Lorca 357 CABA.- Montserrat Sanchez Porto apoderada por esc 294 del 02/11/2010 Registro 1912 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carina De Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 04/11/2010. Nº Acta: 092. Nº Libro: 021.
e. 12/11/2010 Nº 137512/10 v. 12/11/2010

FRAGA 330 S.A.

Por acta de directorio del 8-10-2010 se resolvió por unanimidad fijar la nueva sede social en Wenceslao Villafañe 40, C.A.B.A.- Escribano autorizado: Juan M. García Migliaro, Registro 10. Matricula 5219. Autorizado en acta de directorio del 8-10-2010.
Notario – Juan M. García Migliaro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 05/11/2010. Número: FAA04125410.
e. 12/11/2010 Nº 137315/10 v. 12/11/2010

FRAJUAL S.A.

Informa que: Por Asamblea Extraordinaria del 22/9/010 se resolvió designar un nuevo directorio, por fallecimiento del presidente José Francisco Federici, se acepta la renuncia del presidente interino señor Alejandro Eduardo Arias y se distribuyen los cargos, quedando de la siguiente forma: Presidente: Gustavo Martín Barragán y Director suplente: Alejandro Arias. Fijan domicilio especial en Av. Rivadavia 2890, piso 8º, oficina 706, CABA. Autorizado e instrumentado: Escritura 100-1/11/010.
Yamila Soledad Rodríguez Foulon

Certificación emitida por: Carlos Miguel Lopardo. Nº Registro: 1406. Nº Matrícula: 3480. Fecha: 05/11/2010. Nº Acta: 055. Nº Libro: 15.
e. 12/11/2010 Nº 137440/10 v. 12/11/2010

FRIGORIFICO HELENA S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 6-5-2009, protocolizada por escritura 449 del 6/10/10, Registro 1532 de CABA, se resolvió: a) Designar nuevo directorio: Presidente Emilia Czereway, y Director Suplente Gustavo Eduardo Greco, quienes constituyen domicilio especial en Barros Pazos 5610, CABA. Autorizada por escritura antes mencionada.
Escribana – Silvina C. González
e. 12/11/2010 Nº 137386/10 v. 12/11/2010

"G"

GADYCO S.A.

Expediente 1.692.920.- La asamblea ordinaria y la reunión de directorio, ambas del 30/04/10, designaron: Presidente: Sandro Gabriel Gasparri; y Director Suplente: Susana Alicia Gasparri; quienes constituyen domicilio especial en Andonaegui 2353, Piso 8º, Departamento "C", Capital Federal.- La reunión de directorio del 18/09/09 resolvió trasladar la sede social a Andonaegui 2353, Piso 8º, Departamento "C", Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 180, Fº 615, del 23/09/10, Registro 201 de Capital Federal.- Escribano Horacio Luis Pelosi, Matrícula 1916.
Escribano – Horacio Luis Pelosi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/11/2010. Número: 101109543257/4. Matrícula Profesional Nº: 1916.
e. 12/11/2010 Nº 137516/10 v. 12/11/2010

GENERACION ELECTRICA BUENOS AIRES GENELBA S.A. (EN LIQUIDACION)

Informa que han sido designados por Asamblea General Extraordinaria del 20.09.10 como liquidadores de la Sociedad los Sres. Gabriel Enrique Scagnetti y José Eduardo Lazary Teixeira con actuación indistinta bajo los términos del artículo 103 de la Ley de sociedades comerciales y han sido designados como tenedores de los libros sociales, constituyendo domicilio en Maipú 1, Piso 14º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: José Eduardo Lazary Teixeira Liquidador.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 02/11/2010. Nº Acta: 066. Nº Libro: 103.
e. 12/11/2010 Nº 137713/10 v. 12/11/2010

GLOBAL OIL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de la Sociedad -número Correlativo Inspección General de Justicia 1.656.080- del 3 de noviembre de 2010 y Acta de Directorio de misma fecha, se eligieron las autoridades y distribuyeron los cargos, quedando el Directorio así integrado: Presidente: Manuel Horacio Baña; Vicepresidente: Silvestre Asurey; Director Titular: Eduardo Higinio Blanco y Director Suplente: Jorge Trinchieri, constituyendo domicilios especiales en Reconquista 1166, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Esteban Nicolás Dold, por Acta de Asamblea del 03.11.10.
Abogado – Esteban Nicolás Dold

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/11/2010. Tomo: 82. Folio: 88.
e. 12/11/2010 Nº 139131/10 v. 12/11/2010

GOOD MOOD M S.R.L.

IGJ 22/10/2010, nº 2698, Lº 134, Tº de S.R.L. Por Acta de Reunion de Socios Nº 1 del 8/11/10 se traslada la sede social a calle Esteban de Luca Nº 2237, piso 4º,departamento "A", C.A.B.A..- La firmante resulta autorizada en el acta citada ut supra.-
Carla Romina Pasqualetti

Certificación emitida por: Cynthia C. Cañete. Nº Registro: 1749. Nº Matrícula: 4324. Fecha: 11/11/2010. Nº Acta: 43. Libro Nº: 7.
e. 12/11/2010 Nº 139292/10 v. 12/11/2010

"H"

HOSTALES PORTEÑOS S.A.

Por acta de AGE del 15/10/10 se designa presidente del directorio: Marcos Alejandro Basch. Director Suplente: Leonardo Leibson. Constituyen domicilio especial en Juan Maria Gutierrez Nº 3993 piso 2 Of. B CABA. Se ha aumentado el capital en la suma de $ 60.000. De dicho modo el capital que asciende a la suma de $ 40.000 se incrementara a la suma de $ 100.000. Natalia Medina autorizada por acta ut supra citada.
Abogada – Natalia I. Medina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/11/2010. Tomo: 90. Folio: 182.
e. 12/11/2010 Nº 137339/10 v. 12/11/2010

HSBC ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Modificación del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión Investire Renta en Dólares - cambio de nombre por Investire Ahorro. Por el presente se informa que, de conformidad con lo aprobado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 16.412, de fecha 27 de septiembre de 2010, se resolvió: 1) Registrar el cambio de denominación del fondo común de inversión "Investire Renta en Dólares" por "Investire Ahorro". 2) Aprobar las modificaciones efectuadas al texto del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión Investire Ahorro (antes denominado Investire Renta en Dólares). Asimismo, se informa que se encontrará a disposición de los interesados, en la sede social de la Sociedad Depositaria y en todas las sucursales, dentro del horario bancario, el texto del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión mencionado. Marta I. Gómez de Orona, Directora Titular electa en la Asamblea Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2010.
Directora Titular – Marta I. Gómez de Orona

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 04/11/2010. Nº Acta: 038. Nº Libro: 011.
e. 12/11/2010 Nº 137545/10 v. 15/11/2010

"I"

INDUMOTORA ARGENTINA S.A.

—Nota Aclaratoria—

En la edición del 18/10/2010, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta
Donde dice: "...Presidente León Berisi...."
Debe decir: "...Presidente León Avayú Berisi...."
e. 12/11/2010 Nº 139273/10 v. 12/11/2010

INDUSTRIAS J.A.M. S.A.I.C.

Por asamblea del 24/4/2009 se resolvió reelegir Presidente del Directorio: Julio Masanti Director Suplente: Martín Alejandro Masanti, Sindico Titular: Catalina María Panetta. Por la renuncia de María Rosana Ventresca del 17/4/2009 se eligió a Leonardo Leoncio Varela como Sindico Suplente. Todos Fijan domicilio especial en la calle Del Barco de Centenera 3175 C.A.B.A. Presidente electo por asamblea del 24/4/2009.

Certificación emitida por: María Elena Raggi de Cassieri. Nº Registro: 1878. Nº Matrícula: 4155. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 150. Nº Libro: 20.
e. 12/11/2010 Nº 137329/10 v. 12/11/2010

INTUITIVE S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 28/10/10 se designó: Presidente: Damián Fabio Mondrik y Director Suplente: Darío Ezequiel Mondrik; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Godoy Cruz 2841, 3º piso C.A.B.A. La reunión fue elevada a escritura el 09/11/2010, en la que se autoriza al Escribano Isaac Waxemberg a firmar el aviso.
Escribano - Isaac Waxemberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/11/2010. Número: 101110546242/0. Matrícula Profesional Nº: 2799.
e. 12/11/2010 Nº 139307/10 v. 12/11/2010

INVERSIONES ROSENBERG S.A.

Por Asamblea Ordinaria unánime y Reunión de Directorio del 23/07/10, el Directorio y Sindicatura han quedado integrados de la siguiente forma: Presidente: Mauricio Bernardo Rosenberg López, Vice Presidente: Roberto Barañao Cubillos, Director Titular: Laura de Achával, Síndico Titular: Daniel Sanchez y Síndico Suplente: Francisco Javier Bravo Berrios, los cuales constituyeron domicilio especial en la Ruta Panamericana Km. 38,600, Garín, Provincia de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea Ordinaria del 23/07/10.
Abogada - Paula Mariana Caraffa Morando

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/11/2010. Tomo: 93. Folio: 229.
e. 12/11/2010 Nº 138072/10 v. 12/11/2010

INVERSORA NTX S.A.

Hace saber que por Asamblea del 15/10/2010 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad, y designar al Sr. Julio Tallone Maffía como Liquidador de la misma, constituyendo domicilio especial en Ingeniero E. Butty 275, piso 11º, CA.B.A. María Florencia Tormo, abogada, autorizada por Asamblea del 15/10/2010.
Abogada – María Florencia Tormo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/11/2010. Tomo: 102. Folio: 515.
e. 12/11/2010 Nº 138254/10 v. 12/11/2010

"J"

JOSE ANTONIO S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio del 13.10.10 se resolvió aceptar por unanimidad la renovación del cargo de Presidente a José Antonio González Balcarce (h) y las renuncias de Luis Santiago Sabourin a su cargo de Vicepresidente y Daniel H. Taverna a su cargo de Director; designándose en su reemplazo a Hiram Horacio Palmieri y Adrián Pedro Calamiello respectiva-

mente. Fijan domicilio especial en la sede social Sarmiento 552, Piso 10, CABA. Autorizado Contador Gastón Federico Vázquez por Acta de Asamblea del 13.10.10.

Contador – Gastón F. Vázquez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/11/2010. Número: 004683. Tomo: 0283. Folio: 023.

e. 12/11/2010 Nº 137310/10 v. 12/11/2010

"L"

LA PLUMITA S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 24 (Fs. 57/59) del 29/10/2010, se ratificó por Unanimidad la Designación de Autoridades del Directorio de La Plumita S.A. según Acta de Directorio Nº 67 (Fs. 24/26) del 14/10/2010, ambas elevadas a escritura pública ante Escribana María Constanza Plaetsier (Matrícula 4526 / Registro 2134). El Directorio reelegido, con mandato hasta el 31/12/2012 a partir del 20/11/2010, conforme al artículo 256 de la Ley 19.550, continua con los siguientes cargos: 1) Presidente: Sra. Mercedes Irene Firpo; 2) Vicepresidente: Sr. Blas Javier Casado de Achával; 3) Directora Suplente: Sra. María Irene Rojas. Ambos directores titulares fijaron domicilio especial en Avenida Luis María Campos 1640, piso 1º, departamento B, de Cap. Fed. Y la directora suplente fijó domicilio especial en Arenales 1836, piso 9º, departamento 38, de Cap. Fed. Blas Javier Casado de Achával, Apoderado Gral. DNI 17.254.292 (Esc. Púb. Nº 94 - Fº 193 - 09/11/2010).

Certificación emitida por: María Constanza Plaetsier. Nº Registro: 2134. Nº Matrícula: 4526. Fecha: 09/11/2010. Nº Acta: 193. Nº Libro: 08.

e. 12/11/2010 Nº 137552/10 v. 12/11/2010

LA ROUE S.A.

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea de fecha 02/11/09 se designo el siguiente directorio: Presidente: Alejandro Raul Pugliese, Director Suplente: Irene Maria Lipar, todos con domicilio especial en Peribebuy 7249, CABA. Autorizado: Luis Alejandro Bruni, contador publico, T. 161 F. 38, por acta de Asamblea 02/11/2009.

Contador – Luis A. Bruni

e. 12/11/2010 Nº 137536/10 v. 12/11/2010

LA SILVIA DE AMERICA S.A.

Ultima inscripción en Registro Público Comercio 07/06/2007, Nº 9031, Lº 35 Sociedades por Acciones. En escritura nº 171, 05/11/2010, fº 778, Registro 845 C.A.B.A. transcripción asamblea 04/02/2009 designación nuevo directorio y distribución cargos por cese mandato del anterior. Directorio: Director Titular-Presidente: Noefer Ulises Rivas. Directora Titular - Vicepresidente: Norma Mirta Mazza. Ambos con datos consignados en inscripción directorio anterior. Director Suplente: Héctor Daniel Rivas, argentino, D.N.I. nº 22.913.581, fecha de nacimiento 05/09/1972, soltero, empresario, Av. Asamblea 1406, 7º C.A.B.A. Todos con domicilio especial Av. Corrientes 1327, 4º piso, oficina "15" C.A.B.A.- Vencimiento mandato: 30/9/2011. Carla Daniela Burgos, D.N.I. nº 32.311.208 autorizada en escritura nº 171 del 05/11/2010, fº 778, Registro 845 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Nelly Alicia Taiana De Brandi. Nº Registro: 845. Nº Matrícula: 3931. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 054. Nº Libro: 19.

e. 12/11/2010 Nº 137738/10 v. 12/11/2010

LABORATORIOS CLAIR S.A.

1) Por Asamblea General Ordinaria del 05-09-2008: a) Se acepta la renuncia de Ada Norma Claro, al cargo de Presidente.- b) Se designa directorio: Presidente: Iván Ramón Vila Echagüe; y Directora Suplente: Ada Norma Claro, ambos con domicilio especial en Jerómino Salguero 582, Plata Baja, CABA.- 2) La renuncia tambien es aceptada por Acta de Directorio del 24-07-2008. Iván Ramón Vila Echagüe, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 05-09-2008.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 04/11/2010. Nº Acta: 171. Nº Libro: 47.

e. 12/11/2010 Nº 137548/10 v. 12/11/2010

LUJMOR TOURS S.A.

La asamblea ordinaria del 29/8/08 y por Acta Directorio de esta fecha, designaron director titular presidente al Sr. Pablo Antonio Luján, directora titular vicepresidente a la Sra. Dora Imelda Luján, director titular Sr. Oscar Miguel Ernesto Morales y directora suplente a la Sra. Dora María Francisca Mirandou, constituyendo todos domicilio especial en calle Arcos 2286, piso 7º, C.A.B.A. Autorizado por acta directorio del 8/11/2010. Cont. Alfredo Oscar Avegno.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/11/2010. Número: 139703. Tomo: 0048. Folio: 100.

e. 12/11/2010 Nº 137762/10 v. 12/11/2010

"M"

MYDA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 20-08-2009: 1) Se acepta la renuncia de Fernando De Bruno al cargo de vicepresidente.- 2) Se designa directorio: Presidente: Alfredo Ariel Iacono con domicilio especial en Lamadrid 1143, Bernal, Pcia. de Bs. As.; y Director Suplente: Fernando De Bruno con domicilio especial en Lamadrid 1363, Bernal, Pcia. de Bs. As. Alfredo Ariel Iacono, Presidente designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20-08-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 05/11/2010. Nº Acta: 173. Libro Nº: 47.

e. 12/11/2010 Nº 139224/10 v. 12/11/2010

"N"

NEOINFO INTERNATIONAL S.A.

Por Escritura 699 del 05/11/10, Fº 3017, Registro 35 de CABA. ante el Escribano Martín Peragallo se Protocolizaron las siguientes Actas: 17/04/07, 17/04/08, 17/04/09, 05/03/10, y 5/11/10 obrantes a Fojas 6, 9, 13, 17 y 19, todas del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado en la IGJ. el 02/03/06 bajo el Nº 16092-06, en las cuales se decidió lo siguiente: Se designó Presidente: Hernán Javier Olmedo, DNI. 23.079.724; y Director Suplente: Gerardo Peña Critto, DNI. 10.791.262, ambos con domicilio especial en Avenida Alvear 1598, 7º, "C" CABA.- Y se cambió la Sede Social a la Avenida Alvear 1598, piso 7º, Departamento "C" de CABA.- Fdo. Romina Paola Guaragna autorizada en la Escritura 699 del 05/11/10, Registro 35 de CABA.

Certificación emitida por: Martín Peragallo. Nº Registro: 35. Nº Matrícula: 4333. Fecha: 09/11/2010. Nº Acta: 134. Nº Libro: 88.

e. 12/11/2010 Nº 137503/10 v. 12/11/2010

NOGADE S.A.

Las asambleas ordinarias del 30/11/05 y 28/11/08 y por Actas Directorio de mismas fechas, designaron sucesivamente director titular presidente al Sr. Isaac Ryb, directora titular vicepresidente a la Sra. Ana Rusansky de Ryb, directoras titulares a las Sras. Deborah Corina Ryb y Nora Edith Ryb, y directora suplente a la Sra. Susana Borenstein, constituyendo todos domicilio especial en Av. del Libertador Nº 2213 piso 12, C.A.B.A. Autorizado por acta directorio del 8/11/2010. Cont. Alfredo Oscar Avegno.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/11/2010. Número: 139702. Tomo: 0048. Folio: 100.

e. 12/11/2010 Nº 137758/10 v. 12/11/2010

NOMEROBO S.A.

Mediante Acta de Asamblea 22 del 08/11/10, se designa el siguiente Directorio. Presidente: Sebastián Pablo Assisa, domicilio especial: Paraguay 419, piso 4º, dpto. "14", CABA; Director Titular: Santiago Assisa, domicilio especial: Uruguay 1259, piso 6º, dpto. "B", CABA; Director Suplente: Marcelo Assisa, domicilio especial: Arcos 1641 - piso 23 - CABA. Sebastián Pablo Assisa - Presidente - Acta Nº 22 del 08/11/10.

Certificación emitida por: Cristian Vasena Marengo. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4412. Fecha: 10/11/2010. Nº Acta: 194. Libro Nº: 64.

e. 12/11/2010 Nº 139149/10 v. 12/11/2010

NUEVA CALEDONIA S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/09/10 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Ricardo Alejandro Luque, D.N.I. 16.785.674, con domicilio especial en la calle Lavalle 1616, piso 4º, departamento B, C.A.B.A. y aprobar el Balance Final de Liquidación al 30/06/10 y Cuenta de Partición. Abogada autorizada en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/09/10.

Abogada – Mariela Alejandra Baldor

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/2010. Tomo: 82. Folio: 70.

e. 12/11/2010 Nº 137451/10 v. 12/11/2010

NWEEK S.A.

Esc. 233, 8/11/10, Escrib. Carlos Alberto Girola Martini, Reg. 41 La Matanza, designar nuevo Directorio Presidente Leonardo Jorge Trimarco y Director Suplente Marta Guzman. Domicilio especial de los directores y nueva sede social Avda. Cordoba Nº 1554, Piso 10, Dto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carlos Alberto Girola Martini. Escribano Autorizado: Esc. 233 del 8/11/10. El Autorizado.

Notario – Carlos A. Girola Martini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 09/11/2010. Número: FAA04117421.

e. 12/11/2010 Nº 137450/10 v. 12/11/2010

"P"

PAT - CAR I S.A.

Se rectifica edicto de fecha 29/07/2010 Ref. T.I.: 84944/10. Nombre correcto de la sociedad PAT - CAR I S.A. Susana B. Fernandez, abogada Tº 72 Fº 151 apoderada por escritura 59 de 18/02/2010.-

Abogada – Susana Beatriz Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/11/2010. Tomo: 72. Folio: 151.

e. 12/11/2010 Nº 139089/10 v. 12/11/2010

PATTERN S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 21/09/2010 el Directorio a sido designado para un nuevo mandato de 2 ejercicios, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Silvia Beatriz Araujo, Director Suplente: Graciela Elena Puig. Todos con domicilio especial en: Altolaguirre 2711.C.A.B.A. Alejandro Gustavo Caviglia autorizado en Acta de Asamblea de fecha 21/09/2010.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/11/2010. Número: 247212. Tomo: 0146. Folio: 109.

e. 12/11/2010 Nº 137408/10 v. 12/11/2010

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios del 19/10/2010 fue designado Ernesto San Gil como socio gerente administrador de la sociedad, con domicilio especial en 25 de mayo 487, piso 1, C.A.B.A. Lucía V. de los Ríos, autorizada en acta de asamblea del 19/10/2010.

Lucía V. de los Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/11/2010. Tomo: 101. Folio: 258.

e. 12/11/2010 Nº 139033/10 v. 12/11/2010

PLANNER TEAM S.A.

Por Acta de Asamblea del 26/03/10 se resolvió: I) Designar nuevo Directorio: Presidente: María Claudia Leone.- Director Suplente: Frorencia Firpo ambas con domicilio especial en Reconquista 1016, Piso 10º, CABA. II) 4) Cambio de Sede Social: a Reconquista 1016, Piso 10º, CABA.- Autorizada: Dana Lucia Serebrisky. Escritura 294 del 02/11/10, Folio 1578, Registro 4, Partido de Quilmes, Pcia de Bs As.

Certificación emitida por: Matías L. Salom. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 5086. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 143. Nº Libro: 1.

e. 12/11/2010 Nº 137395/10 v. 12/11/2010

PROJUTEC S.A.

Hace saber que por Asamblea del 8/8/06 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, como así también designar a Cristian Levrotto como liquidador, quien constituye domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 9, CABA.- Liquidador. Cristian Levrotto según acta de asamblea del 8/8/06.-

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2780. Fecha: 10/11/2010. Nº Acta: 125. Nº Libro: 97.

e. 12/11/2010 Nº 139057/10 v. 12/11/2010

"R"

REGAN CREACIONES S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 19-10-10 se aceptaron las renuncias a sus cargos de Arnoldo Dubiansky (Presidente), Susana Haydée Canop (Vicepresidente) y Fabio Dubiansky (Director Suplente) y se designaron los nuevos miembros del Directorio: Presidente: Fernando Modesto Barba y Director Suplente: Juan Carlos Vega, quienes fijan domicilio especial en la calle Bauness 2150 piso 7º depto. A – CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 19-10-10.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/11/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 12/11/2010 Nº 138377/10 v. 12/11/2010

REGISTROS MINEROS ARGENTINOS S.A.

Se comunica que por escritura Nº 185 del 05/11/2010, pasada ante la Escribana María Jose Leoni Peña, al folio 796 del Registro Notarial número 1533 de esta Capital, a su cargo, la sociedad "Registros Mineros Argentinos Sociedad Anónima", CUIT 30-70992482-2, inscripta en la I.G.J. el 22/02/2007, bajo el Nº 3133 del Lº 34, Tº de S.A., protocolizó las resoluciones del Acta de Asamblea General Ordinaria nº 8 del 10/09/2010, en la que se eligió el nuevo Directorio de la misma, Acta de Directorio Nº 55 del 10/09/2010 en la que se designaron y aceptaron los siguientes cargos: Presidente: Ingeniero Carlos Alberto Leone, Vicepresidente: Contador Raul Esteban Zamora, Directores Titulares: Manuel Raul Brito, Mario Rosas Castrillon, Mauro Ismael Sanchez y Marcelo Anibal Fiordelli, constituyendo domicilio especial en: Victoria Ocampo 360, 3º, CABA; Av. Cordoba 657, 7º piso, CABA; Av. Cordoba 1351, piso 13, CABA; Moreno 775, CABA; Av. Cordoba 657 7º piso, CABA; Av. Cordoba 657 7º piso, CABA, respectivamente.- La Escribana y autorizada por la escritura antes citada.

Escribana – María José Leoni Peña

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/11/2010. Número: 101109542412/E. Matrícula Profesional Nº: 3811.

e. 12/11/2010 Nº 137452/10 v. 12/11/2010

REPRESENTACIONES TECNOLOGICAS S.A.

Rectificatorio de publicación del 28/9/2010, Nueva sede social y domicilio especial consti-

tuido por Directores en Avenida Cabildo 2230 Piso 5º "A" CABA.

Escribano - Diego H. Rivas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 04/11/2010. Número: FAA04125191.

e. 12/11/2010 Nº 137314/10 v. 12/11/2010

RH & ASOCIADOS CONSULTORES S.A.

Por Asamblea del 03/07/2006 designa Presidente a Ricardo Sergio Gastón y Suplente a Sidi Silvia Patricia, por un nuevo período. Por Asamblea del 03/07/2009 designa Presidente a Ricardo Sergio Gastón y Suplente a Sidi Silvia Patricia, por un nuevo período. Los directores fijan domicilio especial en Montevideo 711, piso 2 departamento "3" C.A.B.A según acta de Directorio del 04/12/2009. Presidente Sergio Gastón Ricardo.

Certificación emitida por: Juan B. Sanguinetti. Nº Registro: 27. Nº Matrícula: 4673. Fecha: 04/11/2010. Nº Acta: 034. Nº Libro: 15.

e. 12/11/2010 Nº 137379/10 v. 12/11/2010

RHV S.A. AGROPECUARIA

IGJ Nº 901184. Se hace saber que mediante Asamblea del 14/12/09 la sociedad tomó razón de la renuncia de Martín Zapiola a su cargo de Director y Presidente. En el mismo acto resolvió designar como Director titular y Presidente a Gustavo Eduardo Casares y como Directora suplente a Sara Rosas Cobo de Casares, ambos con domicilio especial en Suipacha 1325, 2º Piso, C.A.B.A. Andrea Lofvall. Autorizada por instrumento privado de fecha 04/11/2010.

Abogada – Andrea I. Lofvall

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/11/2010. Tomo: 65. Folio: 660.

e. 12/11/2010 Nº 138974/10 v. 12/11/2010

"S"

SABATTINO S.R.L.

Comunica por acta del 04/11/10 Renuncio gerente Roxana del Carmen Alfonso DNI 26493536 argentina nacida 09/03/78 soltera comerciante domiciliada en España y Baigorria sin número Mercedes pcia. Corrientes domicilio especial Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed. Se designo gerente a Carolina Cecilia Moyano argentina soltera comerciante nacida 20/10/81 DNI 29002819 domicilio Asunción 3450 Ciudadela pcia. Bs. As. con domicilio especial en Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed. Autorizado por acta 170 libro 32 del 08/11/10 Reg. 1740 Falcke Javier Escribano Mat. 4931.

Escribano - Javier I. Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/11/2010. Número: 101111548172/0. Matrícula Profesional Nº: 4931.

e. 12/11/2010 Nº 139168/10 v. 12/11/2010

SANTIAGO S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio del 12.10.10 se resolvió aceptar por unanimidad la renovación del cargo de Presidente a José Antonio González Balcarce (h) y las renuncias de Luis Santiago Sabourin a su cargo de Vicepresidente y Daniel H. Taverna a su cargo de Director; designándose en su reemplazo a Hiram Horacio Palmieri y Adrián Pedro Calamiello respectivamente. Fijan domicilio especial en la sede social Sarmiento 552, Piso 10, CABA. Autorizado Contador Gastón Federico Vázquez por Acta de Asamblea del 12.10.10.

Contador – Gastón F. Vázquez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/11/2010. Número: 004682. Tomo: 0283. Folio: 023.

e. 12/11/2010 Nº 137311/10 v. 12/11/2010

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo Quiniela Nacional Nocturna de Octubre de 2010 realizado el sábado 30/10/10.

1º Premio: 839 2º Premio: 696
3º Premio: 989.

Designada por Acta de Asamblea Nº 32 del 31 de octubre de 2008.

Vicepresidente – Sonia Emilse Samperi

Certificación emitida por: Gloria B. Voda. Nº Registro: 18, Partido de Junín. Fecha: 02/11/2010. Nº Acta: 388. Nº Libro: 19.

e. 12/11/2010 Nº 137362/10 v. 12/11/2010

SMART PUMP BUSINESS S.A.

Por acta de directorio Nº 65 del 17/05/10 se traslada sede social a la Avenida Cordoba 456, Local 4 y 11, C.A.B.A. Autorizada por acta de directorio Nº 65 del 17/05/10 Dra. Alicia Marina Stratico, Tº 105 Fº 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

Contador – Alicia Marina Stratico

e. 12/11/2010 Nº 137419/10 v. 12/11/2010

SOCIEDAD NUEVA DE RODAMIENTOS SNR S.A. ARGENTINA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA Y DE SERVICIOS

Por Acta del 17 de agosto de 2010 se designa: Presidente: Alfredo Pablo Drocchi, domicilio especial en Viamonte 1145 Piso 11 de CABA; Director Suplente: Eduardo Guillermo Lumsden, domicilio especial en Viamonte 1145 Piso 11 de CABA por el termino de dos años autorizado según Asamblea del 17/08/2010 fojas 46/47 del Libro de Actas de Asambleas N* 2 rubricado el 29/10/1990 número A 28680.- y Acta de Directorio de Eleccion y Distribucion de cargos del 17/08/2010 fojas 100 del Libro de Actas de Directorio Nº 4 rubricado el 29/10/1990 bajo el número A 28679. Autorizado por Alfredo Pablo Drocchi presidente designado por Acta de Asamblea del 17/08/2010 fojas 46/47 del Libro de Actas de Asambleas N*2 rubricado el 29/10/1990 número A 28680.

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 08/11/2010. Nº Acta: 533.

e. 12/11/2010 Nº 137676/10 v. 12/11/2010

"T"

TEAM MASSAGE S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 24/06/2010 el Directorio a sido designado para un nuevo mandato de 2 ejercicios, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Richard Kamtong Lee, Director Suplente: Feng Wu Li. Todos con domicilio especial en: Libertad 877, piso 7º, oficina "A". C.A.B.A. Alejandro Gustavo Caviglia autorizado en Acta de Asamblea de fecha 24/06/2010.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/11/2010. Número: 247211. Tomo: 0146. Folio: 109.

e. 12/11/2010 Nº 137412/10 v. 12/11/2010

TECHNOGEL AMERICA LATINA S.A.

Por escritura del 10/11/10, se instrumentó lo resuelto en Asamblea General Ordinaria nº 12, del 23/04/10, se designaron directores, y por Acta de Directorio nº 73, del 26/04/10, se distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: Mario Alberto Luchini. Director Suplente: Mariana Luisa Musto; ambos con domicilio especial en Av. Amancio Alcorta 1793, Cap. Fed. Jorge A. J. Dusil. Escribano. Matrícula 3915. Registro Notarial 1568. Autorizado por esc. nº 366, del 10/11/10.

Escribano - Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/11/2010. Número: 101111548260/C. Matrícula Profesional Nº: 3915.

e. 12/11/2010 Nº 139064/10 v. 12/11/2010

TECPLATA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 23/6/10 designó a Marcelo José Suárez y José María Nelson como Directores Titulares. Santiago Caparra autorizado por escritura 1692 del 9/9/10 pasada al folio 8608 del Registo 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 04/11/2010. Nº Acta: 163. Nº Libro: 203.

e. 12/11/2010 Nº 137316/10 v. 12/11/2010

TEXTIL FARATEX S.R.L.

1) 09/11/2010.; 4) Estados Unidos 3928 CABA Autorizado a Publicar Ricardo Vidal por instrumento privado de fecha 09-11-2010.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/11/2010. Número: 338397. Tomo: 0207. Folio: 178.

e. 12/11/2010 Nº 137699/10 v. 12/11/2010

THE CAPITA CORPORATION DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 30/10/2009 pasadas a escritura pública Nº 958 del 22/10/2010 dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Guillermo Alejandro Cerviño, Vicepresidente: Eduardo Enrique Maschwitz, Directores Titulares: Eduardo José Racedo, Juan José Aldazabal, Francisco Guillermo Cerviño, Estanislao Díaz Saubidet, Guillermo Alejandro Laje, Sergio Esteban Calderon y Directores Suplentes: Alejandro Ernesto de Lazzari y Horacio Nicolás Lovati, quienes fijan domicilio especial en Leandro N. Alem 712 piso 6º Cap. Fed. M del Pilar Acosta y Lara de Luxardo Autorizada por escritura pública Nº 958 del 22/10/2010 ante mi Registro 442 de Cap. Fed.

Escribana – M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/11/2010. Número: 101103533889/F. Matrícula Profesional Nº: 4764.

e. 12/11/2010 Nº 137324/10 v. 12/11/2010

TRIGOTRADER S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 25/10/2010, Eduardo Jorge Morell renuncia al cargo de Gerente y se designa a Jorge Alberto Mattioli, argentino, 20/10/67, casado, comerciante, D.N.I Nº 18.476.628, CUIT: 20-18476628-1, con domicilio real y especial en calle La Calandria Nº 1975, Departamento Nº 5, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y se resuelve el traslado de sede legal a la calle Pasaje Morse 4324/4326, Piso 5º, Departamento A Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado a publicar por instrumento privado de fecha 25/10/2010.

Abogada – Lucía Gabriela Roll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/11/2010. Tomo: 100. Folio: 254.

e. 12/11/2010 Nº 139026/10 v. 12/11/2010

TROTTA Y VASALLO S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por escritura Nº 153 del 24/9/2010 Fº 389 Registro 111 de CABA se transcribió la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 29/12/2009 de elección de directores y distribución de cargos quedando el directorio compuesto por: Presidente Nicolás Virgilio De Vincenzi, Directora Titular Claudia Adriana De Vincenzi y Directora Suplente Viviana Andrea De Vincenzi quienes constituyeron domicilio especial en Olazábal 4592 CABA.- Autorizada María Alejandra Cubas Esc. Nº 153 Fº 389 Reg. 111.

Escribana – María Alejandra Cubas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/11/2010. Número: 101104535095/A. Matrícula Profesional Nº: 4802.

e. 12/11/2010 Nº 137307/10 v. 12/11/2010

"V"

V. VITUCCI S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 432 del 14-10-2010, folio 1042; Registro 1937, Ciudad Autónoma de Buenos Aires se solicita la inscripción del cambio de Directorio de la sociedad, por el término de tres ejercicios, en virtud del Artículo 60 de la Ley 19.550.- Nuevo Directorio: Presidente: Carlos Alberto Vitucci, Director Suplente: Susana Mercedes Mercurio.- Todos los integrantes del directorio fijan domicilio especial requerido por el artículo 256 de la Ley 19.550 en la calle Chacabuco 1180 8º Piso Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Mientras que se deja constancia que los domicilios reales de los miembros del Directorio, son los siguientes: Presidente: Carlos Alberto Vitucci, calle Pedro Goyena 865 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, y Director Suplente: Susana Mercedes Mercurio, calle Pedro Goyena 865 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.- Se constituyó garantía de ley. Eduardo Diego Ferrari, autorizado por la misma escritura.

Escribano – Eduardo Diego Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/11/2010. Número: 101101525824/5. Matrícula Profesional Nº: 4212.

e. 12/11/2010 Nº 137601/10 v. 12/11/2010

VAULT CONSULTING S.R.L.

Insc. en IGJ el 16/04/08 Nº 3507 Lº 128 de S.R.L. Esc. Nº 391 del 28/10/10 Fº 1350 Reg. 166: Por reunión de socios del 18/10/10 se resolvió fijar la sede social en la calle General Juan Gregorio Lemas 260 Piso 11 Dpto. 51 Cap. Fed. Escribano Ricardo Alberto Paurici, Matr. 2433, autorizado por Esc. Nº 391 del 28/10/10 Fº 1350 Reg. 166.

Escribano – Ricardo Alberto Paurici

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/11/2010. Número: 101109543636/2. Matrícula Profesional Nº: 2433.

e. 12/11/2010 Nº 137630/10 v. 12/11/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta orden de Banco Santander Río S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 24/11/2010 a partir de las 10.30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 17, 18, 19 y 23 de Noviembre de 11 a 16 hs. en Arengreen 1129, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Ocampo, Olga	VW, 5 ptas, Gol 1.6/03	EFL 750	21.150
Deiro, Pedro	Fiat, 3 ptas, Uno Fire 1242 MPI 8V/08	HQQ 379	21.462
Gunzinger, Walter	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Classic GLS 1.6N/08	HPA 471	30.200
Escobar, Sandra	Ford, 4 ptas, Fiesta Max 1.4 Amb MP3 TD CI/08	HDF 253	32.420
Paiva, Mirtha	Fiat, 5 ptas, Siena ELX 1.4 8V/07	GAL 428	28.180
Esposito, Maria	Peugeot, 5 ptas, 206 X Line 1.4 /07	GLA 495	32.880
Villanueva, Sergio	Fiat, 5 ptas, Uno Fire 1242 MPI 8V/08	HPH 281	23.890
Becerra, Elsa Elena	Renault, 4 ptas, Megane Tri 1.6 L Pack/08	HMW 990	31.310
Russo, Roberto	VW, 5 ptas, Gol 1.6/07	GLI 376	29.550
Gonzalez, Vilma	Fiat, 5 ptas, Palio 1.4 fire/08	HOR 695	30.960
Masenlli, Antonio	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Classic S 1.6 N/07	GEW 911	24.470
Huusmann, Christian	Peugeot, 5 ptas, 307 XS Premiun 2.0 /04	ESF 346	32.800
Perez, Leonardo	VW, 5 ptas, Gol 1.6/07	GIE 449	24.550
Soria, Claudia	Fiat, 5 ptas, Uno Fire 1242 MPI 8V/07	GKU 350	22.760
Repetto, Mariela	Citroen, 4 ptas, C4 2.0 I SX/07	GLV 048	44.200
Alonso, Natalia	Ford, rural, Ecosport 2.0L 4x2 XLT/05	EWV 940	35.100
Rios Gonzalez, Saul	Fiat, 5 ptas, Uno Fire 1242 MPI 8 V/08	HOK 373	23.700
Videla, Alicia	Toyota, T. terr, Hilux SW4 4x4 3.0 TDI /06	FHJ 512	44.200
Visco, Laura	VW, 3 ptas, Gol 1.6/08	GWX 007	29.570
Gallardo, Carlos	Fiat, 4 ptas, Siena ELX 1.7 TD/08	GWT 176	31.850
Goroso, Paula	Chevrolet, 5 ptas, Meriva GLS 1.8 SOHC/08	HQB 843	41.850
Gonzalez, Maria	Ford, pick up, Ranger DC 4x2 XL Plus /07	FYH 425	36.950
Berardo, Diego	Fiat, 5 ptas, Uno Fire 1242 MPI 8V/08	HPH 265	23.700
Quinteros, Paula	Chevrolet, 4 ptas, Corsa II 1.8 GL AA + Dir Gas/09	IHQ 409	27.580
Argamonte, Guido	Fiat, 5 ptas, Uno Fire 1242 MPI 8 V/09	HYL 833	26.750
Lopez Ovelar, Edgar	Renault, 5 ptas, Clio Pack 1.2 DA AA/08	GWQ 915	32.700
Torres, Marcelo	VW, 3 ptas, FOX 1.6/08	HNO 274	36.600
Tisera, Hugo	Fiat, 5 ptas, Palio ELX 1.4 8V/08	HPD 425	28.150
Jimenez Casas, E.	Ford, 5 ptas, Fiesta Ambiente MP3/09	IRP 419	34.700
Suarez, Gloria	Fiat, 5 ptas, Uno Fire 1242 MPI 8 V/09	HXQ 416	23.220
Ojeda, Leonardo	VW, rural, Gol Country 1.6/08	HLW 683	32.080
Morales, Juan	Fiat, furgoneta, Fiorino Fire 1242 MPI /07	GUQ 408	27.220
Cardozo, Rubén	Peugeot, 3 ptas, 207 Compact XR 1.4 /09	ILH 621	38.540
Salas, Gonzalo	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Classic GL. 1.4 N/09	IFC 501	28.870
Strack, Valeria	Renault, furgón, Kangoo Express Confort/08	GWQ 969	34.320
Guerrero, Juan M.	Fiat, 5 ptas, Uno Fire 1242 MPI 8V/08	HDK 163	24.450
Zabala, Miguel	VW, 4 ptas, Bora 2.0/07	GSU 769	42.100
Figueres, Raul	Fiat, 5 ptas, Palio 1.4 fire/08	GVI 581	27.440
Burgos, Ruben	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Classic GLS 1.4N/09	IGB 534	32.022
Caro, Ernesto	Fiat, 5 ptas, Uno Fire 1242 MPI 8V/06	FKW 726	21.690
Delfino, Walter	Peugeot, furgoneta, Partner Patagonica 1.9 D/07	GRD 853	29.810
Escudero, Diego	VW, 3 ptas, Gol 1.6/06	FMF 830	25.400
Cisneros, Luis	Fiat, 5 ptas, Uno Fire 1242 MPI 8V/09	IBC 730	24.880
Bellina, Americo	Ford, rural, Ecosport 1.4L TDCI 4x2 XLS/10	ISA 101	38.900
Gonzalez, Olga	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Classic 4p Gls 1.4/09	IFJ 692	31.700
Rojas, Carlos	Fiat, 5 ptas, Idea ELX 1.4 MPI 8V/09	IIM 554	35.600
Saldeña, Daniel	Renault, 3 ptas, Clio Pack /08	HEM 003	26.890
Giulianotti, Daniela	VW, 5 ptas, Gol Trend 1.6/09	IMP 304	38.460
Rueda, Fernando	Fiat, 5 ptas, Uno Fire 1242 MPI 8 V/09	IIV 981	24.370
Vilte, Ariel Ivan	Fiat, 5 ptas, Punto ELX 1.4/10	ISV 120	43.200
Zamparini, Nicolas	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Classic Gls 1.4 N/09	IMS 265	28.915
Leon Rodriguez, O.	Peugeot, 5 ptas, 207 Compact XS 1.6	IPC 685	39.870
Cortez, Andrea	Fiat, 5 ptas, Palio ELX 1.4/10	IUT 578	38.620
Jimenez, Hortencia	Fiat, 4 ptas, Siena Fire 1.4 MPI 8V/10	IWQ 391	38.740
Castro, Francisco	Fiat, 5 ptas. Uno Fire 1242/08	HSG 315	23.200

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%. Comisión 10%. - IVA sobre comisión. Verif. Policial: $ 150. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010.

Alberto J. Radatti, martillero

e. 12/11/2010 Nº 139291/10 v. 12/11/2010

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 24/11/2010 a partir de las 9.00 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 17, 18, 19 y 23 de Noviembre de 11 a 16 hs. en Arengreen 1129, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Baigorria, Fernando	Chevrolet, 4 ptas, Astra GL 1.8/00	DMG 102	27.380
Rios, Juan de Dios	Ford, pick up, F 100 D/98	BVK 343	27.390
Kidd, Roberto Carlos	Fiat, 5 ptas, Palio 1.4 fire/07	GJR 580	24.280
Gonzalez, Silvana	Ford, 5 ptas, Fiesta Energy/03	ECA 585	23.090
Espinosa, Corina	VW, 3 ptas, Gol 1.9 SD/00	DLF 936	22.240
Gutierrez, Walter	Ford, pick up, Ranger DC 4x2 XLT 3.0 L D/06	FLT 196	36.750
Vito, Norma M.	Renault, 4 ptas, Clio RN 1.6 16V/01	DSB 125	22.120

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%. Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Verif. Policial: $ 150. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 12/11/2010 Nº 139310/10 v. 12/11/2010

El martillero público Alberto C. Bieule, tel. 4816-9907, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en los términos de los art. 57 y Conc. de la ley 24.441, que rematará el Viernes 19 de Noviembre de 2010 a las 12:00 hs., en Perón 1233, C.A.B.A, el inmueble ubicado con frente a la calle Concepción Arenal 3425, piso 4°, Dto. “12”, U.F. 281, C.A.B.A., Matricula 17-15123, ocupado por inquilinos, intimados al desalojo el 16/09/2010. Consta en P.B. cocina, dos ambientes, baño y en E.P. un ambiente.- Su estado de conservación es bueno.- Sup. total de la U.F. 55, 82 dm2, Porc. 0,112%.- Base $ 285.000.- para el caso de no haber oferta saldrá a la venta 1/2 hora después con la base reducida en un 25% es decir $ 213.750- Seña 20%, comisión 3%, más IVA y sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas comunes $ 1.236,21 al 20/10/10; ABL $ 109,95 al 24/09/10 y AySA sin deuda.- El comprador deberá constituir domicilio en C.A.B.A y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta en el lugar que se indique en el respectivo boleto, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las, sumas abonadas. Autos: “BBVA Banco Frances c/Carpani Costa Fernando s/ejec hipot. ley 24441” en trámite ante el Juzgado Nacional de la Instancia en lo Civil Nº 15.- Visitar los días 17 y 18 de Noviembre de 2010 de 14:00 a 16:00hs.

Bs As, Noviembre 8 de 2010.

Alberto César Bieule, martillero.

e. 12/11/2010 Nº 137027/10 v. 16/11/2010

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GMAC Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prenda contra Fernandez, Maria Liliana, el 24/11/2010 a partir de las 9.00 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, un automotor marca Suzuki, sedan 5 puertas, Fun/06, Dominio FMK 646 en el estado que se encuentra y exhibe los días hábiles de 10 a 16 hs. en Homero 1329, Cap. Fed..- Base: $ 21.880.- De no existir ofertas se subastará Sin Base. Seña 30%.- Comisión 10%. IVA sobre comisión.- Verificación Policial: $ 150,- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed. Bs. As. 10/11/10.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 12/11/2010 Nº 139318/10 v. 12/11/2010

Antonio E. Pierri hace saber por 1 día que por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina (art. 39 Ley 12.962 Y 585 C. Com.) subastará el 24/11/2010 9 hs. en Tte. Juan D. Peron 1233, CABA: Fiat Duna SDL 1.3 TBG-639; Volkswagen Gol GLI 1.8 3 PTAS FULL DKT-633; en el estado que se encuentran y exhiben en Homero 1329, CABA, de lun a vier 10 a 15 hs.- Sin Base.- Seña 10%- Comisión 10% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.- Certificado de dominio, verificacion policial, patentes e impuestos impagos, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en Cap. Fed.- Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010.

Antonio E. Pierri.

e. 12/11/2010 Nº 139301/10 v. 12/11/2010

Eduardo A. Esposito hace saber por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 24/11/2010 9hs. en Tte. Juan D. Peron 1233, CABA, lo siguiente: Fiat Palio 1.8R HYW 411; Volkswagen Suran GBD 397; en exhibicion en Arengreen 1129, (entre Cucha Cucha y Pujol), Cap Fed, de lunes a viernes de 14 a 17 hs.- Sin Base.- Seña 30%, comisión 10% mas IVA.- Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.- Certificado de dominio, verificacion policial, patentes e impuestos impagos, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 12/11/2010 Nº 139287/10 v. 12/11/2010

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 24/11/2010 a partir de las 9.00 hs. en Tte. Gral J.D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 17, 18, 19 y 23 de Noviembre de 11 a 16 hs. en Arengreen 1129, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Benitez, Pablo Jesus	Renault, 4 ptas, Megane Bic 1.6 L Pack Plus /08	HPK 566	33.750
Mendoza, María	Peugeot, 5 ptas, 206 XT Premium 1.6/07	GKP 928	28.930
Suarez, Luis M.	Ford, 3 ptas, Fiesta LX /99	CLP 969	22.900
Pintos, Roberto	VW, 5 ptas, Gol 1.6/09	IKN 698	25.890
Carpio, Daniel	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Classic Gls 1.4 N/09	IDE 004	28.310
Reinoso, Fernando	VW, 5 ptas, Suran 80 D/08	HEP 137	34.360

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30% .- Comisión 10%. - IVA sobre comisión., Verif. Policial: $ 150. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As. 10/11/2010.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 12/11/2010 Nº 139324/10 v. 12/11/2010

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prenda contra Contreras, Maria Esther, el 24/11/2010 a partir de las 9.00 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, un automotor marca VW, sedan 3 puertas, Gol GLI/97, Dominio BKN 881 en el estaco que se encuentra y exhibe los días 17, 18, 19 y 23 de Noviembre de 11 a 16 hs. en Arengreen 1129, Cap. Fed.- Base: $ 18.740.- De no existir ofertas se subastará Sin Base. Seña 30%.- Comisión 10%. IVA sobre comisión.- Verificación Policial: $ 150,- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.-

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 12/11/2010 Nº 139317/10 v. 12/11/2010

Antonio E. Pierri hace saber por 1 día que por cuenta y orden de Standard Bank Argentina S.A. (art. 39 Ley 12.962 Y 585 C. Com.) subastará el 24/11/2010 9 hs. en Tte. Juan D. Peron 1233, CABA, lo siguiente: Renault Kangoo Generique 1.5 DCI HTM 509; Renault Logan 1.6 IHM 971; en exhibicion en Ruta 197 Nº 2999 - Gral Pacheco - Provincia de Buenos Aires (debiendo los asistentes concurrir munidos de DNI), los días 19 y 23 de noviembre de 10 a 13hs.- Sin Base. Seña 30%, comisión 10% mas IVA.- Saldo 24hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.- Certificado de dominio, verificacion policial, patentes e impuestos impagos, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en Cap. Fed.- Subasta ‘sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Bs. As., noviembre 10 de 2010.

Antonio E. Pierri.

e. 12/11/2010 Nº 139305/10 v. 12/11/2010

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Standard Bank Argentina S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 24/11/2010 a partir de las 9.00 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 19 y 23 de Noviembre de 10 a 13 hs. en Ruta 197 Nº 2999, Gral. Pacheco Pcia. de Bs. As.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Dominguez, Olga	Fiat, furgoneta, Fiorino Fire 1242 MPI 8 V/06	FMT 256	24.330
Carrera, Gregorio	Renault, furgón, Kangoo Conf. 1.5 DCI AA DA /08	HIL 770	37.890
Granjón Soto, J.	Ford, rural 5 ptas., Ecosport 1.6/03	EJI 178	28.370

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30% .Comisión 10%.- IVA sobre comisión.- Verif. Policial: $ 150. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Para ingresar al lugar de exhibición os interesados deberan concurrir con documento de identidad. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As. 10/11/2010

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 12/11/2010 Nº 139322/10 v. 12/11/2010

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Tutelar Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prenda contra Garmendia, Veronica Ines, el 24/11/2010 a partir de las 9.00 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, un automotor marca M. Benz, sedan 5 puertas, A 160 Classic/00, Dominio DPJ 530 en el estado que se encuentra y exhibe los días 17, 18, 19 y 23 de Noviembre de 11 a 16 hs. en Arengreen 1129, Cap. Fed..- Base: $ 32.360.- De no existir ofertas se subastará Sin Base. Seña 30%.- Comisión 10%. IVA sobre comisión Verificación Policial: $ 150,- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As. 10/11/10.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 12/11/2010 Nº 139315/10 v. 12/11/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita a Cecilia Baffetti a la audiencia prevista para el día 10 de diciembre próximo a las 10.00 hs. (art. 424 del CPPN), bajo apercibimiento de continuar con el trámite de conformidad con el artículo 428 de CPPN. (art. 150 CPPN).
San Isidro, 4 de noviembre de 2010.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 12/11/2010 N° 136932/10 v. 18/11/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Trigueros Salas, Lenin José - s/inf - Ley 23737"
Resuelve:
I.- Condenar a Lenin José Triguero Salas, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión y multa de Pesos Doscientos Veinticinco ($ 225) con más la de Inhabilitación Absoluta por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las Costas del juicio, por resultar responsable del delito de transporte de estupefacientes –cocaína–, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737.
II. Cómputo de la Pena, fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el 5 de Noviembre de 2013 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.
III.- Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
IV.- Remitir a Lenin José Triguero Salas al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.
V.- Mandar que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.
San Salvador de Jujuy, Octubre 15 de 2010.
Amelia Pilar Parra, secretaria.
e. 12/11/2010 N° 136779/10 v. 12/11/2010

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Vasquez Fernandez, Anquilino s/inf. A la ley 23.737"
Falla:
Primero: Condenar a Vázquez Fernández, Aquilino de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de Cuatro Años y Tres Meses de Prisión, multa de Pesos: Doscientos Veinticinco ($ 225,00), por encontrarlo autor, penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y sancionado por el artículo 5° inciso "c" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Código Penal, con costas.
Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 01 de Abril del año dos mil catorce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.
Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Cuarto: Remitir a Aquilino Vazquez Fernández, al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Aquilino Vázquez Fernández, para su correspondiente notificación en ese lugar.
Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Aquilino Vázquez Fernández dispuesta a fs. 57/59 de autos.
Septimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.
René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. — Jorge Luis Villada. Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 12/11/2010 N° 136772/10 v. 26/11/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 2 SECRETARIA NRO. 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Daniel Antonio Petrone, Secretaría N° 3, notifica a Raúl Emiliano Gómez (D.N.I. N° 6.148.578) que con fecha 6 de octubre de 2010 se ha resuelto en las actuaciones 1157/2010 (Nro. anterior 21.081) caratuladas: "Berezovsky Fabian L. y Otros Xure SRL S/Inf. Ley 22.415" Sobreseer al nombrado, en orden a la investigación de marras, por cuanto el hecho no fue cometido por el nombrado, con la expresa mención que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare (art. 336 inc. 4° y último párrafo del C.P.P.N.) Sin Costas (art. 530 y ss del C.P.P.N.). Como mejor recaudo se transcribe, a continuación, el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 3 de noviembre de 2010. ... y toda vez que resulta necesario notificar a Raúl Emiliano Gómez lo resuelto en autos a fs. 1728/1741, practíquese comunicación por edicto, por el término de ley. Fdo.: Daniel Antonio Petrone. Juez. Ante mi: Luisa Albamonte. Secretaria. Buenos Aires, 6 de octubre de 20101. Autos y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Sobreseer a Raúl Emiliano Gómez, de los demás datos personales mencionados en la presente, en orden al hecho descripto en el considerando 4), por cuanto el mismo no fue cometido por el nombrado, con la expresa mención de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare (art. 336 inc. 4° y último párrafo del C.P.P.N.). II) Sin Costas (art. 530 y ss del C.P.P.N.) ... Fdo.: Daniel Antonio Petrone. Juez. Ante mi: Luisa Albamonte. Secretaria".
Buenos Aires, 3 de noviembre de 2010.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 12/11/2010 N° 136807/10 v. 18/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 18

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 18, Secretaría N° 156, cita y emplaza por tres días, a contar desde la última publicación del presente, a Acristian Diaz (D.N.I. N° 25.061.267, con último domicilio en la calle Santa Rosa 5602, Laferrere, P.B.A.), a Maria de los Angeles Castro (con último domicilio en Gral Pintos 2538, Villa Celina, P.B.A.) y a Daniel Enrique Libra (D.N.I. N° 8.296.750, con último domicilio en San Luis 1279, Loma Hermosa P.B.A.), a fin de que comparezcan ante este Tribunal en la causa N° 71.250/07 que se les sigue por el delito de extorsión, dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de injustificada incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010.
Roxana A. Maciocio, secretaria.
e. 12/11/2010 N° 136688/10 v. 18/11/2010

N° 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 36 a cargo de la Dra. Guillermina Martínez, Secretaría nro. 123 a cargo de la suscripta; cita y emplaza a Bismar Zapata Castro a presentarse ante el Tribunal en el marco de la causa nro. 32.400/2010 dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010.
Daiana M. Forino, secretaria.
e. 12/11/2010 Nº 139207/10 v. 18/11/2010

JUZGADO NACIONAL DE 1A INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, a cargo de la Dra. Claudia Rodríguez Vidal, Secretaría N° 6, a mi cargo, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 2do. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al demandado, Alfredo Bigio (LE. 5.613.781), para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Central de la Republica Argentina C/Bigio, Alfredo S/Ejecución Fiscal", Expte. 14.006/06, en los cuales se le reclama el pago de $ 3.439.000.- en concepto de capital, con más la de $ 800.000.- presupuestados para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 5 de Agosto de 2010.- Cítese por edictos al demandado por el término de un día, en los diarios "Boletín Oficial" y en "La Ley" a los fines de que el ejecutado comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (art. 531 del Código Procesal).- Claudia Rodríguez Vidal. Juez Federal". El citado edicto se publicará por Un Día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 2010.
María Florencia Massa, secretaria federal.
e. 12/11/2010 N° 128534/10 v. 12/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 1 a cargo del doctor Alberto Daniel Aleman, Secretaría n° 1 a cargo de la doctora Vivian Fernández Garello, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, PB., emplaza a Jose Ricardo Garcia Barros, D.N.I. 7.609.756, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/ Garcia Barros, Jose Ricardo s/Ejecución Prendaria" (expte. 972611), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (conf. art. 343 CPCC). Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 2010.
Vivian C. Fernandez Garello de Dieuzeide, secretaria.
e. 12/11/2010 N° 137677/10 v. 15/11/2010

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Juez subrogante Dr. Eduardo Emilio Malde, Secretaría N° 4 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, comunica por dos días en los autos caratulados "Coelho S.A. s/Quiebra" que se encuentra a disposición de los interesados la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de los honorarios en los términos del art. 218 de la LCQ.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 2010.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 12/11/2010 N° 137335/10 v. 15/11/2010

N° 9

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18 de la Capital Federal, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P: 4°, Capital Federal, cita por cinco días a contar de la última publicación a Ramón Eduardo Niz para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "Fideicomiso Financiero Consubond c/Niz, Ramón Eduardo s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario "Popular".
Buenos Aires, 6 de septiembre de 2010.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.
e. 12/11/2010 N° 137334/10 v. 12/11/2010

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 13 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra de Parkinson Edgardo Anibal s/Propia Quiebra, en la cual ha sido designado síndico la contadora María Cecilia Mori con domicilio constituido en Joaquin V. Gonzalez 3156 C.A.B.A. Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 28 de diciembre de 2010 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 9 de marzo de 2011, y el general el día 21 de abril de 2011 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 02 de noviembre de 2010.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 12/11/2010 N° 136869/10 v. 18/11/2010

N° 12

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24 de la Capital Federal, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, cita por cinco días a contar de la última publicación a Miguel Angel Fernandez López para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "Fideicomiso Financiero Consubond c/Fernandez López, Miguel Angel s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publícarse por dos días en el Boletín Oficial y en diario "El Derecho".
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2010.
Jorge Medici, secretario.
e. 12/11/2010 N° 137333/10 v. 15/11/2010

N° 13

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 4°, de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Prieto Rogelio Roberto (D.N.I. 28.779.453) para que en el plazo de cinco dias comparezca a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en autos: "Banco Credicoop Coop Ltdo. c/Prieto Rogelio Roberto s/Ejecutivo" (Expte. 95783), para que lo represente y lo defienda en lo sucesivo. El presente deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial.
En Buenos Aires, a los 19 días de octubre de 2010.
Juan Pedro Giudici, secretario interino.
e. 12/11/2010 N° 137439/10 v. 15/11/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría Nro. 41 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 12 de octubre de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de "Establecimiento Frigorifico Azul S.A.", Expte. Nro. 056.039, CUIT 30-54789111-9; que ha sido designado síndico el Estudio Martínez Angelini, con domicilio en la calle Libertad 877, 8vo. Piso "A", CABA, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 25 de febrero de 2011 de lunes a viernes en el horario de 11.30 horas a 16.00 horas. La

audiencia informativa se celebrará el día 10 de noviembre de 2011 a las 10 horas en el Tribunal.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 2010.
Andrea Rey, secretaria.
e. 12/11/2010 N° 137356/10 v. 18/11/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de D.M.G. SA (CUIT 33-70745179-9) en fecha 03 de noviembre de 2010. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Bavio Carlos Alberto con domicilio constituido en la calle Pavon 4374 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 31 de mayo de 2011 y 12 de julio de 2011 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 05 de noviembre de 2010.
Pablo Caro, secretario.
e. 12/11/2010 N° 136702/10 v. 18/11/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 26 a cargo de la doctora María Cristina O'Reilly, Secretaría n° 51 interinamente a cargo de la doctora Devora N. Vanadia, sito en Avda. Callao 635, piso 1°, cita a Gustavo Juan Rodriguez Leuman, D.N.I. 21.942.447, para que dentro del término de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en autos "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Rodriguez Leuman, Gustavo Juan s/Ejecutivo" (expte. 048859), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 2010.
Devora Natalia Vanadia, secretaria interina.
e. 12/11/2010 N° 137685/10 v. 15/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 5 a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nro. 10 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, Piso 10, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina C/Zanjalen S.A. y Otros S/Proceso de Ejecución", Expediente Nro. 8980/99; cita al Sr. Carlos Enrique Romeo para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho en los presentes actuados, oponga las excepciones de que tuviere, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. A tal fin publíquense edicto por un día en el "Boletín Oficial" Firmado Jorge Diego Anderson.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 2010.
M. Andrea Salamendy, secretaria.
e. 12/11/2010 N° 132822/10 v. 12/11/2010

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 10 cargo del Dr. Raul O. Tetamantti, Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en la calle Libertad 731, Piso 9, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina C/Cañete Cristian Alberto y Otro S/Proceso de Ejecución, Expediente N° 3959/08 Cita y Emplaza a Cristian Alberto Cañete, para que comparezca en el plazo de cinco dias a estar a derecho y contestar demanda en las presentes actuaciones. Bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora Oficial. Publíquese por un día. Para ser publicado en el "Boletín Oficial.
Buenos Aires, 09 de septiembre de 2010.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 12/11/2010 N° 132783/10 v. 12/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 27, a cargo de la Dra María Ines Lezama, Secretaría Única, a mi cargo sito en Av de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, de la Ciudad de Buenos Aires, notifica por el presente al Sr. Juan Pablo Lioy, que en los autos "AADI CAPIF A.C.R c/Lioy Juan Pablo y otro s/Cobro de sumas de dinero" (expediente N° 41.984/2007) se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 2009. Fallo: Haciendo lugar a la demanda, con costas. En consecuencia, condeno a Juan Pablo Lioy a abonar a AADI CAPIF, Asociación Civil Recaudadora, en el plazo de diez días de aprobada la liquidación, la suma que de ella resulte, con más sus intereses y las costas del juicio. Oportunamente, se regularán los honorarios de los profesionales intervinientes. Cópiese, regístrese, notifíquese por Secretaría y, oportunamente, archívese. Firma: Dra. Maria Inés Lezama juez Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de octubre de 2010.
Soledad Calatayud, secretaria.
e. 12/11/2010 N° 137347/10 v. 15/11/2010

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de María Cristina Risuleo. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 24 de junio de 2010.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.
e. 12/11/2010 Nº 139658/10 v. 16/11/2010

N° 87

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 87, Secretaría Única, sito en calle Lavalle 1212, 2° piso, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Graciela Adriana Varela, hace saber que la Sra. Rogelia Esther Caceres Castillo, DNI 30.492.101 ha iniciado una Información Sumaria solicitando el cambio de nombre por el de María Esther Caceres Castillo, pedido que se tramita por ante Expediente N° 14.649 del año 2002, caratulado: "Caceres Castillo Rogelia Esther S/Información Sumaria". El presente pedido se publicará en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 2010.
Daniel Gonzalez Abalos, secretario.
e. 12/11/2010 N° 120591/10 v. 12/11/2010

N° 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle nº 1220, planta baja de esta Ciudad, en los autos "Suez Florinda Beatriz c/Lastfoguel Pedro Hector s/Autorización" (expte. nº 57310/2010), cita y emplaza a Pedro Hector Lastfoguel (DNI N° 11.786.080), a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, respecto del pedido de autorización de viaje a la República de Israel de la niña Micaela Yael Lastfoguel (DNI N° 38.992.627), efectuado por la Sra. Florinda Beatriz Suez, a realizarse a fin del corriente año.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 2010.
Myriam M. Cataldi, secretaria.
e. 12/11/2010 N° 137319/10 v. 15/11/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO 2 SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL NRO 1 CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de S.S. la Sra. Juez Federal Dra. Beatriz Estela Aranguren, Secretada Civil y Comercial N° 1 a cargo de la suscripta, hace saber por este medio, que la ciudadana de nacionalidad uruguaya Maria Cristina Noble Deniz, se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya N° 3.392.045-9, de estado civil casada, domiciliada en Boulevard Irigoyen N° 773, de ésta ciudad, por Expte. N° 446/10 L° 10 F° 054 caratulado: "Noble Deniz Maria Cristina s/Ciudadanía" ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de Veinte (20) Días hábiles a partir de la última publicación. Publíquese por Dos veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art., 1° de la Ley N° 24951.
Secretaría Civil y Comercial N° 1, 04 de Noviembre de 2010.
Silvia Neyra, secretaria.
e. 12/11/2010 N° 136765/10 v. 12/11/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 2 DE LEYES ESPECIALES TUCUMAN

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal N° II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales N° II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Cabrera Marcos Hugo s/Inf. Ley 23.737" Expte. N° 962/04, se ha dispuesto notificar a Marcos Hugo Cabrera, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 1 de septiembre de 2.010.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve I).- Declarar la Prescripción de la Acción Penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia Disponer el Sobreseimiento Definitivo de Marcos Hugo Cabrera, argentino, D.N.I. N° 28.480.106, con domicilio en calle Pasaje Boulogne Sur Mer N° 2.485, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Norberto Hugo Cabrera y de Mirta Mercedes Chichioli, sin apodos ni sobrenombre y sin causa judicial en trámite, en merito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc 1 del Código Procesal Penal de la Nación.- II).- Notificar al interesado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- III).- Archívense las presentes actuaciones, una vez practicadas las notificaciones pertinentes.- Hágase Saber.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo –Juez Federal Subrogante– Ante Mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 28 de octubre de 2.010.- Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo - Juez Federal Subrogante.
San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2.010.
Ramón Alberto Zelaya, secretario.
e. 12/11/2010 N° 136907/10 v. 18/11/2010

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal N° II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales N° II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Diaz Gustavo Exequiel s/ Inf. Ley 23.737", Expte. N° 1.175/01, se ha dispuesto notificar a Gustavo Exequiel Diaz, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 7 de julio de 2.010.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve Resuelve I).- Declarar la Prescripción de la Acción Penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia Disponer el Sobreseimiento Definitivo de Gustavo Exequiel Diaz, argentino, D.N.I. N° 26.982.303, con domicilio en calle Reyes Peñaloza N° 850 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Gustavo Arnoldo Díaz y de Silvia Patricia Barrionuevo, sin apodos ni sobrenombre y sin causa judicial en trámite, en merito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc 1 del Código Procesal Penal de la Nación.- II).- Notificar al interesado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- III).- Archívense las presentes actuaciones, una vez practicadas las notificaciones pertinentes.- Hágase Saber.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo –Juez Federal Subrogante– Ante Mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 25 de octubre de 2.010.- Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo Juez Federal Subrogante.
San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2.010.
Ramón Alberto Zelaya, secretario.
e. 12/11/2010 N° 136838/10 v. 18/11/2010

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal N° II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales N° II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Jerez Martin Jose s/Inf. Ley 23.737", Expte. N° 167/01, se ha dispuesto notificar a Martin Jose Jerez, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 3 de agosto de 2.010.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve I).- Declarar la Prescripción de la Acción Penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia Disponer el Sobreseimiento Definitivo de Martin Jose Jerez, argentino, D.N.I. N° 26.722.474, con domicilio en Pasaje Azopardo N° 1.528, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Francisco Jerez Maestro y de Rita Zulema Navarro, sin apodos ni sobrenombre y con una causa judicial en trámite por ante la Fiscalía de Instrucción Penal de la IX Nominación de los Tribunales Ordinarios, en merito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc 1 del Código Procesal Penal de la Nación.- II).- Notificar al interesado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- III.)- Archivar las presentes actuaciones una vez que sean debidamente notificadas las partes.- Hágase Saber.-. Hágase Saber.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo –Juez Federal Subrogante– Ante Mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 21 de octubre de 2.010.- Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo – Juez Federal Subrogante.
San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2.010.
Ramón Alberto Zelaya, secretario.
e. 12/11/2010 N° 136936/10 v. 18/11/2010

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal N° II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales N° II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Nanclares Augusto Eduardo Inf. Ley 23.737" Expte. N° 166/01, se ha dispuesto notificar a Augusto Eduardo Nanclares, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 9 de septiembre de 2.010.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve I).- Declarar la Prescripción de la Acción Penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia Disponer el Sobreseimiento Definitivo de Augusto Eduardo Nanclares, argentino, con domicilio en calle Güemes N° 460, Barrio Floresta, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Augusto Daniel Nanclares y de María de los Angeles Avila, sin apodos ni sobrenombre y tiene causa judicial en trámite ante este mismo Juzgado, en merito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc 1 del Código Procesal Penal de la Nación.- II).- Notificar al interesado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- III).- Archívense las presentes actuaciones, una vez practicadas las notificaciones pertinentes.- Hágase Saber.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo –Juez Federal Subrogante– Ante Mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 21 de octubre de 2.010.- Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo - Juez Federal Subrogante.
San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2.010.
Ramón Alberto Zelaya, secretario.
e. 12/11/2010 N° 136931/10 v. 18/11/2010

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal N° II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales N° II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Quero Fernando Federico y Chavez Jorge Daniel s/Inf. Ley 23.737", Expte. N° 202/05, se ha dispuesto notificar a Fernando Federico Quero, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 30 de junio de 2.010.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve I).- Declarar la Prescripción de la Acción Penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia Disponer el Sobreseimiento Definitivo de Fernando Federico Quero, argentino, D.N.I. N° 26.701.592, sin apodos ni sobrenombres y sin causa judicial en trámite, hijo de Severo Quero y de Ana Etelvina Hurtado, con domicilio en calle Libertad N° 2.400 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, en merito a las considera-

ciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc 1 del Código Procesal Penal de la Nación.- II).- Sobreseer a Jorge Daniel Chavez, argentino, D.N.I. N° 33.848.162, sin apodos ni sobrenombres, hijo de Ramón Chávez y de Dionisia Jesús Domínguez, domiciliado en Avenida Alem N° 2.436 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, en la presente causa, en los términos del art. 336, inc. 5°, del Código Procesal Penal de la Nación, con la expresa declaración que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el mismo, en mérito a lo precedentemente considerado.- III).- Imponer al menor Jorge Daniel Chávez, el tratamiento curativo previsto por el art. 18 de la Ley 23.737, por el tiempo necesario para su desintoxicación y rehabilitación, en una Institución a determinarse oportunamente.- IV).- Notificar a los interesados, a su defensa y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo –Juez Federal Subrogante– Ante Mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya – Secretario.- La providencia que dispone la Presente medida dice: "////cumán, 25 de octubre de 2.010.- Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edcitos.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo - Juez Federal Subrogante.

San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2.010.

Ramón Alberto Zelaya, secretario.

e. 12/11/2010 N° 136915/10 v. 18/11/2010

Por disposición del Juzgado Federal N° II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales N° II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Siriani Aiel, Mascoff Pablo y González Miguel Mario s/Inf. Ley 23.737", Expte. N° 979/01, se ha dispuesto notificar a Ariel Alberto Siriani, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 2 de agosto de 2.009.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I).- Declarar la Prescripción de la Acción Penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia Disponer el Sobreseimiento Definitivo de Ariel Alberto Siriani, argentino, casado, D.N.I. N° 21.955.484, con domicilio en la localidad de Los Puestos, Ruta Nacional N° 9, Km. 1.235, Dpto. santa Rosa de Leales, Provincia de Tucumán, hijo de Argentino Máximo Melquiare de Siriani y de María Inés Brizuela, apodado "Colla" y sin causa judicial en trámite, y de Miguel Mario González, argentino, soltero, D.N.I. N° 25.735.534, domiciliado en Avenida Colón N° 435, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Miguel Angel González y de Ana María González, sin apodos ni sobrenombres, y tiene una causa penal entrámate por adulteración de cheque que se tramita por ante el Centro Judicial de esta ciudad, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc. 1 del Código Procesal Penal de la Nación.- II).- Sobreseer Definitivamente a Laura Liliana Gutiérrez, argentina, soltera, D.N.I. N° 18.593.544, domiciliada en calle Castelli N° 462, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, hija de Juan Antonio Gutiérrez y de Elsa Juárez, sin sobrenombres ni apodos y sin causa judicial en trámite, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente, y conforme a lo dispuesto por el art. 336 Inc. 4° del C. Procesal Penal de la Nación, con la expresa declaración de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare el nombrado.- III) Notificar al interesado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- Hágase Saber.- Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo –Juez Federal Subrogante– Ante mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 21 de octubre de 2.010.- Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos.- Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante.

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2010.

Ramón Alberto Zelaya, secretario.

e. 12/11/2010 N° 136859/10 v. 18/11/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 4 POSADAS-MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chavez cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Nancy Beatriz Kreidl, D.N.I N° 31.361.179, argentina, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23.737" en "Expte. 4-1747/05", que transcripto dice: //sadas, 15 de Mayo de 2.008.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 4-1747/05 "Kreidl, Nancy Beatriz s/Infracción Ley 23.737".- 2) Sobreseer total y Definitivamente en la presente causa, por prescripción de la acción penal a Nancy Beatriz Kreidl, de nacionalidad argentina, D.N.I 31.361.179, y cuyos demás datos personales son de figuración en autos; en relación al delito de Infracción Ley 23737 (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara (Art. 336 inc. 1 del CPPN, art. 59 inc. 3) CPA) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese y cumplido Archívese.- Firmado: Dr. Ramón Claudio Chavez. Juez Federal Penal. Dr. Sergio Alejandro Salvi Grabulosa, Secretario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 04 de Noviembre de 2010.

Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.

e. 12/11/2010 N° 136877/10 v. 18/11/2010

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chavez cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Ramon Angel Miño, D.N.I N° 35.596.742, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23.737" en "Expte. 4-2598/05", que transcripto dice: //sadas, 20 de Octubre de 2.009.- Autos y Vistos:... Y Considerando: ...Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 4-2598/05 "Miño Ramón Ángel s/Infracción Ley 23.737".- 2) Sobreseer Total y Definitivamente en la presente causa, por prescripción de la acción penla a Ramón Ángel Miño, D.N.I 32.596.742, 23 años de edad, hijo de Elsa Miño con relación al delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737). 3) Revocar por Contrario Imperio el resolutorio de fs. 43 y vuelta por el cual se ordenara la Rebeldía y Captura de Ramón Ángel Miño, debiendo ello comunicarse a las fuerzas pertinentes.- Regístrese. Notifíquese Archívese.- Firmado: Dr. Ramón Claudio Chavez. Juez Federal Penal. Dr. Sergio Alejandro Salvi Grabulosa, Secretario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 04 de Noviembre de 2010.

Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.

e. 12/11/2010 N° 136861/10 v. 18/11/2010

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

Cítese a Hugo César Cuadra, mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 horas de efectuada la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada (art. 294 del C.P.P.N.) –vid. fs. 260, 261, 264, 266, 268, 269 y 272/280–. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial" Fdo. Mariano F. Larrea –Juez Subrogante–, Bernardo Rodríguez Palma –Secretario–.

Sáenz Peña, 26 de octubre de 2010.

Bernardo Rodríguez Palma, secretario.

e. 12/11/2010 N° 136783/10 v. 18/11/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	28/10/2010	DINA KAMERMANN	136620/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	08/11/2010	GLORIA AZUCENA USTARROZ	136725/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	02/11/2010	ARNALDO ANGEL BIANCHI	136621/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	14/10/2010	OLGA INES ROSA	136623/10
17	UNICA	MARIEL GIL	03/11/2010	DIANA PERLA CATALINA RABINOVICH	136694/10
17	UNICA	MARIEL GIL	04/11/2010	RODOLFO ALBERTO MAIO	136639/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	09/08/2010	ALEJANDRINA BENITEZ DNI 567.295	136619/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	22/10/2010	ALBERTO MARKMAN	136738/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	21/10/2010	ISLA NORBERTO JOSE	136687/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	08/11/2010	BEATRIZ MIJALEVICH y SAMUEL ROITBERG	136701/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	05/11/2010	MARTHA LUSMILA RIOS	136611/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	08/11/2010	ARELISA LUCIA ARANDA	136909/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	05/11/2010	HORACIO ARTURO VINCENT	136716/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	12/04/2010	AMANDA NOEMI GELABERT	136776/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/11/2010	PIERINA MERITA LUISA TRUCCO CRENNA	136642/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	15/09/2010	FELIPE FRANCISCO PEDRO CAMPENY y MARTA LUISA CASTELLANO	136803/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	02/11/2010	CASTRO RICARDO Y GARCIA MARIA CELIA	136726/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	13/10/2010	LOTTE SOFIA FRIEDHEIM	136651/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	08/11/2010	OSVALDO NOLASCO ALVAREZ	136707/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	22/10/2010	ANA LIA BALDI	136670/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	26/10/2010	ELENA FERMINA NAPARSTEK Y JOEL MOISES KOMINIARZ	136925/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	13/09/2010	ADOLFO GUTIERREZ	136814/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	19/10/2010	JOAQUIN RICCA	137026/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	26/10/2010	GUILERMO ERKEKDJIAN	136649/10
47	UNICA	HORACIO A. MADERNA ETCHEGARAY (JUEZ)	10/10/2010	LEONILDA JOSEFA AMOSSO	136705/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	05/11/2010	ROBERTO TRIPODI	136927/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	04/11/2010	CIPIA ROJZA BLUMENFELD	136735/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	02/11/2010	LUIS VICENTE GARCIA	136610/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	02/11/2010	BOLOGNESI MARIA ROSA	136629/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	02/11/2010	TERESA MONTALTO	136643/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	03/11/2010	Amelia Josefina AVOLIO	136878/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	10/08/2010	EDGARDO JORGE ARROUPE	136713/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	26/10/2010	MARCELO CARLOS DUPONT	136847/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	01/11/2010	MARIA IPOLITA SUSANA CASTILLO	136700/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	04/11/2010	DORA MANUELA ETCHARREN	136646/10
65	UNICA	ANDREA BORDO	21/10/2010	DORA RIAL	136914/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	02/11/2010	AIDA MARGARITA COIAZZET	136648/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	05/11/2010	SARA BULOS	136666/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	14/10/2010	CARLOS ALBERTO HUERTAS	137048/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	17/09/2010	SOLEDAD ROMINA ORQUERA	136950/10
70	UNICA	NESTOR A. BIANCHIMANI	29/10/2010	FISCHER ALICIA MARIANA	136645/10
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	03/10/2010	BEATRIZ JULIA TEJERINA	136710/10
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	26/10/2010	SADIT JORGE MOSCA	136712/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	21/10/2010	MARIA CELEDONIA MONTENEGRO de CASAS	136647/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	15/10/2010	CEFERINA VARAS	136819/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	02/11/2010	MARINA ELENA GONZALEZ	136696/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	19/10/2010	JOSE DI PLACIDO	136627/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	04/11/2010	PEDRO ADOLFO TERRAF	136888/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	03/11/2010	FERNANDO LOPEZ GUERRA	136848/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	05/11/2010	ROSA BEATRIZ ARIAS	136858/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	26/10/2010	AURELIO MARIO RAMON CANESSA	136697/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	28/07/2009	SANTIAGO DARAIO	136659/10
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	28/10/2010	HAYDEE DAMIANA LIBONATO y PEDRO ALIATA	136857/10
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	05/11/2010	SARKISSIAN ALICIA MABEL	136680/10
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	05/11/2010	SARKIS SARKISSIAN	136679/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	24/08/2010	MERCEDES SEIJAS	136657/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	06/10/2010	ESMERALDA PRIETO	136756/10

e. 12/11/2010 Nº 1721 v. 16/11/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, con sede en Avenida Roque Saenz Peña 122, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por 1 día en autos Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Villagra Victor Manuel s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 25 de noviembre de 2010 a las 09:35 hs en punto en Jean Jaures 545, Capital Federal un automotor Marca Chevrolet, Modelo Corsa Classic 4P Super 1.6N, Marca de Motor Chevrolet, Número de Motor 7HS072323, Marca de Chasis Chevrolet, Número de Chasis 8AGSB19NO7R106466, Dominio FWW809, de propiedad del ejecutado, DNI: 23.443.221. Deuda por patentes impagas $ 262,50 al día 30/08/10, las que estarán a cargo del comprador. Base $ $ 11731.- con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá sin base a la media hora. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; éste deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente conf. art. 571 C.Pr., y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: 22 y 23/11/10 de 10 a 13 en Piedrabuena 3880 de Capital Federal. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tiene debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 12/11/2010 N° 137751/10 v. 12/11/2010

N° 6

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 11 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 2° Piso Cap. Fed., comunica por Dos días en los autos "Aronson Osvaldo Horacio s/Quiebra", Exp. N° 044979, que el martillero Patricio L. López Malbran rematará el Martes 23 de noviembre de 2010 a las 10,30 Hs. En Punto, en la calle Jean Jaures 545 Cap. Fed, con la Base $ 200.000.-, En Caso de No Haber Postores Sin Base a las 11 Hs., el 25% de los derechos y acciones pertenecientes al fallido en los autos sucesorios "Aronson, León s/Sucesión ab intestato" que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, respecto de los inmuebles sitos en el partido de Tres de Febrero, Provincia de Bs. As., matrículas N° 29.516, N° 29.517, N° 29.518 y N° 29.519 Se trata de un local comercial ubicado plena zona industrial de la localidad de Caseros, con entrada exclusiva por la Av. Marcelo T. de Alvear 3399 esquina F. Varela y cuenta con local, oficina, baño, gran depósito con dos entradas para vehículos, vestuarios, entrepiso de mampostería y piso de alto impacto. El estado de conservación es bueno con evidente falta de mantenimiento. Se encuentra ocupado por la firma "Rey Luna Maderas" empresa dedicada a la venta de maderas con depósito. Exhibición: los días 18 y 19 de noviembre de 15 a 17 horas. Condiciones de Venta: Al Contado y Mejor Postor. Seña 30% Comisión 3% Sellado 0,5% y el 0,25% Arancel Dispuesto Por Acordada 24/00 El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C. Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, y que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta —venciendo dicho plazo a las 11 hs. de ese día—, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Ac. del 13.12.1989). El comprador deberá al suscribir el boleto pertinente constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2010.
Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 12/11/2010 N° 137046/10 v. 15/11/2010

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial 17, Secretaría 34, M. T. de Alvear N° 1840 - Piso 3° - C.A.B.A. comunica por un día en autos "Delli Quadri Hernani Del Carmelo s/Quiebra", exp. 063165, que el martillero Mario Guillermo Rawson, CUIT 20-04439999/8, TE 4812-0912, rematará el 19 de noviembre de 2010 a las 11:15 hs. en Jean Jaurés 545 de esta Ciudad, el 50% indiviso de un lote de terreno baldío y desocupado sito en el Partido de Punta Indio (antes Magdalena) que se ubica según su título en Paraje Punto del Indio partido de Magdalena, Pcia de Buenos Aires, frente a la calle Agaces entre calles Tubi Chaninies y Patagones, letra B manzana 145 según plano, nomenclatura catastral: Circ. III Sec. F., Mza. 35, Parc. 2, matrícula 12.742. Base $ 2.577.33 Al Contado y Mejor Postor seña 30% comisión 3% mas IVA, sellado 1%, arancel 0,25%, el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento del art. 584 del Cód. Procesal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta. Prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda; Para el caso de que el oferente se presente por medio de apoderado deberá dejar expresa constancia del nombre documento y domicilio de quien actúa en tal carácter. Asimismo se deja constancia que las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ. El comprador deberá tomar posesión dentro del plazo de 20 días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo que serán a su cargo las cargas que pesen sobre el bien a partir de dicha fecha. Asimismo, se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia del dominio a su nombre. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición libre.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2010.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 12/11/2010 N° 137742/10 v. 12/11/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Comercial nro. 18 a cargo interinamente del Dr. Javier J. Cosentino, Seretaría n° 36 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3er. piso C.A.B.A, comunica por cinco días en los autos caratulados "March Miguel Julio s/Quiebra" Expte. Nro. (28252bis) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 13 de diciembre de 2010 a las 10.45 horas, en la Dirección de Subastas Judiciales con asiento en la calle Jean Jaures 545, C.A.B.A. El 50% indiviso del inmueble con entrada exclusiva por la calle Manuel Querini 610, San Bernardo, partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires. Planta Baja y Primer piso polígono nro. 00-10. Nomenclatura Catastral Circ. IV Secc. SS Manzana 135, parcela 1 Matrícula: 18.868-10. Base inmueble: $ 39.600.- Se trata de un duplex en dos plantas. En planta baja: al frente espacio guardacoche descubierto, estar, baño cocina y patio con parrilla. Planta 1°: Dormitorio y estar (o 2 dormitorios); fs. 186: Superficie total: 56.38 m2 y un lote de bienes muebles integrado por tres sillones, una mesa comedor cuatro sillas, un aparador, dos camas, una cómoda, dos muebles, todo realizado en pino, un banco tipo plaza. Una heladera bajo mesada, un televisor 14", un microondas, un televisor Grundig de 20" para 8 canales. Base Bienes Muebles: $ 1.800.- más IV.A. Condiciones de Venta: En dinero de contado y al mejor postor, seña 30% Comisión Bien inmueble: 3% más I.V.A. sobre comisión. Comisión Bienes Muebles: 10% más I.V.A. sobre comisión, sellado de ley del 1%; el 0,25 del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos será 1,2% sobre el precio de venta a cargo del comprador. Saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de ley la providencia que aprueba el remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre en la sede del tribunal hasta el 10 de diciembre de 2010 hasta las 10.00 horas. Las que se abrirán a las 12.30 del mismo día si las hubiere. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Estado de ocupación: ocupado en forma temporaria por Miguel Julio March en carácter de propietario, D.N.I. nro. 10.704.346; Sonia Malvina Bacalja;y sus hijos Pablo Gabriel March D.N.I. nro. 26.644.187, Nadia Gabriela March y Nicolás Alejandro March. Estado de conservación: Buen estado en general Exhibición: Los días 6 y 7 de diciembre de 2010 de 9.30 a 12.30 horas. Se darán informes y catálogos en Esmeralda 660, piso 6to, Capital Federal en el horario de lunes a viernes (días hábiles) de 10 a 15 horas y en los Te 4329-8547/4329-8600 int. 3508.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 12/11/2010 N° 137017/10 v. 18/11/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nro. 24, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Juez Subrogante, Secretaria Nro. 48, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, P.B., de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica en los autos caratulados "Bodegas y Viñedos Gargantini S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Complejo Central Mendoza", Expte. 28054, que el Banco de la Ciudad de Bs. As. rematará el día 26/11/10

a las 10.45 hs. en la calle Jean Jaures 545, Cap. Fed.; que atento el feriado nacional dispuesto para el próx. 22 de noviembre por el Decreto 1584/10, se rectifican las fechas de exhibición del inmueble sito en Paraje. Florida, Distrito Los Campamentos, Departamento de Rivadavia, Pcia. de Mendoza, consistente en: Conjunto de Bodega Central, Piletas de Agua y Usina Hidroeléctrica, para los días 18 y 19 denoviembre de 2010 de 10 a 13.00 hs.

Bs. As. 11 de noviembre de 2010.

La Secretaria.

e. 12/11/2010 N° 139482/10 v. 12/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22 a cargo del Juez Dr. Adrian Remo Del Federico, Secretaria Unica a cargo de Dra. Dolores Miguens Secretaria, sito en la calle Talcahuano N° 550 6° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "Vidal Maria Rosa c/Farasi Daniel Eduardo s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 47.960-2003 que el Martillero Alberto Cesar Varela (TE. 4240-9669 rematará en Jean Jaures N° 545 de Capital Federal, el día Miércoles 24 de Noviembre de 2010 a las 10,45 horas en punto, el 100% del inmueble sito en la calle Cavour N° 4013 esquina Sáenz Peña de la Localidad de Remedios De Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Matricula N° 15.078, se trata de una vivienda de material, tipo chalet con tejas coloniales compuesta de cocina, comedor, dormitorios, baño, patio y garage; ademas un departamento de dormitorio, cocina y baño, todo en regular estado de conservación y mantenimiento. Estado de ocupación el inmueble se encuentra ocupado por Beatriz Pérez con DNI N° 2.121.484, en carácter de madre del titular, Superficie 142,61 m2. Base: Pesos Doscientos Diez Mil ($. 210.000), seña 30%, comisión 3%, Sellado de ley 1% y Arancel Acordada 0,25% (AC. CSJN. 24/00), al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo de precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo –a partir del vencimiento de dicho plazo– devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Deudas: Aysa al 27-09-2004 sin deuda (fs. 73 y 74), Rentas al 30-09-2004 $ 1.454,90 (fs. 79) y ABL. Municip. de Lanús del 1/03 al 6/03 y 1/04 al 4/04 actualización mas recargos $ 778,80 y planes pendientes $ 563,97 (fs. 88). Exhibición: los días Jueves 18 y Viernes 19 de Noviembre de 2010 en el horario de 14,00 a 16,00 horas. El presente edicto se publicara por Dos Días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2010.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 12/11/2010 N° 137722/10 v. 15/11/2010

N° 42

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil N° 42, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714 2° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Marchi Gino c/Merlo Jose Maria S/Ejecución Hipotecaria"' Expte. N° 64.300/2004, que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 24 de noviembre de 2010, a las 11:30 hs. en punto en la calle Jean Jaures 545, Capital Federal, El Inmueble ubicado en la calle Morelos 691 –esq. Felipe Vallese– Piso Sexto "C", Unidad Funcional 20, Capital Federal. Se trata de un departamento compuesto de Living Comedor, al frente con balcón, un dormitorio al frente, un baño y cocina, todo en buen estado de uso y conservación, con una superficie total de 32,61 m2., ocupado por el Sr. Arnaldo Abel Machado DNI. 27.230.288 en calidad de locatario con contrato hasta el 1° de Noviembre de 2010. Matrícula FR. 5/7557/20. Condiciones de Venta: Ad-Corpus, al contado y mejor postor Base $ 75.000,- Seña 30%, Comision 3% + IVA, Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%, Sellado 0,8%, todo en el acto del remate. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco dias de aprobado el remate (cfr. art. 580 del CPCC) caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Rep. Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, conforme plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto Isaac S/Ejec.Hipot." Adeuda por Expensas al 10/09/2010 $ 36.007,48 ($ 18.246,40 por capital y $ 17.761,08 por intereses) cuota mes de Agosto/2010 $ 243,44 (fs. 256) Exhibición: los días 17 y 18 de Noviembre de 2010 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2010.

Constanza Caeiro, secretaria interina.

e. 12/11/2010 N° 137752/10 v. 15/11/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO GEN

Distrito Provincia Entre Ríos

//raná, 2 de noviembre de 2010.-

Y Visto:

Las presentes actuaciones caratuladas: "GEN S/Reconocimiento de Personería Jurídico Política (Fusión GEN y Encuentro Amplio Entrerriano)", Expte. Nº 7987/10, traídas a Despacho para resolver, de las que,

Resulta:

Que a fs. 59 se presentan el Dr. Néstor Lino Golpe y el Sr. Enrique Fontanetto, apoderados del Partido GEN y Encuentro Amplio Entrerriano, respectivamente, solicitando se los tenga por presentados, con domicilio constituido, por iniciado el trámite de fusión y que ordene agregar la documentación acompañada, consistente en: Acta de compromiso previo de fusión entre los partidos GEN y Encuentro Amplio Entrerriano, Acta acuerdo de fusión, Declaración de Principios, Programa de Acción Política, Acta Nº 12 del partido Encuentro Amplio Entrerriano, Acta de la Junta Promotora del Partido GEN Entre Ríos y Carta Orgánica del Partido GEN.

Que mediante resolución de fecha 2 de Septiembre del corriente año (cf. fs. 61) el suscripto provee que, de momento, debe tenerse presente la voluntad política de fusión de los partidos antes mencionados y mantener la documental presentada reservada en Secretaría hasta tanto, conforme lo previsto por el art. 10 ter inc. d), segundo párrafo de la Ley 23.298, las agrupaciones de autos acrediten que la sumatoria de sus afiliados alcanza el porcentaje mínimo legalmente establecido. De la notificación de dicha resolución da cuenta la cédula que, debidamente diligenciada, corre agregada a fs. 62.

Que del informe actuarial de fecha 24 de Septiembre del corriente año (cf. fs. 63), resulta que la sumatoria de los afiliados que los partidos Gen y Encuentro Amplio Entrerriano reúnen a esa fecha, les posibilita alcanzar el número mínimo establecido del cuatro por mil de los electores inscriptos en el padrón electoral del distrito (cf. art. 10 ter, inc. d), segundo párrafo, de la Ley Nº 23.298).

Que en virtud de ello el suscripto ordena tener presente el informe actuarial, formar expediente, tener por presentados a Néstor Lino Golpe y Enrique Fontanetto, en el carácter que invocan, tener presente la documental arrimada a la causa, disponiendo, previo a resolver sobre todo lo peticionado, la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y de la Nación, —el que deberá dar cuenta de la voluntad de fusión de ambas agrupaciones y el nombre adoptado— y la notificación a las agrupaciones políticas del Distrito (cfr. fs. 79/105) y a los registrados nacionalmente con el mismo nombre de las agrupaciones de autos (cfr. fs. 64/73), citando por último a los mismos a la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, la que se fija para el día Miércoles 20 de octubre de 2010, a las 10 horas, dando noticia al Fiscal Federal de lo que da cuenta el cargo de fs. 63 vto.

Que a fs. 74 obra Oficio Nº 400/10 dirigido al Sr. Secretario de la Excma. Cámara Nacional Electoral, Dr. Hernán Gonçalves Figueiredo, comunicando el inicio del trámite de fusión en GEN, de los partidos GEN y Encuentro Amplio Entrerriano y la fecha dispuesta para la celebración de la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.

Que a fs. 75/78 lucen agregadas copias de Edicto y Oficios de elevación al Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y Boletín Oficial de la República Argentina.

Que a fs. 106/120 obra constancia de diligenciamiento de las notificaciones realizadas por los Distritos Buenos Aires, Río Negro, Santa Fe, Catamarca y Corrientes.

Que a fs. 122, mediante Oficio Nº 561/10, se remite al Dr. Gonçalves Figueiredo copia del Acta de Acuerdo de Fusión de los partidos GEN y Encuentro Amplio Entrerriano, conforme lo solicitado por el Sr. Secretario de la Excma. Cámara Nacional Electoral a fs. 121.

Que a fs. 123/127 obra constancia de las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo ordenado a fs. 63 y vto.

Que a fs. 130 obra glosada acta resultante de la audiencia convocada (art. 62 de la Ley 23.298), en la que el apoderado Dr. Néstor Lino Golpe manifiesta que han cumplimentado con todos los requisitos que legalmente se necesitan y solicita que S.S. haga lugar al pedido de fusión entre los partidos interesados, y el co-apoderado Sr. Enrique Fontanetto adhiere a lo expuesto por el Dr. Golpe. Por último el Sr. apoderado de la Unión Cívica Radical, Dr. Manuel Tennen, expresa que no tiene nada que observar. Concluida la misma, el suscripto dispone que pasen las actuaciones en vista al Sr. Fiscal Federal, quien fue notificado según cargo obrante a fs. 130 vto.

Que a fs. 131/135 obra constancia de diligenciamiento de las notificaciones realizadas por los Distritos Salta y Neuquén.

Que a fs. 137 obra dictamen Fiscal, quien al expedirse manifiesta "no tener objeción alguna a la aprobación de fusión política partidaria distrital oportunamente peticionada —27/08/2.010—, por parte de los representantes de las agrupaciones políticas denominadas 'GEN' y 'Encuentro Amplio Entrerriano', como así tampoco al nombre adoptado por ambas como 'GEN' para su actuación en el Distrito Electoral de Entre Ríos; debiéndose tenerse en cuenta inclusive, que tal solicitud, tampoco mereció refutación alguna por parte de los representantes legales de los Partidos Políticos notificados y/o presentes en la audiencia fijada a tales efectos..."

CONSIDERANDO:

I) Que deviene acreditada en autos la formación de una nueva agrupación política denominada "GEN", que es la resultante de la fusión de los partidos GEN y Encuentro Amplio Entrerriano.

Que en tales condiciones corresponde acordar personería jurídico-política al nuevo partido dado que, como queda acreditado en autos, la decisión política esta acompañada de una Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica, resultante de un acta de fundación y constitución que da cuenta del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por los arts. 7, 7º bis y 10 ter de la Ley Nº 23.298.

Que está acreditado asimismo que la suma de los afiliados de ambos partidos excede el número mínimo legalmente exigido, esto es el cuatro por mil del total de los electores inscriptos en el registro electoral del Distrito.

Que, conforme lo dispone el art 7º bis, inc. b) de la Ley Nº 23.298 la agrupación política deberá realizar sus primeras elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, en el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado de esta sentencia, debiendo cumplimentarse al respecto lo dispuesto por los arts. 26, 27 y 28 de la Ley Nº 23.298.

Que la agrupación de autos deberá cumplimentar con lo prescripto por los arts. 37 de la Ley 23.298 y 21 de la Ley 26.215 para que esta jurisdicción proceda a la rúbrica de los libros correspondientes.

Ahora bien, de la fusión resultante en autos se colige que es voluntad política de las autoridades de los partidos GEN y Encuentro Amplio Entrerriano, dar por extinguidas sus existencias, por lo que corresponde tener por disueltas a dichas agrupaciones con todas las consecuencias que para ello prevé la ley (cfr. art 10 ter inc. d), tercer párrafo), debiendo las autoridades del nuevo partido determinar claramente, mediante acta especial labrada a tal efecto, todo lo pertinente en materia de bienes, acreencias y obligaciones emergentes de cada uno. Ello así, en el entendimiento que al dejar de existir como tales, los partidos deben prever las consecuencias de tal decisión, cuestión sobre la cual la Cámara Nacional Electoral ha sentado doctrina (cfr. Fallos 3301/04, 4053/08 y 4163/09), según la cual la fusión no tiene una finalidad temporal, sino definitiva, implicando la pérdida de la individualidad jurídica partidaria absoluta y definitiva.

En consecuencia de lo antes dicho corresponde caducar la personería jurídico política de los partidos GEN y Encuentro Amplio Entrerriano, lo que así se declara, agregándose copia de la presente a cada uno de sus expedientes de personería, los que se archivarán.

II) Que en relación a la publicidad del acto de fusión, queda acreditado en autos el cumplimiento de los procedimientos que establecen los arts. 10 ter inc. d), primera parte y 14 de la Ley Nº 23.298, habiendo sido convocados los apoderados de todas las agrupaciones políticas del Distrito y afines de otros Distritos, procedimiento éste que incluye cédulas de notificación individuales y publicaciones de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en el Boletín Oficial de la República Argentina, lo que culminó en la celebración de la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley Nº 23.298, que da cuenta de la ausencia de oposición, como ya se dijo.

Por todo ello, oído el Sr. Fiscal,

Resuelvo:

1º) Hacer lugar al pedido de fusión de los partidos GEN y Encuentro Amplio Entrerriano.

2º) Reconocer la personería jurídico-política al partido "GEN" en este Distrito Entre Ríos (art. 63 de la Ley Nº 23.298), constituyéndose a todo efecto legal como sucesor de los partidos fusionados, tanto en sus derechos como obligaciones patrimoniales.

3º) Conceder al partido "GEN" un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de reconocimiento para que convoque y realice elecciones de autoridades definitivas con el padrón constituido por la suma de los afiliados de los partidos fusionados a la fecha de esta resolución, de acuerdo a su Carta Orgánica.

4º) Adjudicar al partido "GEN", el número de identificación 177. Regístrese (arts. 18 y 39 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y Acordada Nº 94/02 CNE).

5º) Cumplimentar con lo dispuesto por los arts. 7º bis inc. c) y 37 de la Ley 23.298; y art. 21, primer y segundo párrafo, de la Ley 26.215 en función de lo establecido por el art. 50 inc. d) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y art. 21, tercer párrafo, de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

6º) Decretar la caducidad de la personalidad jurídico-política de los partidos GEN y Encuentro Amplio Entrerriano, debiéndose adjuntar a tal efecto fotocopia autenticada de la presente resolución a los expedientes de personería de los respectivos partidos para su archivo.

7º) Publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación la presente sentencia y la Carta Orgánica partidaria (art. 63 de la Ley Nº 23.298).

Notifíquese, regístrese, ofíciese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Na-

cional Electoral del Ministerio del Interior de la Nación.

Gustavo C. Zonis, Juez Federal Subrogante.

Ante mí: Humberto Primo Rochi, prosecretario Electoral Interino, Dto. Entre Ríos.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO

GEN

CAPITULO PRIMERO

OBJETIVOS

Artículo 1: El partido G E N de la Provincia de Entre Ríos es una agrupación de ciudadanos que reafirman la necesidad de sostener el régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y de la Provincia de Entre Ríos, fijando como objetivos básicos los establecidos en la Declaración de Principios y Programa de Acción Política.

CAPITULO SEGUNDO

AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 2: Podrán ser miembros del Partido los ciudadanos y extranjeros residentes habilitados para ejercer derechos electorales conforme lo normado por la Constitución Nacional y de la Provincia de Entre Ríos, que se encuentren domiciliados en la misma, acepten su declaración de principios, su carta orgánica y su programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregara al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio inscripto en el documento electoral del solicitante o ante el Comité Ejecutivo de la Provincia, si no lo hubiere a nivel departamental.

Artículo 3: No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación y los excluidos del Registro electoral por lo dispuesto en la normativa vigente.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con lo establecido por la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las medidas de corrección del Partido que dicte a esos efectos.

f) Los condenados por delitos de “Lesa Humanidad”.

g) Quienes hayan incurrido en delitos, dolosos o culposos, en perjuicio de la administración pública nacional, provincial, municipal y/o comunal.

h) Los ciudadanos que hubieren desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política, o que por sus facultades de decisión, importe una directa participación en los gobiernos de facto.

Artículo 4: Son obligaciones de los afiliados.

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

Artículo 5: Son adherentes al Partido los ciudadanos y extranjeros residentes comprendidos entre los 15 y hasta cumplir los 18 años de edad. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

Los adherentes adquieren automáticamente la condición de afiliados al cumplir los 18 años de edad.

CAPITULO TERCERO

DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO

Artículo 6: Constituyen derechos de los afiliados:

a) Elegir, ser elegidos y participar en actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma que establece esta Carta Orgánica y/o las reglamentaciones que de ella deriven.

b) Participar en toda actividad de capacitación, que organice y/o gestione el Partido, con la única condición de reunir los requisitos previos que para cada evento se establezcan.

c) Participar de todas las reuniones de los órganos partidarios que no revistan el carácter expreso de reservadas.

f) Reclamar, de propio derecho, ante los órganos partidarios competentes por los incumplimientos de que se tenga conocimiento a la normativa de esta Carta Orgánica y/o las reglamentaciones que de ella deriven y que conlleven un perjuicio manifiesto al Partido GEN y/o a sus afiliados o adherentes.

Artículo 7: Constituyen deberes de los afiliados:

a) Observar, respetar y hacer respetar la Declaración de Principios y el Programa de Acción Política del Partido y su disciplina, mediante el cumplimiento de las normas vigentes.

b) Mantener una conducta pública decorosa, ética y moral.

c) Observar, respetar y hacer respetar los principios de esta Carta Orgánica.

d) Colaborar con las autoridades partidarias en la fiscalización de actos electorales.

e) Integrar comisiones especiales y/o asesoras a requerimiento de la autoridad partidaria.

f) Participar activamente, a requerimiento de las autoridades partidarias, en las campañas electorales, de difusión o de cualquier otra índole.

g) Presentarse ante cualquier organismo partidario que lo requiera, colaborando con el cometido del mismo.

h) Agotar las instancias partidarias con carácter previo a todo reclamo en jurisdicción electoral y/o judicial.

CAPITULO CUARTO

NORMAS ELECTORALES

Artículo 8: Se aplicarán para los actos eleccionarios internos, las disposiciones de esta Carta Orgánica y las normas legales vigentes, Ley 19.945 T.O por Dec. 2135/83 – Código Nacional Electoral - y modificatorias, Ley 23.298 y Ley 26.571 – Ley Orgánica de los partidos políticos-, Ley 26.215 – Financiamiento de los partidos políticos – Ley 24.012 – Ley de cupo femenino -, las Leyes Electorales y de Partidos Políticos de la Provincia de Entre Ríos y sus Decretos Reglamentarios, y las que en lo sucesivo se dicten.

Artículo 9: Los Delegados a la Convención de la Provincia serán elegidos por los afiliados de los diferentes Departamentos, en el número que surja conforme con lo establecido en la presente Carta Orgánica; debiéndose observar para la asignación de las correspondientes representaciones, el siguiente procedimiento:

a) Participarán en la asignación de cargos las listas que alcancen como mínimo el veinte por ciento (20%) de los votos emitidos;

b) El total de los votos obtenidos por cada lista que haya alcanzado como mínimo el porcentaje precedentemente mencionado, será dividido por 1, por 2, por 3 y así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de los cargos;

c) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de que provenga, serán ordenados de mayor a menor en número igual al de los cargos a cubrir;

d) Si hubiere dos, (2), o más cocientes iguales se los ordenarán en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas y, si estas hubieren logrado igual número de votos el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta electoral respectiva, en presencia de los apoderados de las listas interesadas;

e) A cada lista le corresponderá tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el inc. c).

Artículo 10º: El Plenario del Comité Ejecutivo de la Provincia se elegirá, considerando a toda la Provincia como distrito electoral único. Las correspondientes representaciones se asignarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) Participarán en la asignación de cargos las listas que alcancen, como mínimo, el veinte por ciento, (20%), de los votos válidos emitidos;

b) Los cargos de presidente, vicepresidente, secretario general y tesorero, que deberán ser expresamente nominados en las listas, corresponderán a la lista que hubiere obtenido mayor número de votos;

c) Los restantes miembros se elegirán conforme a lo establecido en el art. 9

d) Ningún precandidato podrá integrar más de una lista, aunque lo fuere a distintos cargos;

f) Cuando se produjera la vacancia de un miembro titular, automáticamente será reemplazada por el primer suplente asignado a la lista por la que aquel resultó electo.

Artículo 11: Se elegirán por el voto secreto y directo de los afiliados, los candidatos a Titulares del Ejecutivo de la Provincia y del Departamento, y cualquier otro cargo electivo nacional, provincial, departamental, municipal y comunal.

Artículo 12: La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

Artículo 13: En la asignación de candidatos para los cargos electivos, con la excepción de los candidatos a Gobernador, vicegobernador, intendente y presidente de comuna, se aplica igual criterio que el indicado en el artículo 9º.

Artículo 14: En la conformación de todas las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales, municipales y comunales deberán adoptarse como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado en las Leyes 19.945 T.O por Dec. 2135/83 – Código Nacional Electoral- y modificatorias, Ley 23.298 y Ley 26.571 – Ley Orgánica de los partidos políticos - y las Leyes Electoral, de Partidos Políticos, de Municipios y de Equidad de Género de la Provincia de Entre Ríos y sus Decretos Reglamentarios, y las que en lo sucesivo se dicten.

Artículo 15: En el caso de integrantes de cuerpos colegiados se elegirán igual cantidad de suplentes que titulares, con excepción de los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

Artículo 16: Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de dos cargos en el partido GEN de la Provincia de Entre Ríos.

Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de la presente incompatibilidad.

Artículo 17: El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización de la Convención Provincial por mayoría de sus miembros.

CAPITULO QUINTO

ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 18: Los órganos de gobierno del partido son:

a) La Convención de la Provincia.

b) El Comité Ejecutivo de la Provincia.

c) El Tribunal de Disciplina

d) La Comisión Revisora de Cuentas.

e) La Junta Electoral.

f) El Instituto de Formación y Capacitación Política y Gremial.

g) Responsable Económico-Financiero de campaña.

h) Responsable Político de campaña.

Artículo 19: Para integrar los órganos de gobierno del partido se requiere tener un año de antigüedad en la afiliación. Este requisito no se exigirá para la primera constitución, siendo suficiente con estar afiliado.

Los mandatos de todos los cargos partidarios durarán dos (2) años, pudiendo ser reelectos por un nuevo período. Cuando han sido reelectos no pueden ser elegidos para el mismo cargo partidario, sino con el intervalo de dos (2) años.

La elección de todas las autoridades del partido se hará en un solo acto electoral.

CAPITULO SEXTO

LA CONVENCION PROVINCIAL

Artículo 20: La Convención de la Provincia estará compuesta por sesenta y ocho (68) miembros elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados al partido conforme al sistema electoral que se establece en el capítulo “Régimen Electoral”. Asimismo, la integrarán de pleno derecho, con voz y voto, pero sin derecho a ser autoridad, los afiliados que fuesen elegidos para ocupar cargos ejecutivos y legislativos en la Nación, la Provincia, los Municipios y las Comunas.

Sus autoridades serán un presidente, un vicepresidente, un secretario y un prosecretario. Todos serán designados de entre los delegados electos por simple mayoría.

Artículo 21: La Convención de la Provincia es el órgano rector y deliberativo del partido. Son sus atribuciones y deberes todos aquellos que no estén expresamente atribuidos a cualquier otra autoridad partidaria, en especial los siguientes:

a) Crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros.

b) Resolver el orden del día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración por las demás autoridades partidarias.

c) Aprobar la plataforma electoral del partido para cada elección.

d) Establecer el marco político de acuerdos y alianzas electorales, propuestos por el Comité Ejecutivo de la Provincia.

e) Aprobar el presupuesto anual del partido.

f) Reformar la carta orgánica del partido.

g) Aprobar la integración de confederaciones, la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación.

La Convención de la Provincia resolverá estas cuestiones por mayoría absoluta de los presentes a excepción de la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación que deberán ser resueltas con una mayoría especial de los dos tercios del total de los miembros de la Convención de la Provincia.

Artículo 22: La Convención de la Provincia se reunirá en sesión ordinaria una vez al año durante el mes de agosto, para considerar todo lo relacionado con las actividades partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia.

Artículo 23: La Convención de la Provincia se reunirá en sesiones extraordinarias:

a) Por convocatoria del Comité Ejecutivo de la Provincia;

b) A solicitud de la cuarta parte de los convencionales, formulada ante la Mesa Directiva del cuerpo con indicación de los asuntos a tratarse.

Artículo 24: La Convención de la Provincia tendrá quórum para funcionar en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros; en segunda convocatoria una hora después de la primera, quedará habilitada para funcionar con la presencia de al menos dieciocho (18) miembros.

CAPITULO SEPTIMO
COMITE EJECUTIVO

Artículo 25: El Comité Ejecutivo de la Provincia estará compuesto por un presidente, un vicepresidente 1°, un vicepresidente 2°, un vicepresidente 3°, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero y nueve (9) vocales elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados al partido conforme al sistema electoral que se establece en el capítulo "Régimen Electoral".

Artículo 26: El presidente del Comité Ejecutivo de la Provincia (presidente del partido) es el representante legal y político del partido. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica del presidente de ejercer su cargo será reemplazado por el vicepresidente.

Artículo 27: El Comité Ejecutivo de la Provincia es el órgano de ejecución del partido. Funciona con un quórum de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus decisiones por simple mayoría, salvo los casos en los que se establezca en esta Carta una mayoría especial.

Le competen las siguientes funciones:

a) Tiene a su cargo la apertura de una cuenta bancaria en el Banco de la Nación Argentina, la administración de los bienes y recursos del partido. Decide sobre su aplicación conforme al presupuesto aprobado por la Convención de la Provincia.

b) Decide sobre las solicitudes de afiliación y tiene a su cargo el registro de afiliados.

c) Representar al partido ante otras instituciones, celebrar acuerdos y/o alianzas electorales y establecer estrategias políticas.

d) Es el enlace entre el partido y los miembros del mismo que se encuentren ejerciendo cargos electivos.

e) Tiene a su cargo la confección y custodia de los libros y documentos del partido, tales como libros contables, padrones y otros exigidos legalmente. Lleva la contabilidad e informa sobre sus resultados. En tal sentido producirá una memoria y balance de la gestión para la aprobación por la Convención de la Provincia.

La fecha de cierre de ejercicio contable será el 31 de Diciembre. El Tesorero y el Pro-Tesorero actuarán de conformidad, a la presente Carta Orgánica y a las previsiones de la Ley 26.215, y las que en lo sucesivo se dicten.

f) Planifica la campaña electoral y coordina las tareas de prensa y publicidad.

g) Informa sobre sus actividades en cada reunión de la Convención de la Provincia y ante el requerimiento de la misma.

h) Convoca a elecciones partidarias.

i) Convoca a la Convención de la Provincia.

Artículo 28: El Comité Ejecutivo de la Provincia podrá crear Comités de Departamento que podrán abarcar y comprender a uno o más municipios hasta el límite de los que componen el respectivo departamento de los diecisiete en que está divida la provincia, y a pedido de los afiliados del departamento del que se trate. Los Comités de Departamento estarán compuestos por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y la cantidad de vocales titulares necesarios de modo tal que sumados a los cuatro cargos mencionados no superen un número de doce. Ningún Comité de Departamento podrá tener menos de tres vocales ni más de ocho, las mismas contaran con el 50% de vocales suplentes. Los integrantes de los Comités de Departamento serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados que tengan domicilio en el departamento del que se trate. Funcionaran con quórum de la mitad más uno de sus miembros y adoptarán sus decisiones por simple mayoría.

Competen a los Comités de Departamento las siguientes funciones:

a) Representar al partido ante instituciones y otros partidos políticos del departamento.

b) Ser enlace entre el partido y los miembros del mismo que se encuentren ejerciendo cargos electivos en el departamento.

c) Planificar la campaña electoral y coordinar las tareas de prensa y publicidad en el departamento.

d) Informar sobre sus actividades al Comité de la Provincia ante su requerimiento.

e) Convocar a elecciones partidarias de autoridades del departamento.

f) Designar apoderado legal en su jurisdicción.

CAPITULO OCTAVO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 29: El Tribunal de Disciplina está compuesto por tres miembros elegidos por votación directa y secreta de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo "Régimen Electoral". Designará de su seno al presidente, vicepresidente y secretario y, para el funcionamiento y el dictado de resoluciones, se requerirá la mayoría absoluta de los miembros.

Artículo 30: El Tribunal de Disciplina será el encargado de entender en todas las cuestiones relacionadas con la disciplina y conducta de los afiliados cuando mediare denuncia fundada por parte del Comité Ejecutivo de la Provincia o de cualquier afiliado. Sus resoluciones serán apelables ante el Comité Ejecutivo de la Provincia, debiéndose asegurar las máximas garantías para que el afiliado pueda ejercer plenamente la defensa de sus derechos.

Las sanciones que podrá aplicar son las siguientes:

a) amonestación,

b) suspensión por tiempo determinado,

c) exclusión del padrón y

d) expulsión.

Las sanciones disciplinarias, con excepción de la indicada en el acápite d), no eximirán al afiliado de sus obligaciones partidarias. En caso de aplicarse a un afiliado la máxima sanción disciplinaria, expulsión, éste quedará inhabilitado a perpetuidad para ejercer cargos partidarios y/o públicos en representación de GEN.

Será considerada grave deslealtad partidaria, siendo de aplicación el acápite d) el accionar irregular en el ejercicio de los cargos partidarios y/o públicos y cuando se afecten directa o indirectamente los intereses del erario público y/o del Partido.

La suspensión menor de dos, (2), años, afectará al afiliado, exclusivamente durante el plazo de la medida, en el ejercicio de todos los derechos que le acuerde la Carta Orgánica; en tanto que, la suspensión mayor de dos, (2), años y la exclusión del padrón, llevarán como pena accesoria la pérdida de la antigüedad partidaria.

Se procederá a suspender preventivamente la afiliación, a quienes se hubiera dictado auto de prisión preventiva, originado en delito de acción pública, que se encuentre firme.

Si se dictare el sobreseimiento definitivo, quedará sin efecto la suspensión no afectando la antigüedad ni el buen nombre y honor del afiliado.

En caso de resultar la persona condenada será expulsada del partido en forma inmediata y sin necesidad de tramitación previa alguna.

CAPITULO NOVENO

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Artículo 31: El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres (3) miembros elegidos por voto directo y secreto de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo "Régimen Electoral". Designará de su seno al presidente, vicepresidente y secretario y, para el funcionamiento y el dictado de resoluciones, se requerirá la mayoría absoluta de los miembros.

Artículo 32: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Verificar los movimientos de fondos del Partido así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

b) Examinar cada tres meses los Libros y constancias contables del partido.

c) Comprobar en cada una de esas oportunidades el estado de la Caja y existencia de títulos y valores de toda especie.

d) Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario y cuentas de gastos y de recursos, presentados por el Comité Ejecutivo de la Provincia.

CAPITULO DECIMO
JUNTA ELECTORAL

Artículo 33: La Junta Electoral estará compuesta por tres miembros titulares que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo "Régimen Electoral". Designará de su seno al presidente, vicepresidente y secretario y, para el funcionamiento y el dictado de resoluciones, se requerirá la mayoría absoluta de los miembros.

Tendrá a su cargo la organización de los comicios, su fiscalización, la resolución de impugnaciones, oficialización de candidaturas y proclamación de autoridades electas.

Establecerá el cronograma electoral y reglamentará lo necesario para el total cumplimiento de sus funciones.

Funcionará y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros. Las decisiones que fueren recurridas deberán ser elevadas de inmediato con todos sus antecedentes a la justicia electoral, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la ley 23.298.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

RESPONSABLES ECONOMICO-FINANCIERO
Y
POLITICO DE CAMPAÑA

Artículo 34: Se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo "Régimen Electoral", un (1) Responsable Económico-Financiero de Campaña y un (1) Responsable Político de Campaña, cada uno con su respectivo suplente, en un todo de acuerdo a las previsiones de los artículos 18 y 27 de la Ley 26.215, y las que en lo sucesivo se dicten.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO
SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Artículo 35: El partido GEN adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del Comité Ejecutivo, ad-referendum de la Convención de la Provincia.

CAPITULO DECIMO TERCERO

PATRIMONIO

Artículo 36: El patrimonio del Partido estará integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente.

c) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.

d) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.

e) Los subsidios del Estado.

f) Cualquier otro ingreso autorizado por las normas legales nacionales y provinciales que rijan el funcionamiento de los partidos.

g) Cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el partido, para recaudar fondos.

Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta del presidente y tesorero, suscribiendo este último los libramientos que se efectúen.

Artículo 37: Con el objeto de ordenar las finanzas, el Comité Ejecutivo de la Provincia establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario. Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances anuales.

Sesenta días antes de la reunión ordinaria anual de la Convención de la Provincia, la Comisión elevara el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.

Artículo 38: El Comité Ejecutivo de la Provincia llevará la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas designada por dicho Comité, compuesta como máximo por tres miembros, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, tres suplentes quienes reemplazaran a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá acudir a todos los organismos necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

Artículo 39: Deberán contribuir mensualmente:

1. Al Comité Ejecutivo de la Provincia:

1.a) gobernador, vicegobernador, legisladores nacionales y provinciales, con el diez por ciento, (10%) de toda remuneración percibida;

1.b) funcionarios nacionales y provinciales con jerarquía de Director y superior, asesores y funcionarios de los bloques parlamentarios nacionales y provinciales, con el diez por ciento, (10%), de toda remuneración percibida;

1.c) intendentes, concejales y vocales de comunas con el cinco por ciento, (5%), de toda remuneración percibida, por el desempeño de dicha función;

1.d) funcionarios de los departamentos ejecutivos y legislativos municipales, con el cinco por ciento, (5%), de toda remuneración percibida.

2. Al Comité de Departamento:

2.a) intendentes, concejales y vocales de comunas, con el cinco por ciento, (5%), de toda remuneración percibida;

2.b) funcionarios de los departamentos ejecutivos y legislativos municipales, con el cinco por ciento, (5%), de toda remuneración percibida.

En todos los casos, no contribuirán los funcionarios de carrera.

El ejercicio de los cargos con contribución mensual da lugar a que el Comité Ejecutivo de la Provincia requiera el descuento del porcentaje de aplicación directamente de las remuneraciones y su depósito bancario, previa autorización del obligado.

El incumplimiento de lo establecido en este Artículo, constituirá una falta grave de deslealtad partidaria

CAPITULO DECIMO CUARTO
DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 40: El Partido sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través de la Convención de la Provincia. En caso de disolución los bienes del Partido se destinarán al Hogar de Ancianos San Antonio de Padua de Gualeguaychú.

CAPITULO DECIMO QUINTO

INSTITUTO DE FORMACION Y
CAPACITACION POLITICA Y GREMIAL

Artículo 41: El Instituto de Formación y Capacitación Política y Gremial es un espacio abierto,

participativo y plural que tiene como finalidad detectar los problemas y debatirlos, y proponer ideas para la transformación de la sociedad en una dirección más justa, igualitaria, transparente y democrática. Deberá garantizar la igualdad de oportunidades para todos los afiliados y tendrá como misión, entre otras, las siguientes:

a) Formar a los afiliados en la doctrina y principios éticos que dieran origen al Partido "G E N" transmitiendo asimismo, sus bases y tradiciones políticas;

b) Capacitar a los afiliados que, deseen incrementar sus conocimientos, contenidos políticos y/o las habilidades técnicas requeridas para mejorar su eficiencia en el desempeño de funciones en entidades sociales sin fines de lucro, en cargos públicos y/o partidarios, respetando siempre los principios partidarios;

c) Promover, el conocimiento en miras al fortalecimiento de las instituciones democráticas y de los postulados partidarios.

d) impulsar la investigación socioeconómica y política de temas de interés nacional, provincial, municipal y/o comunal a fin de facilitar la toma de decisiones de legisladores y/o autoridades partidarias.

e) Instruir a los afiliados en cuestiones inherentes a la actividad gremial, a fin de facilitar su inclusión en las organizaciones sindicales, consejos profesionales y/o agrupaciones estudiantiles, a efectos de facilitar la participación y la democracia en dichos ámbitos;

f) Actividad editorial: comprende la edición y producción de publicaciones en diversos formatos y medios destinadas a la difusión de las actividades mencionadas anteriormente.

Artículo 42: El Instituto de Formación y Capacitación Política y Gremial, se encontrará a cargo del Comité Ejecutivo, quien formulará, implementará y supervisará los programas de capacitación y los presupuestos necesarios para su ejecución.

CAPITULO DECIMO SEXTO
APODERADOS LEGALES DEL PARTIDO

Artículo 43: Los Apoderados Legales del Partido serán designados por la Convención, a propuesta del Plenario del Comité Ejecutivo de la Provincia, en un número de 2 (dos). Su mandato tendrá una duración de cuatro (4) años, debiendo continuar en sus funciones hasta tanto asuman los nuevos apoderados, con las obligaciones y atribuciones que ello implica.

Artículo 44: Deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Ser afiliado al Partido.

b) Para el caso de ser abogados, estar o haber estado matriculados, con una antigüedad mínima sin interrupción de diez (10) años, en el Colegio de Abogados de la Provincia de Entre Ríos;

c) No haber recibido sanciones disciplinarias ni en el orden profesional ni en el partidario.

Artículo 45: Serán funciones de los Apoderados Legales del Partido:

a) Representar legalmente al Partido "G E N", ante las autoridades del Poder Judicial y electorales de la Provincia de Entre Ríos.

b) Asesorar a las autoridades partidarias cuando así le fuera requerido, en todo tema de su incumbencia;

c) Elaborar anualmente un informe a la Honorable Convención Provincial, detallando las tareas desarrolladas y las propuestas para perfeccionar sus funciones;

d) Rubricar en forma conjunta con el Presidente y Secretario del Partido, toda presentación de carácter legal y/o electoral.

Artículo 46: Se designarán Apoderados Legales Adscriptos cumplimentando los mismos procedimientos que los indicados para la designación de los Apoderados Legales. Los mismos, tendrán como función auxiliar en sus tareas a los Apoderados Legales, como así también toda otra que éste les asigne.

CAPITULO DECIMO SEPTIMO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 47: Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta carta orgánica del Partido, pudiendo constituir confederaciones electorales, realizar fusiones, alianzas transitorias y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Los miembros de la Junta Promotora podrán ser removidos por la asamblea fundadora por simple mayoría, y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Artículo 48: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto la Convención de la Provincia se expida al respecto.

Artículo 49: De forma.

Néstor L. Golpe, Apoderado.

Enrique L. Fontanetto, Apoderado.
e. 12/11/2010 Nº 136893/10 v. 12/11/2010

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION PROVINCIAL (MAP)

Distrito Provincia Catamarca

CARTA ORGANICA

TEXTO REFORMADO Y ORDENADO
28 DE JUNIO DE 2010

CAPITULO I — NORMAS GENERALES

Artículo 1º: El Partido "Movimiento de Acción Provincial" se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 2º: La soberanía partidaria reside en la voluntad de sus afiliados, expresada en la oportunidad, forma, numero, materia y por el órgano que corresponda según esta Carta Orgánica. Así expresada esa voluntad, ella obliga tanto a los componentes de la agrupación como a sus autoridades.

Artículo 3º: El Partido esta constituido por el conjunto de electores afiliados, de uno y otro sexo. La afiliación partidaria implica la aceptación de las disposiciones de esta Carta, como asimismo la declaración de Principios y de Bases de Acción Política del Partido, comprometiéndose al fiel cumplimiento de los documentos partidarios.

CAPITULO II — DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 4º: Son afiliados al Partido Movimiento de Acción Provincial todos los ciudadanos de ambos sexos mayores de 18 años que se encuentren registrados en el padrón partidario. La calidad de afiliado se solicita con la suscripción de las fichas y se adquiere a partir de la resolución de los organismos partidarios competentes que aprueban la solicitud respectiva, o automáticamente en el caso que el partido no la considerase dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido presentada. La resolución de rechazo debe ser fundada y será recurrible ante el juez federal con competencia electoral del distrito que corresponda. Aceptada la afiliación una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el partido y las dos (2) restantes se remitirán a la justicia federal con competencia. electoral acompañadas de copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria;

Artículo 50: La afiliación se extingue por renuncia, expulsión, violación de lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de la Ley 23298, o exclusión del padrón partidario conforme a disposiciones orgánicas debiendo cursarse la comunicación correspondiente al juez federal con competencia electoral.

Artículo 6º: No puede haber doble afiliación. Es condición para la afiliación al Partido Movimiento de Acción Provincial la renuncia previa expresa a toda otra afiliación anterior.

Artículo 7º: Los ciudadanos pueden formalizar su renuncia por telegrama gratuito o personalmente ante la secretaría electoral del distrito que corresponda. A tal fin se establece en todo el territorio de la República Argentina un servicio de telegrama gratuito para el remitente, para efectivizar las renuncias a partidos políticos. El gasto que demande este servicio será cargado, mediante el sistema sin previo pago, a la cuenta del Ministerio del Interior. El juzgado federal con competencia electoral una vez notificado de la renuncia a una afiliación, deberá darla de baja y comunicarlo al partido al cual ha renunciado. (Conforme al Art. 25 Quater de la Ley 26571 modificatoria de la Ley 23298).

Artículo 8º: No podrán ser precandidatos en elecciones primarias y/o internas, ni candidatos en elecciones generales a cargos públicos electivos nacionales, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, ni afiliados: a) Los excluidos del padrón electoral como consecuencia de disposiciones legales u orgánicas vigentes; b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro, cuando hayan sido llamados a prestar servicios; c) El personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación y de las provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicios; d) Los magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial nacional y provincial, y tribunales de faltas municipales; e) Los que desempeñaren cargos directivos o fueren apoderados de empresas concesionarias de servicios y obras públicas de la Nación, de la Provincia de Catamarca, minicipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar; 1) Las personas con auto de procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos; humanos, torturas, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren prescriptas en el Estatuto de Roma como crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional, por hechos acaecidos entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983; g) Las personas condenadas por los crímenes descriptos en el inciso anterior aun cuando la resolución judicial no fuere susceptible de ejecución.

Artículo 9º: Son electores del Partido Movimiento de Acción Provincial los ciudadanos afiliados de ambos sexos, mayores de 18 (dieciocho) años e inscriptos en el padrón electoral partidario. Para ser candidato a cargos electivos o partidarios en elecciones internas deben contar con una antigüedad continua e ininterrumpida de un (1) año a contar de la aceptación de la afiliación y su respectiva inclusión en el padrón partidario.

Artículo 10º: Son adherentes al Partido Movimiento de Acción Provincial, los ciudadanos entre los 16 (dieciséis) y los 18 (dieciocho) años y los extranjeros, de ambos sexos, que soliciten y reciban constancia de adhesión. y serán registrados en un padrón especial diferente al padrón partidario. Los adherentes gozan de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados excepto los electorales.

Artículo 11º: Son derechos de los afiliados:

a) Peticionar a las autoridades del Partido para cualquier objeto tendiente a la mejor realización de los fines partidarios y el cumplimiento de su Carta. Orgánica y de sus programas y plataformas.-

b) Ser elegidos para funciones y cargos electivos del partido.-

c) Ser elegido a función Publica respectiva.

d) Participar y fiscalizar en el gobierno y administración del Partido y en la elección de sus autoridades y candidatos para cargos públicos electivos conforme a las normas de esta Carta. Orgánica.

Artículo 12º: Son deberes de los afiliados:

a) Contribuir con su actividad y apoyo y con su conducta, privada y publica al mejor cumplimiento del programa del partido y a su prestigio como entidad política.

b) Votar en los comicios partidarios.-

c) Votar por los candidatos del Partido y en todas las elecciones en las condiciones a las que el mismo concurra oficialmente.-

d) Aceptar y cumplir debidamente los cargos y comisiones que se le asignen por las autoridades del Parito.-

e) Contribuir a la formación del tesoro del partido abonando las cuotas obligatorias y demás contribuciones que establezcan las autoridades partidarias. Los afiliados deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas obligatorias para ocupar cargos directivos en el partido o ser candidatos para cargos electivos.

f) Acatar las resoluciones emanadas de los organismos partidarios.

Artículo 13º: Al momento de la convocatoria a elecciones internas para cargos electivos provinciales, el Consejo Provincial del Partido, podrá disponer la participación, en calidad de elector, en las mismas, de los ciudadanos de ambos sexos, mayores de 18 (dieciocho) años que sin ser afiliados al Partido Movimiento de Acción Provincial ni a ningún otro partido político, es decir independientes, se encuentren inscriptos en el padrón electoral nacional.

CAPITULO III – DE LAS UNIDADES BARRIALES

Artículo 14º: Las Unidades Básicas constituyen el organisino partidario del Partido, el centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de acción política, de actividades culturales y de asistencia social. Constituye obligación permanente de los afiliados propender a la formación fortalecimiento de las Unidades Barriales.

Artículo 15°: El consejo Departamental fijará el número de afiliados para constituir una unidad básica, las cuales tendrán la jurisdicción territorial que este organismo determine.

Artículo 16º: Será, autoridad de las Unidades Barriales: El Secretariado compuesto por: Un (1) Secretario General, un (1) Secretario Gremial; un (1) Secretario de la Juventud; un (1) Secretaria de la Mujer; un (1) Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política; un (1) Secretario de Finanzas y siete (7) Vocales Titulares a los que el propio Secretariado asignará, las funciones que la labor de la organización requiera, las que podrán ser modificados o variados de acuerdo a las necesidades o circunstancias. Asimismo contará con siete (7) Vocales Suplentes quienes reemplazarán en forma automática a los titulares de acuerdo al orden en que hayan sido colocados en la lista de ser elegidos.

Artículo 17º: Los cargos ejecutivos de las Unidades Barriales serán cubiertos por afiliados elegidos por el voto secreto y directo, lista completa y a simple mayoría. Los vocales por voto secreto y directo correspondiendo 4 (cuatro) Titulares y 4 (cuatro) Suplentes a la primera mayoría y 2 (dos) Titulares y 2 (dos) Suplentes a la primera minoría, siempre que ésta hubiera. obtenido el 20% de los votos válidos emitidos como mínimo, y 1 (un) titular y 1 (un) suplente a la segunda minoría siempre que ésta hubiera obtenido el 10% de los votos válidos emitidos como mínimo. Caso contrario los cargos de las minorías no alcanzadas le corresponderán a la mayoría. La nómina de vocales deberá respetar el porcentaje mínimo por sexo establecido en Ley 24012 y sus decretos reglamentarios.

Artículo 18º: En las Unidades Barriales donde se haya oficializado 1 (una) sola lista para las elecciones internas de sus autoridades, podrá prescindirse del voto de los afiliados. En tal caso será suficiente la pública proclamación de los candidatos o de la lista presentada. La lista única deberá ponerse de manifiesto en su propia sede y en el Consejo Departamental respectivo durante 3 (tres) días. En ese término los afiliados podrán impugnar a los candidatos por no estar afiliados, dentro de la jurisdicción del organismo para el cual se los elige o por algunas de las causales previstas en esta Carta Orgánica, (suspensión de la afiliación, desafiliación o expulsión). Las impugnaciones deberán ser presentadas ante El Consejo Departamental o las Autoridades electorales que se designe y de acuerdo disposiciones reglamentarias que se establezcan.

Artículo 19º: Las Unidades Barriales dependerán exclusivamente del Consejo Departamental.

El Consejo Departamental dictara el reglamento para el funcionamiento de las Unidades Barriales cuya prescripciones regirán lo relativo a las elecciones de autoridades y a su funcionalidad territorial y política, conforme los derechos y obligaciones de esta Carta Orgánica.-

Artículo 20º: Toda Unidad Barrial esta obligada a desarrollar sus actividades en forma ininterrumpida, de tal manera que garantice en forma adecuada las tareas de adoctrinamiento, propaganda, afiliación y demás que correspondieran. Si a juicio fundado del Consejo Departamental respectivo estas actividades no se cumplen normalmente o existen razones fundadas, podrá procederse a su intervención conforme a el procedimiento que a tal efecto establezca el Consejo Provincial del Partido.

CAPITULO IV – CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 21º: El Congreso Provincial es el órgano supremo del Partido Movimiento de Acción Provincial y representa la soberanía partidaria, se integra de la siguiente manera: 9 (nueve) delegados por cada uno de los departamentos que cuenten con más de 200 (doscientos) afiliados: 6 (seis) delegados por cada uno de los departamentos que cuenten con más de 100 (cien) afiliados y 3 (tres) delegados por cada uno de los departamentos que cuenten con mas de 10 (diez) afiliados.

Artículo 22º: Los delegados al Congreso Provincial, Titulares y Suplentes, en igual número serán elegidos por el voto secreto y directo de las afiliados del departamento conforme a los siguientes proporciones: En los departamentos que elijan 9 (nueve) delegados corresponderán 5 (cinco) a la mayoría, 3 (tres) a la primera minoría y 1 (uno) a la segunda minoría; en los departamentos que elijan 6 (seis) delegados, 3 (tres) corresponderán a la mayoría 2 (dos) a la primera minoría y 1 (uno) a la segunda minoría y en los departamentos que elijan 3 (tres) delegados 2 (dos) corresponderán a la mayoría y 1 (uno) a la primera minoría. Se considerarán electos por la mayoría los candidatos que, realizado el escrutinio aparezcan con mayor número de votos en la lista respectiva que será confeccionada con el nombre de los candidatos Titulares y Suplentes del departamento que corresponda. Los candidatos que resulten electos por la minoría se incorporarán a los o al ultimo en su caso, de la lista mayoritaria. En caso de renuncia de un candidato electo por la mayoría será sustituido por el primero de la correspondiente a los suplentes. La vacante producida por renuncia de un candidato electo por las minorías será cubierto en la lista y en el orden de candidatos de la minoría. En todos los casos para que a una lista se le asignen delegados por la primera minoría deberá obtener el 20% de los votos válidamente emitidos y para que se asignen delegados a una lista en calidad de segunda minoría deberá obtener el 10% de los votos válidamente emitidos. La nómina de Delegados al Congreso Provincial deberá respetar el porcentaje mínimo por sexo establecido en Ley 24012 y sus decretos reglamentarios.

Artículo 23º: La mesa del Congreso Provincial constituye la autoridad del mismo. Estará integrada por 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario General, y 2 (dos) Secretarios, que serán elegidos de entre sus miembros por simple mayoría de los votos presentes y designará un apoderado.

Artículo 24º: El Congreso Provincial se reunirá, en sesiones preparatorias, ordinarias y extraordinarias.

a) Las preparatorias tendrán por finalidad la verificación de los poderes de los delegados y el congreso será único juez de su validez, acto seguido procederá a elegir las autoridades definitivas.

b) El Congreso Provincial deberá reunirse por lo menos una vez al año y deberán estudiar y resolver todo lo relacionado con el partido. Las sesiones serán ordinarias cuando lo resuelva la mesa directiva del Congreso Provincial por simple mayoría de sus miembros y extraordinarias: 1) Cuando lo resuelva el Consejo Provincial, con el voto de la mitad mas 1 (uno) de sus miembros; 2) Cuando lo solicite un tercio de los miembros del Congreso Provincial debidamente formulado ante la mesa directiva del mismo con expresa indicación de los asuntos a tratar.

c) Convocado el Congreso Provincial sus miembros deberán ser citados con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo, haciéndoles conocer el temario a tratar; salvo caso de urgencia o fuerza mayor.

Artículo 25º: El quórum legal para el funcionamiento del Congreso se formara con la mitad mas 1 (uno) de sus delegados. Si en la fecha designada para la reunión ordinaria o extraordinaria no pudiera obtenerse el quórum legal, el presidente citará nuevamente por medios fehaciente para la siguiente semana con un plazo, no inferior de 72 hs. si tampoco entonces pudiera obtener el número suficiente declarará cesante a los que hubieran faltado a las citaciones anteriores sin causa justificadas convocando para una nueva reunión con la citación de los delegados que reemplacen a los declarados cesantes en cada departamento, cuyas deliberaciones tendrán validez con el numero que concurran.

Artículo 26º – En todos los casos en que deba reunirse el Congreso Provincial sus reuniones serán publicas salvo que se resuelva lo contrario por simple mayoría de los congresales presentes. Las resoluciones que se adopten, así como también una síntesis de las deliberaciones se registrarán en un libro de actas que el cuerpo deberá llevarlo foliado y rubricado, con las firmas del Presidente y el Secretario General.

Artículo 27º: El Congreso Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Fijar en el orden provincial el plan de acción política, social, económica, y cultural del partido y aprobar la plataforma electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del partido en toda la provincia, expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno y muy especialmente determinar el modo y oportunidad en que el Consejo Provincial podrá intervenir los distintos órganos partidarios, por violación de las disposiciones de esta Carta Orgánica de las resoluciones del Congreso Provincial y/o graves faltas de disciplina partidaria o violación de las leyes que organizan los partidos políticos. Para el caso que se decida la intervención del Consejo Provincial la resolución deberá contar con los dos tercios de los miembros presentes.

c) Recabar y recibir informes de los organismos provinciales y departamentales del partido o de sus afiliados.

d) Corresponderá al Congreso Provincial la facultad de revisar las sanciones disciplinarias sobre afiliados y autoridades partidarias de su jurisdicción.

e) juzgar en definitiva, por apelación, de la conducta de todas las autoridades establecidas en los distintos organismos partidarios de toda la provincia.

f) Considerar los informes anuales de representación parlamentaria nacional provincial y de cada uno de sus componentes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades del distrito, respecto de la actuación de sus representantes a los cuerpos colegiados.

g) Modificar esta Carta. Orgánica, para lo cual necesitara el voto favorable de los dos tercios de los congresales presentes.

h) Aprobar el informe financiero del partido presentado anualmente por el Consejo Provincial.

Artículo 28º: El Congreso Provincial del Partido Movimiento de Acción Provincial, podrá constituir alianzas con fines electorales conforme las prescripciones establecidas en las leyes nacionales Nº 23298 Nº 26.571, Nº 24012 (Ley de Cupo Femenino – y sus decretos reglamentarios) y Ley Provincial Nº 3894, según sean nacionales o provinciales. En caso de la elección a cargos electivos provinciales al momento de la convocatoria a elecciones internas se deberá hacer expresa reserva de los lugares que serán cubiertos por los candidatos propuestos por los partidos que conformen la alianza electoral. De constituirse alianza electoral los partidos políticos que se integren a la misma no podrán proponer candidatos que por las causales previstas en la Carta Orgánica hayan sido, expulsados, suspendidos transitoriamente (mientras dure la suspensión) o excluidos del padrón partidario del Partido Movimiento de Accion Provincial.-

Los términos reservados no participarán de la elección interna.

CAPITULO V – DEL CONSEJO PROVINCIAL

Artículo 29º: El Consejo Provincial del Partido es un órgano permanente, encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Consejo Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Representa a la máxima autoridad ejecutiva del Partido y es el encargado de orientar la acción partidaria, en los casos no previstos por las resoluciones del Congreso Provincial.

Artículo 30: El Consejo Provincial quedará integrado por una mesa Ejecutiva y 16 Consejeros titulares y 16 consejeros suplentes. La mesa Ejecutiva estará constituida por 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente,1 (un) Secretario General, 1(un) Secretario Gremial, 1 (un) Secretario de la Juventud, 1 (un) Secretario de la Mujer, 1 (un) Secretario de la Generación Intermedia, 1 (un) Secretario de Adoctrinamiento y formación Política 1 (un) Tesorero, 1 (un) Tesorero Suplente, 1 (un) Revisor de Cuentas, 1 (un) Secretario de Prensa y 1 (un) Secretario Estudiantil. Las funciones de los Consejeros las asignará el Cuerpo en su conjunto siendo obligatorio que se definan y se asignen funciones de Afiliación y Acción Social, sin perjuicio de las restantes actividades que surjan de las necesidades de conformar una tarea política basada en la Doctrina, la. Declaración de Principios de esta Carta Orgánica y de la Plataforma Política y Electoral del Partido.

Artículo 31º – La elección de los cargos de la mesa ejecutiva se realizará por el sistema de voto secreto y directo de los afiliados correspondiendo a la mayoría el Presidente, el Vicepresidente. el Secretario General, el Secretario Gremial, el Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política y el Tesorero y el Tesorero Suplente. El Secretario de Prensa y el Revisor de Cuentas corresponderá a la primera minoría.

Los Consejeros corresponderán 1 titular y 1 suplente, que deberán ser de géneros distintos, a cada departamento, cada lista, deberá presentar la nómina completa (mesa ejecutiva y los 16 consejeros titulares y suplentes) y al momento de la proclamación se deberá tener en cuenta el resultado en cada Departamento para la integración definitiva del Consejo Provincial.

Los Secretarios de la Juventud, de la Mujer y de la Generación Intermedia, serán las máximas autoridades ejecutivas de cada rama.

El Secretario Estudiantil será designado por asamblea universitaria reconocida y durará 1 (un) año en sus funciones pudiendo ser reelegido.

Para que una lista sea considerada primera minoría. Deberá obtener, por lo menos, el 20% de los votos válidamente emitidos.

Artículo 32º – El Presidente del Consejo Provincial ejercerá la representación del Partido en todos sus actos dentro y fuera del territorio de la Provincia. En caso de urgencia podrá tomar resoluciones que competen al Consejo Provincial con cargo de dar cuenta en la primera sesión, a éste, para su tratamiento por parte del mismo.

Artículo 33º: Corresponde al Consejo Provincial:

a) Representar al Partido en sus relaciones con el poder público, fuerzas políticas y Sociales de la Provincia.

b) Dar directivas de orientación y actuación política de conformidad a esta Carta Orgánica y resoluciones del Congreso Provincial.

c) Realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deben cumplirse conforme a las disposiciones legales.

d) Nombrar delegaciones que lo representen en los actos partidarios en cualquier lugar de la Provincias y afuera de la jurisdicción de la misma

e) Fiscalizar la conducta política de sus miembros.

f) Fiscalizar la conducta política de los representantes del partido en los Cuerpos Colegiados.

g) Dirimir conflictos de cualquier naturaleza que se susciten dentro y entre los organismos partidarios que estén sometidos a su jurisdicción.

h) Intervenir los organismos partidarios de la provincia por las causales y en el mismo modo que establece la Carta Orgánica y proveer su reorganización.

i) Organizar la difusión y propaganda partidaria en todo el ámbito de la Provincia, creando los organismos necesarios a ese fin.

j) Convocar a elecciones internas para cubrir cargos electivos provinciales y/o partidarios. La convocatoria, a elecciones deberá realizarse con una anticipación mínima de 18 (Dieciocho) días a la fecha de su realización. La elección de cargos electivos Provinciales deberá realizarse con no menos de 40 (Cuarenta) días de la fecha fijada para los comicios generales.

k) Propender el desarrollo de toda acción cultural, social y deportiva y estrechar relaciones con toda organización similar del País.

l) Establecer su presupuesto y tener a cargo el manejo del tesoro del Partido dentro de la jurisdicción de la Provincia, de Catamarca. El presupuesto deberá contemplar en forma especial las necesidades, gastos y recursos para el funcionamiento de los Consejos Jurisdiccionales y de las Unidades Barriales.

ll) Fiscalizar la conducta partidaria de los representantes que ejerzan funciones electivas en los poderes políticos públicos de cualquier naturaleza haciendo cumplir el precepto constitucional que dispone que las bancas corresponden al Partido conforme al Art. 242 de la Constitución Provincial.

m) Designar los miembros de la Junta Electoral. En oportunidad de llevarse a cabo las elecciones generales nacionales y/o provinciales el Consejo Provincial designara dos Responsables Económicos Financieros de campana, a los fines previstos en la Ley 26.571.

n) En la convocatoria a elecciones internas a cargos electivos y partidarios deberá respetarse la La Ley de Cupo Femenino (Ley Nº 24012 y decretos reglamentarios), la Ley Nacional 23298, 26.571 y determinar el mecanismo eleccionario de acuerdo a lo dispuesto en la Presente Carta Orgánica.

o) En casos excepcionales el Consejo Provincial podrá resolver la constitución de Alianzas Electorales conforme el procedimiento establecido en el Artículo 28º de la Carta Orgánica Partidaria.

Artículo 34º: El Consejo Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos 1 (una) vez al mes y en extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros. Para sesionar necesitará la mitad más 1 (uno) de los miembros de la mesa Ejecutiva, en la primera citación y de un tercio en la segunda. Los consejeros no hacen al quórum, pero presentes en la sesión tendrán voz y voto.-

Artículo 35º: Los miembros del Consejo Provincial que falten sin justificación previa a 3 (tres) sesiones consecutivas serán reemplazados definitiva y automáticamente de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Art. 36º de la presente.

Artículo 36º: En los casos de renuncia, incapacidad o muerte del Presidente, este será reemplazado en sus funciones, por el Vicepresidente. Los restantes cargos serán cubiertos por quien designe el Consejo Provincial de entre sus miembros, previo incorporación del suplente respectivo.

CAPITULO VI – DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

Artículo 37º: El Consejo Departamental es un órgano permanente y la máxima autoridad ejecutiva del Departamento encargado de cumplir y hacer cumplir, dentro de su jurisdicción las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Consejo Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Es el encargado de orientar la acción partidaria en su departamento en los casos no previstos por las resoluciones del Congreso Provincial o del Consejo Provincial. Estará integrado por una mesa ejecutiva conformada por 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario General, 1 (un) Secretario Gremial, 1 (un) Secretario de la Juventud, 1 (una) Secretaria de la Mujer, 1

(un) Secretario de la Generación Intermedia, 1 (un) Secretario de Finanzas, 1 (un) Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política, 1 (un) Secretario de Prensa y 7 (siete) Vocales Titulares a los que el propio Consejo Departamental asignará las funciones que la labor del organismo requiera las que podrán ser modificadas o variadas de acuerdo a las necesidades y circunstancias. Asimismo contará con 7 (siete) Vocales Suplentes quienes reemplazarán en forma automática a los Titulares de acuerdo al orden en que hayan sido colocados en la lista al ser elegidos.

Artículo 38º: Los cargos ejecutivos serán cubiertos por el voto directo y secreto de los afiliados empadronados en el Departamento respectivo correspondiendo a la mayoría: el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario General, el Secretario Gremial, el Secretario de Finanzas, el Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política, el Secretario de la Juventud, la Secretaria de la Mujer y el Secretario de la Generación Intermedia; a la primera minoría le corresponderá el Secretario de Prensa.

En los Consejos Departamental del interior, los vocales titulares y los vocales suplentes serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, correspondiendo 5 (cinco) Titulares y 5 (cinco) Suplentes a la mayoría, 2 (dos) Titulares y 2 (dos) Suplentes a la primera minoría. La nómina de Vocales deberá respetar el porcentaje mínimo por sexo establecido en Ley 24012 y Sus decretos reglamentarios. En el caso del Consejo Departamental de la Capital los vocales titulares y suplentes se elegirán de forma uninominal corresponderá 1 (uno) Titular y 1 (uno) Suplente por circuito, que deberán ser de géneros distinto.- Para que una lista sea considerada primera minoría, deberá obtener el 20% de los votos válidamente emitidos.

Artículo 39º: El Consejo Departamental es el máximo Organismo del Departamento al cual representa y será sus funciones:

a) Ejecutar los planes de acción política determinados por el Consejo Provincial y determinara las pautas de acción política a seguirse en la Jurisdicción.

b) Representar al Partido en sus contactos con los poderes públicos, fuerzas políticas y sociales de la Jurisdicción.

c) Organizar la difusión y propaganda partidaria en el ámbito de la Jurisdicción.

d) Propender a la formación política y doctrinaria, de afiliados y militantes de la Jurisdicción.

e) Atender el manejo de los fondos del Partido con el objetivo de lograr los fines partidarios.

f) Intervenir las Unidades Barriales de su Jurisdicción, por las causales y el modo que establecerá el Consejo Provincial y la Carta Orgánica, debiendo proveer a su reorganización.

Artículo 40º: El Consejo Departamental deberá reunirse por lo menos 1 (una) vez al mes debiendo dejar constancia circunstancias en acta de los temas tratados y resoluciones adoptadas.

Artículo 41º: En los Consejos Departamentales del Interior, en los casos de renuncia, incapacidad o muerte del Presidente, esté será reemplazado en sus funciones, por el Vicepresidente. Los restantes cargos serán cubiertos por quien designe el cuerpo de entre sus miembros, previa, incorporación del suplente correspondiente. En el caso del Consejo Departamental de la Capital y en lo que respecta a los vocales, en caso de renuncia, incapacidad o muerte de los mismos, estos serán reemplazados por el respectivo suplente del circuito al que representa.

Artículo 42º: El Departamento Capital estará conformado por un Consejo Departamental y 9 (nueve) Juntas de Circuitos que dependerán de éste.

Las juntas de circuito tienen una estructura idéntica a los Consejos Departamentales y, corresponden una a cada circuito electoral de la Capital. La distribución proporcional de sus miembros y la cobertura de las vacancias se regirá de la misma manera establecida para los Consejos Departamentales.

CAPITULO VII – DE LOS MANDATOS PARA LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

Artículo 43º: El término de duración de los mandatos para las autoridades que resulten electas por el procedimiento del voto directo será de 4 (cuatro) años a partir de la fecha que asuman los cargos partidarios, pudiendo ser reelegidos, con excepción de los casos expresamente previstos.

CAPITULO VIII – DE LOS CANDIDATOS

Artículo 44° – La elección de los candidatos se realizará teniendo en cuenta las categorías a elegir. Las boletas serán individuales, y separadas entre si, conteniendo cada una de ellas una categoría.

Las categorías serán las siguientes: a) Presidente y Vicepresidente, b) Senador Nacional, c) Diputados Nacionales, d) Gobernador y Vicegobernador, e) Senadores Provinciales, f) Diputados Provinciales, g) Intendentes Municipales, h) Concejales Municipales.

En el caso de los Municipios que tengan el sistema de elección mixto, lista completa y por circuito, en la misma boleta se considerará los candidatos por lista completa y los que corresponden a cada circuito.

También se considerarán categorías únicas en el caso de elegir candidatos a Convencionales Constituyentes Nacionales, Provinciales y/o Convencionales Municipales.

Artículo 45° – Se considerará distrito único, a la Provincia, en el caso de las categorías b), c), f) para la categoría el, el departamento respectivo y para la categoría g), h) y Convencionales Municipales la jurisdicción Municipal correspondiente. En las elecciones internas sean para elegir candidatos partidarios como electivos las listas que reconocen a la Provincia como distrito único pueden ser acompañadas por todas las listas departamentales, municipales y/o jurisdiccionales que adhieran a aquella. La misma posibilidad será aceptada para las categorías departamentales en relación a las municipales y/o jurisdiccionales.

Artículo 46º: Para la elección de las categorías a) b) y c) las elecciones internas se regirán conforme a lo dispuesto en los artículos 18 a 46 de la Ley 26.571. Para la elección de las categorías d) e) f) g) y h quienes se postulen como candidatos de líneas internas partidarias en elecciones internas o primarias, concluidas las mismas, quienes no hayan sido electos en la representación ofrecida no podrán integrar listas de candidatos de otros Partidos Políticos o Alianzas Electorales que se constituyan para las elecciones generales provinciales cuando asi lo prevea en forma expresa el Consejo Provincial. A los efectos del cumplimiento de la presente, durante los tres (3) días siguientes a la presentación de lista, como requisito esencial e insoslayable para su oficialización, los candidatos deberán adjuntar la aceptación de cargo, certificada por escribano, juez de paz o autoridad policial o suscripta personalmente ante la junta electoral.

Artículo 47º: Las listas que se presenten a elecciones internas para cargos partidarios deberán acompañar un aval equivalente al 3% del padrón partidario según de la categoría que participen. Las listas provinciales deberán ser avaladas en por lo menos 8 (ocho) departamentos. Las listas que se presenten a elecciones internas para cargos electivos provinciales deberán acompañar un aval equivalente al 2% del total de empadronados que resulte de la suma del registro de electores independientes y afiliados, según en la categoría en la que participen. Las listas provinciales deberán estar avaladas en todos los departamentos en un mínimo del 2% en cada departamento y que represente el 2% de la suma total del registro de electores independientes y afiliados de toda la Provincia.-

CAPITULO IX – DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 48º: La. Junta Electoral estará integrada por 3 (tres) miembros Titulares y 3 (tres) miembros Suplentes, elegidos por el Consejo Provincial y 1 (uno) por cada una de las listas que participen a nivel provincial.

Artículo 49º: Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Tener a su cargo la formación y custodia del padrón de afiliados de todo el territorio de la provincia, de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.298.

b) Confeccionar el Padrón de afiliados por sexo, por orden alfabético y por jurisdicción.

c) Dictar el reglamento interno y las disposiciones relativas a períodos de tachas, procedimiento para formular y resolverlas ateniéndose a la Ley vigente y Carta Orgánica.

d) Fiscalizar las elecciones internas del Partido Las decisiones que adopte la Junta Electoral desde la fecha de convocatoria de las elecciones partidarias internas hasta el escrutinio definitivo inclusive, deberán ser notificadas dentro de las veinticuatro (24) horas y serán susceptibles de apelación en idéntico plazo ante el juez federal con competencia electoral correspondiente.

Artículo 50º: Las resoluciones de la Junta Electoral deberán relacionar los hechos y estar fundadas.

Artículo 51º: En caso de oficializarse una sola lista a cargos electivos provinciales y/o partidarios, la Junta electoral procederá a la proclamación de los candidatos de la misma, previa comunicación a la Justicia Federal con competencia electoral.

Artículo 52º: En caso de renuncia, incapacidad o muerte de algunos de los miembros de la Junta Electoral, será reemplazado por el Consejo Provincial o por la lista que correspondiere según el caso.

CAPITULO X – TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 53° – El Tribunal de Disciplina estará integrado por 3 (tres) afiliados Titulares y 3 (tres) Suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados y no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

Artículo 54º: El Tribunal de Disciplina conocerá de los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes. Substanciará las causas por escrito, a tales efectos cuando actúe de oficio servirá de cabeza de expediente de la misma. Dentro de las 48 hs. de abocado al conocimiento de la causa fijará audiencia para la recepción del descargo del o los imputados. En la misma los invitará, a designar defensores, en el supuesto de pluralidad de imputados por la misma causa, la defensa no podrá ser ejercida por más de dos personas. Si lo excediera, se intimara a que dentro de las 24 hs. se modifique la personería al número de 2 (dos). En la audiencia de descargo se hará conocer las pruebas existentes en su contra, otorgándole el termino de 48 hs. para que se ofrezca toda la prueba de descargo. Serán válidos los medios de prueba, legislados por el Código de Procedimiento Penal de la Provincia. Para la comparecencia de los testigos que residan fuera del radio del Tribunal, la carga de la presentación correrá por cuenta del que la ofreció, salvo que el Tribunal decidiera a causa del número de ellas o de la complejidad de los hechos imputados, constituirse en el lugar del domicilio de los testigos.

El término para la producción de la prueba, no podrá exceder de 3 (tres) días. Recepcionada la prueba, el Tribunal deberá resolver dentro de 48 hs. El tribunal puede prorrogar los términos enunciados.- Todos los términos son corridos. La causa prescribe si dentro de los 60 días de iniciada la misma, si el tribunal no hubiere dictado resolución.

Artículo 55° - El Tribunal de Disciplina resolverá, la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Suspensión temporaria de la afiliación

c) Desafiliación

d) Expulsión

e) Pérdida de la banca

Artículo 56º: El Tribunal de Disciplina estará integrado por 1 (un) Presidente, 1 (un) Secretario y 1 (un) Vocal.- La ejecución de las Sanciones corresponde al Consejo Provincial.-

Artículo 57º: El Tribunal de Disciplina actuará de oficio o por indicación de los organismos partidarios o de los afiliados. Las resoluciones dictadas por este Tribunal podrán ser apeladas, dentro de los 10 (diez) días de notificados los afectados ante el Consejo Provincial. La revisión de las sanciones las entenderá el Congreso Provincial en la primera sesión ordinaria o extraordinaria que se realice con posterioridad al recurso de apelación presentado. En este caso serán de aplicación supletoria las normas contenidas en el Código Procesal Penal de la. Nación.

Artículo 58º: La medida de expulsión y pérdida de la banca será aplicada en los casos de violación expresa de la Carta Orgánica, deslealtad partidaria o traición de los intereses del Partido.

CAPITULO XI – DE LOS APODERADOS

Artículo 59º: El Consejo Provincial nombrará dos o más apoderados, con preferencia abogados, para que conjunta o separada o indistintamente, representen al Partido ante las autoridades Judiciales electorales o administrativas respectivamente y realicen todas las gestiones y trámites que les sean encomendados por las autoridades partidarias.

Artículo 60º: Los apoderados actuarán dentro y fuera de la Provincia en la medida y circunstancia en que ello fuera necesario y procedente conforme a las instrucciones que les fuera impartidas por el Consejo Provincial.

CAPITULO XII – DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

Artículo 61º: El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de los afiliados de todo el territorio de la provincia.

b) Con el 5% mensual de los sueldos o dietas que perciban el Gobernador, Vicegobernador, los Legisladores Nacionales y Provinciales, Concejales Municipales y funcionarios políticos.-

c) Los fondos con los que el Estado contribuye para los partidos políticos según la Ley 23.298 y 26.215 y la Ley Provincial 3894.

d) Las cuotas que el Consejo Provincial determine a cargo de los candidatos elegidos por el Partido, en concepto de aportes previo y obligatorio en dinero en efectivo en la fecha que se determine antes del acto eleccionario provincial, municipal o nacional para solventar los gastos inherentes a la campaña política.

e) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que efectuarán voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes.

f) El patrimonio partidario sobre formación, control y fiscalización de ingresos se ajustará a las disposiciones contenidas en la Ley 26.215 con las modificaciones introducidas por la Ley 26.571 y Titulo 5 de la Ley Provincial 3894, El Cierre del Ejercicio contable anual operará el 31 de Diciembre de cada año.

Artículo 62º: Los fondos del Partido se depositaran a su nombre, en una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del Presidente o Vicepresidente y del tesorero.

CAPITULO XIII – DE LA COMISION REVISORA

Artículo 63º: La comisión revisora, estará integrada por el Revisor de cuentas y por dos vocales titulares del consejo provincial, a elección de este ultimo. La comisión revisora tendrá a su cargo la fiscalización de la cuenta de gastos y recursos del partido y la elaboración de informes económicos impuestos por la presente Carta Orgánica como todo otro asunto que involucre el patrimonio del partido.

CAPITULO XIV – DE LA DISOLUCION DE PARTIDO

Artículo 64º: El Partido Movimiento de Acción Provincial solo se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados que deberá expresarse en una elección especial y por el voto directo y secreto de los mismos.

CAPITULO XV - ESCUELA DE FORMACION POLITICA

Artículo 65º: La escuela de Formación Política tendrá a su cargo el adoctrinamiento, la formación y capacitación de los cuadros partidarios, mediante organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras de difusión doctrinaria.

Artículo 66º: La Escuela será presidida por el Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política del Consejo Provincial y su organización y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte el Consejo Provincial

CAPITULO XVI - DE LA JUVENTUD

Artículo 67º: La Juventud del Movimiento de Acción Provincial estará compuesta por afiliados y adherentes al Partido Hasta 30 (treinta) años cumplidos.

Artículo 68º: La Juventud del Movimiento de Acción Provincial contará con un Consejo Provincial, que será la máxima autoridad ejecutiva y un Congreso Provincial, que será el órgano supremo de conducción de la Juventud.

a) El Consejo Provincial estará conformado por 1 (un) Presidente y 1(un) Vicepresidente Primero, 1 (un) Vicepresidente Segundo, 1 (un) Secretario General 1 (un) Secretario de Coordinación Estudiantil 1 (un) Secretario de Prensa y 7 (siete) vocales titulares y 7 (siete) vocales suplentes. Corresponderá a la mayoría el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Secretario General, el Secretario de Coordinación Estudiantil y 4 Vocales titulares y 4 Suplentes. Corresponderá a la Primera minoría el Vicepresidente segundo y 2 Vocales titulares y 2 Vocales Suplentes y a la segunda minoría el Secretario de Prensa y 1 vocal titular y 1 suplente. El funcionamiento del Consejo Provincial de la Juventud se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo provincial del Partido. La nómina de Vocales deberá respetar el porcentaje mínimo por sexo establecido en Ley 24012 y sus decretos reglamentarios.

b) El Congreso Provincial de la Juventud, estará conformado por 3 (tres) delegados de cada uno de los departamentos y su funcionamiento se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo Provincial del Partido.

e) El Presidente del Consejo Provincial de la Juventud se integrará al Consejo Provincial en calidad de Secretario de la Juventud.

CAPITULO XVII - DE LA RAMA FEMENINA

Artículo 69º: La Rama Femenina contará con un Consejo Provincial, que será la máxima autoridad ejecutiva y un Congreso Provincial, que será el órgano supremo de conducción de la Rama Femenina.

a) El Consejo Provincial estará conformado por 1 (una) Presidente y 1(una) Vicepresidente Primera, 1 (una) Vicepresidente Segunda, 1 (una) Secretaria General 1 (una) Secretaria de Acción Social 1 (una) Secretaria de Prensa y 7 (siete) vocales titulares y 7 (siete) vocales suplentes. Corresponderá a la mayoría la Presidente, la Vicepresidente Primera, la Secretaria General, la Secretaria de Acción Social y 4 Vocales titulares y 4 Suplentes. Corresponderá a la Primera minoría la Vicepresidente segunda y 2 Vocales titulares y 2 Vocales Suplentes y a la segunda minoría, la Secretaria de Prensa y 1 vocal titular y 1 suplente. El funcionamiento del Consejo Provincial de la Rama Femenina se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo provincial del Partido.

b) El Congreso Provincial de la Rama Femenina, estará conformado por 3 (tres) delegadas de cada uno de los departamentos y su funcionamiento se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo Provincial del Partido.

c) La Presidente del Consejo Provincial de la Rama Femenina se integrará al Consejo Provincial en calidad de Secretaria de la Mujer.

CAPITULO XVIII –
DE LA GENERACION INTERMEDIA

Artículo 70º: La Generación Intermedia estará compuesta por los afiliados y adherentes al Partido desde 31 (treinta y uno) y hasta 40 (cuarenta) años cumplidos.

Artículo 71º: La Generación Intermedia contará con un Consejo Provincial, que será la máxima autoridad ejecutiva y un Congreso Provincial, que será el órgano supremo de conducción de la Generación Intermedia.

a) El Consejo Provincial estará conformado por 1 (un) Presidente y 1 (un) Vicepresidente Primero, 1 (un) Vicepresidente Segundo, 1 (un) Secretario General, 1 (un) Secretario del Interior, 1 (un) Secretario de Prensa y 7 (siete) vocales titulares y 7 (siete) vocales suplentes.

Corresponderá a la mayoría el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Secretario General el Secretario del Interior y 4 Vocales titulares y 4 Suplentes. Corresponderá a la Primera minoría el Vicepresidente segundo y 2 Vocales titulares y 2 Vocales Suplentes y a la segunda minoría el Secretario de Prensa y 1 vocal titular y 1 suplente. El funcionamiento del Consejo Provincial de la Generación Intermedia se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo provincial del Partido. La nómina de Vocales deberá respetar, el porcentaje mínimo por sexo establecido en Ley 24012 y sus decretos reglamentarios.

b) El Congreso Provincial de la Generación, estará, conformado por 3 (tres) delegados de cada uno de los departamentos y su funcionamiento se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo Provincial del Partido.

c) El Presidente del Consejo Provincial de la Generación Intermedia se integrará al Consejo Provincial en calidad de Secretario de la Generación Intermedia.

CAPITULO IXX - DE LAS LINEAS INTERNAS

Artículo 72: - El Consejo Provincial instrumentará un registro de inscripción de líneas internas las que funcionarán y se organizarán de acuerdo al reglamento que a tal fin se dicte

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de octubre de 2010.

Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral Nacional, Catamarca.

e. 12/11/2010 Nº 136830/10 v. 12/11/2010

PARTIDO OBRERO

Distrito Provincia Salta

///ta, 4 de noviembre de 2010.

Autos y Vistos: Para resolver este Expte. N° 3001/01, caratulado “Partido del Obrero s/personería como Partido de Distrito”, y

Considerando:

I.- Que a fs. 708 se presentó el apoderado partidario manifestando que el Congreso de la agrupación política de autos, reunido el día 5 de julio de 2010, decidió modificar la denominación partidaria por la de “Partido Obrero”. A tal fin, adjuntó copia del acta donde consta la decisión tomada por el organismo partidario, la que se encuentra agregada a fs. 705.

Por providencia de fs. 708 se tuvo por iniciado el trámite de cambio de nombre y se mandó cumplir con la publicidad establecida por el art. 14° de la ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos y se notifica al Sr. Fiscal Federal a fs. 708 vta. Así también, se comunicó a la Cámara Nacional Electoral y al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral del Distrito Capital Federal y se publicó en el Boletín Oficial de la Nación.

II.- Que la ley Orgánica de los Partidos Políticos reconoce el derecho al cambio o modificación del nombre partidario, siempre que se cumpla con las disposiciones al respecto.

III.- Que en este caso, la modificación del nombre partidario fue aprobada por el Congreso Provincial de la agrupación de marras, y se observa que no contraría en forma alguna lo dispuesto por la legislación aplicable en la materia.

Asimismo, ninguno de los partidos políticos reconocidos o en formación, debidamente notificados, formuló oposición u objeción alguna al cambio de denominación partidaria.

Pasadas las actuaciones en vista al Sr. Fiscal Federal, a fs. 774 emitió su dictamen, donde consideró que se había dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos legalmente y en consecuencia, no existen impedimentos para aprobar el cambio de denominación.

Por ello, en mérito de lo expuesto, y conforme lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal,

Resuelvo:

I.- Aprobar el cambio de nombre adoptado por el “Partido del Obrero” de este Distrito Salta, por el de “Partido Obrero”, y en consecuencia se proceda a recaratular las presentes actuaciones.

II.- Tener como número de identificación el 14 (catorce), de acuerdo a lo establecido por la Acordada N° 94/02-CNE y las constancias obrantes a fs. 756.

III.- Disponer que se tome nota en el registro pertinente de la Secretaría Electoral y se asiente en el sitio web del Poder Judicial de la Nación correspondiente a este Distrito Salta

IV.- Poner en conocimiento que deberán acompañar los textos de la Declaración de Principios o Bases de Acción Política y la Carta Orgánica partidarias adecuadas a la nueva denominación. Así también, que la carta orgánica deberá acompañarse en formato magnético (PDF), a fin de ser publicada en el sitio www.pjn.gov.ar de la Cámara Nacional Electoral.

V.- Regístrese, notifíquese, publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, y comuníquese mediante oficios a la Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia y al H. Tribunal Electoral de la Provincia.

Julio Leonardo Bavio, Jues Federal Subrogante.
Adolfo Aráoz Figuroa, secretario electoral.

e. 12/11/2010 N° 136850/10 v. 12/11/2010

PARTIDO PRO- PROPUESTA REPUBLICANA

Distrito Provincia Salta

///ta, 1 de noviembre de 2010.

Autos y Vistos: Para resolver este Expte. N° 3012/02 caratulado “Pro - Propuesta Republicana s/personería como Partido de Distrito”, y

Considerando:

I.- Que mediante escrito agregado a fs. 726 de estas actuaciones, el apoderado del partido “Recrear para el Crecimiento” (N° 48) reconocido en este Distrito Salta, manifestó que esta agrupación había acordado fusionarse con el “Partido Vecinos Unidos” (N° 193), también de este Distrito, y conformar una sola agrupación política partidaria con el nombre “PRO - Propuesta Republicana”, de modo –también– de adecuarse a la denominación del partido nacional, que había sido modificada según lo comunicado por oficio de fs. 680 remitido por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 1, con competencia electoral, del Distrito Capital Federal.

Conjuntamente con esa presentación o con posterioridad a ella, a efectos de la aprobación de la fusión, se adjuntó la documentación correspondiente, según se detalla a continuación: el acta de fusión de ambos partidos a fs. 700/701, el acta de asamblea de “Recrear para el Crecimiento” a fs. 699, el acta de constitución de la Junta Promotora de “PRO - Propuesta Republicana” a fs. 702, y la Declaración de Principios y Bases de Acción Política y la Carta Orgánica de esta nueva agrupación política a fs. 703/705 y a fs. 733/766, respectivamente.

Por su parte, el acta de Congreso Provincial del “Partido Vecinos Unidos” por la cual se establece la fusión, fue presentada y se halla incorporada a fs. 713 del Expte. N° 3.008/03 caratulado “Partido Vecinos s/personería como Partido de Distrito” del registro de la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal, que se tiene a la vista.

Asimismo, cabe hacer notar que se procedió al nombramiento de los apoderados y se constituyó el domicilio legal del nuevo partido, según da cuenta el proveído de fs. 727, tercer párrafo, de estos autos.

II.- Es preciso destacar que si bien se había recibido la comunicación de la Modificación del nombre del partido “Recrear para el Crecimiento” en el orden nacional, a raíz de otra fusión, y la adopción de la nueva denominación de “PRO - Propuesta Republicana” (cfe. oficio de fs. 680 ya citado), recién a fs. 728 se advirtió que resultaba procedente tomar nota de ello en el registro de partidos políticos de este Distrito Salta, y por consiguiente, se mandó corregir la carátula del expediente y asentar el referido cambio en el sitio web del Poder Judicial de la Nación que fuera asignado a la Secretaría Electoral de este Distrito.

Esto concuerda con lo manifestado por la Cámara Nacional Electoral mediante oficio que obra a fs. 729 (facsímil) y fs. 808 (original), en el cual se da cuenta que se había procedido a dar de baja del Registro General de Nombres de los Partidos Políticos a “Recrear para el Crecimiento” y a incorporar en su reemplazo a “PRO - Propuesta Republicana”. Por tal motivo, por providencias de fs. 730 y fs. 809 se dispuso notificar y hacer conocer lo comunicado por el Tribunal de Alzada, a todos los partidos políticos reconocidos en este Distrito, a lo que se dio cumplimiento mediante las cédulas de notificación que obran agregadas a fs. 768/790.

III.- Seguidamente, de acuerdo a lo establecido en la providencia de fs. 731, primer párrafo, se notificó del pedido de fusión también a los partidos políticos en formación en este Distrito, que a esa fecha se hallaban en trámite de reconocimiento de su personería jurídico política (cfe. cédulas de notificación de fs. 792/802 de estos autos).

IV.- Por otra parte, se procedió a efectuar la publicación pertinente en el Boletín Oficial de la Nación, haciendo conocer acerca del trámite de la fusión, según consta en el ejemplar que se halla agregado a fs. 310 de autos.

Además, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 ter de la ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos (texto modif. por ley 26.571), se realizaron las publicaciones del acuerdo de fusión en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) días, conforme consta a fs. 830/832 de estas actuaciones.

V.- Por lo demás, según constancias de fs. 823/824, a través de la intervención del Juzgado Federal Electoral del Distrito Capital Federal, se practico la notificación de rigor al apoderado del partido “Pro – Propuesta Republicana” en el orden nacional, sin que se opusiera objeción alguna.

VI.- A fs. 840 obra informe de Secretaría, donde se da cuenta que la suma de afiliados de ambas agrupaciones políticas supera el mínimo establecido legalmente (cfe. art. 10 ter de la ley 23.298), por lo que dicho recaudo también debe tenerse por satisfecho.

VII.- Pasadas las actuaciones en vista al Sr. Fiscal Federal, a fs. 836 emitió su dictamen, donde consideró que se había dado cumplimiento a todos los requisitos establecido legalmente, y en consecuencia, no existen impedimentos para el reconocimiento de la fusión de los partidos políticos pretendida en los presentes autos.

VIII.- Por ello, en mérito de lo expuesto, de conformidad a lo previsto por el art. 10 ter de la ley 23.298 (texto modif. por ley 26.571), y lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal,

Resuelvo:

I.- Aprobar la Fusión del partido “PRO - Propuesta Republicana” (ex “Recrear para el Crecimiento”) con el “Partido Vecinos Unidos”, ambos de este Distrito, quedando en adelante constituida una única agrupación con el nombre de “PRO - Propuesta Republicana”, para actuar como partido político en este Distrito Salta, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico en vigencia.

II.- Tener como número de identificación el 64 (sesenta y cuatro), de acuerdo a lo establecido respecto del partido con idéntica denominación en el orden nacional, según lo comunicado por la Cámara Nacional Electoral a fs. 808.

III.- Disponer que se tome nota en el registro pertinente de la Secretaría Electoral, se asiente en el sitio web del Poder Judicial de la Nación correspondiente a este Distrito Salta, y que por la Sección Partidos Políticos, se proceda a la unificación de los afiliados de ambas agrupaciones políticas fusionadas, bajo el nombre adoptado.

IV.- Hacer saber a la agrupación política resultante de la fusión que dentro del plazo de dos (2) meses, deberá presentar los libros que requiere

el art. 37 de la ley 23.298 para su rúbrica por este Juzgado, acompañar el texto de la Carta Orgánica partidaria en soporte magnético (formato PDF) a efectos de su publicación en el sitio web del Poder Judicial de la Nación, y convocar a las elecciones internas con el objeto de constituir sus autoridades partidarias definitivas, con arreglo a lo establecido en la Carta Orgánica.

V.- Mandar que se publique por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, y se comunique mediante oficios a la Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia, y al H. Tribunal Electoral de la Provincia.

VI.- Ordenar que se extraigan copias de las partes pertinentes y previa certificación por Secretaría, se forme expediente por separado con la denominación “PRO – Propuesta Republicana’; dejándose constancia en estos autos.

VII.- Regístrese, notifíquese. –

Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante.

Adolfo Aráoz Figueroa, secretario electoral.

Carta Orgánica

Título I - Del Partido

Artículo 1: La presente Carta Orgánica rige la organización y funcionamiento del Partido Propuesta Republicana del Distrito Salta, como una organización política y social de los ciudadanos de la Provincia de Salta. El Partido se pone al servicio del sistema democrático de gobierno, asumiendo la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente y sustenta su accionar en la participación popular. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y las listas a cargos públicos se integrarán con afiliados y/o representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.

Artículo 2: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

La democracia corno forma de participación, la corresponsabilidad de los militantes en la vida del Partido, el respeto a la libertad de conciencia y de expresión. Se garantiza la libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.

La concepción nacional de la Organización, entendida como integración de todos los partidos de distrito que actúen con el mismo nombre y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que la Carta Orgánica nacional les asigna.

Corresponde a los órganos que representan a la Organización, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, decidir y ejecutar las resoluciones que fijan la posición del Partido, poniéndolas en práctica con el apoyo y cooperación de toda la militancia.

Título II - De los Afiliados

Artículo 3: Se consideran afiliados a Propuesta Republicana en el Distrito Salta. a los ciudadanos inscriptos como tales en los registros oficiales que llevan los órganos departamentales del partido.

Artículo 4: Los afiliados ejercerán el gobierno y la dirección del partido por intermedio de los organismos creados conforme lo establecido en esta Carta Orgánica.

Artículo 5: Los afiliados tienen los siguientes deberes y derechos. El afiliado:

a) debe contribuir a la realización de las actividades partidarias;

b) debe acatar y sostener las resoluciones y directivas partidaria;

c) puede peticionar ante las autoridades partidarias:

d) tiene derecho a elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y la Ley Orgánica de los partidos políticos;

e) y tiene derecho a examinar el registro de afiliación; solicitar y obtener certificación de la propia.

f) debe informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de participar en una lista interna como precandidato a cargos públicos electivos; o como candidato a cargos públicos, en caso de ser la causal sobreviniente a las elecciones primarias, simultáneas y obligatorias; o a cargos partidarios.

Artículo 6: La afiliación se pierde por las causales previstas en la ley 23.298.

Artículo 7: La pérdida de la condición de afiliado hace caer sin más trámite cualquier cargo partidario que el ciudadano ocupase y genera, cuando existiere, la asunción inmediata y automática el suplente.

Título III — De los Organismos Partidarios

Artículo 8: La elección periódica de autoridades partidaria y la integración de los organismos partidarios deberán respetar el porcentaje mínimo establecido por la ley 24012.

Artículo 9: No podrán ser designados para ejercer cargos partidarios quienes se encuentren incursos en alguna de las causales previstas en el art. 15 de la ley 26.571.

Artículo 10: Los Organismos Partidarios son:

a) La Asamblea.

b) El Consejo Directivo.

c) El Tribunal de Disciplina.

d) La Junta Electoral.

d) La Comisión de Control Patrimonial.

Sección I - De los Organismos Ejecutivos

Capítulo I - Del Consejo Directivo

Artículo 11: El Consejo Directivo es la máxima autoridad ejecutiva del partido y tendrá a su cargo la conducción y administración del Partido en el ámbito distrital. Tendrá su asiento en la Ciudad de Salta o la que en el futuro sea Capital de la Provincia.

Artículo 12: El Consejo Directivo estará formado por: a) once (11) miembros titulares elegidos por los afiliados en elecciones internas directas según se reglamenta en los artículos siguientes y en el Título IV, respetando el principio de proporcionalidad. b) por los Presidentes de cada uno de los departamentos dónde el Partido se encuentre constituido y c) por el Apoderado Titular elegido por el Consejo Directivo en su sesión constitutiva.

Artículo 13: Los miembros del Consejo Directivo elegidos por los afiliados durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 14: Serán Presidente, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2° del Partido quienes hayan sido nominados para tales cargos en la lista ganadora, en las elecciones internas. El Vicepresidente 1° es el reemplazante natural del Presidente y el Vicepresidente 2° del 1°.

Artículo 15: En caso de que el Presidente se encuentre ejerciendo un cargo ejecutivo de gobierno, podrá solicitar licencia hasta que concluya su mandato como funcionario público. El Presidente elegirá entre los vocales a quienes desempeñaran los cargos de Secretario General, Prosecretario General, Secretario Político, Tesorero y Protesorero.

Artículo 16: Es facultad del Presidente crear la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo. La misma estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente 1° y el resto de los miembros serán designados por el Presidente de entre los miembros del Consejo Directivo. Todas las decisiones que tome la Mesa Ejecutiva serán ad referéndum del Consejo Directivo.

Artículo 17: Son funciones y deberes del Consejo Directivo:

a) Cumplir y hacer cumplir sus propias resoluciones, las de la Asamblea, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

b) Conducir la acción partidaria en el todo el territorio distrital.

c) Ser agente natural de la Asamblea.

d) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten en los departamentos. Intervenir los partidos de departamento por un lapso que no exceda un (1) año, si en ese lapso no mediara una elección interna, fundado en grave violación de la Carta Orgánica, la Ley 23.298, la ley 26.571 o de la Ley 26.215 con la aprobación de la mitad más uno de sus miembros.

e) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos provinciales y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.

f) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política, y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte la Asamblea, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria.

g) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.

h) Llevar registro de todos los partidos de departamento y demás organismos partidarios.

i) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, como lo establece el Artículo 37 de la Ley 23.298 y la contabilidad del Partido, conforme al Artículo 21 de la Ley 26.215.

j) Adoptar las medidas que fueran pertinentes a fin de dar cumplimiento con los lineamientos establecidos en la Ley 26.215, artículos 20, 24, 27, 28, 29, 30, 40, 43 nonies, 44 bis, 45, 49, 51; Asimismo, se deberá presentar a la Asamblea y a la Justicia Electoral con competencia Nacional la documentación a la que se refieren los artículos 23, 54, 57, 58, 58 bis, 59 de la Ley 26.215 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de gastos y recursos, al cierre de cada ejercicio.

k) Adoptar las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento con los artículos 36 y 37 de la ley 26571, referidos a los informes filiales que han de presentar las listas de precandidatos oficializadas ante el responsable económico-financiero designado y el informe final ante el Juzgado Federal con competencia electoral.

l) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones provinciales.

m) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones, para su tratamiento en la Asamblea, y ejecutar las decisiones finales al respecto.

n) Convocar a elecciones internas conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica, la ley 23.298 y las modificaciones introducidas por la ley 26.571.

o) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción incluyendo las misiones y funciones de las Secretarías.

p) Ejercer la iniciativa exclusiva en materia de política electoral, que deberá ser sometida a la Asamblea.

q) Dictar el Reglamento Electoral del Partido a nivel distrital. En la medida de las posibilidades técnicas y estructurales lo permitan incluirá el voto electrónico.

r) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión y para el funcionamiento del Partido, y hacer uso de toda otra atribución que le fije la Asamblea.

s) Designar al Apoderado General o Titular y a al Apoderado Suplente en su reunion constitutiva. Aceptar sus renuncias y/o licencias y nombrar a sus reemplazos.

t) Convocar a sesiones ordinarias a la Asamblea en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298 y a sus sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

1. Razones de urgencia lo requieran.

2. Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los asambleístas.

3. Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Asamblea en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

u) Aceptar ad referéndum de la Asamblea las renuncias y licencias de los miembros de los Organismos de Control.

Artículo 18: El Consejo Directivo se reunirá en sesiones ordinarias una (1) vez por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución.

Artículo 19: La realización de la sesión ordinaria en día y horario establecido no necesita citación.

Artículo 20: El día y hora establecido para sesiones ordinarias podrá ser cambiado en cualquier sesión para el futuro. En este caso deberá informarse fehacientemente a los miembros ausentes. Es deber del Secretario General dicha notificación. En caso de ausencia del Secretario General y del Prosecretario en la sesión dónde se produce el cambio deberá asumir esta responsabilidad un miembro de mesa presente. La siguiente sesión ordinaria no podrá realizarse si la totalidad de los miembros ausentes no fueron notificados. La presencia de un miembro en la fecha y horario correspondiente supone notificación incluso si la sesión no se lleva a cabo.

Artículo 21: El Consejo Directivo podrá reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación, del propio Consejo del Presidente, a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros o en los otros casos previstos en la presente Carta Orgánica.

Artículo 22: Quórum. Para sesionar se requiere la presencia de la mitad mas uno de los miembros del Consejo Directivo. A los efectos de este artículo se considera el total de miembros del Consejo Directivo igual a: la suma de los 11 miembros elegidos por los afiliados, el apoderado titular designado en los términos del art. 12 de la presente Carta Orgánica, más la cantidad de presidentes de departamentos que tuviesen ya su representante incorporado al Consejo Directivo. En caso que el total de miembros a considerar fuese impar, se constituirá quórum con la presencia de un número de miembros igual al número par inmediatamente mayor a la mitad del total de miembros.

Artículo 23: Quórum segundo llamado. Si al horario establecido para una sesión no hubiese quórum y transcurrida una hora siguiese esta situación podrá iniciarse válidamente la sesión si se diese una de las siguientes condiciones:

a) Se encuentran presentes 6 (seis) de los miembros electos directamente por los afiliados.

b) Se encuentran presentes un tercio del Consejo Directivo.

Artículo 24: Del reglamento. El Consejo Directivo podrá darse su propio reglamento que precise el funcionamiento en cuánto a temas como Actas, Orden del debate y mociones. Orden del día, notificaciones, justificaciones de ausencias y todos los que considere oportunos siempre y cuándo respete la presente Carta Orgánica. El reglamento y sus modificaciones son aprobados por mayoría simple de los presentes.

Artículo 25: El reglamento mencionado en el punto anterior podrá prever notificaciones fehacientes por mail con o sin firma digital, notificaciones por publicaciones en sitios de Internet pri-

vados o públicos, sesiones por teleconferencia o a distancia. Estos puntos deberán ser aprobados por los dos tercios de los presentes y ratificados por la Asamblea partidaria antes de entrar en vigencia.

Artículo 26: El reglamento previsto en los puntos anteriores, una vez aprobado, pasa a integrar la reglamentación del partido y sigue obligando a los miembros de futuros Consejos Directivos.

Artículo 27: Las sesiones del Consejo Directivo son privadas.

Artículo 28: Podrán participar de las reuniones del Consejo Directivo. con voz pero sin voto, el Presidente de la Asamblea, el delegado de Juventud, los Presidentes de la Junta Promotora, los interventores de departamentos si no fueran ya miembros del Consejo, los Presidentes de los Organos de Control siempre que se tratare en reunión el tema atinente a su área de competencia y, si fueran afiliados al Partido, el Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, los Diputados y Senadores de la Nación y los de la Provincia todas aquellas personas que el Presidente, o el propio Consejo Directivo citen para participar de toda o parte de una sesión.

Artículo 29: Podrán participar de la sesión del Consejo Directivo sin voz ni voto los vocales suplentes y los suplentes de los Presidentes de los departamentos.

Artículo 30: Las mociones se aprueban por mayoría simple de los presentes con voto, salvo que esta Carta Orgánica o el reglamento indiquen otra cosa. En caso de empate desempata quién en ese momento este presidiendo la sesión.

Artículo 31: Cada miembro del Consejo Directivo es responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le hubiere confiado.

Artículo 32: La no realización de sesiones por un período de cuatro (4) meses provocará la inmediata acefalía del Consejo Directivo. Ante la acefalía debe procederse de la siguiente manera:

a) Asume el Presidente del partido todas las potestades del Consejo Directivo.

b) Si falta más de un año para el vencimiento de los mandatos, el Presidente debe convocar a una elección interna para reemplazar a los 11 miembros elegidos por el voto directo. La elección interna debe convocarse el mismo día que se asumen las funciones y debe ser en una fecha no mayor a los seis meses.

Capítulo II - De los miembros electos directamente por los afiliados.

Artículo 33: Son deberes y funciones de los vocales:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo y de la Asamblea, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dictan.

b) Trabajar en pos de la realización de las propuestas partidarias respetando los principios partidarios.

c) Concurrir a las sesiones del Consejo Directivo. Tendrán voz y voto.

d) Aceptar delegaciones de tareas o misiones a cumplir que les encomiende del Consejo Directivo.

Artículo 34: De las licencias. Los miembros del Consejo Directivo podrán pedir licencia. Según las siguientes condiciones y reglamentaciones:

a) Las licencias deberán ser aprobada por el Consejo Directivo. Ni la Mesa Directiva ni el Presidente pueden aprobar licencias ad referéndum.

b) Las licencias deberán tener fecha de inicio y de finalización.

c) El miembro que solicita una licencia continúa en su cargo con todos los deberes y funciones hasta tanto el pedido es aprobado por el Consejo Directivo.

d) Si la fecha de inicio de la licencia solicitada es anterior a la fecha en la que se realiza la sesión dónde se trata el pedido el miembro puede participar de esa sesión contabilizándose su presencia para el quórum, y votando en la sesión hasta el tratamiento de su licencia. Aprobada la licencia deberá retirarse de la sesión y asumirá si se encuentra presente el suplente.

e) El solicitante de la licencia puede votar su propia licencia. En caso de excusarse incluso si se retira del recinto durante el tratamiento, su presencia es computable para el quórum.

f) Cumplido el plazo de la licencia el miembro titular es incorporado sin más trámite a partir de las 24:00 hs del día que figura como vencimiento de su licencia.

Artículo 35: De los suplentes:

a) Al momento de la elección interna se elegirán cinco (5) suplentes.

b) Los suplentes son los reemplazantes naturales de los miembros titulares de la lista que integraron conjuntamente en la elección interna.

c) Finalizada la elección interna se confecciona la lista de suplentes que conservará el orden de la lista de la elección.

d) Producidas vacantes por licencia, u otra causa temporaria el Secretario General invita a asumir al primer suplente de la lista correspondiente que no esté en ejercicio.

e) Si el suplente convocado se excusa de asumir el Secretario General convoca a quién sigue en la lista.

t) Un suplente que se ha excusado no puede asumir hasta que se produzca una nueva vacante entre los miembros de su lista original en la interna.

g) Los suplentes no pueden pedir licencia. Deben excusarse y el Secretario General convocará al primer suplente que no esté ejerciendo.

h) Al reintegrarse un miembro titular que estaba en uso de licencia, finaliza la suplencia del suplente en ejercicio de suplencia, que estuviese más atrás en la lista de la interna.

i) Producida una vacante permanente por renuncia, fallecimiento, inhabilitación o cualquier otra causa permanente, el Secretario General invita a asumir al primer suplente de la lista correspondiente a la vacante producida. El suplente podrá asumir la titularidad y tendrá derecho a licencia corno cualquier otro titular. Si decide no asumir la titularidad lo hará quién sigue en la lista y el afiliado en cuestión seguirá siendo suplente.

j) Los suplentes mientras no asumen definitivamente o provisoriamente no tienen responsabilidad ni derecho alguno para con el Consejo Directivo salvo los que corresponden a los afiliados y lo previsto en el artículo 5. Pueden mientras tanto cumplir con otras funciones partidarias que serían incompatibles con el cargo de miembro titular.

Artículo 36: Existe incompatibilidad entre los cargos de miembro elegido directamente por los afiliados: del Consejo Directivo y los de Presidente, y Vicepresidente del partido en los departamentos. En caso de resultar un mismo afiliado elegido para ambos cargos al momento de asumir el segundo deberá presentar su renuncia indeclinable a uno de los dos cargos.

Artículo 37: La inasistencia de cualquiera de los miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo. La separación del cargo será decidida por el Presidente del partido y comunicada al interesado y al Secretario General para que disponga su reemplazo según los artículos precedentes. El Secretario General girará los antecedentes al Tribunal de Disciplina.

Artículo 38: Lo establecido en el punto anterior es válido tanto para miembros titulares, miembros de mesa, como para miembros suplentes que se encuentren ejerciendo suplencias incluso si en el transcurso del año ha ejercido distintas suplencias por diversos motivos.

Artículo 39: Para evaluar el periodo de un año al que se refiere el artículo 37, se toman 365 días desde la última sesión del Consejo Directivo, no se evalúa año calendario.

Artículo 40: Los reemplazos, licencias y cambios que se produzcan deberán ser informados a la mesa de la Asamblea y a la Junta Electoral. Si el Presidente de la Asamblea participa de la sesión del Consejo Directivo se da por notificada la Mesa de la Asamblea.

Capítulo III - De los Presidentes de los departamentos y sus reemplazantes.

Artículo 41: Los Presidentes de los partidos constituidos en los departamentos integran el Consejo Directivo.

Artículo 42: El Presidente del departamento podrá ser reemplazado en las sesiones del Consejo Directivo por el Vicepresidente 1° del partido en el departamento.

Artículo 43: El Presidente podrá nombrar a un delegado para que lo reemplace en una reunión en particular o con carácter de suplente permanente. El delegado debe ser miembro del Consejo Directivo departamental. No puede ser un miembro del Consejo Directivo Provincial.

Artículo 44: Si en cualquier momento de una sesión del Consejo Directivo coincidiesen el Presidente de un departamento y/o el Vicepresidente y/o un delegado debidamente facultado se computará la presencia de solo uno para el quórum y tendrá derecho a voz y voto solo uno de ellos en el siguiente orden jerárquico: Presidente, Vicepresidente, delegado.

Artículo 45: El nombramiento por un Presidente de Departamento de un delegado hace caer cualquier otro nombramiento anterior. Incluso si el nombramiento posterior es para una única sesión y el nombramiento que cae es permanente.

Artículo 46: La ausencia de representación del departamento en cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año computado según el artículo 39 es causal de intervención del departamento.

Artículo 47: Ni el Presidente de un departamento ni el Vicepresidente pueden renunciar a ser miembros del Consejo Directivo Provincial y continuar en sus funciones en el departamento.

Artículo 48: El Presidente de departamento y el Vicepresidente de departamento pueden su calidad de miembros del Consejo Directivo Provincial cuando pierden sus respectivas condiciones departamentales.

Artículo 49: El Presidente de la Junta Promotora de un departamento puede participar de las sesiones del Consejo Directivo Provincial con voz pero sin voto. La Junta Promotora podrá nombrar un reemplazante en las mismas condiciones del Artículo 43.

Artículo 50: Cuando se intervengan algún departamento, el interventor podrá participar de las sesiones del Consejo Directivo con voz pero sin voto.

Artículo 51: En los casos de los dos artículos precedentes, los departamentos en cuestión no son computados a los efectos de calcular la cantidad de miembros del Consejo Directivo ni sus representantes para el quórum.

Artículo 52: Son deberes de los Presidentes de departamento o sus reemplazantes además de los que establezcan las cartas orgánicas locales:

a) Mantener al Consejo Directivo Provincial informado sobre la realidad política y partidaria del departamento.

b) Mantener informado al Consejo Directivo Departamental, a las demás autoridades departamentales y a los afiliados en general sobre las novedades partidarias provinciales y los temas tratados en el Consejo Directivo Provincial.

Artículo 53: Las notificaciones referentes a los temas relacionados con el Consejo Directivo como llamamientos a sesiones, etc. realizadas al Presidente, al Vicepresidente o al delegado nombrado por el Presidente departamental son válidas para los otros incluso cuándo fuese una notificación tácita por haber participado uno de ellos de la sesión dónde se resuelve la materia en cuestión.

Artículo 54: Cuando un departamento hubiese realizado sus primeras elecciones internas y asumiesen sus primeras autoridades definitivas, la Junta Electoral notificará al Secretario General el nombre del Presidente y Vicepresidente que resultaron electos. El Secretario General, verificará que la declaración de adhesión al partido distrital se encuentre presentada e informara al Consejo Directivo en la siguiente sesión de la novedad y el departamento será incorporado al Consejo Directivo a partir de la subsiguiente reunión de pleno derecho, computándose para el cálculo de quórum y con la membrecía del Presidente del departamento.

Capítulo IV – Del Presidente.

Artículo 55: El Presidente es el representante legal y político del partido.

Artículo 56: Son deberes y funciones del Presidente:

a) Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.

b) Representar al partido.

c) Designar al Secretario General, al Prosecretario General, al Tesorero, al Protesorero. al Secretario Político, y crear y designar Secretarías, Prosecretarios, Coordinaciones y Comisiones de trabajo para el mejor funcionamiento partidario y por temática.

d) Designar a la mesa de conducción.

e) En caso de acefalía del Consejo Directivo asumir la conducción del partido según lo establece el artículo 32.

f) Todas las demás funciones y/o atribuciones que las leyes pongan en cabeza de los Presidentes de los partidos.

g) Toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.

Capítulo V - De los Vicepresidentes.

Artículo 57: Los Vicepresidentes son los suplentes naturales del Presidente en el orden que establece su jerarquía.

Artículo 58: Los Vicepresidentes reemplazan al Presidente y/o representan al partido en situaciones protocolares y o políticas.

Artículo 59: En caso de licencia, renuncia, fallecimiento, inhabilidad o remoción del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente 1°. De producirse alguno de los mismos casos mientras el Vicepresidente 1° está en ejercicio de la presidencia será reemplazado por el Vicepresidente 2°.

Artículo 60: En todos los casos que esta Carta Orgánica y otros reglamentos otorguen facultades al Presidente las mismas recaerán en el Vicepresidente que esté a cargo de la presidencia.

Artículo 61: Los Vicepresidentes en el orden de prelación correspondiente reemplazan al Presidente en la conducción de las sesiones del Consejo Directivo Provincial.

Artículo 62: Son funciones y deberes de los Vicepresidentes todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo y toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.

Capitulo VI - Del Secretario General.

Artículo 63: El Secretario General del partido es designado por el Presidente en ocasión de constituirse el Consejo Directivo.

Artículo 64: Son deberes y funciones del Secretario General:

a) Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.

b) Preparar el orden del día para las sesiones del Consejo Directivo.

c) Notificar a los miembros del Consejo Directivo de las citaciones.

d) Llevar la lista de oradores durante los debates en el Consejo Directivo.

e) Lleva las actas de sesiones del Consejo Directivo y si correspondiese de Mesa Directiva.

f) Citar a los Asambleístas electos para la sesión constitutiva.

g) Informar al Consejo Directivo de la institucionalización definitiva de los departamentos.

h) Toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue:

Capítulo VII — Del Tesorero.

Artículo 65: La Tesorería del Partido estará a cargo de un (1) tesorero que es designado por el Presidente en ocasión de constituirse el Consejo Directivo.

Artículo 66: Son deberes y funciones del Tesorero.

a) Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo y a los miembros de Mesa Directiva.

b) Llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años.

c) Elevar en término a los organismos de control la información y/o documentación requerida por la Ley 26.215 y las modificaciones introducidas por la ley 26.571.

d) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del Partido.

b) Toda otra función que esta Carta Orgánica y las leyes le otorgue.

Capítulo VIII — Del Prosecretario General

Artículo 67: El Prosecretario es designado por el Presidente en ocasión de constituirse el Consejo Directivo.

Artículo 68: Son deberes y funciones del Prosecretario:

a) Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.

b) Colaborar con el Secretario General del partido en las tareas que hacen a la función de secretaría ejecutando las tareas que este le asigne específicamente.

c) Reemplazar al Secretario General en los casos de ausencias transitorias realizando las tareas correspondientes y firmando las actas y documentación correspondientes.

d) Toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.

Capítulo IX - Del Protesorero

Artículo 69: Son deberes y funciones del Protesorero:

a) Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.

b) Colaborar con el Tesorero del partido en las tareas que hacen a la función de secretaría ejecutando las tareas que este le asigne específicamente.

c) Reemplazar al Tesorero en los casos de ausencias transitorias realizando las tareas correspondientes y firmando la documentación contable, y administrativa, cheques y recibos en la medida que las leyes nacionales y demás reglamentaciones lo autoricen.

d) Toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.

Capítulo X - Del Apoderado

Artículo 70: El Partido tendrá un Apoderado Titular y un Apoderado Suplente. Serán elegidos en la primera reunión constitutiva del Consejo Directivo. Representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realizan todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

Artículo 71-. El Apoderado Titular es miembro del Consejo Directivo teniendo desde el momento de su nombramiento todos los derechos y obligaciones que corresponden a los miembros del Consejo Directivo electos directamente por los afiliados.

Capítulo XI - De las secretarías, subsecretarías y comisiones

Artículo 72: El Titular del Consejo Directivo creará las secretarías y subsecretarías que considere convenientes. Les asignará funciones y reglamentará su ejercicio. Establecerá cuales están reservadas para los miembros del Consejo Directivo y cuáles para los afiliados.

Artículo 73: El Presidente del partido nombra a los secretarios y subsecretarios, acepta sus renuncias y licencias, nombra sus reemplazantes y los remueve.

Artículo 74: El Consejo Directivo creará las Comisiones que considere convenientes establecerá sus reglamentos y forma de integración.

Artículo 75: El Consejo Directivo podrá crear responsables políticos territoriales que individualmente o conjuntamente se ocupen, en coordinación con las autoridades partidarias locales, de impulsar el crecimiento del partido en el territorio correspondiente. Establecerá cuales están reservadas para miembros del Consejo Directivo y cuáles por cualquier afiliado. El Presidente nombrará a esos responsables políticos.

Sección II - Organismo Resolutivo

Capítulo Unico — Asamblea

Artículo 76: La Asamblea es la máxima autoridad del partido y representa la soberanía de los afiliados de cada partido de departamentos. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada partido de departamento, en el modo, número y proporciones que se prescriben en el Artículo 79.

Artículo 77: Podrán participar con voz pero sin voto en todas las sesiones de la Asamblea los miembros del Consejo Directivo y, si fueran afiliados al Partido el Gobernador y el Vicegobernador de la Provincia, los Diputados y Senadores de la Nación y los de la Provincia, y los Intendentes municipales.

Artículo 78: Las sesiones de la Asamblea serán públicas pero solo podrán hacer uso de la palabra sus miembros, los autorizados en el artículo precedente y quienes la Asamblea autorice expresamente.

Artículo 79: La cantidad de Asambleístas que corresponde a cada departamento constituido se calcula de la siguiente manera:

a) Corresponden dos (2) asambleístas titulares por departamento.

b) Aquellos departamentos que tengan más de mil (1000) afiliados agregaran un (1) asambleísta más por cada doscientos (200) afiliados o fracción superior a los cien (100). El número máximo de Asambleístas por departamento será de veinte (20).

c) La cantidad de afiliados se computará a la fecha de cierre del padrón para elecciones generales internas, con la sola excepción de los departamentos que se constituyen. El aumento o disminución de afiliados durante la vigencia del mandato no modifica la cantidad de asambleístas titulares que corresponden al departamento, esto es así incluso si por acefalía debe convocarse a nueva elección de asambleístas.

d) Cuando en un departamento en proceso de constitución se convoca a su primera eleccion para asambleístas la Junta Electoral Provincial fijará la cantidad de Asambleístas que le corresponden tomando los padrones correspondientes a la fecha de cierre dispuestos para esa elección interna.

Artículo 80: La Asamblea tendrá un Presidente, un Vicepresidente 1°, un Vicepresidente 2°, un Secretario y un Prosecretario que constituirán la Mesa de la Asamblea. La totalidad de los miembros no podrá pertenecer al mismo sexo.

Artículo 81: En su sesión constitutiva el Consejo Directivo Provincial convocará la sesión constitutiva de la Asamblea. Hasta 48hs antes de la sesión constitutiva el Consejo Directivo podrá agregar temas el orden del día.

Artículo 82: La convocatoria será notificada a los asambleístas según lista elevada por la Junta Electoral saliente por el Secretario General del Partido.

Artículo 83: Reunidos los asambleístas y una vez que hubiese quórum según lo establecido en el Artículo 86 o Artículo 87 presidirá la sesión el Asambleísta de mayor edad presente quién designará a dos asambleístas para que lo secunden en rol de secretarios. Tomará lista de los presentes.

Artículo 84: Cumplido lo anterior se procederá a elegir las autoridades de la Asamblea. La elección de autoridades se hará por lista completa y a simple mayoría de los votos. Las listas serán propuestas por un asambleísta y deben ser avaladas por cinco (5) asambleístas más.

Artículo 85: Elegidas las autoridades definitivas de la Asamblea asumen inmediatamente su cargo. Si hubiesen más temas que tratar se continúa con la sesión.

Artículo 86: Quórum. La Asamblea sesionará con la mitad más uno de sus miembros presentes.

Artículo 87: Si transcurridas dos horas del horario de convocatoria de la Asamblea no hubiese quórum la Asamblea podrá iniciar si se reúnen simultáneamente los siguientes requisitos:

a) Están presentes más de la tercera parte de los miembros de la asamblea.

b) Por lo menos hay un representante de la mitad de los departamentos.

Artículo 88: Para calcular la cantidad total de miembros de la Asamblea se suman la cantidad de miembros titulares que corresponden a los departamentos que ya han incorporado su delegación a la asamblea.

Artículo 89: Acefalía. De no reunirse el quórum tampoco en el caso del artículo precedente el Consejo Directivo fijará nueva fecha de convocatoria. Si tampoco en esta fecha pudiese sesionar la Asamblea se la considerará en estado de acefalía y disuelta, de lo que los presentes deberán dar cuenta al Consejo Directivo a fin de que convoque a elecciones para renovación de la totalidad del cuerpo. La Asamblea que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta, siempre y cuando faltare más de un (1) año para esa fecha, contando a partir de la fecha de la acefalía. De lo contrario será elegido por cuatro (4) años más del término faltante para el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta.

Artículo 90: Corresponde a la Asamblea:

a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión de Control Patrimonial en la sesión constitutiva de la Asamblea.

b) Aprobar su propio reglamento. Podrá disponer la creación de las Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos.

c) El reglamento mencionado en el punto anterior podrá prever notificaciones fehacientes por mail con o sin firma digital, notificaciones por publicaciones en sitios de Internet privados o públicos, sesiones por teleconferencia o a distancia. Estos puntos deberán ser aprobados por los dos tercios de los presentes.

d) Aceptar o rechazar las renuncias y licencias de sus miembros.

e) Apercibir durante el desarrollo de la Asamblea, por simple mayoría; a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

f) Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución del Asamblea en esta materia, sólo podrá ser solicitada una vez transcurrido un (1) año desde la fecha de la misma.

g) Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos a nivel provincial, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia.

h) Sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral provincial.

i) Aprobar las iniciativas en materia política electoral, determinar los lineamientos y principios en materia de alianzas tanto a nivel distrital como departamental, frentes, abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por el Consejo Directivo, para cuya aprobación será necesario el voto de las dos terceras partes de los presentes.

j) Las facultades establecidas en los dos puntos anteriores podrán ser delegadas en el Presidente, o el Consejo Directivo con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes. Esta delegación podrá ser amplia o con restricciones y será válida para un solo proceso electoral.

k) Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por el Consejo Directivo, y el informe de la Comisión de Control Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y, los documentos de referencia serán puestos a disposición de los Asambleístas con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha del Asamblea.

l) Interpelar al Consejo Directivo o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario, con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

m) Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos.

n) Disponer amnistías generales, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes, sesionando como mínimo con la mitad más uno de sus miembros.

o) Modificar la presente Carta Orgánica con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes en una sesión cuya convocatoria notificada a los asambleístas incluyese el tema en el orden del día.

p) Considerar los informes anuales del Bloque de los Diputados y Senadores Provinciales, de los miembros del ejecutivo provincial, y formular las observaciones que estime pertinentes.

q) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Directivo.

r) Aprobar la integración de confederaciones y la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación en el orden distrital con una mayoría de los dos tercios de los presentes. En los casos de fusiones de partidos se considerarán Afiliados al nuevo partido político todos los electores que a la fecha de la resolución judicial que reconoce la fusión, lo hubiesen sido de cualquiera de los partidos políticos fusionados, salvo que hubiesen manifestado oposición en los términos del art. 8 de la ley 26.571.

s) En caso de haberse agotado las suplencias en alguno de los órganos de Control y habiendo vacancia, nombrar un afiliado para que integre el cuerpo en cuestión.

t) Remover a los miembros de los órganos de control con el voto afirmativo de los dos tercios de los asambleístas presentes en una sesión cuya convocatoria notificada a los asambleístas incluyese el tema en el orden del día permitiendo antes de votar un alegato defensivo por parte del o los miembros a ser removidos. Estos afiliados deberán haber recibido notificación fehaciente de esta circunstancia.

u) Remover a alguno de los miembros del Consejo Directivo por unanimidad de los presentes en una sesión cuya convocatoria notificada a los asambleístas incluyese el tema en el orden del día permitiendo antes de votar un alegato defensivo por parte del o los miembros a ser removidos. Estos afiliados deberán haber recibido notificación fehaciente de esta circunstancia.

v) Hacer uso de toda atribución que le fije la presente Carta Orgánica.

Artículo 91: De la elección de los miembros de los órganos de control. En la sesión constitutiva una vez que hubiese asumido las autoridades definitivas de la Asamblea se procederá a la

elección de los miembros de los órganos de control. Se elegirán los miembros de un organo por vez. Los asambleístas propondrán listas completas de candidatos a ocupar los órganos. Las listas estarán integradas por un Presidente, dos vocales titulares y dos vocales suplentes. Tanto en los vocales titulares como suplentes estará determinado quién es primero y quién segundo. Las listas no podrán tener más de dos personas del mismo sexo seguidas. Cada lista deberá ser avalada por lo menos por cinco (5) asambleístas. Presentadas todas las listas se procede a votar, la lista que obtuviese la mayor cantidad de votos obtiene la mayoría compuesta por el Presidente, un vocal titular y un vocal suplente (quien figuraba como segundo vocal titular). La lista que obtuvo la segunda cantidad de votos obtiene la minoría compuesta por un vocal titular (quién figuraba como candidato a Presidente) y un vocal suplente (quién figuraba como primer candidato a vocal titular), siempre y cuando los votos obtenidos superen el 30% de los miembros de asamblea presentes al momento de la votación. De no ser así resultarán electos todos los candidatos titulares y suplentes de la lista que resulto primera. En caso de empate entre dos listas en el primer puesto desempata el Presidente quedándose la lista que elige el Presidente con la mayoría y la otra con la minoría. En caso de empate en el segundo puesto con más del 30% de los votos elige el Presidente que lista ocupa la minoría. En los casos en que resultase electa mayoría y minoría de distinta lista el Presidente de la Asamblea, de ser necesario, adecuará el orden de candidatos de la lista de la minoría para que no todos los miembros titulares sean del mismo sexo ni los suplentes.

Artículo 92: La Asamblea deberá reunirse por lo menos una (1) vez por año, en la fecha o entre las fechas que se establezcan.

Artículo 93: La Mesa Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, e informará a la Asamblea del desarrollo de su gestión durante el receso. Los miembros de la mesa directiva de la Asamblea no pierden su calidad de asambleístas, se computan para formar quórum y tienen voto.

Artículo 94: No habiendo otra norma expresa en la presente Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este capítulo. En caso de empate desempata quién en ese momento este presidiendo la sesión.

Artículo 95: La Asamblea sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo antes de cumplirse un plazo de un año del tratamiento original sobre un asunto determinado, por el voto de dos tercios de los miembros presentes, siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adopte la resolución a reverse.

Artículo 96: El Presidente de la Asamblea aprobará ad referéndum de la Asamblea las renuncias de miembros de la Asamblea que estuviesen fundamentadas en causales de incompatibilidad o renuncia a la afiliación partidaria y notificará a los suplentes correspondientes en estos casos y en los de muerte o incapacidad. Los suplentes comprendidos en este artículo asumirán en la siguiente sesión de la asamblea computándose su presencia para constituir quórum y podrán votar su propia incorporación a la Asamblea.

Artículo 97: El secretario de la Asamblea será el responsable de la notificación a los asambleístas cuando hay sesión convocada. Deberá informar los puntos del orden del día que existentes en el momento de la convocatoria aunque después puedan incorporarse otros y la cantidad de miembros con los que cuenta la asamblea. Los secretarios del partido en los departamentos son auxiliares naturales de la secretaria en esta tarea.

Artículo 98: Los asambleístas titulares y suplentes registrarán una dirección de correo electrónico con el secretario de la Asamblea. Las citaciones y notificaciones enviadas a esa dirección serán consideradas notificaciones fehacientes. Es responsabilidad del Asambleísta denunciar cambios de dirección de correo electrónico.

Artículo 99: Cuando la convocatoria a la asamblea hubiese sido hecha con más de un mes de anticipación y publicada en la página principal del sitio web del partido también con más de 30 días de anticipación se dará por notificados a todos los asambleístas.

Sección III - Organismos de Control

Capítulo I - Tribunal de Disciplina

Artículo 100: Los miembros del Tribunal de Disciplina serán tres (3) titulares, uno de los cuáles ejercerá como Presidente. Serán designados por la Asamblea. Durarán cuatro (4) años en sus funciones. El Presidente será designado por la Asamblea en el mismo momento que designan los miembros.

Artículo 101: Al momento de designar a los miembros titulares designará un primer suplente y un segundo suplente.

Artículo 102: El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones al Consejo Directivo. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por ante la Asamblea. Será de aplicación supletoria la Ley de Procedimientos Administrativos Provincial.

Artículo 103: El Tribunal dictará el código de Etica Partidaria.

Artículo 104: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones: Amonestación, Suspensión y Expulsión.

Artículo 105: Las resoluciones del Tribunal de Disciplina son tomadas a simple mayoría. En caso de empate desempata el Presidente. Si estuviese ausente el tema en cuestión volverá a ser tratado en la siguiente reunión.

Artículo 106: El Tribunal de Disciplina solo podrá aplicar sanciones por unanimidad a los Miembros del Consejo Provincial Partidario, a los Presidentes de departamentos y a los miembros de los demás órganos de control. Para estos casos si aplicase una suspensión o expulsión, la sanción no quedará firme hasta que sea ratificada por la Asamblea, que deberá tratar el asunto incluso si no hay apelación.

Artículo 107: El Presidente convoca a las reuniones y es responsable de la administración del Tribunal de disciplina.

Artículo 108: Las reuniones del Tribunal de Disciplina son cerradas y las discusiones son secretas. Solo se conocen, publican las resoluciones que deberán ser debidamente fundadas y sopesar la prueba producida.

Artículo 109: Los pedidos de licencia y/o renuncias son tratados por el Consejo Directivo que resuelve ad referéndum de la Asamblea. Aprobada una licencia o renuncia por el Consejo Directivo asume el suplente correspondiente ad referéndum de la Asamblea. Las decisiones que torne el órgano partidario Con la integración de este miembro ad referéndum de la Asamblea serán validas aunque a posteriori la Asamblea rechace lo aprobado por el Consejo Directivo y hubiese cambiado la composición del organismo.

Artículo 110: Una causa dónde el Tribunal de disciplina haya llegado a una sentencia definitiva no podrá ser revisada antes de cumplirse el plazo de un (1) año.

Capítulo II - Junta Electoral

Artículo 111: Los miembros de la Junta Electoral serán cinco (5) titulares, uno de los cuáles ejercerá como Presidente. Serán designados por la Asamblea. Durarán cuatro (4) años en sus funciones. El Presidente será designado por la Asamblea en el mismo momento que designa a los tres miembros.

Artículo 112: Al momento de designar a los miembros titulares designará un primer suplente y un segundo suplente.

Artículo 113: La Junta Electoral es de carácter permanente y tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a) Dirección y control de todo acto eleccionario.

b) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

c) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.

d) Aprobación de elecciones.

e) Proclamación de candidatos electos.

f) Designar veedores y supervisar los procesos electorales en los departamentos.

g) Solicitar a la Justicia Electoral la exhibición del padrón partidario, supervisar su confección y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.

h) Confeccionar el Padrón Partidario Distrital el que estará constituido por los padrones de afiliados departamentales.

i) Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentadas las solicitudes de oficialización, dictará resolución fundada acerca de su admisión o rechazo, debiendo notificar a las listas presentadas dentro de las veinticuatro (24) horas.

j) En caso de que cualquier lista solicite la revocatoria de la resolución mencionada en el punto anterior, deberá expedirse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a dicha presentación. Planteada la apelación en subsidio y ante la confirmación del rechazo de la revocatoria, elevará al Juzgado Federal con competencia Electoral, dentro de las veinticuatro (24) horas del dictado de la resolución.

k) Oficializar, hasta cincuenta (50) días antes de la elección primaria, las listas de precandidatos, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 ley 26571.

l) Comunicar dentro de las veinticuatro (24) horas de quedar firme la resolución de oficialización de las listas al Juzgado Federal con competencia Electoral. Asimismo, en idéntico plazo, hará saber a las listas oficializadas que deberán nombrar un (1) representante para integrar la composición originaria de la presente Junta Electoral Partidaria.

m) Se integrará con un representante de cada una de las listas de precandidatos oficializadas.

n) Oficializar, de acuerdo a lo establecido por el art. 38 ley 26571, dentro de 24 hs siguientes a su presentación los modelos de boletas de cada lista interna: Producida la oficialización y dentro de las 24hs siguientes someterá a la aprobación formal del Juzgado Federal Electoral los modelos de boletas de todas las listas que se han de presentar en las elecciones primarias.

o) Confeccionar e imprimir las boletas de sufragio correspondiente a cada lista de precandidatos.

p) Efectuar la proclamación de los candidatos electos y cursar las notificaciones de las mismas al Juzgado Federal con competencia electoral de la Provincia de Salta, en cumplimiento de lo prescripto por el art. 44 de la ley 26571.

q) Con una antelación no menor a 50 días de las elecciones generales, deberá registrar ante el Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Salta, la lista de los candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia proclamados en las elecciones primarias quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo, no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales y demás requisitos exigidos por el art. 88 y 89 de la ley 26571.

r) Someter a !a aprobación de la Junta Electoral con una antelación no menor a 30 días de la elección general, modelo exacto y en cantidad suficiente de las boletas de sufragio destinas a ser utilizadas en los comicios. Asimismo deberán cumplir las especificaciones establecidas en el art. 90 y 94 ley 26571.

s) Todos aquellos trámites y presentaciones que la presente Junta Electoral deba realizar ante el Juzgado Federal con competencia electoral y demás organismos oficiales se realizarán por intermedio de los apoderados designados para tales fines.

t) Todas las funciones encomendadas específicamente por la ley 26571 en relación a las primarias abiertas simultáneas y obligatorias.

Artículo 114: La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por el Consejo Directivo. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral se aplicarán supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Articulo 115: A los efectos de compatibilizar los padrones y registros de afiliados departamentales para poder llevar un padrón distrital y un registro distrital la Junta Electoral podrá dictar un código de procedimientos para las afiliaciones al cual deberán ajustarse todos los departamentos.

Artículo 116: La Junta Electoral es la autoridad máxima en todo acto eleccionario dónde se elijan autoridades distritales. Es instancia de apelación natural de cualquier disputa que surja en elecciones internas departamentales.

Artículo 117: La Junta Electoral podrá delegar la dirección y control de los actos electorales en organismos departamentales y/o en comisiones que la Junta Electoral constituya ad hoc. En todos los casos la Junta Electoral permanecerá como instancia de apelación.

Artículo 118: En los casos que así lo determine la presente Carta Orgánica o las leyes vigentes, las resoluciones de la Junta Electoral serán apelables ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Salta, excepto si se tratase de la elección interna provincial de fin de mandato. En este último caso las resoluciones de la Junta Electoral son inapelables.

Artículo 119: Las resoluciones de la Junta Electoral son tomadas a simple mayoría. En caso de empate desempata el Presidente. Si estuviese ausente el tema en cuestión volverá a ser tratado en la siguiente reunión.

Artículo 120: El Presidente convoca a las reuniones y es responsable de la administración del tribunal.

Artículo 121: La Junta Electoral deberá trabajar en estrecha relación con los Apoderados departamentales del partido.

Artículo 122: Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos a ningún cargo partidario en elecciones internas provinciales mientras ejerzan su cargo en la Junta, salvo renuncia anticipada al momento de la convocatoria a elecciones internas partidarias. Solo se aceptan las siguientes excepciones:

a) Que ocupasen algún cargo previsto en las Cartas Orgánicas departamentales cuya elección recayese en la Asamblea y la elección se llevase a cabo por aclamación.

b) El Presidente y los miembros de la Junta Electoral, podrán ser, además, apoderados del partido tanto a nivel distrital como departamental.

c) Los miembros de la Junta Electoral saliente podrán ser designados secretarios o subsecretarios por el Consejo Directivo entrante en su reunión constitutiva. El miembro de Junta Electoral así elegido no podrá ejercer el nuevo cargo hasta tanto la Asamblea designe a la nueva Junta Electoral.

Artículo 123: Los pedidos de licencia y/o renuncias son tratados por el Consejo Directivo que resuelve ad referéndum de la Asamblea. Aprobada una licencia o renuncia por el Consejo Directivo asume el suplente correspondiente ad referéndum de la Asamblea. Las decisiones que tome el órgano partidario con la integración de este miembro ad referéndum de la Asamblea serán validas aunque a posteriori la Asamblea rechace lo aprobado por el Consejo Directivo y hubiese cambiado la composición del organismo.

Artículo 124: Las reuniones de la Junta Electoral son cerradas y las discusiones son secretas. Podrán participar con vos pero sin voto el apoderado distrital titular y suplente del partido. Solo se publican las resoluciones que deberán ser debidamente fundadas y con la prueba producida debidamente evaluada.

Capítulo III - Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 125: Los miembros de la Comisión de Contralor Patrimonial serán tres (3) titulares, uno de los cuáles ejercerá como Presidente. Serán designados por la Asamblea. Durarán cuatro (4) años en sus funciones. El Presidente será designado por la Asamblea en el mismo momento que designa a los tres miembros.

Artículo 126: Al momento de designar a los miembros titulares designará un primer suplente y un segundo suplente.

Artículo 127: La Comisión de Contralor Patrimonial es de carácter permanente tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero - patrimonial del Partido, le compete:

a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios.

b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto;

c) Elevar un informe anual a la Asamblea;

d) Certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido.

Artículo 128: Los pedidos de licencia y/o renuncias son tratados por el Consejo Directivo que resuelve ad referéndum de la Asamblea. Aprobada una licencia o renuncia por el Consejo Directivo asume el suplente correspondiente ad referéndum de la Asamblea. Las decisiones que tome el órgano partidario con la integración de este miembro ad referéndum de la Asamblea serán validas aunque a posteriori la Asamblea rechace lo aprobado por el Consejo Directivo y hubiese cambiado la composición del organismo.

Sección IV - Organizaciones Sectoriales

Capítulo Unico - Sector Juventud

Artículo 129: La Juventud del Partido estará compuesto por las/los afiliadas/os al partido menores de treinta (30) años de edad que deseen formar parte del sector.

Artículo 130: La Juventud a nivel distrital diagramará su propio esquema de funcionamiento y coordinación con la Juventud de los partidos departamentales, siguiendo los lineamientos establecidos por el Consejo Directivo.

Artículo 131: La Juventud Provincial podrá darse su propio reglamento de funcionamiento.

Artículo 132: Una vez organizada e institucionalizada la Juventud un representante de la misma podrá participar ajustándose al reglamento de Juventud a esta Carta Orgánica de las sesiones del Consejo Directivo Provincial con voz pero sin voto.

Título IV - Régimen Electoral

Sección I - Principios y Disposiciones generales

Artículo 133: La elección a cargos partidarios se realizará mediante el voto secreto y directo de los afiliados de todo el distrito. Participarán en las elecciones todos los departamentos que hayan completado su institucionalización.

Artículo 134: Si la elección en la que un departamento elige su primer Consejo Directivo departamental se realiza en manera simultánea con la elección distrital podrá ese departamento elige los Asambleístas correspondientes. Los Asambleístas electos no podrán asumir hasta tanto no haya asumido el Consejo Directivo departamental y su Presidente se haya integrado al Consejo Directivo Provincial. Esto es así incluso si las elecciones de Asambleístas estuviesen firmes y solo faltase resolverse cuestiones referentes a la elección local.

Artículo 135: Podrán participar de la elección de los miembros del Consejo Directivo Provincial los afiliados de los departamentos que no estuviesen institucionalizados pero que tengan autorización de la Justicia Electoral para afiliar. Deberán cumplir con la antigüedad en la afiliación.

Artículo 136: En el espíritu del artículo 37 de la Constitución Nacional y la Ley 24.012 (Cupo femenino) se garantiza igualdad de oportunidades para ambos sexos en las elecciones internas.

Artículo 137: Para poder votar o ser candidato en las elecciones internas se deberá tener dos (2) años de antigüedad como afiliado. La antigüedad se calcula para todos los casos a la fecha de realización de la elección interna.

Artículo 138: La elección de miembros de la Asamblea se hará por sistema de mayorías y minorías, respetando el principio de proporcionalidad del 75% para la lista que resulte ganadora y el 25% restante para la lista que le sigue en cantidad de votos, siempre que en este último caso se haya obtenido el 25% de los votos positivos.

Artículo 139: La elección de Presidente y Vicepresidentes 1° y 2° se hará a simple mayoría de votos del Consejo Directivo. La elección de los vocales se hará por mayoría y minoría.

Artículo 140: Los mandatos de todos los Asambleístas y de todos los miembros del Consejo Directivo vencen exactamente a los cuatro (4) años del día en que se realizo la sesión constitutiva del Consejo Directivo Provincial. El mandato de los miembros del Tribunal de Disciplina, de la Junta Electoral y de la Comisión de Contralor Patrimonial vencen el día que se realiza la sesión constitutiva de la Asamblea entrante.

Artículo 141: La elección interna debe realizarse por lo menos 30 días antes del vencimiento de los mandatos.

Artículo 142: La elección interna debe ser convocada por el Consejo Directivo con una antelación no menor a los sesenta (60) días ni mayor de ciento veinte (120) días a la fecha del acto electoral indicándose los cargos a elegir. Para el caso de los Asambleístas realizada la convocatoria la Junta Electoral establecerá la cantidad de Asambleístas a elegir por departamento.

Artículo 143: A los efectos de la elección de los miembros del Consejo Directivo se considera todos los departamentos participantes como departamento único.

Artículo 144: Cuando el sistema electoral prevea algún porcentaje de piso, el total de votos a tomar será sobre votos emitidos. Se consideran votos emitidos los votos positivos más los votos blancos pero no los votos nulos.

Artículo 145: La afiliación partidaria estará permanentemente abierta en cada departamento, sin perjuicio de lo cual, noventa (90) días antes de la realización del comicio interno se producirá un cierre de padrones a los efectos de confeccionar el padrón de los afiliados en condiciones de votar en el los comicios internos. Si la convocatoria hubiese sido hecha con menos de noventa (90) días de anticipación el padrón cerrará el día en que fue realizada la convocatoria.

Artículo 146: Los departamentos deberán comunicar a la Junta Electoral Provincial la convocatoria a elecciones internas departamentales y sus resultados. La ausencia de notificación fehaciente de la convocatoria a la Junta Electoral Provincial es causa de nulidad de la elección.

Sección II - Proceso electoral

Capítulo I - Procedimiento Electoral

Artículo 147: El Consejo Directivo aprobará un reglamento electoral sujeto a las cláusulas establecidas en la presente Carta Orgánica.

Artículo 148: Convocada la elección la Junta Electoral será la autoridad de aplicación del reglamento electoral de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II de la Sección III del Título III de la presente.

Artículo 149: Publicidad. La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este cronograma será dado a conocer en todos los departamentos y publicado, al menos, por una vez en un diario de alcance provincial. También deberá publicar, con el método precitado, los lugares habilitados para la votación en cada departamento. La Junta Electoral establecerá y publicará la cantidad de Asambleístas titulares que corresponde elegir a cada departamento según, el cierre del padrón y lo establecido en el Artículo 79 y los suplentes según se deduce del Artículo 173.

Artículo 150: Los Consejos Directivos Departamentales deberán colaborar con la amplia difusión de las convocatorias electorales.

Artículo 151: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en cada departamento y en la Sede Partidaria durante un período mínimo de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las impugnaciones que pudieran corresponder.

Artículo 152: Las impugnaciones sobre la inclusión o exclusión de personas en el padrón podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito.

Artículo 153: Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo para formular impugnaciones. El reglamento electoral preverá la manera en que se resguarda el derecho de defensa de la persona cuya afiliación ha sido cuestionada.

Artículo 154: La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el Artículo 32° de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las impugnaciones presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos.

Artículo 155: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias provinciales los afiliados incluidos en el padrón electoral partidario.

Artículo 156: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios quienes no sean afiliados, ni los contemplados en el Artículo 33° de la Ley 23.298.

Artículo 157: Los afiliados que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir. Al momento de presentar la lista de candidatos nombrarán un apoderado que será quién en nombre de la lista realice todos los trámites electorales ante la autoridad.

Artículo 158: Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas para cargos de distinta categoría. Las incompatibilidades no son potenciales, la incompatibilidad se produce al momento de asumir un cargo incompatible con otro, circunstancia en la que el afiliado debe renunciar a uno de los dos cargos.

Artículo 159: Las listas de candidatos a Asambleístas no podrán tener más de dos personas del mismo sexo seguidas.

Artículo 160: El pedido de oficialización de lista de candidatos a miembros del Consejo Directivo Provincial deberá ser avalado por una cantidad de afiliados que integren el padrón de electores habilitados en la elección domiciliados en por lo menos cinco (5) departamentos, dicha cantidad no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) de los afiliados empadronados con derecho a voto.

Artículo 161: El pedido de oficialización de lista de candidatos a Asambleístas por un departamento deberá ser avalado por una cantidad de afiliados que integren el padrón de electores habilitados en la elección domiciliados en ese departamento, dicha cantidad no podrá ser inferior al cinco por cielito (5%) de los afiliados empadronados con derecho a voto.

Artículo 162: Las listas de candidatos al Consejo Directivo Provincial sólo especificarán el cargo de Presidente, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2°, el resto de los cargos a cubrir en dicho órgano figurarán como vocales.

Artículo 161: Distintas listas podrán tener los mismos candidatos a Presidente y Vicepresidentes del partido.

Artículo 162: Con la sola excepción de lo pautado en el artículo precedente, ningún afiliado puede ser candidato a un mismo cargo por dos listas diferentes.

Artículo 163: El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta y cinco (35) días antes de los comicios.

Artículo 164: A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término.

Artículo 165: En caso de prosperar la impugnación que se hubiese realizado a uno o mas candidatos, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó. En los casos de candidatos a Asambleístas el apoderado de la lista podrá presentar un orden de candidatos que respete la proporción entre los candidatos de distinto sexo.

Artículo 166: Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los apoderados de las mismas.

Artículo 167: La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización de los comicios, siendo de aplicación la Ley N° 23.298, la Ley 26.215 y el Código Electoral.

Artículo 168: En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas.

Artículo 169: Cuando en la elección de miembros del Consejo Directivo quedase oficializado solo un candidato a Presidente, solo un candidato a Vicepresidente 1° y un solo candidato a Vicepresidente 2° del partido, quedarán ya proclamados y la elección se llevara a cabo para elegir los vocales. Sin embargo el nombre de los candidatos a Presidente y los Vicepresidentes seguirán figurando en las respectivas boletas.

Capítulo II - Asignación de Cargos

Artículo 170: De la elección del Presidente y Vicepresidentes del partido: Realizada la elección y escrutados los votos resultarán electos Presidente y Vicepresidentes 1° y 2° del partido los afiliados que hubiesen obtenido más votos sumando todas las listas que los llevan como candidatos.

Artículo 171: De la elección de los vocales: La lista que hubiese obtenido la mayor cantidad de votos, incluya o no al Presidente y Vicepresidentes electos, llevará la mayoría. La minoría corresponderá a la lista que haya salido en segundo lugar solo si obtuvo más de un 30% (treinta por ciento) de los votos emitidos. Si la segunda lista no cumpliese con este requisito los vocales por la minoría también corresponderán a la lista ganadora La mayoría está formada por ocho (8) vocales titulares y cuatro (4) suplentes. La minoría está formada por tres (3) vocales titulares y un (1) suplente.

Artículo 172: De la elección de los asambleístas: Los asambleístas de cada departamento son elegidos por sistema de mayoría y minorías. Corresponde la mayoría a la lista que haya obtenido más votos y la minoría a la segunda lista siempre y cuando haya obtenido más del 30% (treinta por ciento) de los votos emitidos. Si la segunda lista no cumple con este requisito los asambleístas por la minoría corresponderán también a la lista ganadora. Las cantidades de asambleístas titulares y suplentes que corresponden a la mayoría y a la minoría según la cantidad total a elegir será del 25% (veinticinco por ciento). Conformándose en caso de 4 (cuatro) Titulares 3 (tres) por mayoría y 1 (uno) por minoría y así sucesivamente.

Capítulo III – Elecciones entre periodos

Artículo 173: Departamentos que se institucionalizan: Cuando la Junta Promotora de un departamento convoque a las elecciones para designar las autoridades definitivas el Consejo Directivo Provincial podrá convocar en simultaneo las elecciones para la designar los asambleístas que corresponden al departamento. En este caso son de aplicación el Artículo 134 y el Artículo 79.

Artículo 174: Cuando un departamento se hubiese institucionalizado sin haberse convocado a elección de Asambleístas, el Consejo Directivo deberá convocar a comicios internos para la elección de los mismos dentro de los 30 días de la institucionalización. La fecha de la elección deberá ser no más allá de los sesenta (60) días. En este caso son de aplicación el Artículo 174 y el Artículo 79: Vacancia. En los casos que por renuncias u otras causas definitivas un departamento quede con su representación incompleta

ante la Asamblea el Presidente de la Asamblea podrá convocar a elecciones internas a los efectos de completar la representación. Es de aplicación el Artículo 79.

Artículo 175: Las elecciones por acefalía se rigen por todas las cláusulas del presente título.

Sección III - Candidatos a Cargos Públicos Electivos

Capítulo I - Primarias abiertas, simultáneas y obligatoria

Artículo 176: La elección de los candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, se hará, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 26.571, mediante fórmula en forma directa y a simple pluralidad de sufragios, mediante elecciones primarias, simultáneas, abiertas y obligatorias, aún en aquellos casos en se presente una sola lista; En adelante, se denomina “elecciones primarias”, a las elecciones, primarias, simultáneas y obligatorias.

Artículo 177: La Junta Electoral convocará a elecciones internas abiertas en los términos de la ley 26.57. Adoptará las medidas que fueran necesarias a fin de dar publicidad a la presente convocatoria.

Artículo 178: La Junta Electoral establecerá los requisitos que han de cumplir los precandidatos para los cargos de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia. No podrán ser precandidatos en elecciones primarias ni candidatos en elecciones generales a cargos públicos electivos provinciales, los determinados en el art. 15 de la ley 26571 y los que tiren las demás leyes provinciales.

Articulo 179: Para presentarse como precandidato a gobernador y vicegobernador de la Provincia y participar tanto en las elecciones internas partidarias del art. 2 (segundo de las primarias) como en las primarias, deberán dichas candidaturas estar avaladas por un número de afiliados no inferior al uno por mil (1‰) del total de los inscritos en el padrón general, domiciliados en al menos cinco (5) departamentos, o al uno por ciento (1%) del padrón provincial de afiliados o de la suma de los padrones de los partidos que la integran, en el caso de las alianzas, de cinco (5) departamentos a su elección en los que tenga reconocimiento vigente, el que sea menor. Asimismo, la Junta Electoral podrá establecer otros requisitos a los ya dispuestos en el presente artículo.

Artículo 180: Los precandidatos que se presenten en las elecciones primarias sólo pueden hacerlo para una (1) sola categoría de cargos electivos y cada afiliado podrá avalar solo una lista de precandidatos.

Artículo 181: Cada lista interna reconocida y oficializada podrá nombrar fiscales para que las representen ante las mesas receptoras de votos y fiscales generales por sección.

Artículo 182: Solo podrán postularse en los comicios generales quienes hayan resultado electos en las elecciones primarias, salvo el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad.

Capítulo II - Campaña Electoral de las primarias.

Artículo 183: El monto por aporte de campaña como para la impresión de boletas –art. 32 de la ley 26571–, serán distribuidos de acuerdo al procedimiento que establezca la Junta Electoral, respetando el principio de igualdad, entre las listas de precandidatos oficializados.

Artículo 184: Dentro de los 3 días posteriores a la oficialización de las precandidaturas, cada lista interna deberá presentar ante la Junta Electoral, su modelo de boleta, siguiendo los lineamientos dispuestos en el art. 38 ley 26571.

Sección IV - Incompatibilidades

Artículo 185: Ningún afiliado podrá desempeñar más de un cargo partidario en el orden provincial a excepción:

a) los Apoderados Suplentes podrán tener otro cargo.

b) El Presidente del partido a nivel provincial podrá ser Presidente además de su departamento.

c) Las secretarias y subsecretarias que podrán ser desempeñadas por miembros del Consejo Directivo y/o de la Asamblea provincial.

d) Las responsabilidades territoriales del Artículo 75 no tendrán incompatibilidades.

e) Lo establecido en el Artículo 122.

Artículo 186: Las incompatibilidades existen en el momento de asumir el segundo cargo tal como lo establece el Artículo 158.

Artículo 187: Los miembros suplentes de los organismos provinciales no son alcanzados por las incompatibilidades mientras no asuman una suplencia.

Título V - Patrimonio

Artículo 188: El patrimonio del Partido estará compuesto por:

a) Contribuciones de los afiliados.

b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la legislación electoral.

c) Hasta el diez por ciento (10%) de las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos provinciales o designaciones de carácter político en el orden provincial.

d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohíba.

Artículo 189: Los fondos del partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y Tesorero, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Las cuentas deberán registrarse en el Ministerio del Interior e informarse al Juzgado Federal con competencia electoral. En caso de constituirse alianzas electorales de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 23.298, se aplicará lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 26.215.

Artículo 190: El Consejo Directivo llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

Artículo 191: El balance de ingresos y egresos deberá ser presentado anualmente al Consejo Directivo y a la Asamblea. A la Comisión de Contralor Patrimonial, cada vez que esta la requiera con una anticipación mínima de 72 horas. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralor Patrimonial. Se establece el día 31 de diciembre como fecha para el cierre del ejercicio contable anual, conforme a lo normado por el artículo 22 de la Ley 26.215.

Artículo 192: En forma previa al inicio de la campaña electoral el Consejo Directivo designará (2) dos responsables económicos-financieros, quienes deberán cumplir con los requisitos exigidos por el art. 18 de la Ley de Financiamiento de los partidos políticos, 26.215, y serán solidariamente responsables con el Tesorero por el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables. Estas designaciones deberán ser comunicadas por la autoridad partidaria competente al Juez Federal con competencia electoral y al Ministerio del Interior. Asimismo Nombrará, cuarenta (40) días antes de las elecciones primarias un (1) responsable económico-financiero del Partido ante la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

Artículo 193: Los fondos destinados a financiar la campaña electoral provincial deberán depositarse en una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de cada campaña.

Título VI - Disolución del Partido

Artículo 194: El Partido se disolverá, por decisión de la Asamblea provincial.

Artículo 195: En caso de producirse su disolución, los bienes del Partido, ingresarán, previa liquidación, al “Fondo Partidario Permanente” que administra el Ministerio del Interior.

Título VII - Cláusulas Generales

Artículo 196: Los partidos de departamento adoptarán los preceptos que estimen convenientes para el gobierno y administración del partido. Todos los partidos de departamento deberán garantizar los siguientes principios:

a) Amplia publicidad del padrón de afiliados, asegurando su fiscalización.

b) Voto secreto de los afiliados, y la representación de las minorías acuerdo a la Carta Orgánica respectiva.

c) Gobierno del partido por un organismo deliberativo, un cuerpo ejecutivo, y organismos de control: un tribunal de disciplina, una comisión de control patrimonial y una junta electoral.

d) Un régimen patrimonial transparente con la debida publicidad y fiscalización de sus recursos y egresos, ajustado a la legislación vigente.

Artículo 197: El reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, es el reglamento supletorio para cualquier cuestión que pudiese surgir en cuanto a las sesiones de los órganos partidarios.

Artículo 198: Cuándo esta Carta Orgánica cita leyes y artículos vigentes se entiende que esta citando las leyes vigentes al momento de la aprobación de la presente. En los casos que esas leyes sean modificadas se considerara que figura escrita la nueva ley.

Artículo 199: Esta Carta Orgánica es la ley suprema del partido en todo el territorio de la Provincia. La organización de cada departamento deberá conformarse a ella y a sus principios. Cualquier disposición en sus estatutos o resolución de sus autoridades que se opongan a lo establecido en esta Carta Orgánica, serán insanablemente nulas.

Título VIII - Normas Transitorias

Artículo 200: Hasta tanto no se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los organos establecidos en esta Carta Orgánica, pudiendo constituir confederaciones provinciales, realizar fusiones, y alianzas transitorias en los términos de la ley 26571, designar precandidatos a cargos públicos electivos y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas, debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Artículo 201: En la primera elección interna posterior al reconocimiento de personalidad jurídico-política, para elegir autoridades partidarias distritales, no será exigible el requisito de antigüedad en la afiliación para ser elegido en la misma ni para votar.

Artículo 202: La Junta Promotora partidaria fijará por única vez un Cronograma Electoral acorde a los tiempos que exige el cumplimiento de los plazos de la normalización de autoridades conforme legislación vigente. Los plazos establecidos por la Junta Promotora estarán por sobre los establecidos en el Título IV.

Artículo 203: Los partidos departamentales tendrán que adecuar sus cartas orgánicas al contenido de la ley 26.571 y a la presente Carta Orgánica. La no adecuación habilita a que el Consejo Directivo proceda a la Intervención.

Artículo 204: Asimismo, para las elecciones de diputados provinciales deberán los partidos departamentales determinar en sus cartas orgánicas o reglamentos de alianzas partidarias, el sistema de distribución de cargos para integrar la lista definitiva, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 44, ley 26571 y siguiendo el principio de proporcionalidad del 75% para la lista que mayor cantidad de votos haya obtenido y 25% para la lista siguiente, siempre que ésta última haya obtenido el 25% de los votos positivos.

e. 12/11/2010 N° 136939/10 v. 12/11/2010

PARTIDO ACCION POPULAR

Distrito Provincia Córdoba

Autoridades vigentes por el periodo 29 de Agosto de 2010 al 28 de Agosto de 2012

Junta Provincial

Titulares:

Presidente: Ruarte, Hugo César DNI 10447390

Vicepresidente 1º: Martínez Francés, Francisco DNI 10773660

Vicepresidente 2º: Now, Maria Elsa DNI 6398188

Tesorera: Weimer, Sofía Elizabeth DNI 13684509

Tesorera Suplente: Fúnes, Estela Mary DNI 5636176

Sec. Política: Zarate, José DNI 23095269

Sec. Prensa: Bonetto, Perla Azucena DNI 14717453

Sec. Organización: López, Marcelo DNI 20532738

Sec. General: Martínez, Alejandro DNI 13374122

Sec. Legal: Ferrari, Jorge Antonio DNI 23497690

Sec. Interior: Moyano, Claudio DNI 21966580

Suplentes:

Lombardo, Nilda DNI 4562191

Antonicelli Raquel DNI 5098890

Bailo, Lucas DNI 30054762

Ferrari, Norma Viviana DNI 17145457

Convención Provincial

Titulares:

Gordillo, Stella Maris DNI 21030668; Elias, Martín Raúl DNI 25818719; Lafarga, Margarita DNI 4854181; Devita, Silvana DNI 32670391; Toranzo, Ricardo DNI 16741025; Rinaldi, Fabricio Fabián DNI 25237442; Glineur Berne, Pablo DNI 24783663; Ochoa, Juan DNI 6698172; Ferrari, Ma. Esther DNI 14665635; Benebene, Patricia Miriam DNI 14615782; Gualandra, Jorge Pedro DNI 6459867; Rostirola, Rosa Ma. DNI 7.021.821; Gualandra, Francisco DNI 8410191; Pollano, Norma Esther DNI 5636036; Buri, Liliana 16274334; Miatelo, Emiliano DNI 28595812; Bencivenga, Raquel DNI 13408166; Olmos, Leticia del Valle DNI 16288862; Rivero Da Silva, Damián DNI 14382898; Pereyra, Alejandro DNI 17002932; Moris, Sandra DNI 24691420; Zarate; Aurelia DNI 0627370; Miguens, Alejandro DNI 14963730; Idiarte, Lucas DNI 29964049; Sosa, Mauricio DNI 30123468; Coronel, Andrés DNI 8226951; Cristina Masouero D.N.I Nº 11.191.169; Abattanio, Stella Mary DNI 12533737; Francescangeli, Ma. Elisa DNI 26385349; Arrieta, Hugo DNI 14894446; Sosa, Elizabeth del Carmen DNI 25920063; Vélez, Elvia Angelica DNI 4788539; Sosa, Roberto Antonio DNI 20622827; Torres, Elisa DNI 1760343; Córdoba, Beatriz DNI 29474782; Córdoba, Daniel DNI 27657537; Bulacios, Mariana DNI 34814967; Moyano, Marcos Gabriel DNI 33598511; Moyano, Ignacio Gregorio DNI 6696875 y Quiroga, María Cristina DNI 4.128.067.

Suplentes:

Marchetti, Silvia Teresita DNI 14717341; Devita, Rafael Guillermo DNI 7646346; Weimer, Marta Beatriz DNI 12559285; Moyano, Nicolás DNI 27249153; Jaime, Liliana DNI 12746572; Giordano, Gustavo DNI 25609593; Quiroga, José DNI 8411222; Pacheco, José DNI 11866873; Torranzo, Miguel DNI 11745889 y Ferrari, Roxana Emilia DNI 22078675.

Comisión de Disciplina

Titulares:

Devita, Mariana DNI 28423547; Ruarte, Juan Facundo DNI 20622878 y Coronel, Stella Maris DNI 22220824.

Suplentes:

Carbo, Enrique Antonio DNI 6595974 y Lombardo, Antonio DNI 6609536.

Organo Revisor de Cuentas

Titulares:

Elias, Raúl Antonio DNI 6554938; Moyano, Ma. Soledad DNI 29714927 y Devita, Luciana DNI 29984750.

Suplentes:

Pereyra, Luis Alberto DNI 6517957 y Fowler, Inés Adolfina DNI 4961268.

Carlos Pablo Diers, secretario electoral.
e. 12/11/2010 Nº 136798/10 v. 12/11/2010

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Provincia Córdoba

Autoridades Partidarias

Mandato 08 de Junio 2010 –
07 de junio 2012

Junta Central Provincial

Presidente: Emilio Ricardo Graglia - D.N.I. 13.680.630

Vice Primero: Manuel Lopez Puccio - D.N.I. 7.991.779

Vice Segundo: María del Carmen Bertola - D.N.I. 6.215.274

Vice Tercero: Bernardo Roque Cervi - D.N.I. 11.052.510

Secretario General: Mariana Virginia Canale - D.N.I. 26.409.344

Pro Sec. General: Josefina Zamboni - D.N.I. 29.843.971

Tesorero: María Fernanda Casas Guillot - D.N.I. 20.871.007

Pro Tesorero: Gabriela De Gaetano - D.N.I. 26.177.125

Vocales

1: Elsa Cardarelli (Rio Cuarto) - D.N.I. 3.700.544

2: Enrique Ballarino (Villa del Rosario) - D.N.I. 7.986.885

3: Lidia Granada (Villa María) - D.N.I. 10.143.178

4: Roberto Peralta (San Francisco) - D.N.I. 6.417.989

5: Vilma Beatriz Rodriguez (Córdoba) - D.N.I. 13.682.463

6: Mercedes Marquez Sanchez (Unquillo) - L.C. 5.496.959

7: Ramón Antonio Rodríguez (Río Tercero) - D.N.I. 10.052.780

8: Mary del Carmen Oyarzo Barría (Punilla) - D.N.I. 18.618.458

9: Juan Grangetto (Freire) - D.N.I. 10.333.910

10: Marcelo Pignata (Las Varillas) - D.N.I. 6.344.438

11: Jorge Molina (Tancacha) - D.N.I. 12.410.916

12: Oscar Marcial Peralta (Cruz del Eje) - D.N.I. 11.589.166

13: Horacio Macchieraldo (San Francisco) - L.E. 6.438.344

14: Hugo Pagani (Arroyito) - D.N.I. 7.219.402

15: Viviana Mónica Roldan (Córdoba) - D.N.I. 12.811.558

16: Natalia Alejandra Villarreal - D.N.I. 30.771.442

Vocales de la Juventud

- David Abel Magnin - D.N.I. 33.600.151

- Cristina Andrea Graglia - D.N.I. 31.996.949

- Cynthia Yohana Albornoz - D.N.I. 33.320.370

Asamblea Provincial

1: Presidente: Horacio Abel Magnin - D.N.I. 12.669.008

2: Vice Primero: Oscar Jacinto Arca - D.N.I. 06.512.592

3: Vice Segundo: Sebastián Albrisi - D.N.I. 18.448.570

4: Secretario: Pablo Alejandro Cabrier - D.N.I. 24.992.970

5: Hipólito Medina - D.N.I. 06.531.094

6: María Emilia Lacamoire - D.N.I. 1.429.138

7: Dardo Miguel Arias - D.N.I. 22.268.097

8: Alba del Valle Miloc - D.N.I. 12.793.875

9: Marcelo Eduardo Jeannot - D.N.I. 20.383.977

10: Cristina González - D.N.I. 5.881.949

11: Santiago Ismael Arce - D.N.I. 22.161.531

12: Rafael Alberto Arias - D.N.I. 17.842.364

13: Lilian Rodriguez - D.N.I. 33.699.428

14: Marcela Canale - D.N.I. 24.964.853

15: Jorge Alfredo Arias - D.N.I. 20.268.097

16: Luís Alejandro Molina - D.N.I. 21.755.887

17: Beatriz Francisca Nieto - D.N.I. 00.609.826

18: Juan Castro Tomassini - D.N.I. 30.899.639

19: Luís Enrique Vieyra - D.N.I. 14.473.953

20: Manuel Lopez Revol - D.N.I. 29.605.770

21: Elsa Josefina Scrifignano - D.N.I. 13.772.998

22: Ana Lia Karina Molina - D.N.I. 25.117.831

23: Sergio Lino Rodriguez - D.N.I. 16.293.550

24: Natalia Valeria Tocci - D.N.I. 29.964.292

Tribunal de Conducta

- Maria Elisa Roldan - D.N.I 29.714.932.

- María Francisca Tissera - D.N.I. 6.177.088

- Mabel Haydee Guillot - D.N.I. 3.022.971

Suplente

- Tomás Agustín Asadourian - D.N.I. 28.650.918

Tribunal de Cuentas

- Jorge Hugo Castro - D.N.I. 10.400.430

- María Arias - D.N.I. 23.736.731

- Ricardo Alberto Graglia - D.N.I. 34.841.194

Suplente

- Matías Sebastian Pepi - D.N.I. 30.659.360.

Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.
e. 12/11/2010 N° 136935/10 v. 12/11/2010

PARTIDO ES POSIBLE

Distrito Provincia Córdoba

Autoridades Partidarias Electas del Partido “Es Posible”
con mandato del 21/10/2010 al 20/10/2014 inclusive

I. - Congresales Nacionales: Titulares: 1. - Muller, Edgard Raúl L.E. 06.558.316 domicilio Belgrano 2149 - Arias Dpto. Marcos Juárez; 2. - Redondo, José Agustín D.N.I. 6.602.848 domicilio Rivadavia 456 - Villa María Dpto. Gral. San Martín; 3. - Castro Orta; Carlos Alberto D.N.I. 8.453.796 domicilio Francisco de Aguirre 4545 - Córdoba Capital; 4. - Diaz Tapia, Marcela Mónica D.N.I. 22.760.566 domicilio Furlon S/N - Río Caballos Dpto. Colón; 5. - Andrada, Hugo José D.N.I. 5.096.168 domicilio Junín 78 - Río Tercero Dpto. Tercero Arriba; 6. - Romero, José David L.E. 6.699.836 domicilio Rivadavia 171 - Villa Dolores Dpto. San Javier; 7. - Benavidez, Carina Valeria D.N.I. 22.092.168 domicilio Zona Rural - Arias Dpto. Marcos Juárez; 8. - Ferreyra, Tobias Emanuel D.N.I. 29.446.742 domicilio Naciones Unidas 198 - Villa María Dpto. Gral. San Martín. Suplentes: 1. - Tenor, Pedro Humberto L.E. 8.313.483 domicilio San Luis 1617 - Monte Maíz Dpto. Marcos Juárez; 2. - Quinteros Oscar Mario D.N.I. 12.365.533 domicilio Ruta E - 53 - La Granja Dpto. Colón; 3. - Ponce, Américo Reinaldo D.N.I. 11.052.666 domicilio Zona Rural - Córdoba Dpto. Capital; 4. - Cabrera, Jorge Omar D.N.I. 7.768.748 Avda. Mitre 1544 - Mina Clavero Dpto. San Alberto; 5. - Diaz, Valeria Cristina D.N.I. 26.380.917 domicilio - Córdoba Dpto. Capital; 6. - Cabrera, Vanesa Paula D.N.I. 22.061.556 domicilio 9 de Julio 1161 - Mina Clavero Dpto. San Alberto; 7. - Carpinello, Jéssica Alejandra D.N.I. 29.473.621 domicilio Celestino Vidal 1683 - Córdoba - Capital; 8. - Martin, Omar Osvaldo D.N.I. 8.346.002 domicilio La Rioja 1389 - Villa María Dpto. Gral. San Martín.

II. - Convención Provincial: Titulares 1. - Andrada, Hugo José D.N.I. 5.096.168 domicilio Junín 78 - Río Tercero Dpto. Tercero Arriba; 2. - Quinteros Oscar Mario D.N.I. 12.365.533 domicilio Ruta E - 53 - La Granja Dpto. Colón; 3. - Ferreyra, Tobias Emanuel D.N.I. 29.446.742 domicilio Naciones Unidas 198 - Villa María Dpto. Gral. San Martín; 4. - Rescaldani, Diego D.N.I. 22.394.414 domicilio Avda. Libertador 893 - Arias Dpto. Marcos Juárez; 5. - Echevarría, Cristina Emilia D.N.I. 13.015.197 domicilio Buenos Aires 1046 - Villa Maria Dpto. Gral. San Martín; 6. - Cabrera, Jorge Omar D.N.I. 7.768.748 domicilio Avda. Mitre 1544 - Mina Clavero Dpto. San Alberto; 7. - Endrek Iperique, Jorge Emiliano D.N.I. 28.178.570 domicilio Dr. Del Ackua 140 -Santa Rosa de Calamuchita Dpto. Calamuchita; 8. - Cabrera, Vanesa Paula D.N.I. 22.061.556 domicilio 9 de Julio 1161 - Mina Clavero Dpto. San Alberto; 9. - Vilella, Vanesa Gisella D.N.I. 28.625.699 domicilio Mendoza 2298 - Villa María Dpto. San Martín. Suplentes: 1. - Yelamo, Miguel Angel D.N.I. 11.624.145 domicilio Calle Pública s/n - Yacanto Dpto. San Javier; 2. - Nocetti, Matías Mauricio D.N.I. 31.807.779 Bvard. Italia 1350 - Villa María Dpto. San Martín; 3. - Carrillo, Catalina del Carmen D.N.I. 5.478.055 domicilio Buenos Aires 742 - Arroyo Cabral Dpto. Gral. San Martín; 4. - Reartes, Walter Luis D.N.I. 16.410.190 domicilio Calle Pública s/n - San Jerónimo Dpto. Pocho; 5. - Corbero, Reyes Rita D.N.I. 6.053.353 domicilio Acapulco 292 - Villa María Dpto. Gral. San Martín.

III. - Junta de Gobierno Provincial: Titulares: 1. - Presidente: Muller, Edgard Raúl L.E. 06.558.316 domicilio Belgrano 2149 - Arias Dpto. Marcos Juárez; 2. - Secretario General: Redondo, José Agustín D.N.I. 6.602.848 domicilio Rivadavia 456 - Villa María Dpto. Gral. San Martín; 3. – Secretario Político: Castro Orta; Carlos Alberto D.N.I. 8.453.796 domicilio Francisco de Aguirre 4545 - Córdoba Capital; 4. – Secretario de Organización: Romero, José David L.E. 6.699.836 domicilio Rivadavia 171 - Villa Dolores Dpto. San Javier 5. - Secretario de Finanzas – Tesorero: Martin, Omar Osvaldo D.N.I. 8.346.002 domicilio La Rioja 1389 - Villa María Dpto. Gral. San Martín; 6. – Pro - Tesorera: Diaz Tapia, Marcela Mónica D.N.I. 22.760.566 domicilio Furlon S/N - Río Ceballos Dpto. Colón; 7. – Secretario de Prensa: Redondo, José Leandro D.N.I. 26.207.013 domicilio Rivadavia 270 - Villa María; 8. – Secretaria de la Juventud: Diaz, Valeria Cristina D.N.I. 26.380.917 domicilio Bvard. Chacabuco 268 – Córdoba Dpto. Capital; 9. - Secretaría Femenina: Arce, María Soledad D.N.I. 16.502.422 domicilio Avda. Valparaíso 3983 - Córdoba Dpto. Capital; 10. – Secretario de los Trabajadores: Tenor, Pedro Humberto L.E. 8.313.483 domicilio San Luis 1617 - Monte Maíz Dpto. Marcos Juárez; Suplentes: 1. – Camaño, Raúl Arnoldo D.N.I. 6.360.299 Sarmiento 570 - Villa de María de Río Seco Dpto. Río Seco; 2. – Romero, María Laura D.N.I. 27.296.307 Rivadavia 171 Villa Dolores Dpto. San Javier; 3. – Monjes, Mónica Adriana D.N.I. 16.151.033 domicilio Tomás Edison 256 - Villa María Dpto. Gral. San Martín; 4. - Ponce, Américo Reinaldo D.N.I. 11.052.666 domicilio Zona Rural - Córdoba Dpto. Capital; 5. – Ponce, Valeria Milena D.N.I. 28.777.735 domicilio 25 de Mayo 2567 – San Francisco Dpto. San Justo.

IV. Tribunal de Disciplina Provincial: Titulares: 1. – Dr. Mousist, Alberto Daniel D.N.I. 17.690.840 domicilio Avda. Olmos 154 7° piso of. 31 Córdoba Dpto. Capital; 2. – Luppini, Carolina Elizabeth D.N.I. 30.180.236 domicilio Godoy Cruz 595 – Villa Dolores Dpto. San Javier. 3. – Gorena, Graciela Silvana D.N.I. 17.783.496 domicilio San Miguel 28 - Río Tercero Dpto. Tercero Arriba; Suplentes: 1.- Montivero, Norma Beatriz D.N.I. 18.063.305 domicilio 1° de Mayo 125 - Villa María Dpto. Gral. San Martín; 2. - Duarte, Julio Cesar D.N.I. 27.444.769 domicilio Azcúenaga 208 - Villa María Dpto. Gral. San Martín.

V. Comisión Revisora de Cuentas Provincial: Titulares: 1. - Bercovsky, José Augusto D.N.I. 29.995.923 domicilio San Juan 780 - Villa María Dpto. Gral. San Martín; 2. – Benavidez, Carina Valeria D.N.I. 22.092.168 domicilio Zona Rural - Arias Dpto. Marcos Juárez; 3. – Baudagna, Mario Eduardo D.N.I. 7.643.160 domicilio Velez Sarsfield 531 - Villa María Dpto. Gral. Martín. Suplentes: 1. - Carpinello, Jéssica Alejandra D.N.I. 29.473.621 domicilio Celestino Vidal 1683 - Cordoba - Capital; 2. – Mir, José Ángel D.N.I. 10.928.591 domicilio Italia 1010 - Arias Dpto. Marcos Juárez; 3. – Sarmiento, Patricia Alejandra D.N.I. 16.141.333 domicilio Viamonte 431 - Villa María Dpto. Gral. San Martín.

José Agustín Redondo, Apoderado. – Omar Osvaldo Martín, Apoderado. – Tobias Emmanuel Ferreira, Apoderado.

Marcela Martínez Paz, Prosecretaria Electoral.
e. 12/11/2010 N° 136793/10 v. 12/11/2010

PARTIDO SOLIDARIO

Distrito Provincia Córdoba

Texto Ordenado de la Adecuación de la Carta Organica del Partido Solidario - Distrito Córdoba a la Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral N° 26.571 sancionada en Agosto 2010

Título I.- Del Partido.

Artículo 1°.- La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Solidario, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios. En la elección periódica de autoridades y organismos partidarios se garantizará el porcentaje mínimo por sexo establecido en la legislación vigente y sus decretos reglamentarios.

Artículo 2°.- El ámbito de actuación del Partido Solidario abarca el Distrito Electoral de la Provincia de Córdoba y el de los Municipios y Comunas que la componen.

Título II.- De los Afiliados.

Artículo 3°.- Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en el ámbito de la Provincia de Córdoba, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos como tales por las autoridades partidarias expresa o tácitamente habiendo transcurrido el plazo fijado en la normativa nacional y provincial vigente.-

Articulo 4°.- No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderá su condición de tales:

a) Los ciudadanos incluidos en las prohibiciones contenidas en la ley 26.571 y/o cualquier normativa nacional y/o provincial que se dictara en su consecuencia;

b) los que hayan sido sancionados con la pena de expulsión o exoneración;

c) los que hubieran incurrido en violaciones a los principios esenciales del Partido;

d) los que, habiéndose afiliado a otro partido no hayan presentado la renuncia previa expresa a dicha afiliación anterior (conforme lo establece la normativa nacional vigente);

e) los que incurrieren en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.

f) Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos;

Artículo 5°.- Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, a saber:

a) ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados,

b) Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, oportunamente, en la Plataforma Electoral, mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos;

c) votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias;

d) ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro del Partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno, para lo cual será necesario haber sido afiliado al partido, ininterrumpidamente, durante un año inmediato anterior a la fecha de elección. Esta disposición no será de aplicación para la primera elección interna del Partido;

e) Ser informado acerca de las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública.-

Título III.- De las Afiliaciones.

Artículo 6°.- El ciudadano que desee afiliarse deberá completar una ficha –por triplicado que contenga nombre, apellido, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, domicilio y cualquier otro requerimiento que establezca la Justicia Electoral de la Provincia de Córdoba. La firma, así como la fotocopia del documento de identidad del ciudadano que se afilie, será debidamente certificada por autoridad partidaria, Juez de Paz, Escribano Público o Autoridad Policial. Aceptada la afiliación, se entregará la correspondiente constancia al juzgado con competencia electoral.

Afiliado 7°.- La afiliación implica la adhesión irrevocable a los principios del Partido y a la presente Carta Orgánica.

Artículo 8°.- La afiliación se extingue por:

1. violación a lo dispuesto en los arts. 36, 37 y 39 de la Ley 9572;

2. renuncia por telegrama gratuito o personalmente ante la Secretaría Electoral del distrito actuante o por cualquier medio idóneo que permita certificar la autenticidad de la firma del renunciante de conformidad a lo establecido en la Ley 26.571 y sus decretos reglamentarios;

3. expulsión dispuesta por las autoridades partidarias correspondientes, lo cual será resuelto en casos que se establezcan y comprueben incumplimientos o violación de lo dispuesto en la presente carta orgánica y en la normativa electoral aplicable;

4. por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 9°.- Los afiliados ejercerán, por medio de sus representantes, la dirección, gobierno y fiscalización del Partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 10°.- El Registro de Afiliados está constituido por el ordenamiento actualizado de las fichas de afiliación y las constancias correspondientes de conformidad a los términos de la Ley 9572 o la que en el futuro la reemplace.

Anualmente, se procederá a la apertura del Registro de Afiliados, siendo atribución de la Junta Electoral su anuncio y desarrollo, asegurando en todo momento el debido proceso partidario.

Título IV.- De los Organismos Partidarios.

Sección I.- Organismos Resolutivos.

Capítulo I.- Del gobierno del Partido.-

Artículo 11°.- Los órganos directivos que componen el gobierno del Partido Solidario en el distrito son:

a) La Asamblea General

b) la Junta Ejecutiva

Son órganos de contralor:

1. el Tribunal de Conducta,

2. la Comisión Revisora de Cuentas

3. la Junta Electoral

En la elección periódica de autoridades y organismos partidarios se garantizará el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley N° 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Artículo 12°.- Para integrar los órganos de gobierno del partido se requiere tener 18 años de edad al menos y un año de antigüedad en la afiliación. Este último requisito no se exigirá para la primera constitución, siendo suficiente con estar afiliado.-

Artículo 13°.- Es incompatible el ejercicio de más de un cargo partidario. La elección de todas las autoridades del partido se hará en un solo acto electoral.

Artículo 14°.- Los cargos titulares que resulten vacantes por renuncia, separación, muerte, incapacidad u otras causas, serán cubiertos por los afiliados electos como suplentes para los mismos cargos, siendo éstas integraciones parciales y al solo efecto de completar el período de que se trata.

Artículo 15°.- Las autoridades partidarias deberán ser elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de sufragios según las prescripciones del artículo 43 y 45 de la Ley 9572.- La nómina de las autoridades electas será publicada de conformidad a lo que establece la normativa provincial de partidos políticos.-

Capítulo II.- De la Asamblea General.-

Artículo 16°.- El único cuerpo deliberativo del distrito es la Asamblea General la cual representa la soberanía partidaria.

1. Estará conformada por 28 asambleístas titulares y 14 asambleístas suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados al Partido Solidario conforme el sistema electoral que se establece en el Capítulo “Régimen Electoral”.

2. Corresponderá de ese número de asambleístas titulares, la cantidad de 8 titulares y 4 suplentes a la lista que obtenga la minoría, siempre que supere el 25% de los votos válidos emitidos. En caso contrario resultarán electos la totalidad de los candidatos propuestos por la lista triunfante.

3. Además habrá un delegado titular y uno suplente con voz y voto en representación de la Juventud Solidaria.

Artículo 17°.- Los asambleístas durarán 4 años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 18°.- Los miembros electos se reunirán en sesión constitutiva dentro de los 30 días de aprobada la elección y proclamados los electos, debiendo efectuar la Junta Electoral la convocatoria de los electos con 5 días hábiles de anticipación por notificación fehaciente, en la que se determinará el día y hora de reunión. En su primera sesión, la Asamblea deberá elegir entre sus miembros a los que compondrán la Mesa de la Asamblea, sus autoridades por simple mayoría de los presentes.

El Plenario decidirá la cantidad y funciones de los miembros que componen la Mesa, entre los cuales elegirán un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario General.

Artículo 19°.- La Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:

a) crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros;

b) aprobación y/o modificación de la Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política del Partido Solidario.

c) controlar el correcto funcionamiento de la Junta Ejecutiva;

d) Resolver el Orden del Día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración por las demás autoridades partidarias;

e) formular y aprobar la plataforma electoral que sostendrá el partido en las elecciones a las que concurra en los términos del artículo 35 de la Ley 9572;

f) resolver sobre posibles alianzas electorales la integración de las listas de candidatos que dichas alianzas presentarán atendiendo al resultado del correspondiente comicio interno y de conformidad a la reserva efectuada en la presente Carta Orgánica. Esta facultad podrá ser delegada en la Junta Ejecutiva fundada dicha delegación en la urgencia atendible por la inminencia del proceso electoral, ello ad referéndum de la Asamblea Extraordinaria que se convocará a tal fin;

g) aprobar los Estados Contables Anuales.

h) determinar las pautas y planes de acción política, social, cultural y económica;

i) Reformar la presente carta Orgánica con el voto de las dos terceras partes del quórum;

j) Considerar y/o solicitar los informes que anualmente deberán elevar todos los organismos partidarios y las representaciones comunales y cada uno de sus componentes;

k) Juzgar en grado de apelación y de acuerdo al reglamento, la conducta de los miembros de los organismos partidarios y de los afiliados, siendo sus decisiones de carácter irrecurrible;

l) Aprobar la integración de confederaciones, la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación;

m) Autorizar a la Junta Ejecutiva para que efectúe la enajenación de bienes inmuebles y bienes muebles registrables de propiedad del partido.

n) Aprobar los programas de capacitación de cuadros partidarios en los distintos ámbitos de actuación del Partido.

La Asamblea resolverá estas cuestiones por mayoría absoluta de los presentes a excepción de las aludidas en los incisos b), f), i), l) y m) que deberán ser resueltas con una mayoría especial de los dos tercios de los presentes.

Artículo 20°.- La Asamblea se reunirá en el lugar que la misma determine, pudiendo en cada sesión designar el lugar en que se realizará la siguiente.

a.- Quórum.- Para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de la totalidad del cuerpo. Serán válidos a los efectos del cómputo del quórum la presentación de poderes con facultades para votar, expedidos por ante escribano público.

b.- Ausencia de quórum. Segunda convocatoria. Si en la primera convocatoria no se hubiese logrado el número requerido, el quórum para la segunda convocatoria se formará con un tercio de los miembros titulares.

c.- Tercera convocatoria.- Si tampoco se hubiese obtenido el quórum en las convocatorias anteriores, se procederá a sesionar con los miembros presentes, dejándose debida constancia de ello en el acta correspondiente. No podrá resolverse de esta forma ninguna de las atribuciones mencionadas en el último párrafo del art. 19 precedente.

Artículo 21°.- La Asamblea se reunirá en sesiones ordinarias tres veces por año calendario; para considerar todo lo relacionado con las actividades partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia.-

Artículo 22°.- La Asamblea se reunirá en sesiones extraordinarias:

a) Por convocatoria de la Junta Ejecutiva,

b) A solicitud de la 2/3 partes de sus miembros, formulada ante la Junta Ejecutiva con indicaciones de los asuntos a tratarse.

En ambos casos, la convocatoria deberá hacerse con 2 días de anticipación como mínimo y de manera fehaciente.

Para la aprobación de los Estados Contables Anuales del Partido, se convocará una sesión especial dentro de los 60 (treinta) días corridos contados desde la fecha de cierre del ejercicio, en cuyas citaciones se remitirá copia de la documentación a tratar, así como el respectivo orden del día. La fecha de dicha sesión especial podrá coincidir con la realización de la sesión anual ordinaria o con otra sesión extraordinaria que se hubiere convocado.

Artículo 23°.- Las sesiones de la Asamblea serán públicas, salvo disposición en contrario, para lo cual será necesario el voto de los dos tercios del quórum.

Artículo 24°.- De cada sesión se labrará un Acta que contendrá una relación sintética de las deliberaciones y de las resoluciones adoptadas, debiendo ser firmada por el Secretario General y el Presidente. A este fin se llevará un Libro de Actas foliado y rubricado, debiendo cada acta ser leída y aprobada en la sesión posterior.

Capítulo III. De la Junta Ejecutiva.-

Artículo 25°.- La Junta Ejecutiva estará compuesta por 5 miembros elegidos por Distrito Unico correspondiendo 4 miembros a la lista que obtenga la mayoría y 1 miembros a la que logre la primera minoría, siempre que supere el 25% de los votos válidos emitidos. En caso contrario resultarán electos la totalidad de los candidatos propuestos por la lista triunfante. Además habrá un Delegado por la Juventud Solidaria, con voz y sin voto.

Los cargos a ocupar en la Junta Ejecutiva serán: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero Titular, ProTesorero y Secretarios hasta completar el número total de miembros que serán elegidos por el voto directo de los afiliados al Partido conforme al sistema electoral que se establece en el Capítulo “Régimen Electoral”.

Artículo 26°.- El Presidente de la Junta Ejecutiva será el Presidente del Partido y el representante legal y político del Partido. Puede ser removido por la Asamblea contando con la mayoría de dos tercios del total de los miembros electos. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica del Presidente de ejercer su cargo será reemplazado por el Vicepresidente.

Artículo 27°.- El Secretario tiene los siguientes deberes y atribuciones que se enumeran a continuación: a) asistir a las sesiones de la Asamblea General y sesiones de la Junta Ejecutiva, firmando las actas conjuntamente con el Presidente; b) firmar con el Presidente, la correspondencia y todo otro documento del Partido Solidario; c) llevar el Libro de Actas de sesiones de la Asamblea General y de la Junta Ejecutiva, y de acuerdo con el Tesorero, el libro de Registro de Afiliados.

Artículo 28°.- El Tesorero tiene los deberes y atribuciones siguientes: a) Asistir a las sesiones de la Asamblea General; b) Llevar de acuerdo con el Secretario el registro de afiliados ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas partidarias; c) Llevar los libros de contabilidad exigidos por la Ley 9572; d) Preparar los Estados Anuales Contables y la cuenta de gastos y recurso e inventario, para su presentación a la Asamblea General; e) Firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de tesorería, efectuando los pagos resueltos por la Asamblea General y por la Junta Ejecutiva; f) Efectuar la apertura de una cuenta corriente bancaria en una institución financiera oficial a nombre del Partido Solidario y a la orden conjunta de dos (2) miembros de la Junta, debiendo ser uno de ellos el Presidente o Vicepresidente o Secretario y el otro ineludiblemente deberá ser el Tesorero; g) Dar cuenta del estado económico del Partido, toda vez que lo exija otra autoridad partidaria o alguna dependencia judicial y/o administrativa con competencia para ello, h) Elevar en término a los organismos de control la información requerida por la Ley 9572. (conforme al artículo 53 inciso 2 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos)

El Protesorero Suplente sólo actuará en ausencia, enfermedad o vacancia de la persona que revista el cargo de Tesorero.-

Artículo 29°.- La Junta Ejecutiva es el órgano de ejecución del Partido. Funciona con quórum de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus decisiones por simple mayoría, salvo los casos en los que se establezca en esta Carta una mayoría especial.

Artículo 30°.- Serán funciones de la Junta Ejecutiva las siguientes:

a) Conducir orgánica y políticamente el Partido haciendo cumplir esta Carta Orgánica,

b) Confeccionar y elevar a la Asamblea, las modificaciones de la Declaración de Principios y/o de las Bases de Acción Política,

c) Disponer el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por los organismos partidarios,

d) Designar asesores de todo tipo y disponer la formación de comisiones especiales,

e) Designar personas o comisiones que representarán al Partido dentro o fuera del ámbito de la Provincia de Córdoba,

f) administrar los bienes y recursos del Partido. Decide sobre su aplicación conforme al Estado Contable aprobado por la Asamblea;

g) fijar la cuota voluntaria mensual de los afiliados;

h) decidir sobre las solicitudes de afiliación,

i) representar al partido ante otras instituciones, negociar sobre alianzas y establecer estrategias políticas,

j) confeccionar y custodiar los Libros y documentos del Partido, tales como libros contables, padrones y otros exigidos legalmente,

k) llevar la contabilidad e informar sobre sus resultados produciendo la memoria y balance de la gestión para la aprobación por parte de la Asamblea,

l) planificar la campaña electoral y coordinar las tareas de prensa y publicidad,

m) informar sobre sus actividades en cada reunión de la Asamblea y/o ante un requerimiento de la misma,

n) designar a los apoderados partidarios,

o) convocar a elecciones partidarias internas para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos en la forma determinada por la presente carta Orgánica y la Ley 9572 o la que en el futuro la reemplace;

p) convocar a la Asamblea General;

q) definir con carácter previo a cada acto eleccionario interno para definir candidatos nacionales y/o distritales, el porcentaje de extrapartidarios en las listas de candidatos o precandidatos —según se trate— que podrán ser incluidos en las mismas para su oficialización;

r) aplicar sanciones disciplinarias a los afiliados con intervención del Tribunal de Conducta con el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Estas sanciones serán recurribles por ante la Asamblea.

s) Definir y coordinar los distintos programas de capacitación de cuadros partidarios así como sus contenidos, en los distintos ámbitos de actuación del Partido.

t) Regular todo lo atinente a financiamiento y gastos de campaña electoral de todos los comicios regulados en el Título VI de la presente Carta orgánica, siempre de acuerdo a las normas que resulten aplicables en la jurisdicción nacional, distrital, municipal y/o comunal y aplicando criterios de equidad y transparencia;

u) Designar los Responsables Políticos y Financieros de la Campaña Electoral, conforme lo previsto en el art. 18 de la ley 26.215, sus modificatorias, complementarias y reglamentarias o lo que resulte aplicable en sede provincial.

Sección II.- Organismos de Control

Capítulo I.- Tribunal de Conducta.-

Artículo 31°.- a.- El Tribunal de Conducta estará constituido por 3 miembros titulares y 3 suplentes elegidos a simple pluralidad de sufragios mediante el voto directo de los afiliados en la forma determinada por esta Carga Orgánica.

Corresponderán dos cargos titulares y dos suplentes a la lista que obtenga la mayoría y un cargo titular y uno suplente para la lista que obtenga la minoría, para lo cual deberá reunir el 25% de los votos válidos emitidos. Si no alcanzare ese porcentaje el Tribunal se integrará con todos los miembros propuestos por la mayoría. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia.

Artículo 32°.- Para ser miembro del Tribunal de Conducta son necesarios los mismos requisitos que para ser miembro de la Junta Ejecutiva y durarán 4 años en sus funciones.-

Artículo 33°.- EL Tribunal de Conducta se constituirá dentro de los 5 días hábiles de su nombramiento y en la primer sesión dictará su reglamento interno adoptando el procedimiento del juicio oral con acusación y defensa.

En la primer reunión también deberán elegir entre ellos quien detentará los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario y dictar su reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 34°.- EL quórum necesario para sesionar será de 2 miembros. En caso de empate, las cuestiones se resolverán haciendo uso del voto doble que detenta el Presidente del cuerpo.

Artículo 35°.- El Tribunal de Conducta deberá entender en todos los asuntos relacionados a la conducta partidaria de los afiliados, tanto por la violación de los principios partidarios como de las disposiciones de la presente Carta Orgánica o de las resoluciones de los organismos partidarios. El Tribunal de Conducta se avocará, de oficio o cuando mediare denuncia formulada por un afiliado, al conocimiento del asunto y procederá al juzgamiento del imputado. En el caso de considerar inmotivada la denuncia por el voto de los dos tercios de sus miembros, se archivará sin más trámite. Resuelta la procedencia, deberá darse traslado por quince días al acusado.

Las sanciones que podrá imponer son las siguientes:

a) amonestación,

b) suspensión temporaria de la afiliación,

c) separación del cargo partidario,

d) desafiliación,

e) expulsión.

Estas sanciones serán apelables ante la Asamblea General por escrito dentro de los 10 días hábiles de notificada al afiliado y su resolución será irrecurrible e inapelable; sin perjuicio de la tutela judicial efectiva.

Artículo 36°.- La suspensión hará perder al afiliado todos los derechos por el término que dure la sanción. En todos los casos se deberá asegurar las máximas garantías para que el afiliado pueda ejercer plenamente la defensa de sus derechos y se sustanciará por escrito.

Artículo 37°.- El Tribunal de Conducta dictará resolución motivada, aplicando la sanción que corresponda, la que deberá ser notificada en forma fehaciente al afiliado imputado dentro de los 5 días hábiles de la fecha de su dictado.

Capítulo II.- De la Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 38°.- a.- La Comisión Revisora de Cuentas estará integrado por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscriptos en el padrón electoral del partido y durarán 4 años en sus cargos, pudiendo ser reelectos. Corresponderán dos cargos titulares y dos suplentes a la lista que obtenga la mayoría y un cargo titular y uno suplente para la lista que obtenga la minoría, para lo cual deberá reunir el 25 % de los votos válidos emitidos. Si no alcanzare ese porcentaje la Comisión se integrará con todos los miembros propuestos por la mayoría. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia.-

b.- La Comisión Revisora de Cuentas se constituirá dentro de los 5 días hábiles de su nombramiento y en la primer sesión dictará su reglamento interno adoptando el procedimiento del juicio oral con acusación y defensa.

Artículo 39°.- Son funciones de la Comisión Revisora de Cuentas las siguientes:

a) examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios,

b) efectuar el control de gestión de la ejecución del Presupuesto,

c) elevar un informe anual a la Asamblea,

d) certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido previo a su entrega en los plazos legales a la autoridad judicial competente.

Capítulo III.- Junta Electoral.-

Artículo 40°.- a.- La Junta Electoral estará compuesta por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscriptos en el padrón electoral del Partido y durarán 4 años en sus funciones.- Corresponderán dos cargos titulares y dos suplentes a la lista que obtenga la mayoría y un cargo titular y uno suplente para la lista que obtenga la minoría, para lo cual deberá reunir el 25% de los votos válidos emitidos. Si no alcanzare ese porcentaje la Junta se integrará con todos los miembros propuestos por la mayoría. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia.-

Artículo 41°.- La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a) instrumentar la inscripción como afiliados al Partido de todos los ciudadanos que lo peticionen;

b) formar el padrón de afiliados, depurarlo con carácter previo a la impresión de padrones provisorios para una elección interna, suprimiendo a los afiliados fallecidos, o que hubieren renunciado o fueren inhabilitados, suspendidos o expulsados;

c) resolver como juez único en las impugnaciones presentadas durante el período habilitado a tal fin con carácter previo a cada elección interna;

d) imprimir y distribuir los padrones de afiliados en cada uno de los locales y/o cabezas de sección electoral y/o sedes de comicios;

e) registrar los cambios de domicilio y las direcciones de correo electrónico de los afiliados, actualizando las altas y las bajas que se produzcan.

f) custodia y registro físico y magnético del fichero de afiliados, compuesto por los duplicados de las fichas de afiliación obrantes en la Justicia Electoral, siendo sus miembros personalmente responsables de la conservación e integridad de padrón a su cargo;

g) presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta Ejecutiva y oficializar las listas de candidatos, pudiendo verificar la autenticidad de las firmas de candidatos y autoridades de mesa;

h) fijar los lugares donde funcionarán las urnas de los comicios;

i) disponer el cambio de local en el que se realicen comicios internos o la habilitación de otros nuevos cuando fueren inadecuados los existentes o mediaren razones que justifiquen a juicio de la Junta Electoral, dicha medida;

j) resolver todas las dificultades que se suscitaren en las elecciones internas acerca del derecho de los afiliados a votar en ellos, ampliando si fuera necesario el horario de la elección interna;

k) hacer el escrutinio definitivo de las elecciones internas en forma inapelable;

l) proclamar a las autoridades o candidatos o precandidatos electos nacionales y/o distritales, debiéndolo comunicar al apoderado partidario del distrito, para la respectiva oficialización e información a la Justicia Electoral;

m) notificar trimestralmente a la Junta Ejecutiva acerca del rechazo de los pedidos de afiliaciones, por parte de la Secretaría Electoral;

n) Darse todo otro reglamento funcional que estime procedente.

Artículo 42°.- La Junta Electoral se constituirá dentro de los 5 días hábiles de su nombramiento y dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por esta Junta. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica o en el Reglamento que posteriormente esta Junta se dicte, se aplicarán la legislación electoral de la Provincia de Córdoba.-

Título V.- Del Patrimonio del Partido.-

Artículo 43°.- El patrimonio del partido se formará con:

a) el aporte voluntario de los afiliados,

b) los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la Ley 9572 o la que en el futuro la reemplace;

c) las donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales

d) las recaudaciones por publicaciones y otras entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes.

e) La cuota voluntaria mensual que fije al efecto la Junta Ejecutiva

f) El aporte obligatorio del 5% del total de las remuneraciones percibidas por los afiliados que ocupen cargos electivos o ejecutivos hasta el rango de Director o Categoría equivalente y también a los afiliados que desempeñen funciones así categorizadas en entidades autónomas, autárquicas u otras en tanto deriven de designaciones vinculadas a la actividad política.

g) Toda contribución, rifa, colecta, bonos, etc. que no estuviera prohibida por la ley.

Artículo 44°: El incumplimiento del aporte partidario citado en el inciso e) del artículo precedente provocará la inmediata intervención del Tribunal de Disciplina.-

Artículo 45°: Ejercicio Anual: El ejercicio anual se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. -

Artículo 46°.- Los fondos del Partido deberán depositarse en entidades bancarias que determine la Junta Ejecutiva de conformidad a los términos de la Ley n° 9572.-

Artículo 47°.- La contabilidad será llevada conforme las normas profesionales vigentes y en la forma que prescribe la ley 9572. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará en los plazos legales a la autoridad judicial competente. Los estados contables serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según lo prescripto en la Ley 9572.

Título VI.- Del Régimen Electoral.-

Sección I.- Disposiciones preelectorales y régimen electoral.-

Artículo 48°: Fecha de convocatoria. Toda elección interna deberá convocarse con una anticipación no mayor a 180 (ciento ochenta) días a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

Artículo 49°: Procedimiento previo a la elección. Dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la fecha de la convocatoria, se procederá a confeccionar y exhibir los padrones provisorios de afiliados en los locales partidarios, a fin que se puedan formular las impugnaciones que pudieran corresponder.

a.- Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado durante un plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de exhibición de los padrones provisorios. Deberán ser hechas por escrito o por mail a los integrantes de la Junta Electoral, debiendo ser fundadas y/o acreditadas.

b.- Las impugnaciones deberán ser analizadas y resueltas por la Junta Electoral en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del vencimiento del plazo para deducir impugnaciones.

c.- Una vez resueltas todas las impugnaciones presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por comuna y divididos en fracciones de 200 (doscientos) afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos.

d.- En caso que una elección interna hubiere sido convocada con menos plazo que el previsto en el art. 48 precedente respecto de la fecha del acto eleccionario, la Junta Electoral establecerá las fechas de cierre de padrón, plazos para la formulación y resolución de impugnaciones y la exhibición de los padrones definitivos.

Artículo 50°: Presentación de listas.- Las personas que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para das distintas categorías de autoridades o candidatos o precandidatos a elegir.-

a.- Los pedidos de oficialización de listas deberán estar avalados por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en el Municipio o distrito actuante, según se trate.-

b.- Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen.

c.- El plazo para la presentación de listas vencerá 60 (sesenta) días antes del comicio.

d.- La Junta Electoral exhibirá las listas que le hayan sido presentadas para su oficialización por un lapso que no podrá excederse de 10 (diez) días corridos posteriores al vencimiento del plazo para la presentación de listas.

e.- Las impugnaciones que se produjeron deberán ser analizadas y resueltas por la Junta Electoral dentro de los 10 días corridos de vencido el respectivo término.

f.- Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas dentro de los 5 días de vencido el plazo para resolver impugnaciones, comunicando dicha decisión a todas las listas involucradas.

g.- Las campañas electorales para los comicios internos comenzará 30 (treinta) días corridos antes de la fecha de la elección interna y finalizará 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles previas a su realización.

Artículo 51°: Cupo femenino. En toda elección interna deberá asegurarse un porcentaje mínimo del 30 % de representación femenina. Todas las listas de candidatos (tanto titulares como suplentes) deberán estar integradas por mujeres, en un mínimo del 30% de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas.

A fin de determinar la cantidad de cargos electivos con posibilidad de ser electos, se tomará en cuenta el número de cargos a renovar:

1. Cuando se presentare por primera vez o no se renovare ningún cargo, o bien se renovaren uno o dos cargos, en uno de los dos primeros lugares de la lista deberá nominarse siempre, como mínimo, una mujer.

2. Cuando se renovaren más de dos cargos, deberá figurar una mujer como mínimo, en alguno de los tres primeros lugares.

3. El cómputo siempre se hará a partir del primer lugar de la lista. La misma deberá respetar la legislación vigente en materia de igualdad género nacional y/o provincial.

5. No se oficializarán listas a cargos partidarios ni a cargos electivos nacionales, que no cumplan con los requisitos antes señalados.

En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o cese en el cargo por cualquier circunstancia antes de la realización de los comicios, por parte de una mujer incluida como candidata en una lista oficializada, la misma deberá ser reemplazada por la candidata mujer que le siga en la lista respectiva.

Artículo 52°: Publicidad.- La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se le asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este cronograma y los lugares habilitados para la votación serán dados a conocer a todos los Distritos y/o Municipios de la Provincia de Córdoba y publicados por una vez en un diario de Circulación Masiva en todo el territorio de la Provincia de Córdoba y en el sitio web partidario.

Artículo 53°: Lista Única.- En las elecciones internas en las que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas luego de someterlas a los procedimientos indicados en el art. 50°.

Sección II.- Elección de Cargos partidarios.-

Artículo 54°: Convocatoria. La convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias y/o para la elección de delegados a la Asamblea Nacional es competencia de la Junta Ejecutiva y deberá informarla a la autoridad judicial y electoral correspondiente así como también publicada en el sitio web del Partido. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los 120 (ciento veinte) días de la fecha de finalización de los mandatos que deban ser reemplazados; y será efectuada de conformidad a las restantes disposiciones previstas en la Sección precedente.-

Artículo 55°: Avales.- Las listas de candidatos que deseen presentarse para participar en la elección interna deben estar avaladas por no menos del 4% (cuatro por ciento) de los afiliados al partido, con un máximo de 200 (doscientos) afiliados. La presentación de dichos avales deberá efectuarse ante la Junta Electoral en la forma y plazos que dicho órgano disponga.

Artículo 56°: Escrutinio.- El escrutinio lo llevará a cabo la Junta Electoral partidaria. La lista que obtenga el mayor número de votos se adjudicará los dos tercios de los cargos en disputa. El tercio restante corresponderá a la lista que siga en la cantidad de sufragios obtenida, en tanto esta obtenga al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los votos emitidos.

Sección III.- Elección de candidatos a cargos electivos no regidos por la Ley 26.571.

Artículo 57°. Requisitos. a) Los candidatos a los restantes cargos públicos electivos no regidos por la ley 26.571 y en tanto la Provincia de Córdoba no adhiera a los términos de dicha norma nacional; deberán cumplir con los recaudos que fija la Constitución de la Provincia de Córdoba, la legislación municipal y la relativa a la organización comunal y a los preceptos de esta carta orgánica. Solo se aceptará la inclusión de extrapartidarios, si la Junta Ejecutiva así lo hubiera resuelto en oportunidad de convocar la pertinente elección interna de conformidad a las facultades enunciadas en el art. 30 inciso q)

b) Será considerada inválida la elección interna en la que no hubiera votado válidamente al menos el 10% de los afiliados incluidos en el padrón electoral partidario a la fecha de la convocatoria de la elección.

Artículo 58.- Avales.- Las listas de candidatos a cargos públicos electivos no regidos por la ley 26571, que deseen presentarse en la elección interna respectiva; deberán estar avaladas por la cantidad equivalente al 4 por mil del padrón de afiliados.-

Artículo 59°. Representatividad.

a.- La lista que obtenga más votos en la elección se adjudicará el 70% de los cargos a cubrir en la misma. El 30% restante de los cargos a cubrir será cubierto por la lista que obtenga la minoría siempre y cuando hubiere obtenido como mínimo el 25% de los votos válidos emitidos.

Artículo 60°. Los candidatos a los restantes cargos públicos electivos que no sean nacionales en tanto el distrito Provincia de Córdoba no formalice su adhesión a la ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral n° 26.571, que resulten electos en los comicios internos; serán los únicos que podrán participar en nombre del Partido Solidario —en forma individual o integrando una alianza electoral transitoria— en la respectiva elección.- Sin perjuicio de lo expuesto, y para el caso que la Asamblea resuelva la integración de una alianza electoral transitoria, los candidatos electos deberán poner a disposición su lugar para la eventual conformación de la lista de candidatos que presentará dicha Alianza en el correspondiente proceso electoral.

Título VII.- Extinción del Partido.

Artículo 61°.- La extinción del Partido pondrá fin a la existencia legal del partido y producirá su disolución definitiva.

Artículo 62°.- El Partido Solidario sólo se extinguirá, además de las causas previstas por la Orgánica de Partidos Políticos n° 23.298 y la ley provincial de Córdoba de Partidos Políticos n° 9572, por la voluntad de sus afiliados que deberá expresarse por la Asamblea del Partido mediante decisiones unánimes de sus miembros.-

Sergio R. Avila, Presidente. – Daniel J. Koifman, Vicepresidente. – Pablo M. Tissera, Tesorero. – Zulema D. Hernández, Secretaria.

Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

e. 12/11/2010 N° 136933/10 v. 12/11/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

11/9 ODONTOLOGIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Noviembre de 2010 a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en La pampa 2132, pta. Baja, oficina H, de CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación del acta de Asamblea Ordinaria número 15 del 17 de mayo de 2010 por la cual se designó al presidente fallecido Don Edison Livio Marquez.
3º) Ratificación del acta de Asamblea General Extraordinaria número 16 de fecha 15 de julio de 2010 en la cual por el fallecimiento del presidente se eligió un nuevo directorio y se distribuyeron los cargos.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en Art 238 de la ley 19550, cursando comunicación a La pampa 2132 pta. Baja, oficina H de CABA.
El que suscribe lo hace según acta de Asamblea Extraordinaria del 15 de julio de 2010. El Presidente.
Jose Eduardo Megie

Certificación emitida por: Juan Pablo Sivilo. Nº Registro: 1023. Nº Matrícula: 4842. Fecha: 02/11/2010. Nº Acta: 013. Libro Nº: 46.
e. 09/11/2010 Nº 135261/10 v. 15/11/2010

A. REGUEIRA Y CIA. S.A. CEREALES

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de Diciembre de 2010, a las 11 hs., en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Alejandro Guido Regueira D.N.I. 24.190.857, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 29/12/2008.

Certificación emitida por: Augusto H. Etcheverry. Nº Registro: 897. Nº Matrícula: 3171. Fecha: 28/10/2010. Nº Acta: 125. Libro Nº: 29.
e. 09/11/2010 Nº 132116/10 v. 15/11/2010

ACTUARIES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 2010 a las 15 horas en la calle Maipu 859 – Piso noveno – Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados Acumulados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo y Cuadros Complementarios e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Vigesimoctavo cerrado al 30 de Junio de 2010.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio
3º) Determinación del número y elección del Directorio
4º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

Roberto C. Garcia Presidente Por Acta de Asamblea Nº 34 del 12/11/09 y Acta de Directorio Nº 123 del 13/11/09.
Presidente - Roberto C. Garcia

Certificación emitida por: Néstor Condoleo. Nº Registro: 504. Nº Matrícula: 3862. Fecha: 4/11/2010. Nº Acta: 138. Nº Libro: 31.
e. 09/11/2010 Nº 136101/10 v. 15/11/2010

ADMINISTRADORA EL CASCO DE LELOIR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Administradora El Casco de Leloir S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de Noviembre de 2010 a las 14.00 y 15.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Corrientes 1173 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los que se realiza la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los elementos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/03/2010.
4º) Destino de los resultados acumulados.
5º) Aprobación de todo lo actuado y resuelto por el Directorio.
6º) Aprobación de la reforma del Reglamento de Construcción.
7º) Aprobación de las normas sobre tenencias de mascotas de razas peligrosas.
8º) Propuesta de modificación del tipo societario. Posible modificación del artículo 1º del Estatuto Social.

NOTA: La Asamblea sesionará en el carácter de Ordinaria o Extraordinaria en función del punto a tratar. La comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley 19550 en el domicilio de Libertad 293 piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 15.00 a 18.00 horas y hasta el día 23 de Noviembre de 2010. El Directorio. Presidente designado según Asamblea General Ordinaria del 18 de Diciembre de 2009.
Bs. As., 29/10/2010.
Presidente - Daniel Reami

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 03/11/2010. Nº Acta: 031. Libro Nº: 158.
e. 09/11/2010 Nº 135250/10 v. 15/11/2010

ADVANCED SOFTWARE S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2010 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Av Belgrano 1370 piso 7, Departamento B Cap. Fed., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Señor Presidente.
2º) Causales de la convocatoria de la asamblea fuera del término establecido en el art. 234, último párrafo, de la ley 19.550.
3º) Consideración del balance general, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, notas complementarias y anexos y memoria correspondientes al ejercicio irregular de cuatro meses cerrado el 31.12.2009. Consideración y destino del resultado de tal ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio irregular de cuatro meses cerrado el 31.12.2009.
5º) Consideración de los honorarios y remuneraciones del directorio correspondiente al ejercicio irregular de cuatro meses cerrado el 31.12.2009, en su caso en exceso de los limites del art. 261 de la ley de sociedades comerciales.
6º) Elección de dos directores titulares y un director suplente.
7º) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Av Belgrano 1370 piso 7mo B de la ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, en la Sede Social sita en Av Belgrano 1370 piso 7mo B de la ciudad de Buenos Aires. Se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social la siguiente documentación: (i) documentación del Art. 234 inc 1 de la LSC correspondiente al ejercicio irregular de cuatro meses cerrado el 31 de diciembre de 2009; (ii) copia del acta de directorio que convoca a esta asamblea.

Firmado Claudio Atance, presidente según acta de asamblea del 23/10/08.

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 8/11/2010. Nº Acta: 1169.
e. 11/11/2010 Nº 136669/10 v. 17/11/2010

AGREST S. A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Noviembre de 2010 a las 15.- horas en primera convocatoria y a las 16.- horas en segunda convocatoria en la sede de la Avda. Jujuy 161, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30/06/2010.
3º) Consideración de la gestión del Directorio del ejercicio cerrado el 30/06/2010.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2010, conforme lo normado por el Art. 261, 4º párrafo de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
El Directorio.
Roberto A. Agrest. Presidente designado por Asamblea Nº 75 del 30/11/2009 y reunión de Directorio de la misma fecha.

NOTA: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el Art. 238 Ley 19.550.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 02/11/2010. Nº Acta: 91. Libro Nº: 47.
e. 09/11/2010 Nº 135181/10 v. 15/11/2010

ALPLEX S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26/11/2010 a las 12:00 horas en primera convocatoria, en el domicilio legal de la misma sito en la calle Manuel Ugarte 2525, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Articulo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2010.
3º) Elección de Directorio por dos ejercicios.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar de dicha reunión deberán depositar sus acciones con una anticipación mínima de tres días o hacerlo saber mediante notificación fehaciente.
Alplex S.A. - Telmo Pedro Federico Hermida Presidente electo por Acta de Asamblea del 06 de Noviembre de 2008.

Certificación emitida por: Juan Carlos Copello (h). Nº Registro: 73 Pdo. de Avellaneda. Fecha: 02/11/2010. Nº Acta: 372. Libro Nº: 32.
e. 09/11/2010 Nº 135150/10 v. 15/11/2010

ARO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de noviembre de 2010 a las 10,30 horas en el local social, Av. Belgrano 369, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del acta,
2º) Considerar documentación artículo 234, inc. 1º Ley 19.550; ejercicio al 30 de junio de 2010;
3º) Distribución honorarios al Directorio (art. 261 Ley 19550) y aprobación de su gestión;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Fijar número y elegir Directores Titulases y Suplentes. De no contarse con quórum suficiente, la asamblea se realizara una hora después en, 2da. convocatoria con los accionistas presentes. (Art. 15 de los estatutos sociales y artículo 237 de la ley 19.550).

Susana Rodríguez de Gómez. Presidenta elegida por Asamblea Ordinaria del 16 de noviembre de 2009 y según acta de directorio de distribución de cargos de la misma fecha.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 3/11/2010. Nº Acta: 042. Nº Libro: 100.
e. 08/11/2010 Nº 135148/10 v. 12/11/2010

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre de 2010. Tal como esta dispuesto en el Art. 48 inc. b) de nuestro Estatuto se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 20 de Noviembre de 2010 a las 16 hs., en el Salón de Actos de la Sede "Viamonte" ubicada en la Av. Int. Carlos M. Noel y Viamonte –Costanera Sur– Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, a disposición de los señores asociados en Secretaria y Guardia a partir del lunes 15 de noviembre de 2010.
2º) Designación de tres socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea en representación de ella, conjuntamente con el Presidente y Secretario de Actas.
Secretario General – Francisco A. Merlo
Presidente – Luis J. Rodrigo

Los que suscriben en carácter de Presidente y Secretario General, surgen del Libro de Actas de Asambleas Nro. 6 correspondiente al Acta de fecha 28 de noviembre de 2009 pasada en fojas 13 y 14 Rubricado el 16 de diciembre de 2002; y del Libro de Actas de Comisión Directiva Nro. 28 de la reunión del 2 de diciembre de 2009 pasadas en fajas 377 y 378, Rubricado el 6 de diciembre de 2002.
Secretario General – Francisco A. Merlo
Presidente – Luis J. Rodrigo

Certificación emitida por: Emilio Vallazza. Nº Registro: 294. Nº Matrícula: 1743. Fecha: 02/11/2010. Nº Acta: 145. Libro Nº: 40.
e. 10/11/2010 Nº 136031/10 v. 12/11/2010

ASOCIACION MUTUAL PASIVOS Y ACTIVOS FERROVIARIOS BOULOGNE

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los Sres. Asociados que esta Asociación Mutual Pasivos y Activos Ferroviarios Boulogne, llama Asamblea General Ordinaria Anual para el 15 de diciembre de 2010 a las 17.30 sito Figueroa Alcorta 152 de la localidad de Boulogne Prov. de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar Acta, Conjuntamente con los señores Presidentes y Secretario.
2º) Consideración Memoria y Balance; Inventario; Cuentas y Gastos; Recursos e Informe del órgano Fiscalizador, correspondiente al ejercicio Nº 45 años 2008/2009, cerrado el 31 de Julio 2009.
3º) Designación nueva Comisión Directiva por alejamiento de los actuales integrantes.
4º) El Sr. Secretario da su informa sobre la marcha de la Entidad.

El Presidente re-electo José Rubén Zarate fue elegido en Acta Nº 44 de fecha 27 de Noviembre 2007 hasta el 28 de Noviembre 2010.
Presidente - José Rubén Zarate

Certificación emitida por: Vanesa P. Sepliarsky. Nº Registro: 687. Nº Matrícula: 4807. Fecha: 13/10/2010. Nº Acta: 149. Nº Libro: 12.
e. 11/11/2010 Nº 136768/10 v. 15/11/2010

ATCO I S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Atco I S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de noviembre de 2010, a las 11:00 horas, en la sede social de la calle Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Gabriel Aime Bianco y Alejandro Gustavo Parra a sus cargos de Director Titular y Director Suplente respectivamente de la Sociedad, y de la renuncia a percibir honorarios por el desempeño de dichos cargos.
3º) Consideración de la Gestión de los Sres. Gabriel Aime Bianco y Alejandro Gustavo Parra como miembros del Directorio.
4º) Recomposición del Directorio. Determinación del número de Directores y designación de los mismos.

Fernando Varela Presidente designado por actas de Asamblea de fecha 11/5/2010 y de Directorio de fecha 11/5/2010.
Presidente - Fernando Varela

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, a la calle Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires (Att. Dres. Fernando Varela y/o Lorena A. Fraschetti).

Certificación emitida por: Lucas P. Kiss. Nº Registro: 1255. Nº Matrícula: 5064. Fecha: 4/11/2010. Nº Acta: 044. Nº Libro: 07.
e. 09/11/2010 Nº 135571/10 v. 15/11/2010

AUTO-AGRO S.A. DE CREDITO Y DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de noviembre de 2010 a las 11 horas, en la sede social de la calle Viamonte 1511, 9º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II) Consideración, de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2010.
III) Evaluación de la Gestión del Directorio y Titulares del Consejo de Vigilancia.
IV) Tratamiento de los honorarios del Directorio y de los Titulares del Consejo de Vigilancia.
V) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010 y destino del mismo. El Directorio.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2010.

Luis Alberto Villa Presidente electo por Asamblea de fecha 21/12/2009.
Presidente - Luis Alberto Villa

Certificación emitida por: Martha N. Vengerow. Nº Registro: 251. Nº Matrícula: 1756. Fecha: 5/11/2010. Nº Acta: 177. Nº Libro: 37.
e. 11/11/2010 Nº 136901/10 v. 17/11/2010

"B"

BGH S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 24 de noviembre de 2010, a las 10.00 y 11.00 horas respectivamente, en la sede social sita en Brasil 731, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2010 y del dictamen de Contador Certificante. Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Aprobación y destino a dar a los resultados. Consideración de constitución de reservas facultativas y de distribución de dividendos.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Sindicatura de BGH Sociedad Anónima correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010. Necesidad de exceder los límites prefijados por el art. 261, tercer párrafo, de la Ley 19.550, debido al ejercicio de funciones técnico-administrativas por parte de los Directores, inherentes a su cargo de Directores de la Sociedad.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por un ejercicio.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de los honorarios del ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 2010. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 18 de noviembre de 2010, en la sede social de Brasil 731, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 hs.

Presidente electo por acta de Nº 1610 del 17/11/2009.
Presidente – Alberto R. Hojman

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 1/11/2010. Nº Acta: 200. Nº Libro: 15.
e. 08/11/2010 Nº 133916/10 v. 12/11/2010

"C"

CASTRELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 06 de diciembre de 2010, a las 17.30 hs., en primera convocatoria y a las 18.30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Av. Belgrano 615 - 8º "J" de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente a los ejercicios económicos números 17, 18 y 19 finalizados 30/11/2007; 30/11/2008 y 30/11/2009.
3º) Evaluación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
Presidente - José Antonio Padin Cao

Presidente designado por Asamblea Ordinaria del 09-10-2007.

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 3/11/2010. Nº Acta: 006. Libro Nº: 94.
e. 11/11/2010 Nº 137077/10 v. 17/11/2010

CODISER S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 29 de noviembre de 2010 a las 18 horas, a celebrarse en la calle Bucarelli 2150, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3º) Consideración del Resultado y destino. Votación de honorarios del Directorio. Distribución de utilidades.
4º) Designación del Directorio por el nuevo ejercicio.
5º) Reconducción de la sociedad por vencimiento del plazo de duración y consecuente reforma del artículo segundo del estatuto.
6º) Adecuación del estatuto a fin de designar las acciones en circulación como nominativas no endosables conforme ley 24.457, y establecer la garantía que deben prestar los administradores sociales, reformando los artículos quinto y noveno del estatuto social.
7º) Ratificación de las asambleas generales celebradas el 31 de Octubre de 2008, el 2 de enero de 2009, el 9 de septiembre de 2009 y el 26 de octubre de 2009, por haberse asentado en forma errónea en el libro social respectivo que las acciones eran al portador en vez de nominativas no endosables. Confirmación y saneamiento mediante nuevos asientos en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1.

Firmado el señor Carlos Sanchez Rocha designado. Presidente según Acta de Directorio del 3 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Jorge Juan Vast Salanouve (h.). Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 3909. Fecha: 5/11/2010. Nº Acta: 73. Libro Nº: 141.
e. 11/11/2010 Nº 136677/10 v. 17/11/2010

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En uso de las atribuciones que le confieren el art. 15 de la Ley 20.305 y los artículos 29 al 34 del Reglamento del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires y con motivo del feriado nacional dispuesto por el Gobierno Nacional para el día 22 de noviembre de 2010 en su decreto Nº 1584/2010, el Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires reemplaza su convocatoria anterior y convoca a los inscriptos en la matrícula de dicha institución a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes 23 de noviembre de 2010, a las 15.00, en el Salón del Círculo de Oficiales de Mar, sito en Sarmiento 1867, Planta Baja, Capital Federal, con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a. Designación del presidente de la Asamblea.
b. Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta, juntamente con el presidente y el secretario.
c. Modificaciones al articulado de la Ley 20.305.
d. Modificaciones al articulado del Código de Etica.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA LLAMADO A ELECCIONES

Por el mismo motivo antes expuesto se reemplaza la convocatoria para El día 22 de noviembre de 2010 y se convoca a los inscriptos en la matrícula del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 23 de noviembre, a las 18.30, en el Salón del Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867, Planta Baja, de esta Capital Federal, con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a. Designación del presidente de la Asamblea.
b. Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta, juntamente con el presidente y el secretario.
c. Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2010.
d. Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio por cerrar el 31 de agosto de 2011.
e. Criterios de aplicación de los fondos disponibles.
f. Consideración del monto de la inscripción en la matrícula y de la cuota anual para el año 2011.
g. Distinción a matriculados: Decano de la profesión - Presidentes honorarios.
h. Elección de miembros del Consejo Directivo: 2 (dos) miembros titulares, ambos con mandato por cuatro años.

NOTA: Esta Asamblea se regirá por los artículos 14 y 15 de la Ley 20.305 y los artículos 27 al 47 del Reglamento. Atento a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento, se requerirá a los señores matriculados la presentación de la credencial o del documento de identidad. En el caso de que el matriculado no figurara en el padrón, deberá acreditar el pago de la cuota anual con el correspondiente comprobante. Se considerará cuota al día aquella abonada hasta las 19.00 del viernes 19 de noviembre de 2010.

LLAMADO A ELECCIONES

El Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires anula el llamado a elecciones para el día 23 de noviembre y llama a elecciones a realizarse el día miércoles 24 de noviembre de 2010 (de 9.00 a 19.30), en la sede Corrientes del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires. (Av. Corrientes 1834), con el objeto de cubrir las siguientes vacantes: Consejo Directivo: dos (2) vocales titulares con mandato por cuatro años. Atento a lo expuesto, la presentación de las listas de candidatos para su oficialización por el Consejo Directivo podrá realizarse hasta las 19.00 horas del día 3 de noviembre de 2010, en la sede de Avda. Corrientes 1834. Dicha presentación deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 35 a 47 del Reglamento de la ley 20.305. El Consejo Directivo

Buenos Aires, noviembre de 2010.

IMPORTANTE: La memoria, el balance, las listas de candidatos, (si las hubiera), como así también la documentación que servirá de base para la consideración de los puntos del orden del día de ambas convocatorias, serán enviados por correo postal y puestos a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, según lo previsto en los artículos 30, 32 y 38 del Reglamento de la Ley 20.305 que rige el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.
Las que suscriben, Secretaria General Traductora Pública Perla Raquel Klein, D.N.I: 10.201.239 y Presidenta Traductora Pública Beatriz Rodriguez D.N.I: 12.453.590, lo hacen según Acta de Consejo Directivo Nº 1068 del 01/12/2008.
Presidenta - Beatriz Rodríguez
Secretaria General - Perla Klein

Certificación emitida por: Silvana Landó Sin. Nº Registro: 1925. Nº Matrícula: 4242. Fecha: 04/11/2010. Nº Acta: 079. Libro Nº: 3, Int. 86.796.
e. 10/11/2010 Nº 136049/10 v. 12/11/2010

COMPAÑIA AGRO MINERA PATAGONICA S.A. (CAMPSA)

CONVOCATORIA

Número Correlativo 1.700.160 - por cinco días: Primera y Segunda Convocatoria: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2010, a las 16 horas, en Demaría 4721/3, 4° Piso, Departamento “01”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos artículo 234, inciso 1), Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número nueve, cerrado el 31 de julio de 2010.
3°) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 30-11-10. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 17 horas del mismo día. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de noviembre de 2010.

Diego Banfi, Presidente de la Sociedad, conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 6, del 26 de noviembre de 2007.
Presidente - Diego Banfi

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. N° Registro: 2001. N° Matrícula: 4091. Fecha: 5/11/2010. N° Acta: 092. N° Libro: 034.
e. 11/11/2010 N° 136953/10 v. 17/11/2010

COPRELSO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Coprelso S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de Noviembre de 2010 a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs. en segunda convocatoria, en el Castelar Hotel, Avda. de Mayo 1152, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración documentos artículo 234 inciso 1° Ley 19.550 ejercicio finalizado el 30-6-2010.
4°) Elección del Directorio.
5°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.

A los efectos de tratar el punto 5.- del Orden del Día la Asamblea sesionará en su carácter de Extraordinaria.
Se recuerda hacer llegar la comunicación de asistencia de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.
Lo que acredita como Presidente:
Acta de Asamblea del 30/11/2009 obrante a foja 88, y 89 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado el 07/12/90 bajo el N° A32819, con facultades suficientes.
Presidente – Dario Gabriel Melnitzky

Certificación emitida por: José Brardo. N° Registro: 1682. N° Matrícula: 4823. Fecha: 4/11/2010. N° Acta: 044. N° Libro: 18.
e. 11/11/2010 N° 136685/10 v. 17/11/2010

COVIARES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 02 de diciembre de 2010 a las 15.00 hs, en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo N° 170, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, inc.1° de la Ley 19.550 al 30/06/10.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Destino del Resultado del Ejercicio.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año.

Fdo. Roberto S. J. Servente. Presidente designado por Asamblea N° 45 y Directorio N° 370 del 04/12/08.

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella. N° Registro: 1416. N° Matrícula: 3856. Fecha: 5/11/2010. N° Acta: 101. N° Libro: 49.
e. 11/11/2010 N° 136977/10 v. 17/11/2010

COVIMET S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 02 de diciembre de 2010 a las 16.00 hs, en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo N° 170, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 al 30/06/2010.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Destino del Resultado del Ejercicio.
7°) Determinación del número de directores y elección de los mismos, hasta la Asamblea que considere los Estados Contables al 30/06/2013.
8°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año.

Fdo. Roberto S. J. Servente. Presidente designado por Asamblea N° 41 y Directorio N° 325 del 19/12/2007.

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella. N° Registro: 1416. N° Matrícula: 3856. Fecha: 5/11/2010. N° Acta: 100. N° Libro: 49.
e. 11/11/2010 N° 136985/10 v. 17/11/2010

CREDIRED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 2010 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Sarmiento 552, Piso 17 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación según el art. 234, inciso 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número y elección de Directores para el nuevo período.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de octubre de 2010.
Presidente – Néstor Mario Yoan

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según acta de Asamblea N° 14 del 27 de noviembre de 2009 transcripta a foja N° 39 del libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 11 de septiembre de 2000 bajo el N° 75051 y según acta de Directorio N° 60 del 27 de noviembre de 2009 transcripta a foja N° 94/95 del libro de Actas de Directorio N° 1, rubricado el 11 de septiembre de 2000 bajo el N° 75053.
Presidente - Néstor Mario Yoan

Certificación emitida por: Jorge A. Ramés Oliva. N° Registro: 30, Partido de San Miguel. Fecha: 3/11/2010. N° Acta: 365. N° Libro: 68.
e. 11/11/2010 N° 136896/10 v. 17/11/2010

CRIADORES DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de Diciembre de 2010, a las 9:30 hs., en primera convocatoria, y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3°, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contenida en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio del 2010.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Destino del Resultado del Ejercicio.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Suscribe el presente el Sr. Antonio Juaquín Regueira D.N.I. 4.364.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 29/10/2008.

Certificación emitida por: Augusto H. Etcheverry. N° Registro: 897. N° Matrícula: 3171. Fecha: 28/10/2010. N° Acta: 127. Libro N°: 28.
e. 09/11/2010 N° 132082/10 v. 15/11/2010

“D”

D.D.A. DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2010 a las 10.00 horas, en su sede de la calle Teniente General Juan Domingo Perón 667, piso 2°, oficina 32, Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2°) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas, anexos y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4°) Fijación de los honorarios del directorio y síndico haciendo aplicación en su caso, del artículo 261 in fine de la ley 19.550 (texto ordenado).
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Consideración del saldo de la cuenta de ajuste de capital
7°) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8°) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.
Se deja constancia que el señor Santiago Arturo Luis de Montalembert fue elegido presidente por acta de asamblea y acta de directorio del 30 de noviembre de 2009, y se encuentra facultado para firmar el presente edicto.
Presidente - Santiago Luis Arturo de Montalembert

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. N° Registro: 190. Fecha: 26/10/2010. N° Acta: 178. Libro N°: 43.
e. 09/11/2010 N° 135490/10 v. 15/11/2010

DATAWAVES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1° y 2° Convocatoria. Se convoca a los señores accionistas de Datawaves S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2010, a las 10:00 horas, en el domicilio de la calle Thames 1368 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Designación del nuevo Directorio de la sociedad.

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para su celebración, en el domicilio antes indicado para la reunión, días hábiles de 9 a 13 horas. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13:00 horas del mismo día y lugar. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de Noviembre de 2010.
Presidente - Pablo Perelmuter
Designado por Acta de Asamblea del 14 de agosto de 2007.

Certificación emitida por: Carlos Víctor Gaitán. N° Registro: 1481. N° Matrícula: 3944. Fecha: 1/11/2010. N° Acta: 198. N° Libro: 64.
e. 08/11/2010 N° 134090/10 v. 12/11/2010

DEMIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de Demimar S.A. a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de noviembre de 2.010, a las diez (10) horas en el domicilio social de Luis Viale 1231 de la Ciudad de Buenos Aires, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Documentación a que se refiere el articulo 234, inciso 1) de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2.010 expuesto en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2.009;
2°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2.010, por sobre el tope establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias,
3°) Destino de los resultados del ejercicio;
4°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las once (11) horas del mismo día, en el mismo domicilio y para tratar el mismo Orden del Día (artículo 12 Estatuto Social).

Firmado Sandra Sonia M. Togni, Presidente designada según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/12/2007.
Presidente - Sandra Sonia M. Togni

Certificación emitida por: José Isidro Vinassa. N° Registro: 510, Mendoza. Fecha: 1/11/2010. N° Acta: 395. Libro N: 21.
e. 11/11/2010 N° 136926/10 v. 17/11/2010

DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de Diciembre de 2010, a las 8:00 hs., en primera convocatoria, y a las 9:00 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3°, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio del 2010.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Destino del resultado del Ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Antonio Joaquín Regueira D.N.I. 4.364.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 29/12/2008.

Certificación emitida por: Augusto H. Etcheverry. Nº Registro: 897. Nº Matrícula: 3171. Fecha: 28/10/2010. Nº Acta: 126. Libro Nº: 29.

e. 09/11/2010 Nº 132097/10 v. 15/11/2010

"E"

EL CONDOR EMPRESA DE TRANSPORTES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de El Condor Empresa de Transportes S.A. a celebrarse en el domicilio de Av. Pedro de Mendoza 3485, 3er. Piso de esta Ciudad para el día 30 de noviembre de 2010 a las 14 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del Art. 234 de la Ley 19550, por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010 y sus resultados.
3º) Aprobación de la Gestión del directorio y su Remuneración.
4º) Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración del fallecimiento del Director Osvaldo Rafael Guitan y designación de su reemplazante para completar el mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico que cerrará el 30 de junio de 2011.
6º) Reducción del capital a fin de considerar resultados negativos no asignados y
7º) Reforma del Artículo Cuarto de los estatutos.

Buenos Aires, octubre de 2010.

Presidente – Juan Angel Failde

El Sr. Juan Ángel Failde suscribe la presente como Presidente de El Condor Empresa de Transportes S.A. según designacion por Asamblea del 27/11/09, distribución y aceptacion de cargo de igual fecha.

Presidente - Juan Angel Failde

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 03/11/2010. Nº Acta: 112. Libro Nº: 28.

e. 09/11/2010 Nº 135349/10 v. 15/11/2010

EL FUNDADOR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de El Fundador S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2010, en la sede social de la Sociedad sita en San José 1448, Capital Federal, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del aumento del capital social a la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Mil.
3º) Redacción de la reforma aprobada y su inscripción.

Alejando Luis Alvarez Ramírez, presidente electo pos Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de distribución de cargo, ambas de fecha 7 de Septiembre de 2010, autorizado por reunión de Directorio del 2 de Noviembre de 2010.

Presidente - Alejandro Luis Alvarez Ramírez

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 04/11/2010. Nº Acta: 065. Libro Nº: 43.

e. 10/11/2010 Nº 136277/10 v. 16/11/2010

EMPRESA MARITIMA Y PESQUERA CONARA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa Marítima y Pesquera Conara S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2010 a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria en la calle Pinzón Nº 318 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5º) Asignación de la remuneración del Directorio y del Síndico Titular.

José Luis Castillo. Presidente elegido por instrumento de Acta de Asamblea de fecha 15 de diciembre de 2009 como miembro del Directorio y por instrumento de acta de Directorio Nº 90 de fecha 13 de enero de 2010, como Presidente de la Empresa Marítima y Pesquera Conara S.A.

Presidente - José Luis Castillo

Certificación emitida por: Jorge Daniel Gerszenswit. Nº Registro: 1737. Nº Matrícula: 4256. Fecha: 1º/11/2010. Nº Acta: 121. Nº Libro: 35.

e. 09/11/2010 Nº 133262/10 v. 15/11/2010

ESTANCIA MARIA LUISA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de noviembre de 2010 a las 15 horas en primera convocatoria a celebrarse en la calle Sarmiento 643, piso 6, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2010.
3º) Confección de la memoria de los ejercicios económicos. Dispensa al directorio del cumplimiento de los requerimientos de información enumerados en la Resolución General 4/2009 de la Inspección General de Justicia.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del directorio.
6º) Remuneración de los miembros del directorio.
7º) Autorización para realizar adelantos a cuenta de honorarios al directorio.
8º) Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
9º) Inscripciones ante la Inspección General de Justicia. Autorizaciones.

NOTA: Los accionistas podrán retirar la documentación que se considerará en la asamblea y comunicar asistencia en los plazos de ley en la sede social sita en Federico Lacroze 2339, piso 6, Ciudad de Buenos Aires en el horario de 10 a 18 horas.

Presidente designada por asamblea y directorio del 9/11/2009

Presidente - Graciela María Leonor de Undurraga

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 2/11/2010. Nº Acta: 315.

e. 08/11/2010 Nº 133989/10 v. 12/11/2010

ESTANCIAS LA UNION S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de Estancias La Unión S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 2010 a las 12,00 horas, en Maipú 726 – 8º Piso Ofic. "B" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración dispensa artículo 2º Resolución General IGJ 04/2009.
3º) Tratamiento de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1), de la Ley Nº 19.550, correspondiente al 57 ejercicio .económico concluido el 30 de junio de 2010.
4º) Consideración de la gestión del administrador y la sindicatura por el ejercicio finalizado el 30/6/2010.
5º) Consideración de los honorarios del administrador y de la sindicatura por el ejercicio finalizado el 30/6/2010.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
7º) Destino del resultado del ejercicio.

Socio Comanditado - Jean Paul Alberio

Designado por: Asamblea del 6/7/2004 inscripta en la I.G.J. el 31 de Agosto de 2004 bajo el Nº 10707, Libro 25. Certificación emitida por: Elsa Vales de Jáuregui. Nº Registro: 1. Nº Matrícula: 2630. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 17. Nº Libro: 16. Para publicar por 5 (cinco) días, entre el 08/11/2010 y el 12/11/2010, ambos inclusive.

Certificación emitida por: Ernesto F. Vales. Nº Registro: 1. Nº Matrícula: 3776. Fecha: 3/11/2010. Nº Acta: 92. Nº Libro: 27.

e. 08/11/2010 Nº 134333/10 v. 12/11/2010

ETO GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Numero Correlativo 1656837. Convócase a los Señores Accionistas de Eto Group S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2010 a las 12.00 horas, en primera convocatoria y a las 12.30 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de Avda. del Libertador 774 – Piso 11º T, de la C.A.B.A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc.1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 12 finalizado el 31 de Julio de 2010.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de la gestión de los Directores y su remuneración.
6º) Renovación del Directorio por el término de tres ejercicios.
7º) Consideración de la venta del rodado dominio SMX582.
8º) Aumento de capital social por capitalización de saldo de utilidades y emisión de acciones.
9º) Fijación de retribución por sueldo al Presidente del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación a la misma, de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 hs. Deberán concurrir con documentos de identidad, a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial, o bancaria. Gustavo Enrique Benedetto, Presidente. Según Acta De Directorio de Fecha 17/11/09.

Certificación emitida por: Rolando P. Caravelli. Nº Registro: 235. Fecha: 4/11/2010. Nº Acta: 089. Libro Nº: 54 a mi cargo.

e. 10/11/2010 Nº 136177/10 v. 16/11/2010

EXPORT CUEROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Export Cueros S.A., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la calle Florida 15, Piso 10, Oficina 32, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la información que debe incluirse en la Memoria anual del Directorio.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
4º) Consideración del resultado de los ejercicios económicos cerrados en los períodos 2006/2007/2008/2009.
5º) Consideración sobre la asignación de honorarios para el directorio.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7º) Consideración de la necesidad de Aumentar el Capital Social hasta el quíntuplo de su valor.
8º) Reforma del Artículo Quinto del Estatuto de Export Cueros S.A.
9º) Consideración del Estado Patrimonial actual de la Sociedad.
10) Autorización para elevar a Escritura Pública lo resuelto.
11) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de las resoluciones de la asamblea ante la Inspección General de Justicia.

La convocatoria presente será publicada mediante Edicto y plazo de Ley.

NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en Florida 15, Piso 10, Oficina 32 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 horas.

Presidente – Fabián Sánchez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 2/11/2010. Número: *010044 0000138804-X*.

e. 08/11/2010 Nº 136104/10 v. 12/11/2010

"G"

GARCIA REGUERA S.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 9 de Diciembre de 2010, a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 1432, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2010.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2010, por $ 1.116.516.-, en exceso de $ 281.203.- sobre el límite del cinco por ciento (5%) de la ganancia computable, acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y modificatorias y a las Normas de la Comisión Nacional de Valores; ante el monto propuesto de distribución de dividendos. Las remuneraciones al Directorio que se someten en este punto a la consideración de la Asamblea, ya han sido imputadas a los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2010 y, corresponden a retribuciones asignadas a miembros del cuerpo directivo, en su calidad de gerentes con dedicación exclusiva y permanente, durante el citado ejercicio económico.
4º) Destino de los Resultados No Asignados que arroja el Balance General al 31 de Agosto de 2010.
5º) Consideración de las retribuciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 75.000.- ya imputadas a los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2010.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Informe del Directorio respecto de la retribución abonada al Contador Certificante de los Balances trimestrales y anual en el ejercicio económico, finalizado el 31 de Agosto de 2010, conforme a la resolución de la Asamblea celebrada el 10 de Diciembre de 2009.
8º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección, como asimismo la de los Síndicos titulares y suplentes.

9º) Designación y retribución del Contador que dictaminará sobre los estados contables trimestrales y anual en el ejercicio 2010-2011. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2010.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., nuestro Agente de Registro, en la sede social, calle Moreno 1432, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, hasta el día 2 de Diciembre de 2010, a las 16.30 horas.

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 60 del 10/12/09 y Acta de Directorio Nº 801 del 11/12/09.
Presidente – José Luis A. García Villaverde

Certificación emitida por: Elizabeth A. Cordoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4253. Fecha: 5/11/2010. Nº Acta: 155. Nº Libro: 71.
e. 11/11/2010 Nº 136947/10 v. 17/11/2010

GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 26.206 - Convocase a los señores Accionistas de Georgalos Hnos. S.A.I.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 26 de noviembre de 2010, en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas, ambas en Microtel Inn & Suites, Salón Buena Vista, Av. Costanera Rafael Obligado y Salguero s/Nº, Predio Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1*) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2*) Consideración del aumento de capital resuelto por Asamblea de fecha 20 de diciembre de 2006 y de la devolución de $ 0,76 resuelta en Asamblea del 20 de noviembre de 2007. Ratificación o rectificación de lo actuado. Aumento del capital social por integración de dinero en efectivo.
3*) Reforma del artículo Sexto Estatuto Social. Buenos Aires, 20 de octubre de 2010. El Directorio.
Presidente – Juan Miguel Georgalos

Se deja constancia que el Sr. Juan Miguel Georgalos acredita su carácter de Presidente de Georgalos Hnos. S.A.I.C.A. con acto de asamblea Nº 84 del 16.07.2010 y acta de directorio Nº 594 del 22.09.2010. En la fecha ratifico el contenido del presente documento. Buenas Aires, 3 de noviembre de 2010.

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 3/11/2010. Nº Acta: 008. Nº Libro: 016.
e. 09/11/2010 Nº 136791/10 v. 15/11/2010

GOLOTECA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de Goloteca S.A. a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria, para el día 2 de diciembre de 2010 a las 16 hs en la Escribanía Gonzalez Llinas ubicada en Pumacahua 284 Planta Baja B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 17 hs. en la misma fecha y lugar para el caso de fracasar la primera, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social por un monto $ 200.000,00. (Pesos Doscientos Mil).
2º) Cambio del domicilio social de la empresa.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones, o comunicar su asistencia para ser inscripto en el libro de asistencia, en la calle Pumacahua 284 Planta Baja B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 14 a 19 horas, hasta el día 26 de Noviembre de 2010 inclusive, a las 19.00 horas.

Designada Presidente del Directorio de Goloteca S.A. según Acta de Asamblea de fecha 20 de Octubre de 2010 y Acta de Directorio de Distribución de cargos de fecha 21 de Octubre de 2010. DNI 14.647.529.
Presidente - Adriana Isabel Bellapianta

Certificación emitida por: María Cristina González Llinas. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 3358. Fecha: 8/11/2010. Nº Acta: 129. Nº Libro: 94.
e. 11/11/2010 Nº 137059/10 v. 17/11/2010

GRAFICA TEXTIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2010 a las 16 hs. a realizarse en el domicilio de Lavalle 1334, 2º p. of. "25", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de ley 19.550 para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.
3º) Consideración de las utilidades del ejercicio, distribución de dividendos y distribución de honorarios al Directorio para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.
4º) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio considerado en el punto 2) del orden del día; y
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.

Miguel Jorge José Kos. Presidente designado por acta de directorio del 28/07/08.

Certificación emitida por: Enrique Luis Suay. Nº Registro: 1351. Nº Matrícula: 3912. Fecha: 4/11/2010. Nº Acta: 147. Nº Libro: 32.
e. 11/11/2010 Nº 136834/10 v. 17/11/2010

"I"

INVEST BROKER ARGENTINA S.A. (IBASA)

CONVOCATORIA

Número Correlativo 1.700.159 - por cinco días: Primera y Segunda Convocatoria: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2010, a las 9 horas, en Godoy Cruz 3046, 2º Piso, Departamento "A", Bosque, Torre 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1), Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número nueve, cerrado el 31 de julio de 2010.
3º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 30-11-10. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 10 horas del mismo día. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de noviembre de 2010.

Diego Banfi, Presidente de la Sociedad, conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 8, del 26 de noviembre de 2007.
Presidente - Diego Banfi

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 5/11/2010. Nº Acta: 91. Nº Libro: 34.
e. 11/11/2010 Nº 136951/10 v. 17/11/2010

ISIDRO HILLEL S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 30 de noviembre de 2010 a las 15 horas en Eustaquio Frías 444 Segundo Piso Departamento 11 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por la cual la asamblea fue convocada fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el 2 artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de marzo del 2008, 2009, y 2010.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Destino a dar al resultado del Ejercicio.
6º) Renovación del Directorio y la Sindicatura.
7º) Fijación del domicilio legal de la sociedad. El Directorio.

Asignación de cargos según Acta de Directorio número 199 del 29 de agosto del 2006.
Presidente – Isidro Hillel Quiroz

Certificación emitida por: Salvador Antonio Cocozza. Nº Registro: 7, Partido de San Fernando. Fecha: 15/10/2010. Nº Acta: 69. Nº Libro: 55.
e. 11/11/2010 Nº 136681/10 v. 17/11/2010

"J"

J.J.G. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23/11/10 en la Avenida Juan de Garay 2513, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17:30 horas en Primera Convocatoria, y a las 18:30 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Análisis de la propuesta de compra formulada por el Sr. Luis Santiago Trelaun de una parcela del campo "La Sofía", que forma parte de una fracción mayor ubicada en la Circunscripción XVIII del Partido de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires por un valor no inferior a U$S 1500.- la hectárea (dólares estadounidenses un mil quinientos la hectárea);
3º) Consideración de la modificación del artículo 8 del Estatuto Social en lo que respecta a la duración del mandato de los miembros del Directorio, elevándolo de un año a tres años de duración. El abajo firmante fue electo en acta de Asamblea Ordinaria Nº 50 de fecha 17/06/10 y Acta de Directorio Nº 190 del 17/06/10.
Presidente – Henzo Roberto Pezzetta

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Fecha: 28/10/2010. Nº Acta: 005. Libro Nº: 18.
e. 08/11/2010 Nº 135992/10 v. 12/11/2010

JICEC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para el día 30 de Noviembre de 2010 a las 16 hs. en primera convocatoria, y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede de Rodríguez Peña 515 6º piso "K", C.A.B.A., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de motivo de la convocatoria tardía.
3º) Consideración de la memoria y estados contables por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009: la documentación en cuestión está compuesta por la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, inventarios, notas, cuadros y anexos e informe de auditoría correspondiente al ejercicio Nº 23 finalizado el día 31 de Diciembre de 2009, la que ha sido puesta a disposición de los accionistas con la debida antelación, motivo por el cual se propone omitir su lectura y la transcripción en la presente en razón de estar copiada en otros libros societarios igualmente rubricados;
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos Nº 23 cerrado el 31/12/09;
5º) Consideración de los honorarios del directorio por funciones ejecutivas y administrativas;
6º) Consideración de las gestiones del directorio;
7º) Elección del presidente de directorio y director suplente.

Carmelo Enrique Cáceres, Presidente designado por Acta de Directorio Nº 20 de fecha 17 de Mayo de 2010.

Certificación emitida por: Norma E. Longhi de Díaz. Nº Registro: 1308. Nº Matrícula: 2727. Fecha: 22/10/2010. Nº Acta: 192. Nº Libro: 33.
e. 11/11/2010 Nº 136809/10 v. 17/11/2010

"L"

LA MEDITERRANEA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Dr. R. Rivarola Nro. 111, piso 1º, oficina "3" de C.A.B.A. el día 29 de Noviembre de 2010 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA, QUE DICE:

1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento y ratificación del Aumento de Capital Social. Inscripción ante Inspección General de Justicia.
3º) Alta definitiva por cambio de Jurisdicción ante DPPJ.
4º) Adecuación y ratificación de las Actas de Asambleas del 07/12/98 y 15/03/99, acorde a Resol. IGJ 7/05.
5º) Consideración y tratamiento del Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de los Aportes Irrevocables realizados. Aumento de Capital fuera del Quíntuplo acorde a la Resol. IGJ 7/05. Modificación de Estatuto Social.
6º) Autorización de Gestión y Certificación de Actas.

Presidente Héctor Osvaldo Hernández electo por Acta de Asamblea del 25 de febrero de 2010. Convocatoria según Acta de Directorio de fecha 28 de octubre de 2010. Sociedad no comprendida en Art. 299 LSC.
Presidente - Héctor Osvaldo Hernández

Certificación emitida por: Gregorio Robertazzi. Nº Registro: 40, Pdo. de Quilmes. Fecha: 28/10/2010. Nº Acta: 375. Libro Nº: 52.
e. 10/11/2010 Nº 136285/10 v. 16/11/2010

LABORATORIO COSMEPROF S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Laboratorio Cosmeprof S.A. para el día viernes 27 de Noviembre de 2010 a las 10 horas, a celebrarse en el domicilio de la calle Paraná 976 Piso 6º "A" y "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 y 2 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Tratamiento a dispensar a los resultados acumulados y al resultado del ejercicio.

Alejandro Gustavo Tavella, DNI 11804218 presidente del Directorio. Electo por Asamblea Nº 21 de fecha 22/03/2010 y Acta de Directorio Nº 54 de fecha 22/03/2010 con cargos vigentes hasta el 30/06/2011.
Presidente - Alejandro Tavella

Certificación emitida por: Horacio A. Murano. Nº Registro: 1870. Nº Matrícula: 3620. Fecha: 2/11/2010. Nº Acta: 6552.

e. 08/11/2010 Nº 134344/10 v. 12/11/2010

LAS CRUCESITAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. Figueroa Alcorta 3351, Of. 001, C.A.B.A., con fecha 29 de noviembre de 2010 a las 15 hs en primer convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente a los ejercicios finalizados los días 30 de septiembre de los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

3º) Tratamiento de la gestión de cada uno de los Directores.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea, al domicilio fijado para esta Asamblea General Ordinaria, sito en Av. Figueroa Alcorta 3351, Of. 001, C.A.B.A.

Fernando Iván Jasnis. Presidente. Acta Asamblea del 21/07/10.

Certificación emitida por: Paola Alfieri. Nº Registro: 1111. Nº Matrícula: 4900. Fecha: 5/11/2010. Nº Acta: 022. Nº Libro: 22.

e. 11/11/2010 Nº 136962/10 v. 17/11/2010

LINEA 10 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2010, a las 20:00 horas en Brasil 764/80, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de Asamblea.

2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, cuadros explicativos anexos, informe del Consejo de Vigilancia y dictamen de la auditoría externa correspondientes al ejercicio económico Nº 32 cerrado el 31 de agosto de 2009.

4º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 2009 y su aplicación.

5º) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico Nº 32.

6º) Remuneración y/u honorarios de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio económico Nº 32 cerrado el 31 de agosto de 2009, aún en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.

7º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección por dos años.

8º) Determinación del número de miembros que integrarán el Consejo de Vigilancia y su elección por tres años.

9º) Tratamiento de la situación de las acciones encuadradas en el art. 220 de la ley de sociedades.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 19 de noviembre de 2010, a las 17 horas.

Ricardo Omar Coro, Presidente, designado por Acta de Asamblea Nº 30 de fecha 5 de septiembre de 2008 y Acta de Directorio Nº 325 de fecha 8 de septiembre de 2008.

Certificación emitida por: Agustina Amaral. Nº Registro: 621. Nº Matrícula: 5115. Fecha: 7/11/2010. Nº Acta: 075. Nº Libro: 2.

e. 09/11/2010 Nº 136800/10 v. 15/11/2010

LINEA 17 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2010, a las 19:00 horas en la calle Brasil 764/80 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, cuadros explicativos anexos, informe del Consejo de Vigilancia y dictamen de la auditoría externa correspondientes al ejercicio económico Nº 33 cerrado el 31 de agosto de 2010.

3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 2010 y su aplicación.

4º) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico Nº 33.

5º) Remuneración y/u honorarios de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio económico Nº 33 cerrado el 31 de agosto de 2010, aún en exceso de lo dispuesto por el art. 261 dé la Ley de sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.

6º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección por dos años a computar desde el 1º de septiembre de 2010.

Buenos Aires, noviembre 1 de 2010.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 19 de noviembre de 2010, a las 17 horas.

Horacio Pereira, Presidente, designado por Acta de Asamblea Nº 34 de fecha 12 de diciembre de 2008 y Acta de Directorio Nº 325 de fecha 15 de diciembre de 2008.

Certificación emitida por: Agustina Amaral. Nº Registro: 621. Nº Matrícula: 5115. Fecha: 7/11/2010. Nº Acta: 074. Nº Libro: 2.

e. 09/11/2010 Nº 136806/10 v. 15/11/2010

"M"

MAXIMA S.A. AFJP

CONVOCATORIA

(16/02/94; Nº 1291; Lº 114; Tº "A" de S.A.). Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre de 2010 a las 11.00 hs. en primera convocatoria, y a las 12.00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en el local de la calle Bouchard 680, Piso 17º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el Sr. Presidente.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de fondos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2010. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

3º) Consideración de los Resultados. Posibles Acciones.

4º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio económico vencido el 30 de Junio del 2010, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Consideración de su remuneración.

6º) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico vencido el 30 de junio del 2010.

7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de sus honorarios.

8º) Elección del Contador que dictaminará sobre la documentación contable de la Sociedad por el nuevo ejercicio. Determinación de sus honorarios. El Directorio.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea en Florida 229 Piso 10º, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 23 de Noviembre de 2010. Carola Fratini Lagos. Presidente electo en el Directorio de la Sociedad de fecha 9 de Junio de 2010, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Septiembre de 2010.

Presidente – Carola Fratini Lagos

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 4/11/2010. Nº Acta: 165. Libro Nº: 203.

e. 08/11/2010 Nº 136051/10 v. 12/11/2010

MEDICAL IMAGE DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.

CONVOCATORIA

El Presidente de Medical Image Diagnóstico por Imágenes S.A., convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2010 a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria en la Sede Social de Gorriti 4624 CABA a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración y ratificación de la decisión del Directorio para presentar a la Sociedad en Concurso Preventivo de acreedores y continuar su trámite. Mario Alberto Derch - Presidente -Designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/8/2010.

Certificación emitida por: Sandra V. Iampolsky. Nº Registro: 1326. Nº Matrícula: 4709. Fecha: 5/11/2010. Nº Acta: 158. Libro Nº: 006.

e. 08/11/2010 Nº 136035/10 v. 12/11/2010

MILENIO BAHIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas de Milenio Bahía SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2010 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda a las 17 horas, en Cerrito 1266 3º piso oficina 14, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.-

2º) Análisis de lo actuado por la sociedad en preparación del posible llamado a licitación por parte de la Armada Argentina de los depósitos de los cuales la sociedad es actualmente arrendataria.-

3º) Medidas a adoptar por la sociedad en relación al tema consignado en el punto anterior.-

NOTA: Se fija como domicilio para ejercer el derecho notificación artículo 238 LSC el de la calle Cerrito 1266 3º piso oficina 14, CABA, en el horario de 10 a 17 horas.-

Designado Juan Manuel Storni por acta de directorio de fecha 22/10/10.

Juan Manuel Storni - Vice - Presidente, a cargo de la Presidencia en ausencia del Presidente s/ acta del 20-10-2010.

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 1/11/2010. Nº Acta: 187. Libro Nº: 31.

e. 10/11/2010 Nº 136195/10 v. 16/11/2010

MUTUAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Diciembre de 2010 a las 17:00 horas, la que se llevará a cabo en la calle Bolívar 834 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Reglamento de Ayuda Económica Mutual con captación de Ahorro de los Asociados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 03 de Noviembre de 2010.

Presidente designado por acta del 14/12/07.

Presidente - Armando Francisco Gennai

Certificación emitida por: Isabel Martínez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 05/11/2010. Nº Acta: 528.

e. 10/11/2010 Nº 136219/10 v. 12/11/2010

"P"

PAMPA FILMS S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en Av Juan B Justo 636 (no es sede social) de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Razones por las cuales la asamblea ordinaria respecto de la documentación del art. 234 inc 1 de la LSC de los ejercicios cerrados el 31.12.2007, 31.12.2008 y 31.12.2009 se celebra fuera del plazo legal.

3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc 1 de la LSC correspondiente a los ejercicios cerrados el 31.12.2007, 31.12.2008 y 31.12.2009.

4º) Destino de los resultados de los ejercicios mencionados en el punto 3.

5º) Consideración de la gestión de los directores y síndicos en los ejercicios mencionados en el punto 3.

6º) Consideración de la retribución de los directores y síndicos, en su caso en exceso de los limites del art. 261 de la LSC, correspondiente a los ejercicios mencionados en el punto 3.

7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

8º) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

9º) Consideración de la situación del accionista Filmax Factory SL (Filmax) ante la falta de pago de parte del precio de suscripción de sus acciones. Ratificación en su caso de las medidas adoptadas hasta la fecha por el directorio de la sociedad al respecto.

10) Consideración de la declaración de caducidad de las 113.400 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de VN $ 1 y con derecho a un voto por acción de propiedad de Filmax, conforme intimación de pago bajo apercibimiento de tal caducidad cursada con fecha 27 de agosto de 2010, con pérdida para Filmax de las sumas abonadas hasta la fecha.

11) De aprobarse la caducidad de tales acciones, reducción del capital de la sociedad resultante de la cancelación de las acciones en mora de propiedad de Filmax. Previo a ello, aumento del capital social por la emisión de acciones liberadas resultantes de la capitalización de la cuenta de prima de emisión según normas de la R 7/2005 de la Inspección General de Justicia.

12) Reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social.

13) Delegaciones y Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en Av Leandro N. Alem piso 13 de la ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas. Se encuentra a disposición de los accionistas en la en el domicilio precedentemente indicado la siguiente documentación: (i) documentación del

Art. 234 inc 1 de la LSC correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007; (ii) documentación del Art. 234 inc 1 de la LSC correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008; (iii) documentación del Art. 234 inc 1 de la LSC correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Fdo.: Síndico, designado por Asamblea General Ordinaria del 30.09.2007.

Certificación emitida por: Patricio Segundo Sala. Nº Registro: 683. Nº Matrícula: 4987. Fecha: 04/11/2010. Nº Acta: 104. Libro Nº: 40.

e. 09/11/2010 Nº 135488/10 v. 15/11/2010

PATAGONIA ORGANIC MEAT COMPANY S.A.

CONVOCATORIA

Por acta de directorio de fecha 29 de octubre de 2010 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para tratar los Estados Contables al 30 de junio de 2009, para el 24 de noviembre de 2010, a las 11 horas en primera convocatoria, y 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
3º) Consideración de la documentación contable contenida en el art. 234 de la LSC correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2009. Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Honorarios del Directorio.
6º) Honorarios del Síndico y consideración de su gestión.
7º) Determinación del Número de Directores y Elección de los mismos. 8. Designación del Sr. Síndico Titular y Suplente. La Asamblea se realizará en Av. L. N. Alem 465, Piso 1º, B, Ciudad de Buenos aires.

Ricardo V. Seeber. Presidente de Patagonia Organic Meat Company S.A. según acta de asamblea de fecha 22 de diciembre de 2009.

Certificación emitida por: Federico Teran. Nº Registro: 18. Nº Matrícula: 4923. Fecha: 2/11/2010. Nº Acta: 037. Nº Libro: 9.

e. 08/11/2010 Nº 134425/10 v. 12/11/2010

POINTER LOCALIZACION Y ASISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 2010, a las 15 horas, en la calle Carlos Pellegrini 675, piso 7º, C.A.B.A., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
2º) Explicación de las razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del término legal;
3º) Consideración de la dispensa prevista en el artículo 2º de la resolución general I.G.J. 6/2006, modificada por la resolución general I.G.J. 4/2009;
4º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso Nº 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009;
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio;
6º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2009, aún en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550;
7º) Elección de miembros del Directorio por el término de 3 ejercicios;
8º) Consideración de la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por el accionista Pointer Telocation LTD, por la suma de $ 1.179.000.-, con prima de emisión; 9) Consideración de un aumento de capital en efectivo por $ 589.500.-, con prima de emisión;
10) Reforma, en su caso, del artículo cuarto del estatuto social.

Sr. Daniel Stern, Presidente, electo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/10/2009 y Acta de Directorio del 16/10/2009.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 29/10/2010. Nº Acta: 060. Libro Nº: 293.

e. 10/11/2010 Nº 136047/10 v. 16/11/2010

PRODUCTOS HARMONY S.G.R.

CONVOCATORIA

Convocase a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 7 de diciembre de 2010, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social de Avenida Triunvirato Nº 3058; Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y en su caso aprobación de los motivos del tratamiento fuera de término de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2007, el 31 de Diciembre de de 2008 y el 31 de Diciembre de 2009.
2º) Consideración de: a) Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2007, al 31 de Diciembre de 2008 y al 31 de Diciembre de 2009; b)Gestión del Consejo de Administración y de sus honorarios por los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2007, al 31 de Diciembre de 2008 y al 31 de Diciembre de 2009; c) Elección de tres Consejeros titulares y tres suplentes; d) Consideración de los Resultados de los Ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2007, al 31 de Diciembre de 2008 y al 31 de Diciembre de 2009.
3º) a) Consideración y en su caso aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de sus honorarios. b) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes.
4º) Determinación de: a) cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio; b) costo de comisiones por otorgamiento de garantías; c) mínimo de contragarantías a constituir; d) límite máximo de las bonificaciones a otorgar; e) inversiones a realizar con el patrimonio de la SGR; pago de rendimientos del Fondo de Riesgo.
5º) Ratificación de la decisión del Consejo de Administración por las admisiones de nuevos socios protectores y partícipes, y transferencias de las correspondientes acciones que se hayan realizado hasta la fecha de celebración de la asamblea.
6º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Los accionistas que concurran deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia.

Héctor José Guardia – Presidente – Designado por Acta Constitutiva de fecha 18.05.2007 y Acta de Consejo Nº 1 de fecha 22.08.2008.

Presidente – Héctor José Guardia

Certificación emitida por: María Fernanda L. Muntaner. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 5013. Fecha: 21/10/2010. Nº Acta: 72. Nº Libro: 5.

e. 08/11/2010 Nº 131869/10 v. 12/11/2010

PUENTES DEL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Puentes del Litoral S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria al día 24 de Noviembre de 2010, a las 12:00 hs., y en segunda convocatoria el mismo día a las 13:00 hs., en la sede social sita en Lavalle 557, piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Acciones legales a implementar por la Sociedad en aras de lograr la pronta implementación del aumento de tarifa previsto en el acuerdo transitorio suscripto por la Sociedad con fecha 14 de junio de 2010.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 19 de noviembre de 2010, inclusive, en el horario de 9 a 18 horas.

Guillermo O. Díaz – Presidente designado por Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de cargos de fecha 30.06.10.

Presidente – Guillermo O. Díaz

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 2/11/2010. Nº Acta: 93. Nº Libro: 48.

e. 08/11/2010 Nº 134523/10 v. 12/11/2010

"R"

ROBINET S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Robinet S.A. a la Asamblea Ordinaria - Extraordinaria General a efectuarse el 30/11/2010 a las 10 hs., en primera convocatoria y en segunda para las 11 hs., en el domicilio de la sede social Lavalle 1569, 7º piso Of. 712 de Ciudad Autónoma de Bs.As, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. I de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2010.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2010.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores. Fijación de su remuneración, en su caso, con la excepción del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Eleccion de Directores.
6º) Afectación de las partidas del Patrimonio Neto conforme las Res. IGJ 25/2004 y 7/2005.

Se comunica a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deben notificar por escrito su voluntad de concurrir los días hábiles de 10 a 17 hs. en el domicilio legal hasta el 25/11/2010. Presidente Simón Castañon García electo por Acta de Asamblea del 21/11/07.

Certificación emitida por: Jorge Homero Abud. Nº Registro: 381. Fecha: 04/11/2010. Nº Acta: 043. Libro Nº: 20.

e. 10/11/2010 Nº 136032/10 v. 16/11/2010

"S"

S. ANDO & CIA. S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de S. Ando Y CIA. S.A.C.I.I.F. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1º de Diciembre de 2010 a las 16 y 17:30 hs. respectivamente, en Defensa 540, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/07/2010;
3º) Dispensa al Directorio del cumplimiento de la Resolución General I.G.J. Nº 4/2009;
4º) Consideración de la distribución de utilidades;
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos y elección del Síndico Titular y Suplente;
6º) Consideración de la condonación del crédito a la sociedad Koltex S.A. por $ 1.600.000.

Para el tratamiento del punto 6to la Asamblea revestirá el carácter de extraordinaria. El Directorio

El firmante Sr. Keikichi Utsumi en carácter de Presidente designado según Acta de Asamblea Nº 56 del 4/12/2009 y Acta de Directorio Nº 353 del 4/12/2009.

Presidente – Keikichi Utsumi

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 4/11/2010. Nº Acta: 053. Libro Nº: 100.

e. 10/11/2010 Nº 136247/10 v. 16/11/2010

SAFAC S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2010 a las 9.30 horas, en su sede de la calle Teniente General Juan Domingo Perón 667, piso 2º, oficina 23, Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos, notas y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del directorio y síndico haciendo aplicación en su caso, del artículo 261 in fine de la ley 19.550 (texto ordenado).
5º) Consideración del resultado del ejercicio.,
6º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
7º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.

Se deja constancia que el señor Santiago Luis Arturo de Montalembert fue elegido vicepresidente por acta de asamblea y acta de directorio del 30 de noviembre de 2009, y se encuentra facultado para firmar el presente edicto por acta del 19 de octubre de 2010.

Vicepresidente (en ejercicio de la Presidencia) – Santiago Luis Arturo de Montalembert

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Nº Fecha: 26/10/2010. Nº Acta: 179. Libro Nº: 43.

e. 09/11/2010 Nº 135486/10 v. 15/11/2010

SAFARI CLUB INTERNACIONAL ARGENTINA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Asociación Civil – Inspección General de Justicia, Expediente C-1611179 – 3/7/96 – Resolución 672. Por dos días. Se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria a las a las 18:00 hs. para el 16 de Noviembre del 2010, en la calle Esmeralda 582 8º 29º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Designación de los miembros de la Junta Directiva que deberán cubrir los cargos vacantes.
3º) Ratificación de la decisión de Comisión Directiva con respecto al aumento de la cuota social

Presidente electo por acta número 124/125/126/127 de la Asamblea Ordinaria realizada el 22 de Diciembre del 2008, y Secretario electo por Acta número 148 de la Asamblea realizada el 15 de Diciembre del 2009.

Presidente – Mario Alberto Carregal
Secretario – Emilio María París Elicegui

Certificación emitida por: Carlos G. Frieboes. Nº Registro: 1262. Nº Matrícula: 3384. Fecha: 2/11/2010. Nº Acta: 110. Nº Libro: 23.

e. 11/11/2010 Nº 137012/10 v. 12/11/2010

SIERRAS COMPARTIDAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para día 29 de Noviembre de 2010 a las 13 horas, en primera convocatoria y a las 13.30 horas en segunda convocato-

ria, a celebrarse en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19550 correspondiente, a los ejercicios cerrados 2007, 2008, 2009, 2010.
3º) Consideración de la gestión del directorio de los ejercicios cerrados al 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010.
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010.
5º) Elección de los miembros del Directorio, por un período de 3 años.
Buenos Aires, 03 de noviembre de 2010.

Presidente - Estela Marta D'Antuono Electa por Asamblea de fecha 22-07-2010.
Presidente – Estela Marta D'Antonio

Certificación emitida por: Cynthia M. Manis. Nº Registro: 1363. Nº Matrícula: 4643. Fecha: 3/11/2010. Nº Acta: 005. Libro Nº: 26.
e. 11/11/2010 Nº 136963/10 v. 17/11/2010

SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria S.A." a Asamblea General Ordinaria Y Extraordinaria a celebrarse el 2 de diciembre de 2010 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Reconquista 336, piso 2º, de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta;
2º) Ratificación de todo lo actuado y aprobado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2008, cuyo orden del día se detalla a continuación para su ratificación y tratamiento punto por punto: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Reconducción de la sociedad por vencimiento del plazo legal;
3º) Aprobación de los estados contables por lo ejercicios de los años 2000 hasta 2005: y aumento de capital hasta la suma de $ 912.934,00;
4º) Reforma del estatuto social, en virtud de los puntos anteriores y nuevas disposiciones legales y aprobación de un texto ordenado;
5º) Elección de autoridades y Distribución de cargos.

Designada por acta de Asamblea de fecha 10/6/2008, labrada a fojas 118/126, del libro de actas número 3, rubricado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 8/11/1979, bajo el número C 6367.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle Reconquista 336, piso 2º, de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 15 a 17 horas hasta el 30 de noviembre de 2010.
Presidente – María Ferreyra Ezcurra

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 3/11/2010. Nº Acta: 004. Libro Nº: 92.
e. 09/11/2010 Nº 135278/10 v. 15/11/2010

SOULE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Soule S.A. a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29/11/10, a las 19 hs. en el domicilio de Av. Montes de Oca 1879/81, de esta Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los accionistas que firmaarán el acta de Asamblea y elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 del ejercicio finalizado el 30/06/10, aprobación gestión directores.
3º) Designación de directores titulares y suplentes por un nuevo período.
4º) Destino de los resultados del ejercicio y consideración Honorarios directores.
5º) Aumento de capital social a $ 2.000.000.-
6º) Rescate de las acciones en circulación y emisión de nuevos títulos, en reemplazo de los actuales actualizados en la moneda en curso.
Buenos Aires 10 de Septiembre de 2010.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados respectivos en la Av. Montes de Oca 1879/81, CABA. con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea, dentro del horario de 14 a 18 hs.
Alberto Vivaldi Presidente designado en Asamblea del 17/11/2009.

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 01/11/2010. Nº Acta: 082. Libro Nº: 020.
e. 10/11/2010 Nº 135892/10 v. 16/11/2010

STEELCOTE FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 2010 a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, en el predio de la calle Cdte. Lucena 50 - Avellaneda, Pcia. de Bs. As. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al 69º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2010.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio.
6º) Tratamiento del Plan de Negocios.
7º) Tratamiento Composición del Directorio.
El Directorio

Buenos Aires, 01 de noviembre de 2010.

Presidente designado por Acta General de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Número 93, celebrada el 30 de noviembre de 2008.
Presidente - Oscar D. Gauna

Certificación emitida por: Eleudé José Tanos. Nº Registro: 1815. Nº Matrícula: 4376. Fecha: 03/11/2010. Nº Acta: 083. Libro Nº: 17.
e. 10/11/2010 Nº 136312/10 v. 16/11/2010

"T"

TE-COOP S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales de Te-Coop S.A. y las disposiciones legales vigentes, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 26 de Noviembre de 2010, a las 09:30 Horas, en la sede social de Avenida de Mayo 1460 Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Primera Convocatoria; y de no lograrse quórum se convoca simultáneamente en Segunda Convocatoria para una hora después de fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente del Directorio.
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes Clase "A", "B" y "C"
3º) Elección tres integrantes Titulares y 3 integrantes Suplentes de la Comisión Fiscalizadora
4º) Tratamiento de los documentos enumerados en el Artículo Nro. 234 inciso primero de la Ley Nro 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de julio de 2010
5º) Consideración de la gestión y asignación de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora, en los términos del Artículo Nro 261 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 2010

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los requisitos del Artículo, 238 de la ley 19.550.
Presidente Dr. Adalberto Felipe Boccoli DNI 6.117.368 designado por Acta de Asamblea Nº 11 del 27/11/2008 y de Directorio Nº 59 del 27/11/2008. Presidente Dr. Adalberto Felipe Boccoli.
Presidente – Adalberto Felipe Boccoli

Certificación emitida por: María Eugenia Girard. Nº Registro: 2145. Nº Matrícula: 4550. Fecha: 04/11/2010. Nº Acta: 142. Libro Nº: 27.
e. 09/11/2010 Nº 135251/10 v. 15/11/2010

TECNOVINIL S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripta en IGJ el 11 de Agosto de 1987 bajo el Nro. 5780 del Libro 104 Tomo A de Sociedades Anónimas) Se hace saber que por Acta de Directorio del 28 de Octubre de 2010, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2010 a las 12 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en Miranda 4071, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en los incisos 1º y 2º del artículo 234 de la ley 19.550 y sus modificatorias (Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Fondos, Planillas Anexas y Dictamen del Auditor), correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2010.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración y destino de los resultados.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el termino de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,

Pablo Coco, D.N.I.: 21.142.089, designado Presidente en acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 109 del 05/11/09 y acta de Directorio Nº 110 del 06/11/09.

Certificación emitida por: Inés Cabuli. Nº Registro: 1423. Nº Matrícula: 4918. Fecha: 3/11/2010. Nº Acta: 79. Nº Libro: 4.
e. 08/11/2010 Nº 134415/10 v. 12/11/2010

"U"

URFINCO FINANCIERA COMERCIAL Y MANDATARIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general extraordinaria para el día 13 de diciembre de 2010, a las 11 horas, en la sede social de la calle Suipacha 58, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Fijación del número y elección de los integrantes de la Comisión Liquidadora;
3º) Elección de síndicos titular y suplente de la liquidación. El Síndico.

Armando E. Fazio, Síndico titular, designado por Asamblea extraordinaria del 28.12.1990. Convocatoria realizada en los términos del Art. 294, inciso 7º, de la ley 19.550.
Síndico Titular – Armando E. Fazio

Certificación emitida por: Juan M. Reynal O'Connor. Nº Registro: 209. Nº Matrícula: 2434. Fecha: 7/10/2010. Nº Acta: 136. Libro Nº: 60.
e. 03/11/2010 Nº 131999/10 v. 16/11/2010

"V"

VITARE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Vitare SA convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la calle Vidt 1646 piso 8º "A", Ciudad de Buenos Aires, para el día 30 de de noviembre de 2010 a las 16:00 horas en primera convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc.- 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Social Nº 3, cerrado el 31 de julio de 2010.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio en exceso del art. 261 Ley 19.550, si correspondiere.
5º) Propuesta de distribución de utilidades.
6º) Determinación del número y elección de directores.

Dan Alejandro Attie Betesh, Presidente, designado por Estatuto social y ratificado por Acta de Directorio Nº 7.
Presidente – Dan Attie Betesh

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 4/11/2010. Nº Acta: 180. Nº Libro: 98.
e. 11/11/2010 Nº 136839/10 v. 17/11/2010

"Z"

ZAMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26 de noviembre de 2010 en la sede social, Viamonte 1328, 3º "17" CABA, a las 17 hs en primera convocatoria y a las 17:30 hs en segunda con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Informe sobre la renuncia del director titular Horacio José Sinópoli;
3º) Consideración de los documentos art. 234 Ley 19.550 del ejercicio económico cerrado el 31/12/2009;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración;
5º) Disolución anticipada de la sociedad y designación del liquidador.

Para la consideración del punto; 5) La Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria.- Designado Raúl Herrero, Presidente del Directorio por acta número 50 del 22-10-10.

Certificación emitida por: Andrés M. Bracurto Faré. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 02/11/2010. Nº Acta: 121. Libro Nº: 65.
e. 09/11/2010 Nº 135024/10 v. 15/11/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Dra. Norma Edith Toscano, matrícula Tº 17 Fº 581 con domicilio constituido en Av. Warnes 60 CABA. Avisa: Lucía Alvarez DNI Nº 4.606.245 con domicilio legal en Arribeños 2257 CABA, vende, cede y transfiere a "Suli SRL" con domicilio en Arribeños 2257 CABA (CUIT 30-70776094-6) el fondo de comercio minorista de carnes, verduras, fruta, pescados, autoservicio de comestibles, restaurante, casa de comidas, rotisería etc. sito en Arribeños 2257 CABA.- Reclamos de Ley en Arribeños 7957 CABA.
e. 08/11/2010 Nº 134036/10 v. 12/11/2010

Caneda, Laura Isabel, domiciliada en Juan de Casal 1263, Temperley, Pcia. Bs. As., vende a Acosta Beatriz Yolanda, y Vllarino Lorena Paola, ambas con domicilio en calle Paysandú 1914, Wilde - Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio ubicado en Av. Caseros 601 PB CABA, rubros Salón de Belleza y Comercio Minorista de Bebidas en General Envasadas. Reclamos de ley en Juan de Casal 1263, Temperley, Pcia. Bs. As o Av. Caseros 601 PB CABA.

e. 10/11/2010 Nº 135913/10 v. 16/11/2010

Se comunica que Roberto Juan Gomez, D.N.I. 7.691.443 con domicilio en Av. Juan B. Justo 5163 de CABA, Transfiere a Matafuegos J. C. Gomez S.R.L. con domicilio en la Av. Juan B. Justo 5163 de CABA Federal, el Fondo de Comercio sito en: Av. Juan B. Justo 5163 de CABA habilitado por Tranferencia en Expediente Nº 1519/79 fecha 15/01/1982, Disp 749182 del 05-03-82-SSIG, en los Rubros: "Taller Mecanico (Reparacion y Venta de Extinguidoras de Incendio) y Taller de Armado de Artefactos Electricos". Reclamos de Ley en Av. Juan B. Justo 5163 de CABA.

e. 11/11/2010 Nº 136855/10 v. 17/11/2010

Bari Negocios Inmobiliarios. Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Oviedo Clemente domiciliado en Billinghurst 356 3º A caba transfiere fondo de comercio a Tonatto J. Ramon domiciliado en Venezuela 3894 caba rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco 601,040, Comercio Minorista bebidas en Gral. Envasadas 601,010, Comercio Minorista art. libreria papelería juguetería 603,210 expte. Nº 594448/2010 sito en Av Rivadavia 4196 pb caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 10/11/2010 Nº 136048/10 v. 16/11/2010

Bari Negocios Inmobiliarios. Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Alejandro Raúl Maclean domiciliado en Av San Juan 4372 caba transfiere fondo de comercio a Saracco R. Amalia domiciliada en San Pedrito 230 caba rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco 601,040, Comercio Minorista bebidas en Gral. Envasadas 601,010, Comercio Minorista art. librería papelería juguetería 603,210, Comercio Minorista Art. de Mercería Botonería Fantasía 603,190, Comercio Minorista art. de limpieza 603,221, Comercio minorista art. personales y regalo 603,310, correo privado correspondencia 604,292, locutorio expte. Nº 39167-2003 sito en Av San Juan 4379 pb caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 10/11/2010 Nº 136044/10 v. 16/11/2010

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, se comunica por 5 (cinco) días que Schering-Plough S.A., con domicilio y administración en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Marcio Antonio Martins y Guillermo Difilippo, transfiere a la sociedad Sanofi-Aventis Argentina S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, representada por los Sres. Andrés Moreno Quijano y Verónica Aguilar, el fondo de comercio relativo al desarrollo, producción, manufactura, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, que incluye el inmueble ubicado en Av. San Martín 4550, Villa Insuperable, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, los empleados que desarrollan su actividad en dicha planta, maquinaria y equipamiento, inventario, y contratos relacionados con la actividad desarrollada en dicha planta. Las oposiciones de ley deben efectuarse ante el Escribano Jorge Daniel Di Lello con domicilio en Talcahuano 778, Piso 5º, (1013), Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 19 horas, por el término previsto en la Ley 11.867.

e. 11/11/2010 Nº 138301/10 v. 17/11/2010

El abogado Guillermo Claudio Brude To. 30, Fo. 366, CPACF domiciliado en Rodríguez Peña 694 - 2º. D CABA, avisa que Alicia Ester Riveiro Rodríguez DNI No. 12.961.384 y Carmen Asunción Rodríguez Otero, DNI. No. 93.333.584 con domicilio en Bernardo de Irigoyen 1136 - CABA - y en su carácter de único y universales herederos de Riveiro Capelo, José Venden y Trasnfieren a Foxas SA. - Cuit No. 30-710669-0, con domicilio legal en Avda. Caseros No. 896 de la CABA, el fondo de Comercio del Hotel Sin Servicio de Comida denominado: "Hotel Astor" con domicilio en Avda. Caseros 896 de la CABA libre de todo pasivo y gravamen. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 10/11/2010 Nº 135945/10 v. 16/11/2010

Schaer y Brión S.R.L., representada por José Antonio Brion, Corredor Inmobiliario, matr. Nº 2756, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que María Cecilia Fustiñana, Arnaldo Leonardo Bechini y Hernán Javier Radovitzky, con domicilio en Franklin D. Roosevelt 2331, C.A.B.A. vende, cede y transfiere a Alejandrina Ortiz con domicilio en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A., su fondo de comercio de: Elaboración de productos de panadería con venta directa al publico sito en Franklin D. Roosevelt 2331 y sucursal en Olazábal 2581 ambas en C.A.B.A. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 08/11/2010 Nº 133981/10 v. 12/11/2010

Roberto Miyashiro, Abogado, Tomo 27, Folio 52, con Estudio en Lavalle 976, Piso Primero, Oficina: B, C.A.B.A, hace saber que Li Fen Lu, DNI 92.526.258, con domicilio en Avenida Avellaneda 2837, Piso Primero, C.A.B.A, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su Propiedad del Rubro Hotel (sin servicio de comida), sito en General Urquiza numero 151, C.A.B.A, Habilitación Expediente 83.536-87, a favor de Zhongjin Wang, DNI 94.026.656, con domicilio en la calle Alessandri 1273, Morón, Provincia de Bs. As.- Reclamos por el Plazo de Ley en Lavalle 976, Piso Primero, Oficina: B, C.A.B.A, de 15 a 19 hs.

e. 10/11/2010 Nº 135914/10 v. 16/11/2010

Norberto Miguel Mosquera, Corredor Inmobiliario Matrícula Nº 5 Tomo 1 Folio 2 CUCICBA, oficinas en Uruguay 292, 1º piso "6" avisa Beniamino D'Eboli, Marcelo D'Eboli y Adrián D'Eboli, domiciliados en Virrey del Pino 2719, 5º piso "A", CABA. venden a Daniel Federico Keller, domicilio Primera Junta 3448 CABA., el fondo de comercio del rubro de Restaurante Cantina, Casa de Lunch, Café Bar, com. min. Bar lácteo, Despacho de bebidas, Wisquería, Cervecería, Casa de Comidas Rotisería y Confitería, sito en Sarmiento 2005 esquina Ayacucho 310, Ciudad de Buenos Aires, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 09/11/2010 Nº 135207/10 v. 15/11/2010

Karina M. Gabrieluk, abogada, Tº 102, Fº 22, CPACF, con oficina en la avenida Roque Sáenz Peña 943, piso quinto, oficina "55", CABA, hace saber que Fundación Formar Futuro, CUIT 30-70943662-3, con domicilio en Avenida Rivadavia 4704 Piso 14 "G", CABA, transfiere a favor de la sociedad Nomapagu S.A., con domicilio en Dávila 970 4º Piso "55" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio denominado Instituto Formar Futuro, ubicado en la calle Simbrón 5490, CABA, dedicado al rubro establecimiento educativo. La transferencia excluye expresamente pasivos financieros, juicios contra la transfirente y los de ésta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualquier otro pasivo fuera de los taxativamente declarados y siempre que estos sean originados con exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere. Reclamos de ley 11.867 en mis oficinas, lunes a viernes de 16 a 20 horas.

e. 10/11/2010 Nº 136234/10 v. 16/11/2010

Guillermo Oscar Sánchez Saravia, Corredor, Libro: 75 Folio: 121 Nº: 394, con oficinas en Tucumán N* 1484, Piso 2 E C.A.B.A. Avisa: Jose María Fernández y Fernández con domicilio en la calle Talcahuano Nº 451 C.A.B.A. Vende a Maria De Las Mercedes Fontao con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante Nº 1193 Lanus Este Prov. de Buenos Aires el negocio de Hotel sin Servicio de Comida sito en la calle Talcahuano Nº 451 Piso 3 Depto. E. C.A.B.A., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, dentro del término legal.

e. 11/11/2010 Nº 136781/10 v. 17/11/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALIMAR S.A.N.C.I. Y F.

De acuerdo al art. 194 de la ley 19.550 se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 78 del 15-09-10, ratificatoria y rectificatoria de las Asambleas Extraordinarias Nº 73 del 03-08-09 y Nº 75 del 14-12-09, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 50.000 a $ 2.143.631, y con una prima de emisión de $ 38.618.369. Fíjase el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente a fin de que los accionistas se presenten a canjear sus acciones y ejerzan su derecho de preferencia en la sede de Av. Antártida Argentina 821 - CABA. El que suscribe lo hace en su carácter de presidente según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 76 y Acta de Directorio Nº 511, ambas del 18-05-2010.

Presidente – Juan P. López

Certificación emitida por: Guillermo M. Alvarez Fourcade. Nº Registro: 1441. Nº Matrícula: 2875. Fecha: 28/10/2010. Nº Acta: 010. Nº Libro: 74.

e. 10/11/2010 Nº 136046/10 v. 12/11/2010

"L"

LA DESPENSA INGREDIENTES CREATIVOS S.R.L.

Se hace saber por 3 días que por Acta de Reunión de Socios Nº 7 del 22-06-10 se resolvió la reducción del capital social de $ 950.000 a $ 130.000 (arts. 203 y 204 Ley 19550). Balance especial al 31-05-10: Antes de la reducción: Activo: $ 956.635. Pasivo: $ 65.121. Patrimonio Neto: $ 891.514. Después de la reducción: Activo: $ 332.635. Pasivo: $ 261.121. Patrimonio Neto: $ 71.514. Oposiciones de ley: Florida 622 piso 3º oficina 9 - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Reunión de Socios Nº 7 del 22-06-10.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 10/11/2010 Nº 136033/10 v. 12/11/2010

"M"

MAN TURBO ARGENTINA S.A.
MAN DIESEL ARGENTINA S.R.L.

Comunica que Man Turbo Argentina SA inscripta el 20/12/91 bajo el Nº 11222 Lº 110 Tomo "A" de SA con sede social en Av. Corrientes Nº 327 piso 3º, CABA mediante Asamblea General Extraordinaria Nº 31 del 29/09/10 y Man Diesel Argentina SRL inscripta el 1/07/08 bajo el Nº 6608 Lº 129 tomo "–" de SRL con sede social en Lima 355/369 piso 8 oficina "K", CABA mediante Reunión de Socios Nº 7 del 29/09/10, han aprobado el compromiso previo de fusión suscripto por los representantes de ambas sociedades el 28/09/10 por el cual Man Turbo Argentina SA absorbe a Man Diesel Argentina SRL que se disuelve sin liquidarse, siendo operativa la fusión a partir del 01/10/10. La sociedad absorbente aumentará su capital a $ 3.298.000 y su denominación social será Man Diesel & Turbo Argentina SA y mantendrá su sede social en Av. Corrientes Nº 327 piso 3º, CABA. Conforme al balance general especial consolidado de fusión al 31/07/10 los activos y pasivos de las fusionantes son: Man Turbo Argentina SA: activo $ 5.118.366 y pasivo $ 2.399.571 y Man Diesel Argentina SRL: activo $ 3.438.964 y pasivo $ 4.220.050. Alejandro Enrique Werner Tomo 39, Folio 393 CPACF, autorizado por acta de Asamblea General Extraordinaria y Reunión de Socios del 29/09/10.

Abogado – Alejandro Enrique Werner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/10/2010. Tomo: 39. Folio: 393.

e. 11/11/2010 Nº 121939/10 v. 12/11/2010

"N"

NOTICIAS ARGENTINAS S.A.

El Directorio comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 15 de Octubre de 2010 se aumento el capital a la suma de $ 1.900.000. En consecuencia se modifico el Art. 4 del Estatuto social, que quedó redactado así: "El capital social es de un millón novecientos mil pesos ($ 1.900.000.-) representado por ciento noventa millones (190.000.000.-) de acciones de un centavo de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta, el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la ley 19.550". El capital deberá integrarse en diez (10) cuotas mensuales iguales y consecutivas con vencimiento la primera de ellas el tercer día hábil posterior a la finalización del plazo legal a la publicación para ejercer el derecho de suscripción preferente. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la 19.550. Fernando Cuello – Presidente de Noticias Argentinas S.A. elegido en Asamblea del 2 de Marzo de 2009 (Acta Nº 53) y discernido su cargo en reunión de Directorio del mismo día (Acta Nº 274) de los libros respectivos.

Certificación emitida por: Lisandro Pedro Marchionni. Nº Registro: 3, Partido de Beriso. Fecha: 04/11/2010. Nº Acta: 62. Nº Libro: 5.

e. 11/11/2010 Nº 136938/10 v. 15/11/2010

"R"

RENACER (COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX AURORA USHUAIA LTDA.)

Renacer Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Ushuaia Ltda. Decreto Nº 479/95. Expte. SO1: 0382949/10. Bienes a producir: Notebooks y Netbooks Capacidad instalada: 0 (cero) unidades. Capacidad a instalar: 50.000 unidades año. Inversión total: $ 24.906.330,00. Personal ocupado al mes de enero de 1994: Sin personal. Personal ocupado al presente: 115 personas. Guillermo Goméz Baiardi autorizado por instrumento privado del 07/10/10.

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 25/10/2010. Nº Acta: 029. Nº Libro: 031.

e. 10/11/2010 Nº 136098/10 v. 12/11/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

3 Días. El Martillero Pablo Hiriart, propuesto en Juzgado Nac. 1º Inst. Civil 99, Inmigrantes 1950, 6º piso, Cap. Fed. autos: "ABN Amro Bank c/Baroni, Néstor Ariel s/Ejecución Especial Ley 24.441", Nº 51.433/09, subastará en remate público, el 18/11/10 a las 12.00 hs., en Perón 1233, de Cap. Fed., inmueble en propiedad horizontal, sito en calle Maure 929, Burzaco, pdo. Alte. Brown, prov. de Bs. As. Nom. Cat.: II, A; 61b, parc. 33; Subp 1; Polig. 00-01. Mat. 28813/1. Sup.Total polig. y UF 130,140m2. Base $ 113.422,56.- Cdo y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, + IVA, en el acto. Saldo dentro de los 5 días de la subasta, en lugar a indicar (art. 62 ley 24441). Impuestos, tasas, contribuciones, gastos de escritura a cargo del comprador. Escribano designa el acreedor. Deudas: Rentas $ 1.799.-; Municipal $ 3.046.-; AySA sin servicio. Desocupado. Es un chalet de 1 planta, de tejas, al frente, en mal estado. Visitar 16 y 17 de noviembre de 14 a 18 hs. Compra en comisión ó cesión, sólo por escritura pública. No se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos como condición de venta. Se debe constituir domicilio en la Capital Federal. Si no hay postores nuevo remate el mismo día a la A hora, con base reducida en un 25%, y si no hay postores a la 1/2 hora sin base. Informes 4742-5090.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2010.
Pablo R. Hiriart, martillero.

e. 11/11/2010 Nº 136638/10 v. 15/11/2010

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hi-

potecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 18 de noviembre de 2010 a las 12 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en calle Av. Mariano Acosta Nº 3495 al 3765; Av. Cnel. Roca Nº 3451 al 3775; Av. Lacarra Nº 3470 al 3980; calle sin nombre oficial Nº 3450 al 3790, y calle interna sin nombre oficial Nº 3481 al 3820, U.F. Nº 978, del 8º Piso "B", del edificio Nº 36 de Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 58, Manz. 53-Q, Parc. Fracc. C. Matricula 1-92265/978. Sup. 59,68 m2. Conforme constatación del escribano actuante, se trata de un depto que consta de comedor con balcón, cocina, baño y 3 piezas. En el estado físico y ocupacional que surge de autos, encontrándose la demandada legalmente intimada a la desocupación Base U$S 13.244,87. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 25/11/10 a las 12 hs. será de u$s 9.933,65 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora, sin limitación de precio. Deudas: Sin deuda con AYSA ni con GCBA al 8.6.10. Existe constancia de diligenciado de oficio a la Adm del Consorcio en fecha 14.09, sin contestar. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Se exhibe los días 16 y 17/11 de 14 a 16 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 93, autos: Godoy Juan Carlos c/Arias Dora Beatriz s/ejecución Especial Ley 24441.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2010.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 11/11/2010 Nº 137076/10 v. 15/11/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Víctor Hugo Larrosa Ricarte (DNI nº 92.949.071) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa nº 3487, caratulada "Pisoni, Jesús Walter su dcia. por inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.

San Isidro, 15 de octubre de 2010.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 08/11/2010 Nº 133354/10 v. 12/11/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1RA INSTANCIA NRO, 1 SECRETARIA "C" ROSARIO - SANTA FE

El Juzgado Federal de primera Instancia nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Héctor Zucchi, Secretaría "C" de la suscripta, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ Alcaraz, Ariel M. s/Demanda Ejecutiva", expte. nº 14647 cita y emplaza al Sr. Ariel Miguel Alcaraz, DNI 26.118.403 para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días.

Rosario, 5 de octubre de 2010.
Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

e. 11/11/2010 Nº 132811/10 v. 12/11/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición de la Dra. Lilia Graciela Carnero, Presidente en la causa Nº 1173/04 caratulada "Castillo Gerardo José y Otro - Uso Doc. Pco. Falso", que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 426, a los fines de la notificación de Roberto Ricardo Córdido, DNI Nº 17.379.552, sin sobrenombre, casado, de ocupación comerciante, instrucción secundaria incompleta, nacido el 22 de noviembre de 1965 en la localidad de José María Blanco, hoy llamada Tres Lomas, Provincia de Buenos Aires, hijo de David Servando Córdido y Concepción Fernández, con domicilios denunciados en calle Rauch Nº 354 de la ciudad de Sallinqueló, Provincia de Buenos Aries y en calle Balcarce Nº 364, 2º Piso, Dpto B de la ciudad de Salta; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 16 de diciembre de 2008.- Y Vistos:... Considerando:... Resuelve: 1.- Declarar extinguida la Acción Penal, y en consecuencia Sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Roberto Ricardo Cordido, DNI Nº 17.3779.552, sin sobrenombres o apodos, de 41 años, casado, de ocupación comerciante, instrucción secundaria incompleta, nacido el 22 de noviembre de 1965 en la localidad de José María Blanco, hoy llamada Tres Lomas, provincia de Buenos Aires, hijo de David Servando Cordido y Concepción Fernández, domiciliado en calle Rauch Nº 354 de la ciudad de Sellinqueló, provincia de Buenos Aires a quien se le atribuyera el delito de uso de documento público automotor falso (art. 76 bis C.P.).- 2.- Eximir de Costa a la persona mencionada (art. 531 del C.P.P.N.)... Regístrese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente, David Alejandro Chaulet –Juez de Cámara–, Roberto M. López Arango Juez de Cámara, Ante Mi: Beatriz María Zuqui".

e. 09/11/2010 Nº 134757/10 v. 15/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julian Ercolini, Secretaria nro. 19, en el marco de la causa nro. 1192/10 caratulada "Ledesma Soliz, Rafael s/defraudación" cita y emplaza a Rafael Ledesma Soliz, de nacionalidad boliviana, nacido el 24 de octubre de 1983, con último domicilio conocido en la calle Nº 517, entre 22 y 23, de La Plata, provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria en estas actuaciones, en los términos del art. 294 del C.P.P.N., acompañado de un abogado de su confianza o, en caso contrario, se le designará el defensor público oficial que por turno corresponda.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2010.
Reinaldo Rota, secretario federal.

e. 08/11/2010 Nº 133315/10 v. 12/11/2010

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julian Ercolini, Secretaria nro. 19, en el marco de la causa nro. 14.575/09 caratulada "N.N. s/ falsificación de documentos públicos" cita y emplaza a Reinaldo Antonio Giménez, de nacionalidad argentina, D.N.I. nro. 8.432.668, nacido el 23 de agosto de 1950, hijo de Rafael Antonio y de Encarnación Farías, con último domicilio conocido en la calle Gregorio Laferrere 3661, P.B. "2" de esta Capital Federal, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria en estas actuaciones, en los términos del art. 294 del C.P.P.N. acompañado de un abogado de su confianza o, en caso contrario, se le designará el defensor público oficial que por turno corresponda.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2010.
Reinaldo Rota, secretario federal.

e. 08/11/2010 Nº 133301/10 v. 12/11/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º de esta ciudad (TE 40327179/7180); cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días, a contar desde la fecha de la última publicación, al imputado Diego Ezequiel Marino, D.N.I. 28.856.869, nacido en el año 1981, con último domicilio conocido en la calle Mármol 158 de la localidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN), bajo apercibimiento de ley, en el marco de la causa nro. 18.594/2005 caratulada "NN. S/ Falsificación Documentación Automotor".

Secretaría nro. 20, 14 de octubre de 2010.
Gustavo Cristofani, secretario federal.

e. 08/11/2010 Nº 133306/10 v. 12/11/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaria nro. 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa nro. 3363/09, cita y emplaza a Darío Ignacio Reggi, D.N.I. nro. 30.957.369, con último domicilio conocido en la calle Sargento Cabral nro. 48, de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, quien en el termino de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaria nro. 20, a fin de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires 22 de octubre de 2010.
Gustavo Cristofani, secretario federal.

e. 08/11/2010 Nº 133311/10 v. 12/11/2010

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a José María Schenone Carnaghi, de nacionalidad argentina, DNI nro. 23.877.972 a estar a derecho en los autos Nº 13.048/09, caratulado "Schenone Carnaghi, José María S/Inf. Art. 157 bis inc. 1º del CP", en el término de cinco (5) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN).

Secretaría Nº 22, 29 de octubre de 2010.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 09/11/2010 Nº 134797/10 v. 15/11/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Avda. Cdo Py 2002, 4to cita y emplaza a Juan Antonio Ferreira Pinho L.E 4.431.750 nacido el 28/10/43 a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos nro. 12037/09 caratulados "Taddia Roberto Guillermo y otros s/defraudación contra la administración pública" por el término de cinco días de publicado el presente.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2010.
Diego Cajigal, secretario federal.

e. 09/11/2010 Nº 134823/10 v. 15/11/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, (Causa Nº 5546, caratulada: "Actuaciones por separado relacionadas con Retamal Sergio Daniel su denuncia del Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín) con relación a la causa Nº 5546 caratulada: "Servicios Grower S.A. y Otros s/ Inf. Ley 22.415", citar por edictos a Cítese por edictos a Enrique Stajn Nº 3.067.476 quien deberá comparecer a este Tribunal para dentro del tercer día de notificado a las 11.30 hs. a fin de recibírsele declaración indagatoria -art. 294 del C.P.P.-, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2010.
María Inés Carbajales, secretaria.

e. 11/11/2010 Nº 136227/10 v. 17/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 5, a mi cargo, cita y emplaza por cinco (5) días a He Shi Feng, pasaporte Nº G 14380558, para que se presente ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura. Asimismo, se le hace saber al nombrado que deberá designar para su defensa un letrado de su confianza; bajo apercibimiento en caso no hacerlo de designarle de oficio al Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2010.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 11/11/2010 Nº 137514/10 v. 17/11/2010

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro O. Diani, sito en Av. Comodoro Py 2.002, 3º piso de la Ciudad Autónoma Alicia Gimenez Segovia (paraguaya, nacida el día 25/12/1973, DNI Nº 93.086.631), que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro del quinto día de la publicación del presente edicto, a fin de recibírsele declaración indagatoria, en el marco de la causa Nº 6.679/10 caratulada "Giménez Segovia Alicia s/Falsificación Documentos Públicos" del registro de esta Secretaría. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Ofical.

Secretaría Nº 10, 1º de noviembre de 2010.
Norberto M. Oyarbide, Juez Federal.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 08/11/2010 Nº 133522/10 v. 12/11/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro O. Diani, sito en Av. Comodoro Py 2.002, 3º piso, de la Ciudad Autónoma Ricardo Cayetano Marino (argentino, de 41 años de edad, DNI Nº 20.420.705), que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro del quinto día de la publicación del presente edicto, a fin de recibírsele declaración indagatoria, en el marco de la causa Nº 9.799/10 caratulada "Marino Ricardo Cayetano y Otro s/Inf. Ley 23.737" del registro de esta Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y en consecuencia ordenar su inmediata detención. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Ofical.

Secretaría Nº 10, 1º de noviembre de 2010.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 09/11/2010 Nº 134350/10 v. 15/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción nº 8, Secretaría nº 125, cita a Elizabeth Falconnat (D.N.I. nº 28.860.015), en causa nº 39.705/10, seguida en su contra por el delito de malversación de caudales públicos para que se presente dentro del quinto día de notificada a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2010.
María Victoria Di Pace, secretaria.

e. 10/11/2010 Nº 135485/10 v. 16/11/2010

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción nº 8, Secretaría nº 125, cita a Daniel Alfredo López (DNI Nº 16.819.110) y Darío Alejandro Torrez (D.N.I. nº 36.184.185), en causa nº 31.535/10, seguida en su contra por el delito de estafa para que se presente dentro del quinto día de notificados a fin de que se les reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2010.

María Victoria Di Pace, secretaria.

e. 10/11/2010 Nº 135497/10 v. 16/11/2010

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, de la Dra. Fabiana Palmaghini, Secretaría Nº 143 de la Dra. María Bobes, cita y emplaza a Leandro Matías Di Leo (DNI 29.070.126), para que se presente ante el tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa Nº 25.467/10, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación).

María Bobes, secretaria.

e. 10/11/2010 Nº 136941/10 v. 16/11/2010

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo de la Doctora Elizabeth A. Paisan, Secretaría Nº 162, a cargo del Doctor Pablo Daniel Bebebino, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación a Pedro Luis Castro D.N.I. Nº 11.071.065-, para que comparezca ante este Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarados rebeldes. Publíquese por espacio de cinco días.

Secretaría Nº 162, Buenos Aires, 3 de noviembre de 2010.

Pablo Daniel Bebebino, secretario.

e. 10/11/2010 Nº 136945/10 v. 16/11/2010

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 26, Dr. Mariano A. Scotto. Secretaría nro. 155, Dr. Damián I. Kirszenbaum. Cita y Emplaza a Esteban Daniel Peres (nacido el 26 de marzo de 1974, estado civil soltero, nacionalidad argentina, hijo de Luis Angel y de María de la Cruz Ovejero), para que se presente ante el Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa nro. 7.324/03, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo.

Damián I. Kirszenbaum, secretario.

e. 08/11/2010 Nº 135482/10 v. 12/11/2010

Nº 47

Juzgado de Instrucción Nº 47, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Julio César Emiliano Arancibia –D.N.I. 30.684.494–, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 426/10 que se le sigue por el delito de Defraudación, bajo apercibimiento de encomendarse la averiguación de su actual paradero al Señor Jefe de la P.F.A. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2010.

Jorge A. de Santo, secretario.

e. 09/11/2010 Nº 134233/10 v. 15/11/2010

Nº 48

Juzgado de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Claudia Alejandra López, para que se presente a derecho dentro del tercer día de notificada a fin de ser escuchada en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en la presente encuesta que se le sigue en orden al delito de defraudación, bajo apercibimiento de que sea declarada rebelde. Publíquense por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2010.

Néstor Abel Pantano, secretario.

e. 08/11/2010 Nº 135422/10 v. 12/11/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 101

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaría Nº 101, en la causa Nº 11.848 cita y emplaza a Carlos Alberto Tantalean Williard, a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenar su comparendo a la Policía Federal.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 2010.

María Inés D'espósito, secretaria.

e. 10/11/2010 Nº 135387/10 v. 16/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos "Adaro de Loureiro Cruz Mónica s/Quiebra (Expte. 67.255) se ha decretado con fecha 27 de septiembre de 2010 la quiebra de Cruz Mónica Adaro de Loureiro (L.C. Nº 02.793.797).- Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 07.12.2010 la Síndico actuante Ctdora. Elsa Lidia Frumento Bouillet en su Oficina sita en Montevideo 536 5º Piso "E" (Tel. 43724501), Capital Federal, en la forma indicada en el Art. 32 Ley 24.522.- A efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con un plazo hasta el día 21.12.2010 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 16.02.2011. La síndico deberá presentar el informe individual del art. 35 y el recálculo de los créditos ya verificados en el concurso preventivo (conf. art. 202), y el informe general previsto por el art. 39 de la ley citada, los días 16.03.2011 y 18.04.2011 respectivamente.- El fallido y los terceros deberán entregar a la Síndico los bienes de aquél, y el fallido entregar al mismo dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 2010.

Mariana Grande, secretaria.

e. 08/11/2010 Nº 133391/10 v. 12/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nro. 4, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 - Edificio Anexo - Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 16 de septiembre de 2010, se decretó la quiebra de Cordoba Viviana Estela (DNI 21.432.227) - (Expte. 096682), habiendo sido designado Síndico al Cr. Diego Maximiliano Martínez, con domicilio en la calle Tucumán 1650 - 2do cuerpo - Piso 5, de esta Capital, Tel: 4371-0872, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 2010.- A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con un plazo hasta el día 14-12-2010 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 29-12-2010. Fíjense los días 11-02-2011 y 25-03-2011 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena a la fallida y a quienes tengan bienes y documentación del mismo, para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado".

Se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial a los 20 días del mes de octubre de 2010.

Héctor Luis Romero, secretario.

e. 08/11/2010 Nº 133540/10 v. 12/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos "Loureiro Isabel Mónica s/Quiebra" (Expte. 67.017) se ha decretado con fecha 27 de septiembre de 2010 la quiebra de la Sra. Isabel Mónica Loureiro (DNI 21.484.127).- Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 07.12.2010 a la Síndico actuante Ctdora. Elsa Lidia Frumento Bouillet en su Oficina sita en Montevideo 536 5º Piso "E" (Tel. 43724501), Capital Federal, en la forma indicada en el Art. 32 Ley 24.522.- A efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con un plazo hasta el día 21.12.2010 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 16.02.2011.- La síndico deberá presentar el informe individual del art. 35 y el recálculo de los créditos ya verificados en el concurso preventivo (conf. art. 202), y el informe general previsto por el art. 39 de la ley citada, los días 16.03.2011 y 18.04.2011 respectivamente.- La fallida y los terceros deberán entregar a la Síndico los bienes de aquél, y el fallido entregar al mismo dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Queda prohibido hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2010.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 08/11/2010 Nº 133396/10 v. 12/11/2010

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale Secretaría Nro 7 a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres comunica por dos días en los autos caratulados "Babiluz S.C.A. s/ Quiebra" Exp Nro. 47173 el llamado al mejoramiento de la oferta realizada de $ 192.000 sobre el 50% indiviso del inmueble de propiedad del fallido sito en la calle Lacarra 124 de la CABA Matricula FR 1-24215. Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día 23/11/2010 a las 10.00 hs exclusivamente en la mesa de entradas de la Secretaría Nro. 7 constituyendo domicilio el oferente en el radio del juzgado. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la cesión de los derechos de la adjudicación que se disponga en autos. La propuesta económica deberá mejorar el precio base de pesos ciento noventa y dos mil ($ 192.000.-), el que deberá ser íntegramente depositado dentro del 5to. día de dictada la resolución que la apruebe. En garantía de la mejora de oferta deberá depositarse el 10% de la misma en la cuenta de autos —Lº 277 Fº 368/6—, abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Nº 75 Tribunales-. La resolución aprobatoria de la oferta se dictará en la audiencia de apertura de sobres, a realizarse el día 24/11/2010 a las 9.00 hs, y que se considerará notificada en ese mismo acto de la audiencia a todos los oferentes presentes, sin necesidad de otra notificación judicial y/o extrajudicial. Los primeros oferentes -Sres. Luciano P. Scandolari; María N. Scandolari y Mauro A. Scandolari (v. fs. 2689)—, proponentes originarios de la oferta que ha servido de base a este llamado, tendrán el derecho exclusivo de optar por mejorar en ese mismo acto la oferta más ventajosa en un cinco por ciento (5%). De ofrecer dicha mejora en los términos aquí previstos, los primeros oferentes antes citados tendrán derecho a ser calificados como mejores oferentes y ser adjudicatarios de la licitación. Caso contrario, de no hacer uso de la opción, se adjudicará la licitación a quien resulte mayor oferente de acuerdo a lo aquí previsto. Publíquense edictos por dos días, en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación".

Dado en la Ciudad de Buenos Aires, 3 de noviembre de 2010.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 11/11/2010 Nº 136764/10 v. 12/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "All Win S.A.", (30694425190) Expte. Nº 091214 decretada el 22 de octubre de 2010, habiéndose designado síndico al contador Mauricio Mudric, con domicilio constituído en Tucumán 893, Piso 5º, Dpto. N, teléfono 4328-2670, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/12/2010, en el horario de 12 a 18 hs.. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires, a 3 de noviembre de 2010.

Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 10/11/2010 Nº 135298/10 v. 16/11/2010

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, interinamente, a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos Lewis & Sale Constructions S.R.L. –CUIT: 30-70933696-3–., Expte; nº 056151, con fecha 1 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el sindico actuante el contador Manuel Alberto Cibeira, con domicilio en Córdoba 1247, piso 5º "I", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.12.10. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 1 de noviembre de 2010.

Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 08/11/2010 Nº 133405/10 v. 12/11/2010

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta. Cirulli, Secretaría nº 12, a mi cargo, sito en Av Roque Saenz Peña 1211 piso 2º CABA, hace saber la apertura del concurso preventivo de Orbe Project SA, CUIT 30-69411872-7 designándose al C.P.N. Grunblatt de Nobile, Nélida con domicilio constituido en Felipe Vallese 1195 CABA, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7/02/11; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24522 los días 21/3/2011 y 3/5/2011 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 30/9/2011 las 11 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2010.

Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 08/11/2010 Nº 134132/10 v. 12/11/2010

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 28/09/2010 se ha decretado la quiebra de "La Pinal SRL" CUIT 30-66065201. El síndico designado es Segovia Verónica Isabel con domicilio en la calle San Martín 662, Piso 3º, "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 21/12/2010; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en, los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2010.

Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 08/11/2010 Nº 133477/10 v. 12/11/2010

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º, Capital Federal, en los autos caratulados: "Calabria Fernando s/Pedido de Quiebra por Morales Carlos Hernán", ha dispuesto: cítese a Fernando Calabria (D.N.I. 13.493.243) para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio, invocar y probar cuanto estime con-

veniente a su derecho, de conformidad con lo prescripto en el art. 84 de la Ley de Concursos y Quiebras bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2010.
Paula M. Hualde, Juez.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 11/11/2010 Nº 136626/10 v. 12/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Xur Producciones S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 22 de octubre del 2010 se decretó la quiebra de Xur Producciones S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Gustavo Adolfo Aran, con domicilio constituido en Viamonte 1464, piso 6º, Dpto. "32" de Capital Federal hasta el día 22 de febrero del 2011; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 6 de abril del 2011 y 20 de mayo del 2011 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 12 de abril del 2011 a las 12 horas.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2010.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 10/11/2010 Nº 135233/10 v. 16/11/2010

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 25.10.10 se ha decretado la quiebra de Franquicias Argentinas S.A. s/Quiebra Indirecta, en la cual ha sido designado síndico el contador Liliana Oliveros Peralta con domicilio constituido en Viamonte 1337 2º "B" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 29.12.10 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 10.03.11, y el general el día 08.04.11 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc.7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2010.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 08/11/2010 Nº 133532/10 v. 12/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por -cinco días que con fecha 25.10.10 se ha decretado la quiebra de Solo Empanadas S.A. s/Quiebra Indirecta, en la cual ha sido designado síndico el contador Liliana Oliveros Peralta con domicilio constituido en Viamonte 1337 2º "B" CaP. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 29.12.10 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs.

El informe individual del síndico deberá presentarse el día 10.03.11, y el general el día 08.04.11 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos dé la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2010.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 08/11/2010 Nº 133526/10 v. 12/11/2010

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "Distribuidora L & L S.A. s/Quiebra" con fecha 19 de octubre del 2010 se ha declarado en estado de quiebra a Distribuidora L& L SA cuit 30-70864121-5, (inscripto bajo Nº 622, Lº 24, Tº SA), que el Síndico designado es el contador Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio en la calle Norberto Quirno Costa 1256 piso 6, dto. A, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 14/02/2011. Fijanse hasta los días 29/03/2011 y 10/05/2011 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2010.
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 11/11/2010 Nº 136199/10 v. 17/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Aserraderos José M. Abad e Hijos S.A. s/Quiebra", expediente Nº 082523, con fecha 14/10/2010 se ha declarado en estado de quiebra a Aserraderos José M. Abad e Hijos S.A., CUIT. 30-50507018-2, que el Síndico es la Contadora. Susana Luisa Erusalimsky, con domicilio en la calle Espinosa 2501 PB., Capital Federal, Tel. 4585-3502 a quién los acreedores hasta el día 21 de febrero de 2011 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 5 de abril de 2011, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC.. El día 19 de mayo de 2011 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituídos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2010.
Jorge Médici, secretario.
e. 10/11/2010 Nº 135242/10 v. 16/11/2010

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martin Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 19 de Octubere de 2010, en los autos caratulados "Catriba Cereales S.A. S/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Catriba Cereales S.A. (CUIT 30-70917375-4), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28 de Febrero 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de Abril de 2011 y el 23 de Mayo de 2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Antonio Florencio Cañada con domicilio en Belaustegui Luis 4531 PB. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2010.
Martin Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 08/11/2010 Nº 133345/10 v. 12/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 14 sec 28, sito en Callao 635 2 P CABA, hace saber que en autos Comindex S.R.L. S/Canc. de Cheque" se ha dispuesto la cancelación del cheque de pago diferido serie B 11249116 librado el 4.2.2009 contra la cuenta 0013-21046/3 Bco. HSBC por la suma de pesos 10.999,00. Publíquense por 15 días. Las oposiciones se deberán deducir dentro de los 60 días desde la última publicación.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 04/11/2010 Nº 132409/10 v. 25/11/2010

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 28 de Octubre de 2010 fue decretada la quiebra de "Favikal SA" (CUIT Nº 30-62906397-4), en los autos caratulados "Favikal SA s/Quiebra (antes era Concurso Preventivo), Expte. Nº 026045", continuando su actividad en este proceso falencial como sindico el contador Carlos Felix Juncal, con domicilio en la calle Lavalle 1710 piso 3º "6", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/12/2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2010.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 09/11/2010 Nº 134295/10 v. 15/11/2010

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16 Secretaria Nº 32, sito en la Av. Callao 635 PB de esta capital a cargo del Dr. Jorge A. Juárez Secretaría a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, en autos caratulados "Defilippi Raul Alejandro s/Pedido de quiebra (por: Rodríguez Herrera Joaquín E.)"- Expte. Nº 053657 Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial emplazando al demandado Sr. Defilippi Raul Alejandro DNI: 13.416.208. en los términos del art. 84 LC para que dentro del quinto día de notificado, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Jorge A. Juárez. Juez.

Buenos Aires, 6 de octubre del 2010.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 11/11/2010 Nº 136613/10 v. 12/11/2010

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de octubre de 2010 se decretó la quiebra de Rivadavia 6766 SA (CUIT 30-70766161-1). El síndico titular interviniente es el contador Horacio Jorge Czaban con domicilio en la calle Uruguay 660 7º piso "D", Cap. Fed., Tel. 4378-6131. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 16 de diciembre de 2010.- Fíjanse los días 1 de marzo de 2011 y 13 de abril de 2011, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) el Presidente del Directorio, Sr. Horacio Aldo De Marco (DNI 4.583.921) deberá abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 1 de noviembre de 2010.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 09/11/2010 Nº 134157/10 v. 15/11/2010

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, de la Capital Federal, cita y emplaza a Heliodino S.A.I.C. para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Guadagnino, Daniel Carmelo c/Heliodino S.A.I.C. s/Ejecutivo" (expte. Nº 056.566), bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2010.
Santiago Doynel, secretario interino.
e. 11/11/2010 Nº 136785/10 v. 12/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M.T. Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 4 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra a la antes concursada preventivamente Barros Susana Virginia -DNI Nº 5.899.742. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Enrique José Battellini, con domicilio en Lavalle 1718 - 7* "A". Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y titulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas

sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "Barros Susana Virginia s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 26 de octubre de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 10/11/2010 Nº 135315/10 v. 16/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, 3º piso, comunica por dos días en autos caratulados "Boeing S.A. s/Quiebra S/Incidente por separado (Inmueble Av. Rivadavia 6.743/47 - U.F.2 - Cap. Fed." (Expte. Nº 051.175), en los que se ha ordenado llamar a mejorar la oferta de locación presentada por la suma de $5.000,--mensuales, mas IVA mensuales, con mas la comisión de los martilleros autorizada en autos equivalente a un mes de locación en el acto de la apertura de sobres y en efectivo, respecto del inmueble sito en la Av. Rivadavia 6.743/47 - U.F. 2, Capital Federal, Ocupado y Ad-Corpus, se trata de un local comercial de la galería "Le Boulevar" donde funciona un maxikiosco y cabinas telefónicas, que se encuentra en buen estado de conservación. Superficie total: 56mts², 36dm², porcentual 91 centésimos. a) Las especiales particularidades del caso imponen la consideración de las ofertas de locación del inmueble que nos ocupa, por el lapso de tres años, o por el tiempo menor - cualquiera fuere- en que se disponga la subasta del bien, o concluya por cualquier medio la quiebra. b). El ofertante deberá hacerse cargo de los impuestos, tasas, contribuciones, expensas y servicios por cualquier concepto que pesan sobre el bien por todo el tiempo en que dure su ocupación; con la expresa conformidad de desocupar el bien al momento en que se lleve a caso su subasta o se produzca el levantamiento de la quiebra. Las obligaciones mencionadas rigen a partir del momento en que el adjudicatario de la locación, tome efectiva posesión del mismo, libre de ocupantes, y en el estado en que se encuentre, debiendo poner a disposición de la sindicatura los comprobantes de pago respectivos a su vencimiento. d) Se reitera que la autorización que se otorgue se encuentra condicionada a la liquidación de los bienes en este proceso falencial, y quedará sin efecto automáticamente y sin necesidad de interpelación alguna en tal supuesto, así como de configurarse la conclusión por cualquier medio del estado de falencia de la propietaria del bien. e). El precio del canon locativo deberá integrarse con más el importe correspondiente al IVA, los que se abonarán mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos, por mes adelantado, del 1 al 10 de cada mes; bajo apercibimiento de integrar los intereses correspondientes a la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina, por el pago fuera de término, desde la mora hasta el depósito pertinente. g) Se impone al oferente la obligación de exhibir el bien para el supuesto en que se resuelva su enajenación, procediendo a su inmediata desocupación una vez abonado el saldo de precio en el acto de subasta, sin necesidad de intimación previa. Fíjase hasta el día 18 del mes de noviembre de 2010, a las 10,00 hs. para la presentación en autos de las mejoras de ofertas que se presenten, haciéndose saber que se procederá a la apertura de las mismas a las 12,00 hs. del mismo día en presencia de la Sra. Secretaria, la sindicatura, los martilleros y los oferentes. Si existiera paridad en el precio ofertado se les invitará a mejorarlas no pudiendo ser inferiores al 5% de la última oferta. Aclárase que en la audiencia fijada para la apertura de las mejoras de oferta, la puja se producirá en caso de haber paridad con la oferta primigenia o resultar que la mayor mejora de oferta efectuada supere la misma. Las ofertas deberán cumplimentar los siguientes requisitos: Personas físicas: todos los datos de identificación personal, tales como sus nombres completos, el de los padres, tipo y nro. de documento de identidad, estado civil, profesión, domicilio real y procesal a todos los efectos de su presentación, su número de CUIT e indicación de los impuestos en los cuales se hallare inscripto. Personas de existencia ideal: el presentante debe acreditar la existencia de la sociedad y su personería con los siguientes documentos: a) contrato social o estatuto, según fuere el tipo social, b) acta de reunión de socios o acta de asamblea y de directorio, según el tipo social de la que resultare la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular la oferta. Toda la documentación debe presentarse en fotocopias certificadas por escribano público nacional de esta jurisdicción o bien legalizada su firma por el Colegio Provincial respectivo. Para el caso de tratarse de documentación en idioma extranjero, deberá acompañarse su traducción efectuada por Traductor Público Nacional, con las respectivas legalizaciones. Apoderados: cuando un oferente presentare su propuesta por medio de mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestor de negocios de un tercero. En caso de interesados residentes en el exterior deberán acreditar su personería mediante instrumentos debidamente legalizados por las autoridades argentinas competentes. El oferente deberá acompañar a la oferta la garantía de mantenimiento de oferta equivalente a un mes del canon locativo ofertado, el que deberá ser depositado en cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del Suscripto en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Exhibición: 15 y 16 de noviembre de 2.010 de 15 a 17 hs. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 4 de noviembre de de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 11/11/2010 Nº 136398/10 v. 12/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 17 de septiembre de 2010 se ha decretado la quiebra de María Yolanda Eleuteriu, DNI: 12.884.848, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 22 de marzo de 2011 al Síndico Mario Nicolás Degese con domicilio en la calle Bouchard 468 Piso 5º "I" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 3 de mayo de 2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 14 de junio de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "Eleuteriu María Yolanda s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 10/11/2010 Nº 135413/10 v. 16/11/2010

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "Conpret S.R.L s/Quiebra" (Expte. Nro. 055758) que con fecha 10-09-10, se ha decretado la quiebra de la nombrada "Conpret S.R.L" CUIT 30-71019321-1, designándose síndico al contador Chaker Juan Carlos con domicilio en la calle Juan Domingo Perón 315 5º "19" de la C.A.B.A. Tel. 4342-6365, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 16 de diciembre de 2010. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 1 de marzo de 2011 y el 12 de abril de 2011 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros, de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, 24 de septiembre de 2010.
M. Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 09/11/2010 Nº 134309/10 v. 15/11/2010

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Suaya Alejandro Selim s/Quiebra", hace saber que con fecha 22/10/2010 se decretó la quiebra de Suaya Alejandro Selim -DNI 25.598.353- y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 10/02/2011 por ante el síndico Ail, Gabriel Marcelo, con domicilio constituído en la calle Córdoba 1352 Piso 7, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 31/03/2011 y 19/05/2011 respectívamente. Se ha dispuesto, asimismo, la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 10/11/2010 Nº 135398/10 v. 16/11/2010

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N* 43, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 Piso 3* de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 04/11/2010 se decretó la Quiebra de Tereana SA (CUIT 30-67771031-0). El Síndico es el Contador Rubén Eduardo Calcagno con domicilio constituido en Pieres 161, CABA, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 17/02/2011. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 06/04/2011 y 26/05/2011. respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 11/11/2010 Nº 136001/10 v. 17/11/2010

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 3 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de Choclin Hnos. S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 02 de julio de 1965, bajo el número 1144 del Folio 245 del Libro 59, Tomo A, de Estatutos Nacionales. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Choclin Hnos. S.A. s/Quiebra (Pedida por Reynoso Juan Carlos)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 11/11/2010 Nº 135991/10 v. 17/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 29 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra le Luis Carlos Coss D.N.I. Nº 4.441.679. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Coss, Luis Carlos s/quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 08/11/2010 Nº 133517/10 v. 12/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría nº 46, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra "Caruso, Gerardo Enrique DNI 13.802.194 (Exp. 56016), cuyo síndico es el Contador Gabriel Bigal con domicilio constituído en Juncal 1460 PB CABA. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, hasta el día 1/12/10, con los alcances del art. 32 LCQ. El síndico deberá presentar el informe del art. 35 el 15/03/11 y del art. 39 el 31/03/11. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a la fallida sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de octubre de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 10/11/2010 Nº 135308/10 v. 16/11/2010

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Juez Subrogante; Secretaría Nº 48, a cargo de la Dra. María Agustina Boyajián Rivas, sito en Av. Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de la ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por cinco días el estado de quiebra de Musu S.A., CUIT Nº 30-61189115-2, inscripta en IGJ bajo el Nº 8112 del Libro 22 de S.A. (Expte 46260) habiendo sido designado síndico a la Contadora Nancy Edith Gonzalez, con domicilio en Lavalle 1290, 5to, "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus crédito hasta el día 27 de diciembre de 2010. Se deja constancia que el día 25 de marzo de 2011 y el 12 de mayo de 2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs, cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de a ley 24.522.
Buenos Aires, 26 de octubre de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 11/11/2010 Nº 136310/10 v. 17/11/2010

Nº 25

El J N Com. Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la Av. Callao 635 4º CABA en Expte Nº 52.020 Compañía Láctea del Sur S.A. (Ex Parmalat SA) s/Quiebra s/Incidente de Realización de Marcas", llama a proceso licitatorio por cinco días para la enajenación de las marcas que resulte titular la fallida o las sociedades absorbidas por ésta última, identificadas por lotes en el informe obrante en autos a fs. 854, como Saavedra; Yogurbelt; Chascomús y Lactona, en el estado y condiciones que se desprenden de dicho informe marcario. La venta se realizará por tracto abreviado, sin necesidad de previa transferencia, quedando a cargo del adquirente la eventual gestión de inscripción en el respectivo registro. La venta es al contado y al mejor postor con una base establecida en U$S 750.000,00 por el lote de la marca Saavedra; U$S 300.000,00 por el lote de la marca Yogurbelt; US$ 140.000,00 por el lote de la marca Chascomús y U$S 140.000,00 por el lote de la marca Lactona. Se deja establecido que las marcas cuya venta se dispone no se encuentran gravadas con IVA. Se dispone que, las bases establecidas para la venta de los lotes de las marcas descriptas, como así también los depósitos en garantía y la integración del saldo de precio se efectúen en dólares estadounidenses, quedando a cargo de los interesados en la adquisición de los bienes, la obtención de la moneda extranjera a depositar, quedando excluída la posibilidad del uso de los

títulos públicos nominados en esa moneda. La venta se realizara “ad corpus” en el estado en que se encuentran dichas marcas. Las ofertas deberán ser presentadas por escrito en sobre cerrado en la Sede del Juzgado hasta el día 24 de noviembre de 2010 a las 09:00 horas. Copias de dicho pliego pueden adquirirse, a $ 300,00 c/u, en la Sindicatura Estudio Ruiz, Tabasco y Asociados, domiciliada Av. Independencia Nº 1.511 piso 2º te: 4383-6049, o ante los martilleros: Leonardo Chiappetti, CUIT 23-04810755-9 domiciliado en Tucumán 893 3º G, te: 4322-1277; Leandro Hernán Gutiérrez, domiciliado en Lavalle 1546 7º D, te 4374-4197 CUIT 20-17364568-7 e Isaac Joaquín, domiciliado en Talcahuano 871 7º E, te 4816-0554 CUIT 20-04246229-3 hasta el 22/11/2010 en el horario de 15 a 18 pudiendo requerirse precisiones sobre el “mejoramiento de oferta” precedente en tales oficinas y ante cualquier duda consultar el expediente. Los interesados deberán presentar con sus ofertas constancia de haber depositado garantía, por el 10% de la base establecida para el lote de marca que se desee adquirir en efectivo en el Bco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Los sobres serán abiertos en la audiencia a celebrarse en el Tribunal el día 24 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs. A continuación los oferentes podrán mejorar sus propuestas, ofertando a viva voz mejorando la mayor oferta recibida por posturas no inferiores a la suma de U$S 10.000, por el lote de la marca Saavedra; U$S 5.000 por el lote de la marca Yogurbelt y U$S 3.000 por el lote de las marcas Chascomús y Lactona respectivamente. La adjudicación recaerá sobre la mayor oferta. La integración del saldo de precio, comisión e IVA de los martilleros deberá depositarse al contado, dentro de los cinco días y ser acreditada en autos en igual plazo mediante la pertinente boleta de depósito bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (CPCCN 584) y de pérdida de la garantía a favor de la quiebra. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros, aún aquellos que pudieran estar a cargo de la parte vendedora, que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente, incluyendo entre otras, a las diligencias tendientes la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares, estarán a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. En oportunidad de pagar el saldo de precio, el oferente deberá integrar la comisión de los martilleros fijada en el 10% con más el IVA sobre las la comisión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días de octubre de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 08/11/2010 Nº 133649/10 v. 12/11/2010

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O’Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: “L.B.T. Group S.A. s/Quiebra (Promovido por Daglio Liliana Ines)”, Expte. Nº 056559, la declaración de quiebra de L.B.T Group SA. CUIT 30-70943368-3, (inscripta en la Inspección General de Justicia el 18.05.05 bajo el Nº 12444 del libro 29 de S.A., con domicilio en Campana Nº 2846 8º “C”, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 02.02.2011 ante el Síndico Eduardo Rubén Pronsky, quien constituyó domicilio en Paraná Nº 480 6to. “1”, quién presentará el informe individual de los créditos el día 16.03.2011 y el informe general el día 02.05.2011. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2010.
Devora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 10/11/2010 Nº 135302/10 v. 16/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O’Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: “Les Francaises SRL s/Quiebra (decretada 29/09/2010)”, TE. Nº 055700, la declaración de quiebra de Les Francaises SRL (inscripta con fecha 20.06.2001 bajo el Nº 4034 del libro 115 de SRL CUIT: 30-70768954-0), con domicilio en Carabobo Nº 13 Piso 17mo. “C”, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 22.12.2010 ante el Síndico Sandra Monica Rizzo, quien constituyó domicilio en Alicia Moreau de Justo Nro. 2030 1er. 116, quién presentará el informe individual de los créditos el día 07.03.2011 y el informe general el día 19.04.2011. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo - dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2010.
Devora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 09/11/2010 Nº 134751/10 v. 15/11/2010

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados “Curusan SA s/Quiebra”, que con fecha 19 de octubre de 2010, se decretó la quiebra de Curusan SA., con domicilio en Paraná 1140, P.B. Síndico: Cambiasso, Aldo Emilio, con domicilio en Lavalle 1459, Piso 2º, 50, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.12.2010. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 07.03.2011, y el informe general (art. 39 LC) el día 21.04.2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 09/11/2010 Nº 135980/10 v. 15/11/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 15 SECRETARIA UNICA

Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 15 de Capital Federal, sito en Avda de los Inmigrantes 1950, Piso 6 de la Capital Federal, en autos “Arballo, Mirta Silvia y Otro c/Robles y Abrate, Margarita Haydee y Otra s/Prescripción Adquisitiva”, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de Mabel Robles y Abrate, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos de referencia, bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. Conste.

Sellado y firmado en Buenos Aires a los 12 días del mes de octubre de 2010.
Adrián P. Ricordi, secretario int.
e. 11/11/2010 Nº 136920/10 v. 12/11/2010

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Menores nº 3, Secretaría nº 9, cita a Carlos David Costilla (D.N.I. nº 37.500.184) para que dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de robo agravado, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de Ley.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2010.
Syra Loyola, secretaria.
e. 08/11/2010 Nº 133402/10 v. 12/11/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 7 EN LO PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Stella Mabel Pizarro, D.N.I. Nº 6.250.729, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 292 en función 296 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: “//Plata, 19 de octubre de 2010.- líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de Stella Mabel Pizarro, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria por el delito de infracción al artículo 292 en función 296 del Código Penal, la misma deberá comparecer munida del original de su D.N.I.. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)...” Fdo. Arnaldo Hugo Corazza.- Juez Federal.- Ante Mí: Gustavo E. Duró.- Secretario Federal.

Secretaría Penal Nº 7, 19 de octubre de 2010.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 08/11/2010 Nº 133339/10 v. 12/11/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

Por el presente se notifica a Sr. Ariel Pagliapoco, titular del DNI nro. 32.714.102, último domicilio registrado en la calle 190 e/49 y 50 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 y 50 tercer piso de La Plata, en horario y día hábil, fijándose como término cinco días posteriores a la publicación, ello para brindar declaración indagatoria de conformidad a la resolución que se transcribe: “///Plata, 19 de octubre de 2010. Por recibido agréguese, resérvese como efecto la cédula periciada y atento al resultado obtenido, cítese a Ariel Pagliapoco por edicto para que concurra al Juzgado a brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del CPPN y en orden al delito previsto en el artículo 296 en función del artículo 292 segundo párrafo del C.P. Art. 150 del CPPN. Notifíquese Fdo. Arnaldo Hugo Corazza Juez Federal” dictada en la causa 9954 caratulada “Pagliapoco Ariel s/Inf. Art. 292 del C.P.” del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata.

Secretaría nro. 9, 19 de octubre de 2010.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 08/11/2010 Nº 133431/10 v. 12/11/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en la calle Crisologo Larralde 673, 3º piso, de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a Noemi Calizaya Troncoso, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 3488, caratulada “S/Av. Inf. Art. 292 del CP”, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).

Morón, 15 de octubre de 2010.
Claudio D. Galdi, secretario federal.
e. 08/11/2010 Nº 133421/10 v. 12/11/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza a Alfredo Alejandro Briand, DNI Nº 12.678.328, y a Raúl Pascual Bongiovanni, D.N.I. Nº 23.771.339, cuyos demás datos se desconocen, en la causa Nº 5166 del registro de la Secretaría Nº 1 del tribunal, instruida por infracción a los arts. 292/296 del Código Penal, para que dentro del quinto día de notificados comparezcan al juzgado sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a efecto de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura. “/// Martín, 15 de octubre de 2010... IV) Atento a lo que se desprende de las constancias adunadas al legajo, cítese nuevamente a Alfredo Alejandro Briand y a Raúl Pascual, Bongiovanni, para que se presenten al tribunal dentro del término de 5 días de notificados, a fin de recibirles declaración indagatoria -conf. art. 294 del C.P.P.N.-, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, ordénese la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín oficial. A tal fin ofíciese… - Fdo.: Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogante, Ante Mí: María Isabel Romano, Secretaria”.

San Martín, 15 de octubre de 2010.
María Isabel Romano, secretaria.
e. 08/11/2010 Nº 133508/10 v. 12/11/2010

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 Secretaría Nro. 2 de San Martín - Provincia de Buenos Aires. ///Martín, 6 de octubre de 2010.- cítese a Isabel Teresa Frola (D.N.I. 5.241.414) mediante edictos en el Boletín Oficial, a efectos de que dentro del quinto día desde la última publicación se presente en esta sede, a fin de prestar declaración indagatoria (Conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y penados en los Arts. 292 y/o 296 del C.P. Ello bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de lo que por derecho corresponda, en el marco de la causa Nro. 4800 del registro de la Secretaría Nro. 2. Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Florencio L. Pinheiro, Secretario.

San Martín, 6 de octubre de 2010.
Florencio L. Pinheiro, secretario.
e. 08/11/2010 Nº 133386/10 v. 12/11/2010

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo interinamente del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza a Samanta Berenice Sloboyen, DNI. 29.691.657, en la causa nro. 2883 caratulada “Díaz Abel Osvaldo, Salinas Agustín, Sloboyen Samanta y Sastre Emiliano Juan S/Inf. Leyes 11.723 y 22.362” de la Secretaría nro. 3, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a fin de recíbase declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. “/ / /Martín, 18 de octubre de 2010... Recíbase declaración indagatoria a Samanta Berenice Sloboyen. A tal fin y toda vez que se desconoce su domicilio cítesela por medio de la publicación de edictos para que dentro del quinto día de notificada se presente a este tribunal, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo: Daniel Omar Gutiérrez, Juez Federal Subrogante, Ante Mí: María Isabel Romano, Secretaría”.

San Martín, 18 de octubre de 2010.
María Isabel Romano, secretaria.
e. 08/11/2010 Nº 133502/10 v. 12/11/2010

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, Cita y Emplaza a Mirta Liliana Piraino, D.N.I. nº 12.286.611, argentina, estudiante, nacida el día 14 de enero de 1958 en Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, hija de Roberto Antonio y de Josefa Adelina Pisti-

llo, y con último domicilio en la calle Humberto Primo nº 3.539, piso 8º, depto. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la causa Nº 5.144 del registro de la Secretaria Nro. 3 de este Tribunal, instruida por el delito previsto por el art. 292/296 del Código Penal, para que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto ante esta Magistratura, sita en la calle Mitre Nro. 3527 de esta ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria, Bajo Apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. "///Martín, 20 de octubre de 2010. Por recibido, agréguese, y visto lo informado a fs. 275 y 276 vta., cítese a Mirta Liliana Piraino mediante la publicación de edictos por el término de cinco días (artículo 150 del Código Procesal Penal), para que comparezca a este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Notifíquese. Fdo.: Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogante en lo Criminal y Correccional, Ante mí: María Isabel Romano. Secretaria.

San Martín, 20 de octubre de 2010.
María Isabel Romano, secretaria.
e. 08/11/2010 Nº 133444/10 v. 12/11/2010

En San Martín, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza a Ruben Ariel Papadopulos DNI nro. 25.250.266 –de quien se carece de otros datos personales–, en la causa que tramita bajo el nro. 5076 caratulada "s/ Av. Inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos, Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: ///Martín, 30 de septiembre de 2010. I. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado por la prevención a fs. 267, cítese por edictos a Ruben Ariel Papadopulos DNI nro. 25.250.266 a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto del mencionado Papadopulos y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones. II. Notifíquese. Fdo. Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogante. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria".

e. 08/11/2010 Nº 133513/10 v. 12/11/2010

En San Martín, a los 6 días del mes de octubre de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, Cita y Emplaza a Luis Humberto Barria Olea, titular del D.N.I. Nº 92.881.361, en la causa que tramita bajo el Nº 4901 S/Dcia. Inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 6 de octubre de 2010.- Por recibido, agréguese y atento lo informado, cítese por edictos a Luis Humberto Barria Olea a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Barria Olea y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.- Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

San Martín, 6 de octubre de 2010.
Bruna Schwarz, secretaria.
e. 08/11/2010 Nº 133366/10 v. 12/11/2010

En San Martín, a los 4 días del mes de octubre del año dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martin, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, Cita y Emplaza a Miguel Luis Rivas, DNI nro. 12.501.242, –de quien se carece de otros datos personales–, en la causa que tramita bajo el nro. 5080 caratulada "S/Inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 4 de octubre de 2010. I. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado por la Excma. Cámara Nacional Electoral a fs. 211, cítese por edictos a Miguel Luis Rivas, DNI nro. 12.501.242 a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto del mencionado Rivas y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones. II. Notifíquese. Fdo. Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogante. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

San Martín, 4 de octubre de 2010.
Bruna Schwarz, secretaria.
e. 08/11/2010 Nº 133390/10 v. 12/11/2010

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

Nº 1

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa nº 12.787 caratulada: "Registro seccional Lanús nº 6 s/dcia. falsedad documental" del registro de la Secretaría nº 3 del Dr. Andrés F. Basso, en la que se ha resuelto Citar y Emplazar al ciudadano Marcelo Sebastián Casco, titular del DNI. nº 27.080.344 con último domicilio conocido en la calle Julio a. Roca nº 4835, Gral Sarmiento, San Miguel, provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación).

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diez.
Alberto P. Santa Marina, juez federal.
e. 08/11/2010 Nº 133415/10 v. 12/11/2010

Nº 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D'Abondio, tramita la causa nro 5.726, caratulada "S/Pta. Comición de un Delito de Acción Pública", en la que se resolvió Notificar a, Alberto Martin Lopez, con D.N.I. nro 20.609.847, que deberá comparecer a la sede de estos estrados, a fin de prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N, en el marco de la presente causa, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y c.c. del C.P.P.N), poniendo además en conocimiento del mismo, el hecho que se le atribuye: "por considerarlo partícipe necesario en la desaparición de las siguientes máquinas de coser: máquina Overlock, del tipo industrial marca Siruba, nro de serie 1063129, modelo Ka-dos-cinco, origen China, el cual tiene otro nro de serie interno 505-F-1-0-4, la cual tiene tres, otra máquina Kinstex, del tipo Recta, modelo FT6503-0-56M serie 3002211, una abrochadora manual, una recta marca Mitsubishi modelo DB-130GM, serie 1087041994, una recta marca Juki modelo DDL-227serie D227-30862, una recta marca Sunstar modelo KM-137B serie 31014677, una máquina oberlock marca Siruba modelo 505F 1-04 sin número de serie visible, que fueran incautadas en el procedimiento llevado a cabo con fecha 26 de septiembre del año 2.001 en el marco de la causa nro 1.123 del registro de la secretaría nro 6 de este Tribunal, conforme descripción del acta de procedimiento obrante en fotocopia a fs. 54/55 vta., de la presente, cuya custodia le fuera confiada con el carácter de depositario judicial".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 20 días del mes de octubre del año 2.010.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D'Abondio, secretario federal.
e. 08/11/2010 Nº 133327/10 v. 12/11/2010

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría nº 4, a mi cargo, tramita la causa nº 5627 caratulada "Caro Manuel Alberto s/pta inf art 1 ley 24.769", en la que se resolvió citar a Manuel Alberto Caro –titular del D.N.I. nº 13.617.053– para que comparezca ante este Juzgado el próximo 19 de noviembre de 2010 a la hora 9.30, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como Recaudo Legal se transcribe el Auto que ordena la medida: //mas de Zamora, 18 de octubre de 2010... Habida cuenta la imposibilidad de dar con el domicilio real de Manuel Alberto Caro –titular del D.N.I. nº 13.617.053– cíteselo a prestar declaración indagatoria mediante edictos que a tal fin deberán ser publicados en el Boletín Oficial, haciendo saber que deberá comparecer a esta sede el próximo 19 de noviembre del cte año a la hora 9:30 a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detencíón (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación)... Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal, Ante mí, Rafael Leal, Secretario Federal.

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diez.
Rafael Leal, secretario federal.
e. 08/11/2010 Nº 133359/10 v. 12/11/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a Raul Armando Gigena (DNI. 12.813.074) para que comparezca ante esa sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 3430, caratulada "Llambias, Isabel María (encargada del RNPA nro. 3 de Tigre) su denuncia por infracción al artículo 292 C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere y ordenarse su captura. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria.

San Isidro, 8 de octubre de 2010.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 08/11/2010 Nº 133351/10 v. 12/11/2010

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN NRO. 1 SECRETARIA UNICA DOLORES

El Juzgado en Garantías del Joven Nº 1 Secretaría Unica, Dolores…Resuelvo: 1º).- Declarar al menor Ledezma Arzamendia, Emilio Ramón nacido el dia 23 de enero de 1996, Argentino, con DNI Nº 5.407.954, hijo de (Hno) Espinola Gonzales, Arturo y de Carmen Elizabeth Ledezma Arzam, con domicilio en Calle Calle 16 Nª 241 de la localidad de Las Toninas, No punible por la edad y el hecho, Sobreseyéndolo Definitivamente en virtud del delito de: urto en Grado de Tentativa en la presente causa Nº 00998-10, Caratulada "Ledezma Arzamendia, Emilio Ramón S/Hurto en tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Líbrese oficio a comisaria para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos... Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven Nº 1…".

Se solicita devolver el presente debidamente diligenciado, en el plazo de 5 días contados a partir de la recepción de esta resolución o delantar vía fax al tel Nº 02245-442148.

Dolores, 29 de octubre de 2010.
María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven.
e. 11/11/2010 Nº 136210/10 v. 17/11/2010

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 21.188, caratulada "N.N. s/Av. de Contrabando de Estupefacientes", del registro del Juzgado Nº 2, Secretaria Nº 4, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Ricardo Alejandro Saboredo (D.N.I. Nº 22.290.063) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 29 de octubre de 2010.- … desígnase al Señor Calígrafo Oficial Raúl Vidal Freyre, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad... Notifíquese lo dispuesto … a Ricardo Alejandro Saboredo … haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.).- Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 29 de octubre de 2010.
Maximiliano Padilla, secretario.
e. 08/11/2010 Nº 133368/10 v. 12/11/2010

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 21.130, caratulada "N.N. s/Contrabando de Estupefacientes" del registro del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Yamila Belén Lucero, titular del D.N.I. Nº 33.896.035 el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 29 de octubre de 2010.- desígnase a la Señora Calígrafo Oficial Patricia Inés Méndez, a fin de que practique, en el término de quince días, un peritaje de su especialidad ... Notifíquese ... a Yamila Belén Lucero, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.).-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargallo. Secretario.

Secretaría, 29 de octubre de 2010.
Rafael M. Sarrabayrouse Bargallo, secretario.
e. 08/11/2010 Nº 133372/10 v. 12/11/2010

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 22.577, caratulada "N.N. s/ Av. de Contrabando de Estupefacientes", del registro del Juzgado Nº 2, Secretaria Nº 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Rodrigo Ezequiel Abaca (D.N.I. Nº 28.753.255) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 3 de noviembre de 2010.- desígnase al Señor Calígrafo Oficial Carlos Alberto Alonso, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad... Notifíquese lo dispuesto a Rodrigo Ezequiel Abaca haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.).- Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mi: Rafael M. Sarrabayrouse Bargallo. Secretario.-

Secretaria, 3 de noviembre de 2010.
e. 10/11/2010 Nº 135258/10 v. 16/11/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	29/10/2010	MIRTA SUSANA ADELA GARCIA	135243/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	13/10/2010	FRANCISCO CRUPI Y MARIA BORRELLO	135002/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	20/10/2010	DANTE NICOLAS IGNAGNI	135045/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	24/09/2010	HIRAM CARLOS YANTORNO	135080/10
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	04/11/2010	GRACIELA HAYDEE SANCHEZ	135223/10
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	29/11/2010	MARTIN BAIGORRI	135276/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	28/10/2010	GRONIK PAPAZIAN	135222/10
11	UNICA	JOSE SANTISO	27/09/2010	HERMINIA PAJARES	135127/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	01/11/2010	JACOBO DJORDJALIAN	135104/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	25/10/2010	CARLOS COMERCIO	135004/10
17	UNICA	MARIEL GIL	20/10/2010	ZULEMA LUISA BELLORA, DELIA MARIA BELLORA Y ALBERTO FELIPE BELLORA	135010/10
17	UNICA	MARIEL GIL	01/11/2010	RAUL JOSE RIPOLL	135229/10
17	UNICA	MARIEL GIL	04/10/2010	SILBERGLAJT LUISA	135331/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	28/10/2010	JORGE BENITO AYDAR PAZ	135241/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	05/07/2007	RAUL VAAMONDE	134991/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	14/10/2010	ENRIQUE MIGUEL VILA	135013/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	13/09/2010	CARMELO CANGELO	135441/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	19/10/2010	HIRSCHHORN BRONIA Y ZYLBERBERG HECTOR JAIME	135091/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	15/10/2010	ROSA ANGELICA AVALOS	135021/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	25/10/2010	ELSA HAYDEE REY y ROBERTO VAZQUEZ	135255/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/07/2009	ERNESTO MIGUEL DI NOIA	134993/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	04/11/2010	JOSE ANGEL COLLI	135317/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	12/10/2010	GLORIA SUSANA GALVEZ	135036/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/08/2010	SEGUNDA NELIDA MAGDALENA RODRIGUEZ	135087/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	01/11/2010	LUIS HORACIO MORALES	135285/10
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	25/10/2010	ADOLFO RAUL RACCA	135125/10
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	26/10/2010	NORMA DORA BALDERRAMA	135003/10
42	UNICA	CONSTANZA CAEIRO	30/09/2010	MARIA ELENA TARRIO	135035/10
42	UNICA	CONSTANZA CAEIRO	03/11/2010	FLORENTINA DI LORENZO	135079/10
42	UNICA	CONSTANZA CAEIRO	21/10/2010	MATILDE DUEC	135221/10
42	UNICA	CONSTANZA CAEIRO	02/11/2010	ROBERTO JOSE CUADRADO	135179/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	29/10/2010	ESCANE MARIA LUISA	135014/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	22/10/2010	MARIA ADELAIDA ARAMBARRI Y MARIA TERESA AXAT	135059/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	25/10/2010	MARIO ANIBAL LUTVAK	135007/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	26/11/2010	ELVIRA OFELIA LOSCRI	135038/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	26/10/2010	DORA DINIELLO	135260/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	29/10/2010	GARCIA MARIA ADELAIDA	135248/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	29/10/2010	JOSEFA HERNANDEZ y RICARDO RODRIGUEZ	135075/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	28/10/2010	MATIAS ALBERTO VIGNOLES	135083/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	02/11/2010	LAURA ESTHER MAZZOCCO	135214/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/10/2010	ORFILIO ALBERTO DASTUGUE	135333/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	10/09/2010	ESTEBAN FASSI	135301/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	20/10/2010	PEDRO ERNESTO MAGGI	135191/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	04/11/2010	COUMROGLOU EVANGELIA	135205/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/10/2010	MABEL IVONNE TADICH y OSCAR ANGEL VATTUONE	135438/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/10/2010	Rogelio Antonio Vivas	135022/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	20/09/2010	LIDIA NOEMI DESPLATS	135008/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	20/09/2010	CARLOS ESCULI	135009/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	17/09/2010	CELIA ALICIA CORDERO	135174/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	13/10/2010	ANTONIO PANTALEON SEVERINO Y DOMINGO RAFAEL SEVERINO	135146/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	13/08/2010	ALFREDO MARTIN DOMINGO SAN JUAN	135123/10
70	UNICA		28/10/2010	OSCAR EMILIO AGÜERO	135042/10
70	UNICA		22/10/2010	CHRISTIANE MARIE ODILE DE LARROUDE DE LECUSSAN	135050/10
70	UNICA		20/10/2010	MATILDE BENITA ENRIQUETA MARTINA NAVEIRA	135006/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	22/10/2010	BEATRIZ WAINGORTIN	135037/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	29/10/2010	SUSANA BEATRIZ GALLERA	135018/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	02/11/2010	SARA KLEINER	135066/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	26/10/2010	CARLOS ALBERTO PALACIOS	135304/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	12/10/2010	ROGER TERESA CARMEN Y GIMENEZ JOSE PEDRO	135244/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	04/11/2010	ALICIA BEATRIZ GARCIA	135180/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	29/10/2010	ADA JULIA PAZOS	135151/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	25/10/2010	MORRESI MARIA ENCARNACION	135095/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	23/09/2010	MARTA AMELIA MARTINEZ	135306/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	04/11/2010	JORGE GUILLERMO MUÑOZ	135336/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	22/10/2010	OTELO FAUSTO CORNIOLA	135140/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	02/11/2010	MARIA YOLANDA LEON	135323/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	03/11/2010	NUCCI ALBERTO LUIS JUAN, C.I. 2.923.968 y LUCCHESSI MARIA JOSEFINA DELIA, D.N.I. 93.735.229	135429/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	22/10/2010	ALI ALDO GONZALEZ	135249/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	07/10/2010	BLANCA LEDO	134992/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	25/10/2010	TERESA GALLI	135100/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	29/10/2010	JACOB IRMA GRACIELA	135189/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	04/02/2010	BELTRAME OFELIA ERMINDA	135173/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	03/11/2010	ENRIQUE ERNESTO HERRERA	135167/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	29/10/2010	OLIVER CARLOS ELIAS	135290/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	29/10/2010	PEREZ AMANDA EULOGIA	135294/10
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	02/11/2010	CHAVES HERILDA ALCIRA Y POSADAS ROBERTO JORGE	135216/10
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	25/10/2010	PERALDO LEO BERNARDINO EMILIO	135247/10
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	16/09/2010	PEDRO ANTONIO CLAPS	135023/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	21/10/2010	JUAN PRADO	135005/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	04/11/2010	ROSA CAPUTO	135012/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	22/09/2010	CARLOS JOSE MARIA MULRAIN Y CARLOS ALFREDO MULRAIN	135238/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	04/11/2010	FELIPE MARIANO PIRRELLO Y AURORA PITA	135072/10

e. 10/11/2010 Nº 1719 v. 12/11/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	30/11/2010	PERFECTO SUAREZ	136073/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	18/10/2010	ANTONIO D'AGOSTINO	135932/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	14/10/2010	JORGE LUIS ELIZALDE	136074/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	03/11/2010	RAMON PAREDES Y MARIA LUISA CRESPILLO	136070/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	03/11/2010	MARTINEZ CARLOS ALBERTO	136086/10
11	UNICA	JOSE SANTISO	12/10/2010	ISABEL BALLESTERO	135982/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	25/10/2010	MARIA DEL PILAR VELO	135920/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	18/10/2010	ROSENBERG ROSA Y SAMBAN DELIA	135897/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	01/11/2010	ANA CHIRICO	135929/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	26/10/2010	GRACIELA HAYDEE SERRANO	136066/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	20/10/2010	OSVALDO JOSE CIECHANOWSKI	135989/10
17	UNICA	MARIEL GIL	25/10/2010	MARIA MARTA IRUSTA	136089/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	22/10/2010	HORACIO JORGE PASTORINI	135952/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	22/10/2010	OSCAR EDUARDO DOWNES	136076/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	28/09/2010	OSVALDO BALDONI	135896/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	13/10/2010	HECTOR JOSE GODOY	135867/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	14/04/2010	DUJOL ELSA LUCIA	135998/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/10/2010	MARIA ELENA BOERO	135911/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/11/2010	ALFREDO MARCELO LICHENE	135868/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	04/11/2010	KOVALIBKER SUSANA DORA	136068/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/11/2010	TAMARA TOKATLI	136169/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	03/11/2010	ANA MARIA FOGLIA	136146/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	03/11/2010	GUILLERMO SILVIO MENDEZ	135901/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	01/11/2010	VICENTE DE MATTIA Y BLANCA AZUCENA CALABRESE	135962/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	13/10/2010	HELENA GLORIA ADELA BRIOLA Y ANTONIO FERNANDES	136020/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	26/10/2010	ROBERTO DANIEL DA SILVA	135946/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/10/2010	JUAN MANUEL SANTILLAN	135878/10
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	29/10/2010	RAFAEL FEDERICO AZUAGA y ELSA JORGELINA CABA	135912/10
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	04/11/2010	JULIO BRAMAJO	136053/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	03/11/2010	JULIO JUAN NIÑO	135985/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	03/11/2010	HORACIO ADRIAN GIL	135871/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	03/11/2010	BER MOSZKOWSKI	135988/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	03/11/2010	ROBERTO BERNARDO BARBEITO Y DORA INES LUQUET	136215/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	02/11/2010	NEIRA MARIA INGRACIA	135873/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	02/11/2010	PETRONILA LOPEZ	136143/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	01/11/2010	SILVIA BEATRIZ PALMIERI	136123/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	22/10/2010	HAYDEE MARGARITA RIVERA	135966/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	01/11/2010	AURORA MARIA COTARELO	136055/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	02/11/2010	JORGE ALCIDES IRACHET	136096/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/11/2010	PERLA ROSA RAIJMAN	136107/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	01/11/2010	CRISTINA NIEVES MOSQUERA	135872/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	04/11/2010	SALVADOR GIUNTA	135918/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	01/11/2010	PEDRO MANUEL ACERA	136072/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/10/2010	ROSA BLANCO	136150/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	01/11/2010	VALERIANA SANCHEZ GARCIA	135933/10
65	UNICA	ANDREA BORDO	28/09/2010	EMMA BASSO	136015/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	21/10/2010	ISAAC LALIN E IRMA LOPEZ	136106/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	25/10/2010	MARTHA ROSA CHOTTI	136214/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	04/11/2010	CESAR DI PIETRO	135949/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/10/2010	JULIO RAJMALIUK	136011/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	17/09/2010	DEMETRIO KUYUMCHOGLU Y ELISABET JARALAMBIDIS	136137/10
70	UNICA		30/08/2010	JUAN CARLOS MENDEZ	135931/10
70	UNICA		01/11/2010	JUAN ANGEL FEYEN	135881/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	06/09/2010	VELIA DELIA ARLANDIS	135910/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	29/10/2010	BIGLIERI CARLOS FEDERICO Y BIGLIERI BEATRIZ NIEVES DE OCAMPO	135877/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	28/06/2010	JUAN JOSE GARCIA	136085/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	12/07/2010	HECTOR MARIO BOSSI	136134/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	04/10/2010	PEDRO ADOLFO PEREYRA CERNADAS	135979/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	04/11/2010	PETRONA ALBINA ONTIVERO Y JUAN CARLOS BOTANA	135879/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	20/10/2010	ALICIA SUSPERREGUY Y ENRIQUE MIGUEL MAMMOLI	135869/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	13/10/2010	ALBERTO MIGUEL GALICIA	135874/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	25/10/2010	RAFAEL RUIZ	135887/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	20/10/2010	PEDRO ZABALA Y BLANCA CELIA VEIGA	136132/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	14/10/2010	TERESA PAGANO	135898/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	25/10/2010	JORGE TOMAS WARD	135983/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	29/10/2010	MARCELO FABIO PASTORINO	136027/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	02/11/2010	ARMANDO IZZO	136041/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	29/10/2010	ANIBAL ROBERTO GARBARINO Y AURORA FELICIDAD GRANDAS	136034/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	03/11/2010	BEATRIZ CRISTINA ELENA JIMENEZ	136207/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	29/10/2010	MABEL GAMBONE	136115/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	05/11/2010	EDGARDO OSCAR CACICI	136078/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	19/10/2010	RICARDO RAUL FRAZZETTA	135973/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	04/12/2009	BONINI MARCHI JORGE	135996/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	15/07/2010	SCHLETTER WETZEL KARL HERBERT	135954/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	15/07/2010	NOLL MINA ANNA WALLY NOLL	135956/10

e. 11/11/2010 Nº 1720 v. 15/11/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por dos días en "American Star S.A. s/Prop. Quiebra" (CUIT: 30-66351049-1), expte. Nº 100.450 que el martillero Cipriano E. Quesada (CUIT: 20-04540299-2 - Tel. 4-774-0012), rematará el día Jueves 25 de noviembre de 2010 a las 11:30 hs. en punto en la sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, los bienes muebles y marcas de la fallida en 3 Lotes: (lote 1: En block Productos listos para su venta (Forme 3D - Importado 306 unidades, Pomo Crema FM 2.638 unidades, Probadores FM 357 unidades, For Me 3D (tester) 180 unidades); lote 2: En block maquinaria y herramienta (Extintor de incendio, Gabinete Térmico Deshumectador de hojas, Máquina Termocontraible "Minipack Torre FM75 9516", Impresora de etiquetas, Registradora "Casio", Gabinete c/Switch concentrador base central ...Super Star 3, Embaladora de cajas "Little David" mod. LD 4 C…made in USA, Servidor "HP"); lote 3: las marcas de la fallida en block (todas tipo denominativa, excepto (j): ((a) For Me; clase 3, fecha de vto. 16-7-2013; (b) Scentsual Secrets, clase 3; fecha de vto. 6-3-2016; (c) Club Exclusif, calse 3, fecha de vto. 6-3-2016; (d) Premiere Editions, clase 3, fecha de vto. 5-4-2016; (e) L'Ombre, clase 3, fecha de vto. 5-4-2016; (f) Love Dream, clase 3, fecha de vto. 12-4-2016; (g) Leopard, clase 3, fecha de vto. 3-4-2016; (h) S2Mglobal Escents, clase 3, fecha de vto. 25-2-2019; (i) For Me One Touch, clase 3, en trámite, con la oposición que surge del informe de fs. 790/791; (j) tipo de marca: mixta, denominación: Itou, clase 3, vto. 4-5-2014 con la oposición que surge del informe de fs. 770/771; (k) Magical Moments, clase 3, con la oposición que surge del informe de fs. 781/782. Hácese saber que las marcas se venden en el estado y trámite que se encuentran y con las oposiciones que registran las señaladas en: (i), (j) (k), quedando a cargo de quien resulte comprador realizar los trámites pertinentes). Al contado y mejor postor, Bases: Lote 1: $ 500.-; Lote 2: $ 1.500.-; Lote 3: $ 1.000.- Comisión 10 %; Sellado de Ley (lotes 1 y 2) 0,8%; IVA s/precio (lotes 1 y 2) 21%; Arancel Of. de Subastas Judiciales: 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre. Exhibición: 23 de noviembre de 10:00 a 12:00 hs. en la calle Adolfo Dickman 113 de ésta ciudad.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 11/11/2010 Nº 136402/10 v. 12/11/2010

Nº 8

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 8, Sec. Nº 16, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "Henri Ullmann S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 43.787), que - conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse- el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc. – Tel.: 011-5031-1924/5) el 1º de diciembre de 2010 -11:45 hs. en punto- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentran y exhibirán libremente, desocupados y en Block los inmuebles sitos en el Departamento Albardón y en el Departamento Angaco, de la provincia de San Juan, que se identifican como Fracción A (sup. 13 has, 4.794 m2) - dominio inscripto al Nº 1611 bis Fº 11 bis Tº 17 de Albardon del 15-11-1972- y (sobre calle Zapata) Fracción B (sup. 20 has, 6.471 m2) -dominio inscripto al Nº 985 Fº 85 Tº 10 de Angaco del 13-11- 1972-. Ubicados a unos 11,7 kms. de la Mun. del Depto. de Albardón (distante a su vez unos 11 kms. del centro de la ciudad de San Juan por la Avda. G. Rawson, Ruta 20) con acceso desde la intersección de las calles Sarmiento y La Laja (en el citado Depto. de Albardón) transitando por esta última hasta la calle España donde girando hacia la derecha se recorren en línea recta 2 kms. de asfalto y 5,2 kms. de ripio hasta llegar hacia la izquierda, a un terraplén angosto (a unos pocos metros de un canal) que permite la circulación de un solo vehículo y sobre el cual a unos 250/300 mts. da comienzo la fracción "B" contigua a la fracción "A" (ubicada ésta en el Depto. de Angaco). Se trata de dos fracciones de campo de difícil acceso, en zona semi árida, muy rústica, sin mejora alguna, con escasa vegetación achaparrada natural, donde no se perciben cultivos salvo en pequeñas superficies con viñas "caseras" (sobre la calle España a la altura del terraplén) y alguna que otra vivienda de adobe. Base: $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. cpr: 580. El comprador o los compradores deberá abonar además la totalidad de los impuestos propios de la venta así como los gastos de escrituración si estos existieran. El comprador debe tomar la posesión dentro del 5º quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2010.
Ma. Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 11/11/2010 Nº 136388/10 v. 12/11/2010

Nº 9

Juzgado Nacional Nacional de Comercio Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 18, interinamente a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 4º Piso Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "Banco Comafi S. A. c/Mariñansky Silvia Ruth (LC Nº 5.090.439) s/Ejecutivo", Expte. Nº 74883, que el martillero Patricio L. Lopez Malbran (C.U.I.T. 20-13735513-3), rematará el día miércoles 17 de noviembre de 2010 a las 11,15 hs. en punto en la calle Jean Jaures 545 Cap. Fed, el 50% del inmueble sito en el partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Gral. Ferre 931, entre Ayacucho y Rodríguez, lote 26, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección F, Manzana 15, parcela 17, Matrícula 21631 Mide 8,66 de frente por 24,90 metros de fondo. Se trata de

una casa con garage se compone de hall de entrada, living, 3 dormitorios, cocina con comedor, baño, terreno libre al fondo y terraza. El estado de conservación es bueno, con evidente, falta de mantenimiento. Se encuentra ocupada por la Sra. Marisa Lugiere sin titulo alguno. Registra las siguientes deudas: a fs. 263 a la Municipalidad de Lanús al 07/11/08 $ 167,96, a fs. 251 a A.R.B.A. al 15/10/08 $ 24,20 y a fs. 239/42 a AySA al 03/10/08 $ 36,96.- Exhibición los días 11 y 12 de noviembre de 16 a 18 horas. Condiciones de Venta: Ad - Corpus al Contado y Mejor Postor Base $ 150.000. Seña 30% Comisión 3% Sellado de Ley y el 0,25% Arancel dispuesto por acordada 24/00 todo a cargo del comprador y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ingresarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc.; y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.) Esta prohibida la compra en comisión o la ulterior cesión de boleto de compraventa.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010.

Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 11/11/2010 Nº 137035/10 v. 12/11/2010

Nº 10

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. Nro. 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Sec. 19, a mi cargo, con sede en Avda Callao 635, Planta Baja, de Cap. Fed. comunica por cinco días en el Boletín Oficial en los autos carat. "Terapia Integral s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes, Exp. 097643" que los Martilleros Carlos Alberto Izaguirre; Martillero Público, Matricula número 165, CUIT número: 020-04500607-08, Monotributista, con domicilio procesal en la calle Talcahuano 464, piso 3ero. "B", de la Capital Federal y Graciela Mabel Lairihón, Martillera Pública, Matrícula número 274,Folio 338, Libro 79, CUIT número 27-13062350-1, Monotributista, con domicilio procesal en la calle Uruguay 390, piso 8vo, "E" Capital Federal, rematará el 26 de Noviembre de 2010 a las 11:30 hs en punto en la Ofic. de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures nro. 545, Cap. Fed. la ex Clínica denominada "Santa Ana", compuesta por los inmuebles sito en la calle Manzone 181 y 191/193, Estanislao del Campo 42/50/66/72 y Avda Santa Fe 200, de San Isidro, Bs. As y los bienes muebles que se encuentran dentro de cada inmueble dejándose constancia que no posee habilitación comercial. Base U$S 1.056.267 y en caso que no hubiere postores a la media hora el inmueble saldrá con una base reducida del 10% es decir u$s 950.640.- El estado de conservación es regular. Los inmuebles se encuentran desocupados excepto el que ocupa la firma Imago S. A. al cual se accede por el nro. 193 de la calle Manzone. La venta es al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Dada la importancia del valor de los bienes a subastar no se admitirán posturas menores a u$s 1.000. Comisión: 3% Seña: 30%. Sellado de Ley 1% y el 0,25% sobre el precio de venta CSNJ: Acordada 10/99. Se autoriza la recepción de cheques certificados en el acto del remate. En el caso de que el importe de la seña se abonase con cheque certificado –en pesos- y si existiese una diferencia de cotización de la moneda dólar, entre el día anterior a la subasta y el día de la efectiva acreditación del mismo, la diferencia de cambio —siempre considerando aumento de la divisa- el comprador deberá abonarla al momento de integrar el saldo de precio. Y en caso que el comprador abonara en pesos deberá tomarse la cotización de la moneda —dólar— tipo vendedor en el Bco. Ciudad de Bs. As., al día anterior a los depósitos que se efectuaren. No se admite la compra en comisión ni la cesión ó transferencia del boleto de compraventa. En caso de adeudarse tasa, impuestos, contribuciones o expensas, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria, los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como acrecencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que le corresponda, y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se hace saber al acreedor hipotecario y al eventual comprador que, para el caso que el fallido no revista el carácter de inscripto en el Impuesto a las Ganancias deberá abonarse el impuesto a la Transferencia de Inmuebles —ley 23905— con el precio que se obtenga en el remate. De corresponder según la situación fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Se hace constar que sobre el inmueble de la calle Manzone nros. 191/93 pesa una servidumbre administrativa de electroducto en los términos del art. 4 de la ley 19552. Respecto al contrato existente de locación del inmueble relacionado entre la fallida y la empresa Imago S.A, agregado en autos, el comprador en caso de utilizar el inmueble para una explotación similar, deberá indicar al abonar el saldo de precio de venta si tiene intención de continuar con esa locación, conforme la cláusula 3era del contrato de locación que obra en autos. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C, deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Bs As., Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor, en los términos del cpr. 584. Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctr. cod. proc. arts. 582 y 586) por el escribano que él mismo proponga, en tanto venta al contado. El comprador en el acto de remate a realizarse deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado. Días de exhibición 18 y 19 de Noviembre de 2010, de 13 hs. a 15 hs.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2010.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 11/11/2010 Nº 137073/10 v. 17/11/2010

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 10, Sec. Nº 20, sito en Av. Callao 635 P.B., Cap. Fed, comunica por 3 días en autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Valla, Luis Ricardo s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 076.084, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 - Tel. 5031-1924/5) el 25 de noviembre de 2010 - 9:40 hs. En Punto - en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Ford, modelo Escort LX/1994, tipo Sedan 5 puertas, motor Ford Nº UI036948, chasis Ford Nº 8AFZZZ54ZRJ039607, dominio R 098.774, propiedad del demandado Valla Luis Ricardo (DNI: 10.477.111). Base: $ 3.174,75. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 8.385,44 al 26/11/2008 (fs. 227/229), las que deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. Dentro de los 10 días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. Para ello, deberá notificar fehaciente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. En caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. Exhibición: 22 y 23 de noviembre de 2010 de 9 a 12 hs. en Homero Nº 1329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2010.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 10/11/2010 Nº 136116/10 v. 12/11/2010

Nº 12

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 12, Sec. Nº 23, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "Conylot S.A. S/Quiebra S/Incidente de realización de bienes (Ptdo. de Pilar)", (Expte. Nº 090.446), que —conforme las condiciones de - venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse— el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. - Tel. 011-5031-1924/5) el 1º de diciembre de 2010 -11:00 hs. En Punto- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibirá libremente: el 1/4 indiviso del inmueble sito en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, sobre calle Santo Domingo Nº 2170 e/San Pedro y Soc. Hebraica Argentina, propiedad de Conylot S.A.C.I.F.I.A. (iscripto bajo Nº 4824 Lº 72 Tº A, el 06.11.1970), designado como lote 2 de la manzana 10 (Catastro: IX, L, Manz. 10, Parc. 2, Matrícula 92397 - Partida 83667 A), que tiene 368 m2 de sup. La parcela 2 actualmente se encuentra encerrada por la quinta de propiedad del Sr. Alfredo Degregorio, quinta integrada por las parcelas 3, 4 y 5. Actualmente la quinta está ocupada en carácter de inquilino por el Sr. Alejandro Pablo Manzano y su esposa Mónica Bacigalupo. Dentro de la propiedad, la parcela 2 se encuentra libre de todo tipo de edificaciones. Es la lonja de terreno contigua al muro de la derecha y llega hasta el cerco de ligustrina que limita a la parcela 1 (terreno éste perteneciente a la Municipalidad de Pilar). Base: U$S 2.500.- Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1%. Arancel CSJN 0,25%. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" —CPCC: 580—, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CPCC: 584. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Corre por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra, y c) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104, inc. 6º del Regl. para la Justicia del Fuero, reglamentación CPCC: 570— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta las 11 hs. del 30/11/2010, en el horario de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el 30/11/2010 a las 12 hs. en audiencia pública. Salvo por causas no imputables al adquirente, se le tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2010.

Alberto F. Perez, secretario.

e. 11/11/2010 Nº 136393/10 v. 12/11/2010

Nº 15

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 15, Sec. Nº 29, sito en Av. Callao 635 P: 3º, Cap. Fed., avisa 2 días en autos "Rynkiewicz, Saúl s/Quiebra", expte. Nº 84.940, que -conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse- el martillero Horacio A. Taranco (CUIT: 20-04408090-8 IVA Resp. Insc.) el 25 de noviembre de 2010 -10:00 hs. En Punto- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibirá libremente, Desocupados y en Block: la 1/16 parte indivisa perteneciente al fallido (LE: 4.319.116) de los lotes designados como 5 y 6 de la manzana 36, sitos sobre la calle Defensa s/ Nº e/Conesa y San José, Patrido de San Miguel (antes Gral. Sarmiento), prov. de Bs. As., identificados como Circ. II, Secc. G, Manz. 60, Parcelas 5 y 6, Matrículas 38309 y 38310, Partidas 64937 y 64938, respectivamente, que tienen una sup. c/u de 615,84 m2 s/inf. de dominio obrantes a fs. 349/356. Los terrenos son utilizados como estacionamiento de un barrio cerrado que integran. Ubicados sobre calle de tierra (frente al Club Macabi) tienen un portón para entrada de vehículos situado entre el cerco que abarca el perímetro de un barrio cerrado que tiene otras entradas independientes. Base $ 16.500.- Seña 30%. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 1%. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (cpr: 580, 581 y 584). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre -lcq: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta el 23/11/2010. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el 24/11/2010 a las 12 hs.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2010.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 11/11/2010 Nº 136370/10 v. 12/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 5, a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría única a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Alvarez, con domicilio en la calle Talcahuano N* 490 P 2* de Capital Federal, comunica y hace saber por el termino de dos (2) en los autos caratulados "Banco Itau Buen Ayre S.A. c/ Guillen Argentina y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 73.068/05, que el Martillero Tomas Antonio Masetti, Tel 15-4947-5063, rematara el día 26 noviembre de 2010, a las 10,45 hs. en Punto en el salón de ventas de la calle Jean Jaures N* 545 de Capital, el 100% Ad-Corpus y en el estado de ocupación en que se encuentra por EL Sr. Ramon Avalos como inquilino con contrato que no exhibe, abonando la suma de $ 1.300.00 mensuales, el siguiente bien inmueble, ubicado en la calle Dinamarca Nº 3153 entre las calles Suiza y Suecia de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora de la Prov. de Bs. As, que consta de garage, living-comedor, 1 habitacion, cocina, baño, lavadero, patio y pequeño galpon en el fondo, la propiedad se encuentra en regular estado fisico de conservación. Superficie del terreno 163,60 M2 Ad-Corpus, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 9, Parcela 16b, Matricula 45.158.- Adeuda a fs 120 Aysa $ 11,25 al 25-8-09, Municip. Lomas de Zamora a fs 176 $ 9.044,92 al 15-10-10, Arba a fs 88 $ 1.029,10 al 30-7-09- AA Sin deudas al 28-10-10.- Condiciones de Venta: Base $ 90.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1% Arancel CSJN 0,25%, al contado en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 CPCC. Se hace saber que no procede la compra en comision y no se admitirá la cesion del Boleto de compraventa Judicial. Conforme a lo resuelto por la Excma Camara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in-re" Servicios Efecientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria: no corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que no cabe solucion análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre sujeto al regimen de la Ley 13.512. El lo compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble sera exhibido los días 22 y 23 de noviembre de 2010, de 15,30 a 16,30 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires, 3 de noviembre de 2010.

Gonzalo R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 11/11/2010 Nº 137043/10 v. 12/11/2010

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 30 de Capital Federal sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, comunica por 2 días en autos "Banco de la Cdad. de Bs. As. c/Ferreiro Alicia Haydee s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 46885/1999, que el martillero Antonio E. Pierri subastara el día 17 de noviembre de 2010 a las 9 hs. en Jean Jaures 545, CABA, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Avda. Independencia no. 4001, esquina Quintino Bocayuva Nro. 791/3/5/7, unidad funcional 28, piso 10º, CABA (matrícula FR 6-2713/28).- Superficie total 56,08 m2, porcentual 2,24%.- Según constatación efectuada (fs. 571) el inmueble se ubica como piso 10mo "B", se encuentra desocupado, y sin bienes.- Se trata de un departamento de dos ambientes compuesto con living-comedor con balcón, cocina sin artefacto, baño solo con la bañera, una habitación con placard empotrado, en total estado de abandono.- Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 15 y 16 de noviembre de 2010 de 10 a 12 hs.- Base: $ 69.758,90.- Comisión 3% mas IVA.- Seña 30%.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento 0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones

devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- No corresponde la compra en comisión (art. 598, inc. 7 Cód. Procesal).- Deudas: AySA (fs. 509) $ 205,23 al 29/03/07; ABL (fs. 496) por $ 3151,52 al 14/03/07; Aguas Argentina (fs. 517) por $ 7752,36 al 16/04/07; expensas por $ 61.963,20 al 14/10/10; habiendo debido abonar por el mes de Septiembre de 2010 la suma de $ 320,28; sin deudas en OSN (fs. 492) al 12/03/07.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 2010.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.
e. 11/11/2010 Nº 137487/10 v. 12/11/2010

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45 a cargo de la Dra. Marisa S. Sorini, Secretaría única a mi cargo con Asiento en Avda. De Los Inmigrantes 1.950 4º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos. "Martinez Vda. de Perez María Inés c/Perez y Martinez Paula Romina s/División de Condominio (Reservado) Expte. Nº 60.696/2.008" que el Martillero Público Gustavo Martín Fernandez Alvarez (Cel. 154 0998264) rematará el día 17 de Noviembre de 2.010 a las. 10,30 hs. en punto, en Jean Jaures 545 Capital Federal siendo la exhibición los días 15 y 16 de Noviembre de 2.010 de 15 a 17 hs. El inmueble sito en la calle Soler. 5.792 Esq. Angel Justiniano Carranza, U.F. 1 piso Planta Baja, Matrícula 17-44/1 Nomenclatura Catastral: Circ. 17 Secc: 35, Manz.: 74, Parc.: 9 a, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sup. s/títulos 55 m2, 99 dcm2,.porcentual 10 con 16 centésimos. Según constatación obrante en autos a fs. 143 vta. El inmueble se encuentra ocupado por Paula Romina. Pérez con D.N.I. 26.865.142 quien manifestó ser la propietaria y tiene living comedor; a la izquierda cocina 1 dormitorio con puerta que da al patio, siguiendo por el pasillo dormitorio principal y baño completo. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 170.950. Seña 30%. Sellado de Ley: 0,8% Comisión: 3%. Arancel aprobado Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. El martillero deberá requerir del adjudicatario en el acto de la subasta la constitución del domicilio (art. 579 del Cód. Procesal) Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprado deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos. No resultará procedente la compra por medio de poder otorgado el mismo día de la subasta, ni la cesión del boleto de compraventa por considerar la Suscripta que ello importa una compra en comisión encubierta, ni la compra en comisión. Asimismo deberá el martillero anunciar de viva voz el nombre del poderdante en caso de invocarse un poder. Adeuda a G.C.B.A. s/fs. 119 No existe deuda registrada para esta partida al 17/11/09; a Aysa. s/fs. 118 $ 20,64 al 17/11/09; a A.A.S.A. s/fs. 117 $ 0,00 al 20/11/09; a O.S.N. s/fs. 116 Partida sin deuda al 20/11/09. Expensas s/fs. 175, la actora asume las deudas en concepto de expensas.

En la Ciudad de Bueno Aires, 8 de noviembre de 2010.
Andrea Alejandra Imatz, secretaria.
e. 11/11/2010 Nº 137061/10 v. 12/11/2010

Nº 47

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950 Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "O'Leary Tulio Gerardo c/Moreno Adolfo Ramón s/Ejecución Hipotecaria", Expte: 69766/2000 (reservado), que el Martillero Publico Guillermo Mario Nobua (Tel: 154-0295459), subastara, "ad corpus", al contado y al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el día 17 de Noviembre del 2010 a las 10:45 hs. en punto en la Dirección de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545 de Capital Federal, el bien sito según titulo: dos fracciones de terreno, con todo lo que en ellas plantado edificado y/o adherido al suelo ubicadas en el Partido de Exaltación de La Cruz, Pcia. de Buenos Aires, designadas según titulo como lotes 22 y 23 de la Quinta 14, Nomenclatura. Catastral: Circunscripción III, Sección M, Quinta 14, Parcelas 22 y 23, Partidas 22.082 y 22.083 respectivamente, que miden cada uno de ellos: 20 metros de frente por 50 metros de fondo, lo que hace una superficie de 1.000 mts2 para cada uno. Según constatación del Martillero como Oficial de Justicia "ad hoc" de fs. 216 los mismos se encuentran en el Barrio Privado "Parque Exaltación" Ruta 8 Km. 74 Parada. Robles y dentro de este barrio en las calles Rió Paraná s/n entre Iguazú y Arroyo del medio, con una construcción en planta baja y primer piso en estado de abandono, ambos terrenos se encuentran desocupados. Según aclaración de fs. 219 cuentan con extracción de agua de pozo. Todo ello ratificado a fs. 255 con fecha 23 de septiembre del 2010, obrante en autos. Base: $ 140.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de ley 1%, Arancel Acordada. 24/2000 CSJN 0,25% al contado y en efectivo. Deudas: ARBA: $ 2.392,40 al 7/8/09 (fs. 190) y $ 321,10 al 7/8/09 (fs. 194), Aguas Argentinas: no presta servicios de agua potable y desagües cloacales (fs. 185). Municipalidad de Exaltación de la Cruz: serán subastados como sí estuvieran libres de deudas al respecto. (fs. 202). En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o de quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. El Martillero deberá requerir a quien resulte comprador que exhiba el dinero que correspondiere relativo al precio de la seña, en caso que ello no sucediera se deberá continuar con la subasta desde la base. En virtud del fallo plenario del 18/2/99 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No resulta procedente la compra en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. Exhibición: los días lunes 15 y martes 16 de Noviembre de 2010 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2010.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 11/11/2010 Nº 138311/10 v. 12/11/2010

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51 sito en Uruguay Nº 714 2º piso, hace saber en los autos "D'Amelio Angel Antonio c/Almada José María s/Ejecución Hipotecaria". Exp. Nº 32331/2000 que el martillero José Manuel Seoane (TE. 4204-5116) rematará el día 23 de Noviembre de 2010 a las 10:45 hs. en el salón de ventas sito Jean Jaures 545 Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Pedro Dreyer Nº 257 E/Dorrego y Lavalle de Monte Grande Pcia de Buenos Aires, N.C.: Circ. I, Secc. C, Chac 32; Manz. 32e Parc. 15, Matrícula 50608 del partido de Esteban Echeverría De la constatación surge que se trata de un galpón con techos de chapa, tinglado, oficina y fondo libre, en mal estado y con signos evidentes de desocupación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor Base: U$S 70.941 - Seña: 30%, Comisión: 3%, y el 0,25% de arancel acord. 60/2005, todo en dinero efectivo en el acto de subasta, no procede la compra en comisión, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC. Deudas: Munic. $ 2546,61 al 8/4/08. ARBA $ 13787,70 al 14/3/08, AYSA sin servicio, el inmueble no posee servicio de agua corriente. Hágase saber que el adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión a excepción de la deuda por expensas, plenario 18/2/99, Servicios Eficientes C/Yabra S/Ejec. Hipot. El inmueble podrá visitarse el día 18 de noviembre de 2010 de 12 hs a 13 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010.
María Lucrecia Serrat, secretaria.
e. 11/11/2010 Nº 136614/10 v. 12/11/2010

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 69 a cargo de la Dra. Laura Irene Gonzalez, Secretaria única a cargo del Dr. Juan Martín Balcazar, con domicilio en la Avenida De Los Inmigrantes N* 1950 P.B. de Capital Federal, comunica y hace saber por el término dos (2) días en el Boletín Oficial y La Prensa, en los autos caratulados "Banco del Buen Ayre S.A. c/ Garcia Daniel Alberto s/Ejecución Hipotecaria" Reservado Expte. N* 60.114/97, que el Martillero Tomas Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 24 de noviembre de 2010, a las 11,15 hs. en punto en el salón de ventas de la calle Jean Jaures Nº 545 de Capital Federal, el 100% Ad-Corpus el siguiente bien Inmueble: la finca edificada en el lote 2 de la Manzana A; ubicado en la calle 55 Nº 6534, entre las calles 165 y 166 del Barrio Rial del Ptdo. De Quilmas de la localidad de Hudson, hoy Partido de Berazategui de la Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 90, Parcela 18, Partida 47989, Matrícula 58028, Superficie del terreno 206,63 M2, sobre dicha superficie se encuentra construida una vivienda precaria de mampostería y techos de chapas que consta de jardin, cocina-comedor, 2 habitaciones, baño y fondo libre en regular estado fisico por la falta de mantenimiento, la que se encuentra ocupada por la Sra. Alejandra Arellano DNI 22.781.448, quien manifestara que encontrando la casa abandonada, ocupo la misma con su pareja y sus hijos. Adeuda Municip. Berazategui a fs 179 $ 1.094,45 al 31-3-08, Aysa a fs 183 fuera del radio, OSN a fs 186 fuera del radio, ARBA a fs 271 $ 573,70 al 24-8-10, ABSA a fs 268 fuera del radio. Base $ 56.250, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, para el supuesto de que no existan postores, transcurrida media hora 14,15 hs. En Punto, se sacara nuevamente a la venta Sin Base El saldo de precio el/los compradores deberan depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados, conforme lo dispuesto por el Art. 580 CPCC y sin necesidad de interpelación alguna, El saldo de precio devengara desde la fecha de la subasta y hasta el deposito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Republica Argentina. .- No admite la compra en comision. Asi mismo el Martillero debera identificar antes de comenzar el acto, con el auxilio de la fuerza publica por su nombre y documentación a los asistentes al acto de la subasta y en caso que manifestaren actuar con poder, nombre e identificación del mandante con exhibición del instrumento del poder respectivo, confeccionando una lista que acompañara a las actuaciones.- El/los compradores deberan constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. Así mismo se hace saber que: No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que no cabe solucion análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre sujeto al regimen de la Ley 13.512 (Serv. Eficientes c/Yabra S/Ejec. Hipot. El bien inmueble será exhibido los días 22 y 23 de noviembre de 2010, de 14,00 a 15,00 hs.

En Buenos Aires, 3 de noviembre de 2010.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.
e. 11/11/2010 Nº 137051/10 v. 12/11/2010

Nº 98

El Juzgado Nacional De Primera Instancia En lo Civil nº 98 Sito en la Av. de los Inmigrantes nº 1950 6º piso de Capital Federal en autos: "Guilera Amalia Beatriz c/Nieto Liana Rosa y otro s/ejecución hipotecaria" expte. nº 101383/2003 hace saber por dos días que el martillero público Martin Dario Trusso, el 17 de Noviembre de 2010, a las 9.30 Hs en punto en la oficina de subastas judiciales de la S.C.J.N. sita en Jean Jaures nº 545 ciudad Autonoma de Buenos Aires, Subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la Localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown con frente a la calle Inca nº 1474 Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ: III Secc: G, Manz: 369 Parc.: 6A, Matrícula 46700. su lote de terreno mide 20 m fte x 43.30 m fdo Sup: 866 m2 linda por su fte. Al N. con calle, al S. parte de los lotes B y C, y al E. con el lote D. y al O con lote F. Ocupado por Liliana Nieto en carácter de propietaria, con sus hijas mayores de edad Alejandra Audeber, Romina Audeber y Luis Audeber y dos menores de edad, en el inmueble contiguo habita Omar Nieto con Gladys Caballero y Elba Escarloto y un menor de edad, conforme a mandamiento de contatacion en autos. Consta de 4 inmuebles sin subdividir con la siguiente distribución: Planta Baja: 1 inmueble con 2 dormitorios, comedor, cocina, baño, jardin, fdo. Libre y planta alta: casa prefabricada de dos dormitorios, comedor, cocina y baño estos dos inmuebles con entrada por el nº 1474 de la calle Inca, y con entrada por el nº 1476 de dicha calle una prefabricada en el fondo de dos dormitorios, comedor, cocina y baño y en el frente dos habitaciones y un baño. Todo en mal estado de conservación. Se encuentra en un barrio de clase media, sobre calle de tierra y alejado de los medios de transporte y el centro comercial. Adeuda: Arba: no adeuda al 29/5/09 fs 115/120, Aguas Argentinas: fuera del area de servicio al 27/5/09 fs 148, Municip: $ 237,37.- al 1/5/09 fs 150/157, Aysa: no informa deuda fs 145, O.S.N.: no informa deuda a fs 137 Visitas: 15 y 16 de Noviembre de 2010 de 9 a 11 hs. Base: u$s 20.000.- o su equivalente en pesos al momento de la subasta. Seña: 30%.- Comisión: 3% mas 0,25% del precio de compra por acordada 10/99, todo ello en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Codigo Procesal. No se admite la compra en comisión. Ni la cesion del Boleto de compraventa resultando comprador definitivo el adquirente en subasta.. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 dias contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses, desde alli, a la tasa activa aplicada por el Banco Nacion para operaciones ordinarias descuento de documentos comerciales a 30 dias. Publiquese por dos dias en el boletín oficial.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2010.
José Luis González, secretario.
e. 11/11/2010 Nº 137490/10 v. 12/11/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 1, a cargo del Dr. Alfredo Néstor Bertolini, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña Nº 760 1º Piso, C.A.B.A., comunica por dos días en los autos caratulados "Acosta María Lidia y Otros c/Reencuentro S.A. s/Despido" Expte. Nº 2027/1996, que el Martillero Público Pedro Walter Aromando, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 19 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas — en punto — en el Salón- de Ventas Sito en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, El Inmueble sito en Av. Avelino Rolón, esquina Francisco Beiró, designado según plano 97 - 243 - 67 como lote uno b, de la manzana cuarenta y siete, el que a su vez esparte del lote B de un plano anterior, inscripto al Folio 403/70, Partido de San Isidro (97), Provincia de Buenos Aires.- Matricula: 28.272.- Nomenclatura catastral: Circ.: VI, Secc.: H, Manz.: 47, Parc.: 1-b.- Superficie: 460 m 12 dm2.- El bien se encuentra desocupado y libre de objetos muebles ni otros valores.- Se trata de un gran local de forma irregular de 33 m aprox. sobre la Av. Rolón, con oficinas en el entrepiso con dos baños, todo en regular estado de uso y conservación.- Base $ 493.922,25.- Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de ley 1% - Arancel 0,25% CSJN.- Deudas: Rentas: (fs.775/781) $ 24.028,90 al 31/3/08 - Aguas Argentinas S.A.: (fs. 784/786) $ 0,00 al 10/4/08 - Obras Sanitarias de la Nación: (fs. 788/790) $ 2.492,50 al 9/4/08 - Municipalidad de San Isidro: (fs. 792/798) $ 110.705,25 al 11/4/08.- Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.- El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de noviembre de 2010 en el horario de 10 a 12 horas. Mas datos y constancias en autos o al martillero (Tel.: 1556026221).

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010.
María Claudia Jueguen, secretaria.
e. 11/11/2010 Nº 137774/10 v. 12/11/2010